

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 27 de marzo del 2013.

No. 25

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1225/2013 II P.O., por medio del cual se otorga a la C. Silayin García González y a la menor Luisania Zea García, una pensión mensual equivalente al 100% de las percepciones que recibiera con motivos de sus funciones el C. José Luis Zea Frescas, quien fuera Defensor Público dependiente de la Defensoría Pública del Estado, y esta a su vez de la Secretaría General de Gobierno.

Pág. 1739

-0-

DECRETO No. 1226/2013 II P.O., por medio del cual se otorga a la C. Blanca Leticia Salazar Mendoza, al menor Jonathan y al C. Manuel Raymundo, ambos de apellidos Gándara Salazar, una pensión mensual equivalente al 100% de las percepciones que recibiera con motivos de sus funciones el C. Manuel Gándara Orozco, Oficial de Tránsito de la División de Vialidad y Tránsito, dependiente de la Policía Estatal Única, y esta a su vez de la Fiscalía General del Estado.

Pág. 1740

-0-

DECRETO No. 1235/2013 II P.O., por medio del cual se adiciona con un numeral XVIII, la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Delicias, Chih., para el Ejercicio Fiscal de 2013.

Pág. 1741

-0-

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

EDICTOS de Notificación del Procedimiento de Revertimiento de diversos lotes de terreno ubicados en Chihuahua, Chih.

Pág. 1742

-0-

EDICTOS de Notificación del Procedimiento de Revertimiento de diversos lotes de terreno ubicados en Cd. Delicias, Chih.

Pág. 1743

-0-

EDICTOS de Notificación del Procedimiento de Revertimiento de diversos lotes de terreno ubicados en Cd. Juárez, Chih.

Pág. 1744

-0-

**PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**

AVISO relativo a la reelección o no del Licenciado Rafael Rosado Arcudia, en el cargo de Juez de Garantía del Distrito Judicial Bravos.

Pág. 1745

-0-

AVISO relativo a la reelección o no de la Licenciada Ana Laura Domínguez Rodríguez, en el cargo de Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos.

Pág. 1745

-0-

LICITACIÓN Pública Nacional STJ 02/2013, relativa al suministro e instalación de tierras físicas y pararrayos para ser instalados en diferentes oficinas del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

Pág. 1746

-0-

**ORGANISMO DESCENTRALIZADO
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA de Licitación Pública No. JMAS-2013-014-AD-RP-P, para la adquisición de dos camiones chasis 4x2 y dos mini cargadores potencia 73 HP.

Pág. 1747

-0-

**ÓRGANO AUTÓNOMO
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**

ACUERDO del Consejo General mediante el cual se establecen los Criterios para la Postulación de Candidaturas Comunes para el Proceso Electoral 2013.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

ACUERDO del Consejo General por el cual se aprueba el registro de Centro Empresarial Cuauhtémoc, Sindicato Patronal (COPARMEX Cuauhtémoc), y Asociación de Padres de Familia de la escuela Primaria Federal "Efrén Arellano Rosales" como Organizaciones Ciudadanas Promotoras del Voto.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

ACUERDO del Consejo General por el cual se expide Fe de Erratas que rectifica el Acuerdo por el que se modifica el Reglamento en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, así como adiciones al citado Reglamento.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

ACUERDO del Consejo General por el cual se determina el tope de gastos de precampaña de los Precandidatos a cargo de Elección Popular en el Proceso Electoral 2013.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

ACUERDO del Consejo General por el que se determinan los topes de gasto de campaña que podrán ejercer los Candidatos a cargo de Elección Popular en el Proceso Electoral 2013.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ, CHIH.

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de la Licitación OP-021-2013, relativa al suministro y colocación de elevador de la "X de Juárez" ubicada en Av. Heróico Colegio Militar/Blvd. Norzagaray/Blvd. Juan Pablo II en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 1748

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 1749 a la Pág. 1831

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
1225/2013 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XXXVI, del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado, y de conformidad a lo solicitado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, se otorga a la C. Silayin García González y a la menor Luisania Zea García, a partir del 31 de enero del año 2012, una pensión mensual de \$26,342.42 (VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 42/100 M.N.), equivalente al 100% de las percepciones que recibiera con motivo de sus funciones, el C. José Luis Zea Frescas, quien fuera Defensor Público dependiente de la Defensoría Pública del Estado, y esta a su vez de la Secretaría General de Gobierno.

El monto de la pensión otorgada, será dividido en partes iguales entre las beneficiarias indicadas con anterioridad.

La cantidad otorgada será entregada directamente a la C. Silayin García González; por lo que corresponde a la menor Luisania Zea García, se efectuará por conducto de su madre, la señora Silayin García González, hasta que la menor cumpla la mayoría de edad.

De la misma forma se concede una beca de estudios para la menor Luisania Zea García, en Instituciones de enseñanza pública, la que se otorgará hasta en tanto cumpla la mayoría de edad, o hasta los 25 años, siempre y cuando se encuentre estudiando el nivel de Educación Superior, en cumplimiento a la carga curricular establecida por la institución educativa correspondiente, por la cantidad que oportunamente fije la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado.

La pensión otorgada aumentará en el mismo porcentaje en que se incrementen las percepciones del personal activo que desempeñen igual puesto al que ocupaba el C. José Luis Zea Frescas.

La C. Silayin García González y la menor Luisania Zea García, tendrán derecho a recibir el servicio médico asistencial gratuito del Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de Salud, mientras sean beneficiarias de la pensión decretada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los beneficios de la pensión a favor de la menor Luisania Zea García, subsistirán hasta que cumpla la mayoría de edad, o hasta los 25 años, siempre y cuando se encuentre estudiando para obtener un título que la acredite en algún oficio o profesión, en cumplimiento a la carga curricular establecida por la institución educativa correspondiente, salvo que exista incapacidad declarada en los términos de la legislación civil del Estado, en cuyo supuesto, se extenderá durante todo el tiempo que dure la incapacidad.

Por lo que respecta a la C. Silayin García González, en su calidad de cónyuge, para ella la pensión subsistirá, hasta en tanto no contraiga nuevas nupcias o deje de requerir dicho apoyo, para lo cual cada año se le hará un estudio socioeconómico, que demuestre la necesidad del citado beneficio.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que haga las erogaciones necesarias a fin de otorgar los beneficios contemplados en este Decreto, a las beneficiarias indicadas con anterioridad.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de marzo del año dos mil trece.

PRESIDENTE. DIP. FRANCISCO JAVIER SALCIDO LOZOYA. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:****D E C R E T O:****DECRETO No.
1226/2013 II P.O.****LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,****D E C R E T A**

ARTÍCULO PRIMERO.- En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XXXVI, del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado, y de conformidad a lo solicitado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, se otorga a la C. Blanca Leticia Salazar Mendoza, al menor Jonathan y al C. Manuel Raymundo, ambos de apellidos Gándara Salazar, a partir del 15 de septiembre del año 2012, una pensión mensual de \$13,499.04 (TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N.), equivalente al 100% de las percepciones que recibiera con motivo de sus funciones, el C. Manuel Gándara Orozco, Oficial de Tránsito de la División de Vialidad y Tránsito, dependiente de la Policía Estatal Única, y esta a su vez de la Fiscalía General del Estado.

El monto de la pensión otorgada, será dividido en partes iguales entre los beneficiarios indicados con anterioridad.

La cantidad otorgada será entregada a la C. Blanca Leticia Salazar Mendoza y al C. Manuel Raymundo Gándara Salazar, de manera directa; y al menor Jonathan Gándara Salazar, le será entregada por conducto de su madre, la señora Blanca Leticia Salazar Mendoza, hasta que él cumpla la mayoría de edad.

De la misma forma, se concede una beca de estudios para el C. Manuel Raymundo y para el menor Jonathan, ambos de apellidos Gándara Salazar, en instituciones de enseñanza pública, la que se otorgará por lo que respecta al menor, hasta en tanto cumpla la mayoría de edad, o hasta los 25 años, siempre y cuando se encuentren estudiando el nivel de educación superior, en cumplimiento a la carga curricular establecida por la institución educativa correspondiente, por la cantidad que oportunamente fije la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado.

La pensión otorgada aumentará en el mismo porcentaje en que se incrementen las percepciones del personal activo que desempeñen igual puesto al que ocupaba el C. Manuel Gándara Orozco.

La C. Blanca Leticia Salazar Mendoza, el menor Jonathan y el C. Manuel Raymundo, ambos de apellidos Gándara Salazar, tendrán derecho a recibir el servicio médico asistencial gratuito del Gobierno del Estado, a través de Pensiones Civiles del Estado, mientras sean beneficiarios de la pensión decretada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los beneficios de la pensión para el menor Jonathan y el C. Manuel Raymundo, ambos de apellidos Gándara Salazar, subsistirán hasta que el primero de los mencionados cumpla la mayoría de edad, o hasta los 25 años, siempre y cuando se encuentren estudiando para obtener un título que los acredite en algún oficio o profesión, en cumplimiento a la carga curricular establecida por la institución educativa correspondiente, salvo que exista incapacidad declarada en los términos de la legislación civil del Estado, en cuyo supuesto, se extenderá durante todo el tiempo que dure la incapacidad.

Por lo que respecta a la C. Blanca Leticia Salazar Mendoza, en su calidad de cónyuge supérstite, para ella la pensión subsistirá, hasta en tanto no contraiga nuevas nupcias o deje de requerir dicho apoyo, para lo cual cada año se le hará un estudio socioeconómico, que demuestre la necesidad del citado beneficio.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que haga las erogaciones necesarias a fin de otorgar los beneficios contemplados en este Decreto, a los beneficiarios indicados con anterioridad.

T R A N S I T O R I O S

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de marzo del año dos mil trece.

PRESIDENTE. DIP. FRANCISCO JAVIER SALCIDO LOZOYA. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
1235/2013 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **ADICIONA** con un numeral XVIII, la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Delicias, Chih., para el Ejercicio Fiscal de 2013, para quedar de la siguiente manera:

XVIII.- Por el otorgamiento de licencia, permiso o autorización a establecimientos o locales que cuenten con máquinas de videojuegos, mesas de billar o de cualquier tipo.

Se cobrará una cuota anual, en salarios mínimos, por unidad, en los términos siguientes:		
a) Máquinas y/o juegos electromecánicos que operen por medio de monedas, vales, fichas, billetes y tarjetas con aditamentos electrónicos y que en base en la habilidad y destreza del jugador, pueda obtener algún tipo de premio.	36.00	
b) Máquinas de videojuegos.	20.00	
c) Mesas de billar, tiro al blanco y/o dardos electrónicos.	10.00	
d) Juegos de destreza y combate en espacios delimitados.	30.00	
Dicha cuota deberá enterarse a la Tesorería Municipal, a más tardar, el 31 de marzo del 2013.		

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los catorce días del mes de marzo del año dos mil trece.

PRESIDENTE. DIP. FRANCISCO JAVIER SALCIDO LOZOYA. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología

Dirección de Desarrollo Urbano

Departamento de Regularización del Suelo Urbano

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Ciudad Chihuahua, Chih., 12 de Marzo de 2013, La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado, por conducto del Departamento de Regularización del Suelo Urbano, les notifica que con esta fecha se ha iniciado un Procedimiento de Revertimiento con relación al lote y manzana indicado al actualizarse las hipótesis contempladas en las Reglas de Operación Vigésima Tercera fracciones I y II. Toda vez que esta dependencia ignora el domicilio para notificarles, procédase a notificarles por medio de un edicto que deberá ser publicado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en un Diario de Circulación Local y en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, que tienen un plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la última publicación que se realice para que ofrezcan las pruebas y expresen los alegatos que a su derecho mejor convengan. Una vez transcurrido dicho plazo se emitirá la resolución correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en las Reglas de Operación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, antes Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, de la Vigésima Segunda a la Vigésima Octava y demás relativas y aplicables, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el No. 57 de fecha 16 de Julio de 1997.

No.	REVERT	NOMBRE	COLONIA	MZ	L
1	12/13	ROSA ISELA GARCÍA CISNEROS	VISTA CERRO GRANDE	27	21
2	14/13	MARIO NOÉ SALGADO MARTÍNEZ Y/O GABRIELA ARACELY SOTO ESTRADA	VIDA DIGNA	16	18
3	15/13	GRICELDA ANGELICA CARRERA LARIZ Y/O DIMAS ABRAHAM SINALOA CEBALLOS	VISTA CERRO GRANDE	69	16
4	17/13	MA. DEL SOCORRO LOZANO REYES	VISTA CERRO GRANDE	64	25
5	18/13	ABEL BUSTILLOS GONZÁLEZ Y/O GUADALUPE SOLIS GONZÁLEZ	LADRILLEROS NORTE	28	1
6	20/13	CLAUDIA ELVIRA GARZA DOMÍNGUEZ Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	63-A	3
7	21/13	ALEJANDRINA DUARTE RODRÍGUEZ Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	64	4
8	22/13	JESÚS RICARDO ROMERO CENTENO	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	65	2
9	23/13	MARINA POLANCO RODRÍGUEZ Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	66	1
10	24/13	ANTONIO QUEVEDO SOLIS Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	66	8
11	25/13	GERARDO ARTURO BEZANILLA ENRIQUEZ Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	66	9
12	26/13	ALEJANDRO RODRÍGUEZ GARCÍA Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	67	4
13	27/13	MELITÓN TENA VEGA Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	68	1
14	28/13	GAUDENCIO BARRAGÁN PONCE DE LEÓN Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	68	2
15	29/13	JESÚS FERNANDO ANCHONDO PAREDES Y/O ALONSO RAMOS CORONA Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	69	2
16	30/13	RAMÓN GERARDO GUILLERMO PEREDA Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	80	7
17	31/13	EMILIO CHÁVEZ CANO Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	80-A	1
18	32/13	BERNARDINA LETICIA MORIEL CORRAL	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	82-A	1
19	33/13	IGNACIO ALFONSO REYES CORTES Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	83	5
20	34/13	HÉCTOR PÉREZ CHAVARRÍA Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	84	1
21	35/13	HÉCTOR PEREZ CHAVARRIA Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	84	2
22	36/13	LILIA VILLASANA ROSALES Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	84	5
23	37/13	A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	88	4
24	38/13	JESÚS DAVID NEVAREZ CHÁVEZ Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	89	5
25	39/13	SERGIO ARTURO PAYÁN GÓMEZ Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	89	6
26	41/13	FRANCISCA ORNELAS GARCÍA Y/O SUCESIÓN HEREDITARIA DE FRANCISCA ORNELAS GARCÍA Y/O A QUIEN CORRESPONDA	VISTA CERRO GRANDE	33	5

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PROFR. MANUEL ARMANDO VALENZUELA COLOMO
JEFE DEL DEPTO. DE REGULARIZACIÓN DEL SUELO URBANO

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION URBANA**

EDICTOS DE NOTIFICACION

Cd. Delicias, Chih. A los 05 días del mes de Marzo de 2013. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado, por conducto de la Delegación Regional de Cd. Delicias, les notifica que con esta fecha se ha iniciado un Procedimiento de Revertimiento con relación al lote y manzana indicado, al actualizarse las hipótesis contempladas en las Reglas de Operación Vigésima Tercera fracciones I y II. Toda vez que esta dependencia ignora el domicilio para notificarles, procédase por medio de un edicto que debe ser publicado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en el Heraldo de circulación local y en el Periódico municipal del municipio, que tiene un plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la última publicación que se realice para que ofrezcan las pruebas y expresen los alegatos que a su derecho mejor convenga. Una vez transcurrido dicho plazo se emitirá la resolución correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en las reglas de Operación de 1997 Vigésima sexta, Vigésima séptima y demás relativas y aplicables de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en el Periódico Oficial del Estado N°57 de fecha 16 de Julio de 1997.

Nº	REV.	NOMBRES	COLONIA	MZ	LOTE
1.-	363/2012	RAUL FUENTES SENDEJAS	COL.REVOLUCION	153	01
2.-	364/2012	A QUIEN CORRESPONDA	COL. REVOLUCION	153	02
3.-	365/2012	GERMAN MONARRES LUNA	COL.REVOLUCION	150	01
4.-	366/2012	A QUIEN CORRESPONDA	COL. REVOLUCION	150	02
5.-	367/2012	MARTIN RICARDO FERNANDEZ AGUILERA	COL. REVOLUCION	150	03
6.-	368/2012	JAVIER PEREZ CHAVARRIA	COL. REVOLUCION	150	04
7.-	369/2012	CALIXTO ARREOLA ALDACO	COL. REVOLUCION	151	01
8.-	370/2012	CARLOS HUMBERTO PAYAN ROBLEDO	COL. REVOLUCION	151	02
9.-	371/2012	MARIO GONZALEZ CHAIRES	COL. REVOLUCION	151	03
10.-	372/2012	A QUIEN CORRESPONDA	COL. REVOLUCION	151	04
11.-	373/2012	VELIA FLORES DE CARREON	COL. REVOLUCION	151	05
12.-	374/2012	EVERARDO MARTINEZ CORRAL	COL. REVOLUCION	151	06
13.-	375/2012	A QUIEN CORRESPONDA	COL. REVOLUCION	151	07
14.-	377/2012	A QUIEN CORRESPONDA	COL. REVOLUCION	152	01
15.-	378/2012	LUIS OCHOA ARENIVAR	COL. REVOLUCION	152	03
16.-	379/2012	CARLOS RAMIREZ NAJERA	COL. REVOLUCION	152	04
17.-	380/2012	ROSALBA FERNANDEZ GONZALEZ	COL. REVOLUCION	152	05
18.-	381/2012	LAURA HERNANDEZ HERRERA	COL. REVOLUCION	152	06
19.-	382/2012	A QUIEN CORRESPONDA	COL. REVOLUCION	152	07
20.-	383/2012	CONCEPCION GARDEA GURROLA	COL. REVOLUCION	152	08
21.-	384/2012	MARIA GUADALUPE OAXACA ARZOLA	COL. REVOLUCION	152	09
22.-	385/2012	LUZ ELENA RODRIGUEZ ALVIDREZ	COL. REVOLUCION	152	10
23.-	386/2012	CARMEN SOLEDAD ALANIS	COL. REVOLUCION	152	11
24.-	387/2012	A QUIEN CORRESPONDA	COL. REVOLUCION	152	12

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION

ING. SERGIO ALBERTO BAEZA TERRAZAS
DELEGADO REGIONAL EN CD. DELICIAS.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología

Delegación Regional Juárez

EDICTOS DE NOTIFICACION

Ciudad Juárez, Chih., a los 18 días del mes de Febrero de 2013 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología por conducto de esta Delegación Regional de Cd. Juárez, les notifica que con esta fecha se ha iniciado un Procedimiento de Revertimiento con relación al lote y manzana indicado, al actualizarse las hipótesis contempladas en las Reglas de Operación Vigésima Tercera fracciones I y II. Toda vez que esta dependencia ignora el domicilio para notificarles, procédase a notificarles por medio de un edicto que deberá ser publicado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en un Diario de Circulación Local y en el Periódico Mural del Municipio, que tienen un plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la última publicación que se realice para que ofrezcan las pruebas y expresen los alegatos que a su derecho mejor convengan. Una vez transcurrido dicho plazo se emitirá la resolución correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en las Reglas de Operación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de 1997, antes Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, de la Vigésima Segunda a la Vigésima Octava y demás relativas y aplicables, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el No. 57 de fecha 16 de Julio de 1997.

No.	Revertimiento	Nombre	Colonia	Manzana	Lote
01	01/2013	A Quien Corresponda	Fray García de San Francisco	62	24
02	02/2013	A Quien Corresponda	Manuel J. Clouthier	85	40
03	03/2013	A Quien Corresponda	Fray García de San Francisco	57	28
04	04/2013	A Quien Corresponda	Manuel J. Clouthier	92	20

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION

ING. SERGIO A. ACOSTA DEL VAL
DELEGADO REGIONAL

PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

AVISO

Se hace del conocimiento del público en general, que la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, ha iniciado el procedimiento a que se refieren los artículos 107 de la Constitución Política del Estado, 184 y 185-b, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 101 y 102 del Reglamento de dicha Ley, relativos a la reelección o no del **LICENCIADO RAFAEL ROSADO ARCUDIA**, en el cargo de Juez de Garantía Distrito Judicial Bravos.

Lo anterior para los efectos de que cualquier interesado pueda formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones que considere pertinentes en relación con dicho funcionario, quien tendrá derecho a réplica.

ATENTAMENTE

Chihuahua, Chih., a 27 de marzo de 2013.

LA SECRETARIA GENERAL DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.



LIC. LUCILA FLORES MARTINEZ.

AVISO

Se hace del conocimiento del público en general, que la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, ha iniciado el procedimiento a que se refieren los artículos 107 de la Constitución Política del Estado, 184 y 185-b, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 101 y 102 del Reglamento de dicha Ley, relativos a la reelección o no de la **LICENCIADA ANA LAURA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ**, en el cargo de Juez Quinto Familiar Distrito Judicial Bravos.

Lo anterior para los efectos de que cualquier interesado pueda formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones que considere pertinentes en relación con dicha funcionaria, quien tendrá derecho a réplica.

ATENTAMENTE

Chihuahua, Chih., a 27 de marzo de 2013.

LA SECRETARIA GENERAL DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.



LIC. LUCILA FLORES MARTINEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL STJ 02/2013

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TIERRAS FÍSICAS Y PARARRAYOS

EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 211, 213, 214 Y 216 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 124 AL 133 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TIERRAS FÍSICAS Y PARARRAYOS PARA SER INSTALADOS EN DIFERENTES OFICINAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PARTIDA	CONCEPTO		
ÚNICA	Instalación tierra física y pararrayos Juzgados Civiles en Ojinaga, Chih.		
	Instalación tierra física y pararrayos Juzgados Penales en Ojinaga, Chih.		
	Instalación tierra física y pararrayos Juzgados en Nuevo Casa Grandes, Chih.		
	Instalación tierra física y pararrayos Juzgados Civiles en Parral, Chih.		
	Instalación tierra física y pararrayos Juzgados Penales en Parral, Chih.		
	Instalación tierra física y pararrayos Juzgados Civiles en Delicias, Chih.		
	Instalación tierra física y pararrayos Juzgados Penales en Delicias, Chih.		
	Instalación tierra física y pararrayos Juzgados en Chinipas, Chih.		
	Instalación tierra física y pararrayos Juzgados en Cuauhtémoc, Chih.		
	Instalación tierra física y pararrayos Juzgados en Camargo, Chih.		
	Instalación tierra física y pararrayos Juzgados en Jiménez, Chih.		
	Instalación tierra física y pararrayos Juzgados en Guadalupe y Calvo, Chih.		
	Instalación tierra física y pararrayos Juzgados Penales Aquiles Serdán, Chih.		
	Instalación tierra física y pararrayos Juzgados en Ocampo, Chih.		
	Instalación tierra física y pararrayos Juzgados en Guachochi, Chih.		
	Instalación tierra física y pararrayos Juzgados en Madera, Chih.		
	Instalación tierra física y pararrayos Juzgados en Guerrero, Chih.		
Instalación tierra física y pararrayos Juzgados Civiles y Familiares en Juárez, Chih.			
NOTA: SEGÚN ESPECIFICACIONES ADJUNTAS A LAS BASES			
VENTA DE BASES		COSTO DE LAS BASES	ACLARACIÓN DE DUDAS
EN LOS DIAS HÁBILES 25, 26 DE MARZO ; 01, 02 Y 03 DE ABRIL DE 2013		\$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	EL DIA 04 DE ABRIL DE 2013 A LAS 10:00 HORAS.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS			
DÍA 10 DE ABRIL DE 2013			
A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE OFICIALIA MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL UBICADA EN CALLE ALLENDE NO. 901 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.			

A) ENTREGA DE BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA EN LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, UBICADO EN CALLE ALLENDE No.901, COL. CENTRO, SÓTANO DEL PALACIO DE JUSTICIA Y ADQUIRIRSE AHÍ MISMO.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA UBICADO EN LA DIRECCIÓN ARRIBA MENCIONADA, MEDIANTE EFECTIVO.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES SE EFECTUARÁ EL DIA 04 DE ABRIL DE 2013 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE OFICIALIA MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD PARA CONCURRIR A LOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN LOS DÍAS HÁBILES 25, 26 DE MARZO; 01, 02 Y 03 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO ANTES DE LAS 14:00 HORAS, PRESENTANDO LA DOCUMENTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, SITO EN EL SÓTANO DEL PALACIO DE JUSTICIA EN LA DIRECCIÓN ARRIBA MENCIONADA.
- 3.- SEÑALAR UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

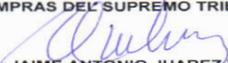
C) ENTREGAS, ANTICIPOS Y PAGOS

- 1.- EL CONCURSANTE QUE RESULTE GANADOR RECIBIRÁ UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 50% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO DENTRO DE LOS TRES DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE ANTICIPO.

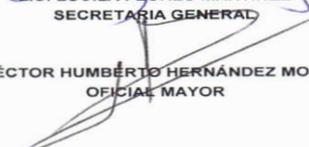
D) GENERALIDADES

AL FINALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE NOTIFICARÁ EL FALLO ADJUDICATORIO, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE.
LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR LA COMISIÓN DE COMPRAS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 15 DE MARZO DE 2013
POR LA COMISIÓN DE COMPRAS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO


LIC: JAIME ANTONIO JUAREZ VILLARREAL
MAGISTRADO


LIC: LUCILA FLORES MARTINEZ
SECRETARÍA GENERAL


C.P. HÉCTOR HUMBERTO HERNÁNDEZ MORALES
OFICIAL MAYOR

**ORGANISMO DESCENTRALIZADO
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO: JMAS-2013-014-AD-RP-P**

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidad de presentar propuesta en sobre cerrado en forma inviolable, para la adjudicación del contrato a base de prelo fijo y tiempo determinado, que derive de la presente licitación, para la adquisición de dos camiones chasis 4x2 y dos mini cargadores potencia 73 hp, que a continuación se describe, mismos que se pagarán con recursos propios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua; conforme al oficio de autorización TES C 078/2013 de fecha 13 de Febrero del 2013 del presente año, emitido por la tesorería de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento y de acuerdo a lo siguiente:

LICITACIÓN No. JMAS-2013-014-AD-RP-P, PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES CHASIS 4X2 Y DOS MINI CARGADORES POTENCIA 73 HP.				
Costo de las bases (\$) Sin incluir I.V.A.	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Periodo estimado para la ejecución del contrato
2,000.00	No aplica	05 de Abril del año 2013, a las 11:00 horas	12 de Abril del año 2013, a las 11:00 horas	Entre el 15 de Abril del año 2013 al 30 de Mayo del 2013, y de acuerdo con lo que se indica en las bases de licitación.
Partida	Descripción		UNIDAD	CANTIDAD
1	Camión Chasis 4 x 2		PZA	2
2	Mini cargador potencia 73 HP		PZA	2

- I. El pago de las bases deberá ser en efectivo, cheque de caja o certificado, a favor de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, las mismas están a disposición de los interesados en el Departamento de Recursos Materiales de la convocante, en calle 46ª y Revilla s/n, colonia Cuarteles de la ciudad de Chihuahua, Chih., de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, desde la publicación de esta convocatoria y hasta cinco días antes del acto de presentación y apertura de proposiciones; el pago respectivo deberá efectuarse en la Caja General de la convocante, ubicada en la avenida M. Ocampo no. 1604, col. Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih.

Las bases se entregarán a los solicitantes que hayan cubierto su costo, el importe por las mismas no será reembolsable, las personas interesadas podrán revisar las bases previamente a su pago en el domicilio indicado en el punto anterior.
- II. El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la entrega de los bienes motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas.
- III. Condiciones de pago:

Anticipo: no se otorgara anticipo alguno para la ejecución del contrato respectivo.
 Pago: El pago de los bienes se hará por la convocante a los 30 días naturales siguientes a la entrega de las facturas y que reúnan los requisitos fiscales aplicables.
- IV. Esta convocatoria es de carácter público y no se realizará bajo la cobertura de tratado alguno.
- V. Los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos para su participación en el concurso, además de los solicitados en las bases de licitación:
 1. Documentación que demuestre la experiencia por escrito en el cual se acredite la experiencia del licitante en el ramo de acuerdo con la naturaleza de los bienes a contratar.
 2. Existencia legal:
 - a) Persona moral. Testimonio del acta constitutiva y última modificación en su caso, según su naturaleza jurídica, así como acreditar las facultades de quien le representa.
 - b) Persona física. Original o copia certificada de su acta de nacimiento e identificación con foto.
 3. Registro actualizado en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado, registro actualizado del Sistema de Información Empresarial Mexicano y registro actualizado de la Cámara que le corresponda.
 4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- VI. La junta de aclaraciones respectiva, será en la sala de juntas "El Pozo" Planta Filtros de la convocante, ubicada en calle 45ª y Revilla s/n, colonia Cuarteles de la ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31440.
- VII. El acto de presentación y apertura de proposiciones será en la sala de juntas que se indica en la fracción VI anterior.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, con base en el análisis comparativo de las proposiciones y en su propio presupuesto, emitirá el dictamen en que se fundamentará el fallo.
 Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de licitación, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la JMAS Chihuahua, de acuerdo a la legislación de la materia.

Chihuahua, Chih., 27 de Marzo del año 2013.



LIC. FEDERICO TORFER VALDES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ, CHIH.**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

El Municipio de Juárez a través de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precio unitario y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos Provenientes del Fondo de Inversión Municipal (IMD) y se realizarán con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-021-2013	Suministro y colocación de elevador de la " X de Juárez " ubicada en Av. Heroico Colegio Militar / Blvd. Norzagaray / Blvd. Juan Pablo II en Ciudad Juárez Chihuahua.	02 de Abril del 2013 a las 10:00hr.	02 de Abril del 2013 a las 14:00hr	09 de Abril del 2013 a las 10:00hr	12 de Abril del 2013	140 días naturales	\$2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública No. OP-021-2013 las especialidades con las claves 330 INSTALACIONES ESPECIALES y/o 339 Elevadores.

En el contrato de obra derivado de la licitación se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto del contrato.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para la visita de obra será en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas ubicada en sótano del Edificio Administrativo Municipal, sita en Av. Francisco Villa 950 norte, Zona Centro, CP 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua, en la fecha y hora señalada. De donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para esta licitación.

- I. En términos de lo establecido en la Fracción VI del Artículo 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación.
- II. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación previamente a su adquisición en la Dirección General de Obras Públicas ubicada en el Sótano del Edificio Administrativo Municipal, sita en Av. Francisco Villa 950 norte, Zona Centro, CP 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua.

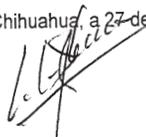
Las bases para la licitación tendrán un costo de \$ 2,500.00 MN (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN), y se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de la licitación, en el Departamento de Licitaciones y Contratos ubicado en sótano del Edificio Administrativo Municipal, sita en Av. Francisco Villa 950 norte, Zona Centro, CP 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00hr.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- I. La presentación y apertura de las propuestas, se efectuará en la fecha y hora indicada en el cuadro de la licitación y se desarrollará en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en el sótano del Edificio Administrativo Municipal, sita en Av. Francisco Villa 950 norte, Zona Centro, CP 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua; al término del acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá el dictamen mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Artículo 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 27 de Marzo de 2013.


C. ING. ARCADIO SERRANO GARCÍA
Director General de Obras Públicas

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO DE NOTIFICACION

MARGARITA PEREZ CERDA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1059/10, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LICENCIADO OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ, en contra de ERIKA JANETH PEREZ PEREZ Y MARGARITA PEREZ CERDA, existe un auto que a la letra dice: -----

AUTO.- (718) SE ORDENA PUBLICACION DE EDICTOS

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Por recibido escrito en fecha veintisiete de agosto del año en curso, suscrito por el Licenciado OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos y como lo solicita, y tomando en consideración la audiencia testimonial de la C. LORENA VEGA FLORES Y EDGAR PORFIRIO TENA TREJO, así como la información rendida por la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento, Teléfonos de México, y Comisión Federal de Electricidad, quienes señalan que no se encontró registro alguno a nombre de la demandada MARGARITA PEREZ CERDA, en su departamento de registro de usuarios, con lo que, queda acreditado el desconocimiento general del domicilio de la demandada de referencia, por lo tanto, notifíquesele por medio de EDICTOS la acción entablada en su contra, para que dentro del término de **nueve días** contados a partir del día hábil siguiente a la última publicación, la que deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de mayor circulación, en esta Ciudad, de contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo sin justa causa, se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos que de la misma dejare de contestar; así como las demás notificaciones y citaciones le serán hechas por medio de Cédula fijada en el Tablero de avisos de este Juzgado; Así mismo hágasele saber que cuenta con un término de tres días para oponer excepciones dilatorias, las cuales se estudiarán y resolverán concurran o no las partes a la Audiencia de Conciliación y Depuración señaladas por el artículo 262 del Código Procesal Civil; edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Tribunal. Quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples para que se imponga de ellas en el término de ley. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.---

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NUMERO _____, CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 224 IIGD:ctc.

LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS


LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

RUTH ISELA OCHOA BARRAZA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 310/12, relativo al juicio ORIDNARIO CIVIL, promovido por la licenciada ANA REGINA PORRAS GARCÍA, en su carácter de apoderada de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de RUTH ISELA OCHOA BARRAZA existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese el escrito presentado el veinticuatro del actual, por ANA REGINA PORRAS GARCÍA. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio RUTH ISELA OCHOA BARRAZA, ya que se recibió el informe de Comisión Federal de Electricidad; Director de Seguridad Pública Municipal; Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursatil de Capital Variable; Instituto Federal Electoral; Instituto Mexicano del Seguro Social; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Secretaría de Hacienda del Estado; hágase del conocimiento a RUTH ISELA OCHOA BARRAZA de la radicación del expediente 310/2012 ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que la licenciada ANA REGINA PORRAS GARCÍA en su carácter de apoderada de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE le demanda en la vía ordinaria civil las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cuál se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista licenciada AIDA ROSARIO CALDERON COLOMO en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE FEBRERO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS


LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO.

**C. C. MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ URÍAS
AURORA RODRÍGUEZ VILLA Y/O DOMÍNGUEZ
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **310/2012**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la LIC. ANA REGINA PORRAS GARCÍA, en su carácter de Aporerada Legal del SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V., en contra de los C.C. MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ URÍAS Y AURORA RODRIGUEZ VILLA Y/O DOMINGUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado el veinticuatro de enero del año en curso, por **ANA REGINA PORRAS GARCÍA**, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los demandados **MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ URÍAS** y **AURORA RODRÍGUEZ VILLA Y/O DE DOMÍNGUEZ**, ya que se recibió, entre otros, el informe de la Secretaría de Seguridad Pública y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de **MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ URÍAS** y **AURORA RODRÍGUEZ VILLA Y/O DE DOMÍNGUEZ**, la radicación del expediente 310/12, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que la moral **SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, por conducto de su apoderada legal la LIC. ANA REGINA PORRAS GARCÍA les demanda en la **VÍA ORDINARIA CIVIL**, las prestaciones que se mencionan en el escrito de demanda, la cual fue ampliada mediante escrito presentado el treinta de marzo del año dos mil doce, y para lo cual se les concede un plazo de **NUEVE DÍAS, MÁS UNO**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de **CÉDULA**, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Dos firma silegibles.-----rúbricas.-----

INSERTO.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Con el escrito, documentos y copias simples de traslado recibidos en la Oficialía de Turnos del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado el día Veintinueve de marzo del año en curso, presentados por los C. LIC. ANA REGINA PORRAS GARCÍA, en su carácter de Aporerada Legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita y se le reconoce conforme a la documental que exhibe la cual se encuentra ajustada a derecho y se manda agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar. Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Téngasele a la ocurrente promoviendo demanda en una **VÍA ORDINARIA CIVIL** en contra del los C.C MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ URÍAS en su carácter de acreditado y a AURORA RODRÍGUEZ VILLA Y/O DE DOMÍNGUEZ en su carácter de garante hipotecario, quienes tienen su domicilio ubicado en la calle Pedro porras Armendáriz número 134 del Fraccionamiento Bosques de san jerónimo 9ª Etapa de la ciudad de Villa Aldama Chihuahua; reclamándoles las prestaciones que menciona la promovente en su escrito de demanda, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Téngense los autos al C. Ministro Ejecutor Adscrito a este H. Juzgado, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de nueve días conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado. Se previene a la parte demandada para que señale domicilio procesal, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las posteriores citas y notificaciones se le harán por medio de lista, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles. Por último se le tiene señalado como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en Avenida 20 de noviembre Numero 3002 Colonia Pacifico de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a los C.C LICs. ERNESTO PAVEL CONTRERAS OCHOA Y/O RAQUEL PEDROSA PEÑA Y/O ALICIA DE LA ROSA ALMANZA Y/O KARLA DANIELA GUTIÉRREZ ARMENTA Y/O QUIRINA SIGALA RAMÍREZ Y/O JAIME CRISTÓBAL GONZÁLEZ CHAVARRIA Y/O LETICIA JALOMA GASSON Y/O ALMENDRA GUADALUPE ARAGÓN RESENDIZ Y/O ANA LAURA MORENO PÉREZ.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE ENERO DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ URÍAS

1037-21-23-25

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

C. MARCELO RUIZ CANTU y SOCORRO GONZALEZ GARCIA

En el expediente número 1340/12 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el C. DANIEL HERNANDEZ JAUREGUI y DIANA PATRICIA MARTINEZ RODRIGUEZ. En contra de USTED entre otras constancias obran los siguientes autos:

ACUERDO INICIAL.- " - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos el siete de diciembre del año en curso, presentados por DANIEL HERNANDEZ JAUREGUI Y DIANA PATRICIA MARTINEZ RODRIGUEZ, fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; y, como lo solicita y por su propio derecho, téngasele promoviendo demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL en contra de MARCELO RUIZ CANTU Y SOCORRO GONZALEZ GARCIA, quien tiene su domicilio en la calle SALVADOR MERCADO NUMERO 1720 DEL FRACCIONAMIENTO OASIS REVOLUCION DE ESTA CIUDAD; reclamándole las prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Téngense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de nueve días conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado LA CALLE FUENTE DE DIANA NUMERO 4212 FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL LAGO DE ESTA CIUDAD y autorizando para los efectos precisados a LIC. HUMBERTO VILLEGAS CHAVIRA.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado **JESUS ALBERTO ROCHA VEGA**, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- DOS RUBRICAS---

ACUERDO: - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO DANIEL HERNANDEZ JAUREGUI, recibido en este juzgado el día doce horas con cuarenta minutos del día veinte de enero del año dos mil trece, como lo solicita y en virtud de haberse acreditado fehacientemente el desconocimiento del domicilio de los C.C. MARCELO RUIZ CANTU y SOCORRO GONZALEZ GARCIA, notifíquese a dicha persona por medio de edictos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiendo hacerse la publicación de los edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, (El Norte o Diario de Juárez), así como en los estrados de éste juzgado concediéndoles un término de NUEVE DÍAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DÍAS, como término prudente a efecto de que comparezca a este Tribunal a contestar la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos que dejare de contestar. Así mismo deberá de comparecer ante esta presencia judicial a señalar domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que les corresponda, en la inteligencia que de no señalar las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de cédula o lista que se publique en los estrados de éste Juzgado, aún las de carácter personal.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así lo resolvió y firma el Licenciado **JESÚS ALBERTO ROCHA VEGA**, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- - DOS RUBRICAS.---

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación en virtud del desconocimiento de su domicilio.

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Cd. Juárez, Chih. a 12 de febrero del 2013.**

LIC. PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ
Secretaría de Acuerdos
Juzgado Segundo Civil

MARCELO RUIZ CANTU

-0-

1058-21-23-25

EDICTO DE NOTIFICACION

**C. DORA ELENA SAENZ GALVAN.
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1371/09, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por los licenciados Erick Antonio Solano Ibarra y/o Jacobo Sánchez Uranga apoderados de **SCRAP II Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, en contra de **Dora Elena Sáenz Galván**, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

----- Agréguese a sus autos el escrito recibido el ocho de febrero del año en curso, presentado por el licenciado **SAUL ESTRADA BALAGUER** y como lo solicita, toda vez que le asiste la razón al promovente y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la demandada, hágase del conocimiento a **DORA ELENA SAENZ GALVAN** la radicación del expediente **1371/2009**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por **tres** veces consecutivas de **siete** en **siete** días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que **SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** le demandan en la **VIA ORDINARIA CIVIL**: las siguientes prestaciones: **A).**- La rescisión del contrato de crédito que posteriormente habrá de señalarse y que funda la acción intentada. **B).** Como consecuencia de la acción rescisoria intentada se reclámale pago de la cantidad adeudada a mi mandante por suerte principal al día treinta del mes de junio del dos mil nueve, derivada del crédito concedido a la demandada, es decir, se reclama el pago de **183.278 S.M.V.** veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es precisamente la cantidad de **\$305,326.49 (TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 49/100 M.N.)**, misma que se actualizará en la fecha de pago del adeudo reclamado según lo acordado en la cláusula primera del contrato que funda esta acción. **C).**- Como consecuencia de la acción rescisoria intentada se reclama el pago de los intereses vencidos al día treinta del mes de junio del dos mil ocho, los cuales corresponden a **144.332** salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es la cantidad de **\$240,445.57 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 57/100 M.N.)**, así como los que se sigan generando hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en la cláusula que con posterioridad habrá de precisarse, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia. **D).**- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le concedió, queden a favor de mi representada de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley del INFONAVIT. **E).**- Como consecuencia de la acción rescisoria intentada, se reclama el pago de los intereses ordinarios que se devenguen, a razón de la tasa pactada de conformidad a la cláusula primera último párrafo del apartado otorgamiento del crédito, los cuales se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia. **F).**- Por el pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este juicio. Para lo cual se les concede un término de **nueve días, más uno a partir de la última publicación**, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considerare que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. **Expídanse los respectivos edictos.**-----

NOTIFIQUESE:-----
----- Así, lo acordó y firma la Licenciada **CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Licenciada **GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG**, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA **TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, CON EL NÚMERO **1009**. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA **CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE** A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
Clave: 1009 :cs1/m

DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS

Lo que se hace del conocimiento de **Dora Elena Sáenz Galván** para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo No Reelección

Chihuahua, Chih., a 18 de Febrero de 2013

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil

DORA ELENA SAENZ GALVAN

-0-

1046-21-23-25

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **977/2011**, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR **JESSICA GONZÁLEZ VILLARREAL**, APODERADA DE, **SCOTIBANK INVERLAT, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIBANK INVERLAT**, EN CONTRA DE **MARTHA YADIRA CRUZ GARCÍA DE CÁRDENAS Y/O Y ENRIQUE CÁRDENAS MARTÍNEZ**, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

--- A sus autos el escrito recibido el ocho de febrero del año dos mil trece, presentado por el LIC. **LUIS ALBERTO ORTIZ CHACÓN**, como lo solicita, se le tiene **allanándose al avalúo** presentado por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada y desisténdose del perito designado de su parte, de conformidad con el numeral 332 del Código de Procedimientos Civiles. En consecuencia, procédase al remate en **PRIMERA PUBLICA ALMONEDA**, del bien inmueble gravado, consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN CALLE PRIVADA DE ACACIAS NÚMERO 600, FRACCIONAMIENTO ACACIAS, LOTE 18 MANZANA A, CON SUPERFICIE DE 104.2700 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 114, FOLIO 117 DEL LIBRO 3768, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$453,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que es el valor del avalúo rendido por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, y como postura legal la suma de **\$302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE**, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

----- Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

MARTHA YADIRA CRUZ GARCIA DE CARDENAS

-0-

1118-23-25

EDICTO DE NOTIFICACION

SRA. MARIA DEL REFUGIO CARRILLO ENRIQUEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 275/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. OSCAR REYES SARELLANO APODERADO DE, ING HIPOTECARIA, S. A. DE C. V., en contra de MARIA DEL REFUGIO CARRILLO ENRIQUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

----- NOT I F I Q U E S E -----
- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.-----

- - - Por recibido en la Oficialia de Turnos del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, en esta ciudad el nueve de Marzo del dos mil doce el escrito del **LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO** EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA ING. HIPOTECARIA, S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO **60588** DEL LIBRO **1079** DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 13 LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA EN EJERCICIO PARA LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, documental que se ordena agregarse a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes. Con las copias y anexos a su escrito Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.- Con el carácter que indica téngasele promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de **MARIA DEL REFUGIO CARRILLO ENRIQUEZ**, quien puede ser emplazado a juicio en el domicilio ubicado en la CALLE EMILIO D. URANGA #1419-2 INTERIOR 1 FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO IV SIGLOS DE ESTA CIUDAD- Por el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su Escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Así mismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P. E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 01 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; para lo cual se ordena inscribir de la presente demanda en lo conducente en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 que dispone: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante.- En consecuencia gírese oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y expídanse por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley Sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le harán por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la última parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno.- Así mismo hágasele saber a los demandados que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los prepuestos procesales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en el Despacho ubicado en CALLE CORONADO #116 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD y autorizando a las personas que menciona en su escrito de cuenta en los términos que indica:-----
----- NOT I F I Q U E S E -----
- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGÁN JARAMILLO, C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE. - -

SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las once horas con quince minutos del día siete de Febrero del año dos mil trece, presentado por el Licenciado JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente y como lo solicita, tomando en consideración

que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias públicas y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a la C. MARIA DEL REFUGIO CARRILLO ENRIQUEZ, la radicación del expediente número 275/12, ordenándose su emplazamiento por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, transcribiendo el auto inicial.- Lo anterior, con fundamento en los artículos 123, del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- - - -

----- NOT I F I Q U E S E -----

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGÁN JARAMILLO, Juez Quinto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- LICENCIADA LETICIA BARRAGÁN JARAMILLO.- LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

MARIA DEL REFUGIO CARRILLO ENRIQUEZ

1061-21-23-25

-0-

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.DE TERCERA PERJUDICADA: INTERPLAST DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.,

Por medio del presente hago de su conocimiento que dentro del amparo directo laboral número 1047/2012-II, tramitado ante el Tribunal Colegiado del Decimo Séptimo Circuito en el Estado, y promovido por las CC. LCDAS. MARÍA ELIZABETH FLORES Y JUANA QUINTERO PADILLA en su carácter de apoderadas legales de los quejosos JULIO FUENTES AYALA, PEDRO FONSECA VALVERDE, FRANCISCO ZUÑIGA LÓPEZ, AGUSTÍN REVOLLOZO ÁLVAREZ, JOSÉ CRUZ VELASQUEZ ROMAN, RUBÉN GONZÁLEZ SÁNCHEZ, ALFONSO CHAGALA AZAMAR, FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ VELARDE, PASCUAL REYES TAPIA, ISAIAS AYALA SEGURA, JORGE PALACIOS, JAIME ANTONIO MORENO RIVERA, MARIO DÍAZ ROJAS, SILVESTRE ADAME ADAME, EDUVIGES ESCONTRIAS OSTOS Y MAURO ERNESTO QUINTANA MARTÍNEZ, en contra del laudo de fecha 28 de Agosto del año 2012, el cual deriva del juicio laboral con número de identificación 2/05/2447, que se tramita ante la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje, en Ciudad Juárez, Chihuahua, y mediante acuerdo que data de esta misma fecha se ordenó el emplazamiento al juicio de garantías de la tercera perjudicada INTERPLAST DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., por medio de edictos, debido al desconocimiento que se tiene del domicilio actual de esta persona, y tomando en cuenta que existe en autos el antecedente de que la misma fue emplazada al juicio ordinario laboral por este medio; haciéndoles saber que puede comparecer por conducto de quien legalmente la represente dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, y que quedan a disposición las copias de traslado de dicha demanda y auto de entrada de la misma que data del 17 de Septiembre del año 2010, en la Junta Especial Número Dos, de la Local de Conciliación y Arbitraje en esta Ciudad, ubicada en Avenida Eje Vial Juan Gabriel No. 2160, Colonia Reforma, en Ciudad Juárez, Chihuahua, para que se impongan de ellas, apercibida que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio de garantías y las ulteriores notificaciones se harán por lista de estrados, asimismo será remitida la demanda y sus anexos al Tribunal Colegiado del Decimo Séptimo Circuito con sede en esta Ciudad, para que provea lo que procede conforme a la Ley, en el referido juicio de amparo.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley de Amparo y numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en aplicación supletoria a esta Ley.

Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial, y en un diario de mayor circulación en nuestro País.

En Ciudad Juárez Chihuahua a veintiocho de Noviembre del año dos mil doce.

PRESIDENTA DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO DOS
LCD.A. PERLA ROCIO JIMENEZ SOLIS
INTERPLAST DE MEXICO

1094-21-23-25

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**C. CRUZ REYES ESPINOZA
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **15/12**, relativo al juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **MA. ELENA HERRERA GUTIERREZ**, en contra de **CRUZ REYES ESPINOZA**, existe un auto que a la letra dice: -----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- A sus autos el escrito recibido a las once horas con cuarenta y un minutos del día once de diciembre del año dos mil doce, presentado por la **C. MA. ELENA HERRERA GUTIERREZ**, promoviendo con la personalidad que tiene acreditada y como lo solicita, ya que se recibió la contestación de los oficios enviados a las diversas dependencias **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A., JUNTA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO, RECAUDACIÓN DE RENTAS Y SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**, y se desahogó la **INFORMACIÓN TESTIMONIAL** respectiva, se ordena emplazar al **C. CRUZ REYES ESPINOZA**, en los términos del auto de radicación del presente juicio de fecha cinco de enero del año dos mil doce, por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse por **TRES** veces consecutivas de **SIETE** en **SIETE** días en el **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**, y en un **DIARIO** de circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, indicándole al **C. CRUZ REYES ESPINOZA** que la **C. MA. ELENA HERRERA GUTIERREZ**, le demanda en la **VÍA DE DIVORCIO CONTENCIOSO**; las siguientes prestaciones: A).- la disolución del vínculo matrimonial, que hasta el día de hoy los une, en base a lo que establece en el artículo 256 fracción XVI.- El abandono del domicilio o de las obligaciones conyugales por más de tres meses sin causa justificada. Para lo cual se le concede un término de **TRES DÍAS**, a partir del día siguiente hábil de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por confeso presuntivamente en sentido afirmativo de los hechos de la demanda que se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado; haciéndosele saber además que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes a la audiencia de Conciliación y Depuración Procesal que para el efecto se señale, lo anterior en virtud a las reformas del Código de Procedimientos Civiles en el año dos mil uno; y que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les hará por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 410 y 413 del Ordenamiento Procesal en consulta. Se ordena expedir los respectivos edictos.-----

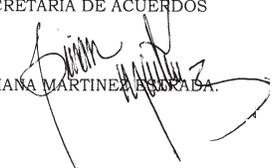
LIC. GABRIELA IRENE TRENTI MARTINEZ.- LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE. -----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 14 DE ENERO DEL 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA.



CRUZ REYES ESPINOZA

-0-

1062-21-23-25

EDICTOS DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1210/2011, RELATIVO AL JUICIO DE DESAHUCIO, PROMOVIDO POR EL C. UBALDO GONZALEZ GONZÁLEZ, EN CONTRA DEL C. JOEL DOMINGUEZ LOYA, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Por presentado el LIC. FRANCISCO ÁNGEL CHÁVEZ GONZÁLEZ, con su escrito recibido el dieciocho de febrero del año dos mil trece, como solicita, procédase al remate en **PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA**, del bien inmueble gravado, consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN CALLE ADOLFO RUIZ CORTINEZ NÚMERO 435 UNIDAD HABITACIONAL PRESIDENTES, LOTE 21 MANZANA 8, CON SUPERFICIE DE 180.000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 112, FOLIO 112 DEL LIBRO 4997, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN PESOS 00/100 M.N.), que es el valor del avalúo rendido por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, y como postura legal la suma de \$666,666.66 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE**, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**.- LICENCIADO **EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE**.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS,

LICENCIADO **EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE**.

JOEL DOMINGUEZ LOYA

1147-23-25

-0-
A V I S O

CHIHUAHUA, CHIH., 04 DE MARZO DEL AÑO 2013.

ANA ANGELICA BAEZA MENDOZA, Adscrita a la Notaría Pública Número Veintiséis, para el Distrito Morelos, en funciones de Notaría por licencia de su titular, **MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO**, hago constar:

Que ante mí fe, compareció la señora **BLANCA ESTELA NAVA BALTAZAR**, en su carácter de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y ALBACEA de la sucesión a bienes de su padre el señor **JOAQUIN NAVA DE LA CRUZ** y me manifestó que reconoce la validez del testamento y acepta la herencia que se instituye a su favor, e igualmente la señora **BLANCA ESTELA NAVA BALTAZAR**, acepta el cargo de ALBACEA y protesta el fiel y legal desempeño del cargo y manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión.

Publicación que se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior en los términos del Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

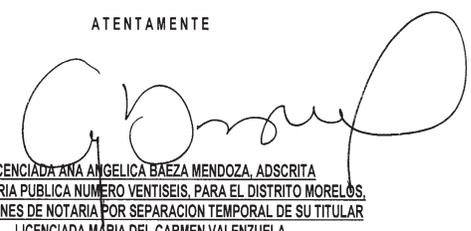
ATENTAMENTE

LICENCIADA **ANA ANGELICA BAEZA MENDOZA**, ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VENTISEIS, PARA EL DISTRITO MORELOS, EN FUNCIONES DE NOTARIA POR SEPARACION TEMPORAL DE SU TITULAR LICENCIADA **MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO**

JOAQUIN NAVA DE LA CRUZ

-0-

1145-23-25



EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL radicado ante el Juzgado segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número 21/10, promovido por los LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y/O JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO, APODERADOS GENERALES DE BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de TOMAS ALMANZA ROBLES EN SU CALIDAD DE ACREDITADO, ASI COMO MANUEL REYES LOYA EN SU CARÁCTER DE OBLIGADO SOLIDARIO, se llevará a cabo la AUDIENCIA DE REMATE EN QUINTA ALMONEDA con una rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO), de la cantidad que sirviera de precio base en la almoneda anterior del bien embargado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE KANSAS 2406 LOTE 12, MANZANA 35 FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL SOL DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, REGISTRADO CON EL NUMERO 15, FOLIO 15, LIBRO 2800 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,406,678.40 (UN MILLON CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$937,785.60 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL). Anunciándose su venta por medio de edicto que se publicará en el tablero avisos de éste Juzgado, señalándose de nueva cuenta las **ONCE HORAS DEL DIA TRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar el desahogo de la audiencia de Remate en Quinta Almoneda.

Lo que hago del conocimiento al Público en General en demanda de ~~Postores~~

ATENTAMENTE
GERARDO EMILIO PAVIA MEDINA, CHIHUAHUA, A 26 DE FEBRERO DEL 2013
 SECRETARIA DE ACUERDOS

~~LICENCIADA~~ GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

TOMAS ALMANZA ROBLES 1152-23-24-25

-0-
AVISO NOTARIADO

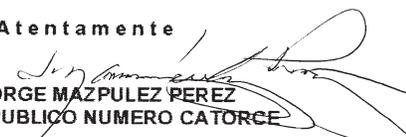
LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE; en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, hago constar.

***Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que en la Notaría a mi cargo, en Escritura Publica número 14,233 del Volumen 243 de fecha Ocho de Marzo del año en curso, se Inició Trámite Extrajudicial Testamentario a bienes de la señora MANUELA CONTRERAS GOMEZ, para los efectos ha que haya lugar, en ese acto comparecieron los señores **ROGELIO ALONSO, DINA OLIVIA, THELMA Y ALICIA TODOS DE APELLIDOS QUIROZ CONTRERAS en su carácter de Únicos y Universales Herederos y el primero de ellos también como Albacea** en la Sucesión en cita, se reconoció la validez del Testamento y de sus derechos hereditarios, se acepto el cargo de albacea, quien lo aceptó y protestó su legal y fiel cumplimiento y en su oportunidad presentara el Inventario y Proyecto de Partición respectivo. Mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar en la sucesión en cita, deberán comparecer ante el suscrito Notario dentro del termino de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado como en el Diario de Chihuahua, que se publica en la Ciudad de Chihuahua.

Chihuahua, Chih. Marzo 11 del 2013

Atentamente


ERC. JORGE MAZPULEZ PEREZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

MANUELA CONTRERAS GOMEZ 1164-23-25

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 462/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR FLOR MARIA MARTINEZ ALMEIDA, EN CONTRA DE GERARDO EMILIO PAVIA MEDINA, existe un auto que a la letra dice.-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese el escrito presentado por el LICENCIADO BALDIMIRO MOLINA GONZALEZ, recibido el día veintiséis de febrero del año en curso, y como lo solicita, procédase al remate en SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se edite en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, respecto del bien inmueble consistente en lote de terreno número 5 de la manzana 19 de la zona 3 del poblado Ranchería Juárez del Municipio de Chihuahua y finca sobre él construida la marcada con el número 1013 de la Calle Emiliano Zapata de la Colonia Ricardo Flores Magón con datos de inscripción número 62, folio 62 del Libro 4781 de la sección Primera del Registro Publico de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos; sirviendo de base la cantidad de \$210,617.09 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 09/100 M.N.) con una rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, y como postura legal la suma de \$140,411.41 (CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 41/100 M.N.). Señalándose las **ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga lugar la almoneda indicada. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate.-----
NOTIFICUOSE:-----
 - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
 PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----
 SURTE SUS EFECTOS EL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
 Dos firmas ilegibles R U B R I C A S

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 01 DE MARZO DEL 2013.
 LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG
 GERARDO EMILIO PAVIA MEDINA 1163-23-25

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SANTA ISABEL, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C.FLOR ALICIA SANCHEZ URTUSUASTIGUI, con domicilio en La Calle Sicomoro SANTA ISABEL, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en Carretera Libre a Cuauhtémoc Barrio la Estación, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 400.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	20.00 M	CARRETERA LIBRE
AL SUR	20.00 M	CALLE SIN NOMBRE
AL ESTE	20.00 M	TIERREAS DE USO COMUN
AL OESTE	20.00 M	ARROYO

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1019 fojas 980 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 9:00 horas del día 21 del mes de Febrero del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 13 de Marzo de 2013.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL


 C. DULCES NOMBRES CHAVEZ BALDERRAMA. 
 ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.

FLOR ALICIA SANCHEZ URTUSUASTIGUI 1153-23-25

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 552/2008, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, COMO APODERADA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LA C. MARIA TERESA SIQUEIROS TORRES, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintiséis del actual, presentado por la C. LIC. ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en, UNA FINCA URBANA EN CALLE ARROYO NARAGUA NUMERO 2230 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ARROYOS ETAPA I DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 76, a folio 76, del Libro 4149 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$389,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$259,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. Lo anterior de conformidad con los artículos 725 y 726 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. -----

NOTIFÍQUESE:-----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.
DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 48. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 1119 :L/est

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. ATENTAMENTE CHIHUAHUA, CHIH. A 11 DE MARZO DEL AÑO 2013. LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

MARIA TERESA SIQUEIROS TORRES
-0-

1161-23-25

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1136/2011, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, COMO APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS CC. AGUSTIN JAIME CASTRO PEREZ Y ROSA ISELA GALVAN HERNANDEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintiséis del actual, presentado por la C. LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en UNA FINCA UBICADA EN LA CALLE FANALES NÚMERO 14711 DE LA COLONIA ROMA QUINTAS QUIJOTE ETAPA III FASES I y II DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 10, a folio 10, del libro 3412 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$321,300.00 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$214,200.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del ordenamiento legal en cita. -----

NOTIFÍQUESE:-----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.
DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 93. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 1119 L/*:cpr

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. ATENTAMENTE CHIHUAHUA, CHIH. A 11 DE MARZO DEL AÑO 2013. LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

AGUSTIN JAIME CASTRO PEREZ

-0-

1160-23-25

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

- - - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 380/09 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO MEDARDO BARRERA MONTOYA APODERADO LEGAL DE PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE ROBERTO ROSALES AGUILERA, SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTA Y A LA LETRA DICE:

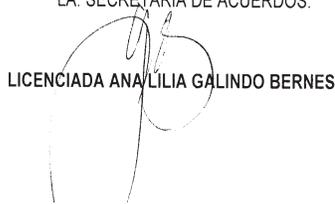
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-
- - - Agréguese el escrito presentado por el C. LICENCIADO MEDARDO BARRERA MONTOYA, recibido el quince de febrero del año en curso, y como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$ 314,299.98 TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL y como postura legal la cantidad de \$ 209,533.32 DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL, cantidad ésta que corresponde a las dos terceras partes de la que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto, el cual deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación local, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para que surta los efectos legales a que hubiere lugar. -----
- - - N O T I F I Q U E S E: - - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. "DOS RUBRICAS"

El inmueble que será sacado remate SE ENCUENTRA UBICADO EN: CALLE SOL DE LA ESPERANZA NUMERO 3232, LOTE 1, MANZANA 101, FRACCIONAMIENTO PRADERAS DEL SOL ETAPA 13 A, el cual se encuentra registrado bajo el numero de Inscripción 23, FOLIO 33, LIBRO 4817 de la sección primera, del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, Distrito Judicial Bravos, contando el gravamen con los siguientes datos registrales Inscripción 130 a folios 130 del libro 2216 de la sección segunda de dicha oficina registral.

Lo que se hace del conocimiento del publico en general para los efectos legales a que haya lugar.-

Cuidad Juárez Chihuahua, a 01 de Marzo del 2013.
LA. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA ANALILIA GALINDO BERNES



ROBERTO ROSALES AGUILERA 1165-23-25

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1779/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JESUS ALBERTO VALERIO APODERADO DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JUAN MANUEL MENDEZ ARTEAGA, existe un auto que a la letra dice. -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - - Agréguese el escrito presentado por el Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, recibido el cuatro de los corrientes, y como lo solicita, procédase al Remate en Primera Almoneda del bien inmueble dado en garantía, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN CALLE CORDOVA NUMERO 820, DEL FRACCIONAMIENTO PARAJES DEL SUR, ETAPA VII, EN ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 123.8970 METROS CUADRADOS Y QUE OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 1 FOLIO 1 LIBRO 3722 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$199,900.96 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL), que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, y como postura legal la suma de \$133,267.30 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

- - - Así mismo y en cuanto a lo último que solicita, se le tiene por autorizados para oír y recibir notificaciones y documentos a los Profesionistas que menciona en su ocursu de cuenta.-----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe". DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE MARZO DEL 2013.
LA SECRETARIA

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

JUAN MANUEL MENDEZ ARTEAGA 1166-23-25

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1402/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, REPRESENTANTE DE SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., EN CONTRA DE TOMAS ALONSO ESTRADA SOTO Y LOURDES VAZQUEZ DE ESTRADA, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

A sus autos el escrito presentado por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, recibido el veintiséis de febrero del año en curso, y como lo solicita, téngasele exhibiendo los edictos ordenados por auto del uno de febrero del año dos mil trece y por las razones que expone, se deja sin efectos la fecha señalada para llevar a cabo la audiencia de remate fijada para las once horas del cinco de marzo del año dos mil trece. Por lo tanto, de nueva cuenta, procédase a sacar a remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en finca ubicada en calle Cd. Camargo 2104 (antes 130), colonia Revolución de esta ciudad y que obra inscrita bajo el número 69, a folio 69 del libro 2712 de la Sección Primera del Distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se edite en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$320,048.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$213,365.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Notifíquese por medio de cédula a la parte demandada dada su rebeldía, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Dos firmas ilegibles R U B R I C A S

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 01 DE MARZO DEL 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.

TOMAS ALONSO ESTRADA SOTO 1162-23-25

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**ERIKA RODRIGUEZ GUTIERREZ
PRESENTE.**

En el expediente número **1133/2011** relativo al Juicio **ESPECIAL DE DESAHUCIO** promovido por **PLACIDO SILVA COBOS** en contra de **USTED y de CARMEN QUINTANA MERAZ**, existen un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido el cinco de febrero del año en curso, presentado por el **LICENCIADO AARON A. ACOSTA CISNEROS**. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de **ERIKA RODRIGUEZ GUTIERREZ**, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información Testimonial respectiva, emplácese por medio de edictos haciéndole saber que **PLACIDO SILVA COBOS** demanda en la **VIA ESPECIAL DE DESAHUCIO** a **USTED** y a **CARMEN QUINTANA MERAZ** las prestaciones que indica en el escrito inicial, y que se le conceden cinco días, más uno, a partir de la última publicación, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, apercibida que de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de cédulas en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior en el entendido de que los edictos deben publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 123, 252 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
--- Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA**, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**" **LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.**- **LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.**----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 14 DE FEBRERO DEL 2013.**


**LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARIA DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS
ERIKA RODRIGUEZ GUTIERREZ** 1157-23-25-27

EDICTO DE NOTIFICACION

**JOSE LUIS GONZALEZ PIÑÓN
PRESENTE.-**

En el expediente número 1083/12, relativo al juicio **SUMARIO CIVIL**, promovido por **ELSA TORRES CARLOS**, en contra de **JOSE LUIS GONZALEZ PIÑÓN**, existe un auto que a la letra dice:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

A sus autos el escrito del Licenciado **CÉSAR OCTAVIO MELENDEZ RAMON**, representante de la parte actora, recibido el día veinticinco de los actuales; como lo solicita, toda vez que se acreditó el desconocimiento del domicilio y lugar habitual de trabajo del demandado **JOSE LUIS GONZALEZ PIÑÓN**, emplácese al presente Juicio Sumario Civil por medio de **EDICTOS** que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de edición local, así como en el tablero de avisos de este Tribunal, señalándose el término de tres días más diez que le otorga este juzgado con la facultad concedida por el artículo 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, para que se apersona a continuar el procedimiento en el lugar del juicio, apercibiéndolo de que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones de fuera del lugar del litigio, y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, se le harán por medio de la lista, mientras no comparezca por sí o por apoderado; haciéndosele saber, además, que las copias de ley quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado y que el término concedido empieza a contar a partir del día siguiente hábil de la última publicación. Con fundamento en los artículos 123, 124 y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada **CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ**, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 86. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
UNA FIRMA ILEGIBLE.-----

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO


LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS

JOSE LUIS GONZALEZ PIÑÓN 1154-23-25-27

-0-
AVISO NOTARIAL.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, manifiesto que mediante Escritura Pública número 6774 otorgada en esta ciudad, el veintitrés de enero del dos mil trece ante el suscrito Notario, se inició el trámite extrajudicial de la testamentaria a bienes del señor **IGNACIO ROMO ANGUIANO** en el cual la señora **JOSEFINA ALICIA CHACÓN MADRIGAL** aceptó la herencia instituida a su favor y los señores **GERARDO** e **IGNACIO** ambos de apellidos **ROMO CHACÓN**, aceptaron el cargo de albacea que les fue conferido; manifestando que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria, lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Jardines del Santuario en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., Marzo 11 de 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO


LIC. EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK

IGNACIO ROMO ANGUIANO 1158-23-25

-0-
**Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. **SAMUEL TRISTE AVALOS**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 9 DE LA MANZANA No. 447, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.**

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 7
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 10
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	AVENIDA REVOLUCION
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	CALLE 5 DE FEBRERO

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0296 A LAS 9:02 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 15 DE FEBRERO DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

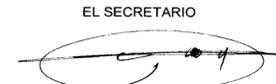
CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 11 DE FEBRERO DEL 2013.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ


**C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ
CEBALLOS**

SAMUEL TRISTE AVALOS

1093-23-25

-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C. DIANA ABIGAIL GUTIERREZ GARCIA**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN FRACCION NORTE DEL **LOTE No. 12 DE LA MANZANA No. 89**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 45 59	15.9819 M	FRACCION DEL LOTE 12
1-2	NW 07 51 53	31.0800 M	PROL. DE AVENIDA CONSTITUCION
2-3	SW 81 44 00	16.200 M	TERRENO MUNICIPAL
3-0	SE 08 16 00	31.0700 M	LOTE No. 6 Y FRACCION LOTE No. 4

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0391 A LAS 13:33 HORAS DEL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 25 DE FEBRERO DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

DIANA ABIGAIL GUTIERREZ -0- 1108-23-25

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. JOSE BENCOMO ARANDA**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 3 DE LA MANZANA No. 346**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 1
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 4
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 5
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AVENIDA JUAN DE LA BARRERA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0163 A LAS 13:36 HORAS DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 15 DE FEBRERO DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 25 DE FEBRERO DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

JOSE BENCOMO ARANDA -0- 1104-23-25

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. MIGUEL UBALDO CHAVEZ RICO**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 1 DE LA MANZANA No. 492**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	CALLE TAMAULIPAS
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 2
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 3
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	PROL. DE LA CALLE 5 DE FEBRERO

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0390 A LAS 13:16 HORAS DEL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 25 DE FEBRERO DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

MIGUEL UBALDO CHAVEZ RICO -0- 1105-23-25

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C. BANI NEBAI QUEZADA SALAIZ**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 2 DE LA MANZANA No. 11**, SUPERFICIE DE 472.62 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 72 21 43	46.00 M	CALLEJON PUBLICO
1-2	NW 83 28 06	50.1874 M	PROLONGACION CALLE REVOLUCION
2-0	SE 17 02 47	20.55 M	MARIA DEL CARMEN MALLEN LOPEZ

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0249 A LAS 13:46 HORAS DEL DÍA 07 DE JUNIO DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 03 DE AGOSTO DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 20 DE FEBRERO DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

BANI NEBAI QUEZADA SALAIZ -0- 1103-23-25

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C. RAUL ALEJANDRO JURADO DOMINGUEZ**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 13** DE LA **MANZANA No. 169**, SUPERFICIE DE 440.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	22.00 M	LOTE No. 11
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	Lote No. 14
2-3	SW 81 44 00	22.00 M	CALLE COLIMA
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AVENIDA AGUSTIN MELGAR

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0331 A LAS 10:44 HORAS DEL DÍA 06 DE OCTUBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 15 DE AGOSTO DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 20 DE FEBRERO DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO



C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

RAUL ALEJANDRO JURADO DOMINGUEZ 1102-23-25
-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. MARCO ANTONIO OCHOA HERNANDEZ**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN FRACCION NORTE DEL **LOTE No. 2** DE LA **MANZANA No. 197**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	CALLE LEON
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AVENIDA AGUSTIN MELGAR
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 4
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 1

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0392 A LAS 13:22 HORAS DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 25 DE FEBRERO DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO



C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

MARCO ANTONIO OCHOA HERNANDEZ 1100-23-25
-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. ALEJANDRO SOTO GONZALEZ**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 2** DE LA **MANZANA No. 68**, SUPERFICIE DE 496.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	15.5000 M	CALLE YUCATAN
1-2	NW 08 16 00	32.0000 M	FAMILIA SOTELO HOLGUIN
2-3	SW 81 44 00	15.5000 M	LOTE No. 4
3-0	SE 08 16 00	32.0000 M	LOTE No. 1

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0389 A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 11 DE FEBRERO DEL 2013 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 11 DE FEBRERO DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO



C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

ALEJANDRO SOTO GONZALEZ 1101-23-25
-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C. JOSE MANUEL CEBALLOS VEGA**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 5** DE LA **MANZANA No. 215**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 3
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	PRIVADA 20 DE NOVIEMBRE
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 7
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AV. 20 DE NOVIEMBRE

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/006-0227 A LAS 10:06 HORAS DEL DÍA 28 DE MAYO DEL 2009 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 11 DE JUNIO DEL 2009 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 11 DE FEBRERO DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO



C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

JOSE MANUEL CEBALLOS VEGA 1099-23-25
-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C. OLGA LAMADRID GRAJEDA**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 10** DE LA **MANZANA No. 442**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 8
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AVENIDA 12 DE OCTUBRE
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	CALLEJON HIDALGO
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 9

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0229 A LAS 10:01 HORAS DEL DÍA 06 DE FEBRERO DEL 2013 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 15 DE FEBRERO DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 11 DE FEBRERO DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

OLGA LAMADRID GRAJEDA -0- 1098-23-25

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C. SINDY NALLELY RODRIGUEZ QUEZADA**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 8** DE LA **MANZANA No. 499**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 6
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AVENIDA 10 DE MAYO
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 10
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 7

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0385 A LAS 12:39 HORAS DEL DÍA 23 DE ENERO DEL 2013 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 16 DE ENERO DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 11 DE FEBRERO DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

SINDY NALLELY RODRIGUEZ -0- 1096-23-25

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. JORGE PONCE LAMADRID**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 9** DE LA **MANZANA No. 442**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 7
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 10
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	CALLEJON HIDALGO
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AVENIDA 5 DE FEBRERO

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0271 A LAS 10:04 HORAS DEL DÍA 06 DE FEBRERO DEL 2013 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 18 DE ENERO DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 11 DE FEBRERO DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

JORGE PONCE LAMADRID -0- 1097-23-25

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. ORLANDO NEVAREZ CHAIREZ**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 9** DE LA **MANZANA No. 653**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 7
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 10
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	TERRENO MUNICIPAL
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AVENIDA SEPTIMA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0386 A LAS 10:49 HORAS DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 11 DE FEBRERO DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

ORLANDO NEVAREZ CHAIREZ -0- 1095-23-25

Presidencia Municipal

Cd. Juárez, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih.- 7de ENERO del 2013.

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Código Municipal vigente en la Entidad, se hace del conocimiento público que la **C. Tomas Hernández Rodríguez** presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace forr denuncia sobre un **predio municipal de dominio privado** ubicado en la esquina de las **calles y Francisco I. Madero del lote No. 07 manzana XVI de la Colonia La Presa** de esta ciudad c superficie total de **85.507 m²** (ochenta y cinco metros quinientos siete decímetros cuadrados con en las siguientes medidas y colindancias:-----

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	SE 85D41'34"	7.27 m	Calle Fco. I. Madero
2-3	NE 01D27'27"	12.90 m	Lote 8
3-4	NW 85D04'02"	5.97 m	Lote 6
4-1	SW 07D13'24"	12.966 m	Calle 17

La presente solicitud quedó debidamente registrada en el índice del Departamento Enajenación de Inmuebles bajo el número **D-011/12**, foja 34 del Libro Año 2007 de solicitud de enajenación de terrenos municipales, a las 10:05 horas del día 08 de junio del 2012.-----

El presente edicto deberá ser publicado con cargo al promovente, en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en los estrados de Presidencia Municipal.-----

Asimismo, se hace del conocimiento público que en caso de existir alguna oposición fundada respecto al presente denuncia, esta deberá formularse por escrito dentro de un término treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la última publicación.-----

ATENTAMENTE

CD. JUAREZ, CHIH., A 18 DE DICIEMBRE DEL 2012

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

LIC. HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUAREZ

TOMAS HERNANDEZ RODRIGUEZ 972-23-25
-0-

Presidencia Municipal

Cd. Juárez, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Código Municipal vigente en la Entidad, se hace del conocimiento público que la **C. ROMANA SILVA CHAPARRO**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre el predio ubicado en la esquina que forman las calles Ignacio Mejía y Berquellio en la colonia Durango, con una superficie de 173.70m², con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	N 19°16'00"E	16.20M	CALLE BERQUELLO
2-3	S 73°32'04"W	21.68M	FRACC. DEL LOTE 10 Y 12
3-4	S 19°16'00"W	3.54M	LOTE NO. 11
4-1	S 70°44'00"E	17.60M	CALLE IGNACIO MEJIA

La presente solicitud quedó debidamente registrada en el índice del Departamento de Enajenación de Inmuebles bajo el número **D-007/12**, foja treinta y tres del Libro de solicitudes de enajenación de terrenos Municipales, a las 11:45 horas del día 26 de Abril del 2012.-----

El presente edicto deberá ser publicado con cargo al promovente, en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en los estrados de la Presidencia Municipal.-----

Asimismo, se hace del conocimiento público que en caso de existir alguna oposición fundada respecto al presente denuncia, esta deberá formularse por escrito dentro de un término de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la última publicación.-----

LIC. HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ

SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ

ROMANA SILVA CHAPARRO 971-23-25
-0-

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ABELARDO OROZCO VILLA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **MANZANA AB-13 LOTE 2 de la COLONIA AEROPUERTO** de esta población con una **Superficie de 249.97 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11	Mts.	y Linda con	LOTE No 55
Sur	11.11	Mts.	y Linda con	CALLE 34 a
Este	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 3
Oeste	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No1

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:07 Horas del día 7 de ENENRO del 2012 El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez.

ABELARDO OROZCO VILLA 766-23-25
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 13 de DICIEMBRE del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. DANIEL RENTERIA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **MANZANA S/N LOTE 23 de la COLONIA REVOLUCION** de esta población con una **Superficie de 200.00 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	20.00	Mts.	y Linda con	LOTE 22
Sur	20.00	Mts.	y Linda con	LOTE 24
Este	10.00	Mts.	y Linda con	CALLE TOMA DE OJINAGA
Oeste	10.00	Mts.	y Linda con	PARCELA 23

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:20 Horas del día 13 de DICIEMBRE del 2012 El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez.

DANIEL RENTERIA 755-23-25
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 15 de Diciembre 2012.

Cd. Ojinaga, Chih.- 18 de DICIEMBRE del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ADRIANA VALDEZ MARQUEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 15, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 14
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 16
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	CALLE TOMA DE OJINAGA
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	PARCELA 23

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:40 horas del día 14 de Diciembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

ADRIANA VALDEZ MARQUEZ 756-23-25

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 4 de ENERO del 2013.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

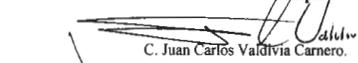
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. IVAN ALONSO SANCHEZ RUELAS ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 51 de la COLONIA REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00	Mts.	y Linda con	CALLE PORFIRIO ORNELAS
Sur	10.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 49
Este	20.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 52
Oeste	20.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. S/N

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:07 Horas del día 20 de DICIEMBRE del 2012 El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

IVAN ALONSO SANCHEZ RUELAS 767-23-25

-0-

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

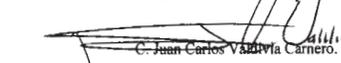
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JULIA VIVIANA IBARRA TARIN ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 66 de la COLONIA REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 78
Sur	10.00	Mts.	y Linda con	CALLE PORFIRIO ORNELAS
Este	20.00	Mts.	y Linda con	LOTE No 65
Oeste	20.00	Mts.	y Linda con	LOTE No 67

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:17 Horas del día 18 de DICIEMBRE del 2012 El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez.

JULIA VIVIANA IBARRA TARIN 765-23-25

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 27 de Diciembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

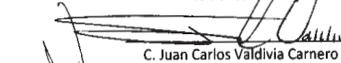
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JOAQUIN SUBIA GUTIERREZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 81, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE TOMA DE OJINAGA
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 63
Este	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 82
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 80

La solicitud queda debidamente registrada a la 12:52 horas del día 27 de Diciembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

JOAQUIN SUBIA GUTIERREZ 768-23-25

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 06 de Diciembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. MARISA CELENE RODRIGUEZ RAMIREZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-17 LOTE 63, de la Colonia LAS LOMAS de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 47
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE 30ª
Este	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 64
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 62

La solicitud queda debidamente registrada a la 11:30 horas del día 20 de Septiembre del 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

MARISA CELEN RODRIGUEZ RAMIREZ 773-23-25
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 07 de Diciembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. PERLA CARIBE GARCIA ZUBIA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 24, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 23
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 25
Este	20.00 Mts.	y Linda con	CALLE TOMA DE OJINAGA
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	PARCELA 23

La solicitud queda debidamente registrada a la 12:48 horas del día 03 de Diciembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

PERLA CARIBE GARCIA 775-23-25
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 6 de DICIEMBRE del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. DANIEL MUÑOZ HERNANDEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-8 LOTE No. 25 de la COLONIA MIRADOR de esta población con una Superficie de 220.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

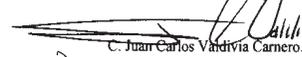
Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 34a
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No 35
Este	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 26
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No 24

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:00 Horas del día 6 de DICIEMBRE del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

DANIEL MUÑOZ HERNANDEZ 774-23-25
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 7 de DICIEMBRE del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que los ciudadanos HUGO MOLINAR GALLEGOS han presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 16 de la COLONIA REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No 15
Sur	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No 17
Este	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE TOMA DE OJINAGA
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	PARCELA 23

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:00 Horas del día 7 de DICIEMBRE del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

HUGO MOLINAR GALLEGOS 776-23-25
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 06 de Diciembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ANDRES EMILIANO ALVARADO HERNANDEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 5, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	PARCELA No. 14
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE TOMA DE OJINAGA
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 4
Oeste	20.00Mts.	y Linda con	LOTE No. 6

La solicitud queda debidamente registrada a la 11:30 horas del día 06 de Diciembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

ANDRES EMILIANO ALVARADO HERNANDEZ 777-23-25

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 10 de Diciembre 2012.

Cd. Ojinaga, Chih. 07 de Diciembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

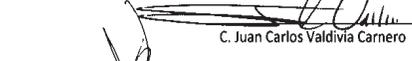
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. EDGAR DANIEL VELAZCO GALLEGOS ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 17, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 16
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 18.
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	CALLE TOMA DE OJINAGA
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	PARCELA 23

La solicitud queda debidamente registrada a la 1:48 horas del día 07 de Diciembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

EDGAR DANIEL VELAZCO GALLEGOS 778-23-25

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 11 de Diciembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. CONSTANTINO CARRILLO CHAVIRA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 74, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE TOMA DE OJINAGA
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 70
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 75
Oeste	22.00Mts.	y Linda con	LOTE No. 73

La solicitud queda debidamente registrada a la 11:15 horas del día 30 de Noviembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

CONSTANTINO CARRILLO CHAVIRA 779-23-25

-0-

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ANSELMO BALTAZAR FRANCO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 78, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE TOMA DE OJINAGA
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No.66
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 79
Oeste	22.00Mts.	y Linda con	LOTE No. 77

La solicitud queda debidamente registrada a la 11:20 horas del día 04 de Diciembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

ANSELMO BALTAZAR FRANCO

-0-

780-23-25

Cd. Ojinaga, Chih. 12 de Diciembre 2012.

Cd. Ojinaga, Chih.- 12 de DICIEMBRE del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

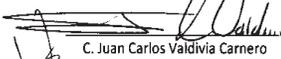
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ARNULFO RAMOS HERNANDEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 6, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	PARCELA 14
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE TOMA DE OJINAGA
Este	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 5
Oeste	20.00Mts.	y Linda con	LOTE NO. 7

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:10 horas del día 05 de Diciembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

ARNULFO RAMOS HERNANDEZ 781-23-25
-0-
Cd. Ojinaga, Chih.- 18 de DICIEMBRE del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. SAIRA GUADALUPE TAVAREZ VALDEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA SN LOTE No. 43 de la COLONIA REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 57
Sur	10.00	Mts.	y Linda con	CALLE JOSE DE LA CRUZ SA
Este	20.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 42
Oeste	20.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 44

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:00 Horas del día 6 de diciembre del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez.

SAIRA GUADALUPE TAVAREZ VALDEZ 782-23-25
-0-
Cd. Ojinaga, Chih. 04 de Diciembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ALFONSO OLIVAS RODRIGUEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 76 de la COLONIA REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00	Mts.	y Linda con	CALLE TOMA DE OJINAGA
Sur	10.00	Mts.	y Linda con	LOTE No 68
Este	20.00	Mts.	y Linda con	LOTE No 77
Oeste	20.00	Mts.	y Linda con	LOTE No 75

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:17 Horas del día 18 de DICIEMBRE del 2012 El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez.

ALFONSO OLIVAS RODRIGUEZ 783-23-25
-0-

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JESUS ARROYO DURAN ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 41, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

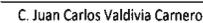
Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 59
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	C. JOSE DE LA CRUZ SANCHEZ
Este	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE NO. 40
Oeste	20.00Mts.	y Linda con	LOTE NO. 42

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:40 horas del día 29 de Noviembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

JESUS ARROYO DURAN 784-23-25
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 03 de Diciembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. YUDEN HINOJOS PRIETO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 54, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	C. PORFIRIO ORNELAS
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 46
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 55
Oeste	20.00Mts.	y Linda con	LOTE No. 53

La solicitud queda debidamente registrada a la 12.15 horas del día 03 de Diciembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

YUDEN HINOJOS PRIETO -0- 785-23-25
Cd. Ojinaga, Chih. 04 de Diciembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

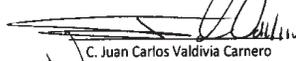
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. EFREN LEYVA LEYVA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 59, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PORFIRIO ORNELAS
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 41
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 60
Oeste	20.00Mts.	y Linda con	LOTE No. 58

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:00 horas del día 04 de Diciembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

EFREN LEYVA LEYVA -0- 788-23-25

Cd. Ojinaga, Chih. 03 de Diciembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. YUDEMA HINOJOS PRIETO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 55, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	C. PORFIRIO ORNELAS
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 45
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 56
Oeste	20.00Mts.	y Linda con	LOTE No. 54

La solicitud queda debidamente registrada a la 12.11 horas del día 03 de Diciembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

YUDEMA HINOJOS PRIETO -0- 786-23-25
Cd. Ojinaga, Chih.- 4 de DICIEMBRE del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. CLAUDIA HERMELINDA JARDON FERNANDEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE No. 50 de la COLONIA REVOLUCION de esta población con una Superficie de 237.57 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	9.38	Mts.	y Linda con	LOTE No. A
Sur	14.84	Mts	y Linda con	C. JOSE DE LA CRUZ SANCHEZ
Este	20.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 49
Oeste	20.65	Mts.	y Linda con	CALLE TOMA DE OJINAGA

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:00 Horas del día 4 de DICIEMBRE del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

CLAUDIA HERMELINDA JARDON FERNANDEZ -0- 789-23-25

Cd. Ojinaga, Chih. 04 de Diciembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JOSE ALVARADO SANCHEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 1 LOTE 67, Ampliación de la Colonia REFORMA de esta población con una Superficie de 235.80 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.54 Mts.	y Linda con	PROLONGACION DE AV. DEGOLLADO
Sur	10.52 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 8#.
Este	21.19 Mts.	Y Linda con	AVENIDA DEGOLLADO
Oeste	23.76 Mts.	y Linda con	LOTES No. 57 y 64

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:30 horas del día 19 de Noviembre del 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

JOSE ALVARADO SANCHEZ

-0-

790-23-25

Cd. Ojinaga, Chih. 16 de Noviembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

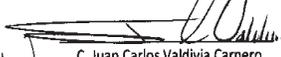
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JESUS CRISTOBAL DOMINGUEZ LOPEZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-18 LOTE No. 28, ubicado en la Colonia JOSE LEYVA AGUILAR de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.22 Mts.	y Linda con	LOTE No. 29
Sur	22.22 Mts.	y Linda con	CALLE 28
Este	11.25 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 30
Oeste	11.25 Mts.	y Linda con	AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:00 horas del día de 13 Febrero del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

JESUS CRISTOBAL DOMINGUEZ LOPEZ 792-23-25

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 04 de Diciembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JESUS ARMENDARIZ CASTRO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 42, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 58
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	C. JOSE DE LA CRUZ SANCHEZ
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE NO. 41
Oeste	20.00Mts.	y Linda con	LOTE NO. 43

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:45 horas del día 29 de Noviembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

JESUS ARMENDARIZ CASTRO

-0-

791-23-25

Cd. Ojinaga, Chih.- 22 de Noviembre del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

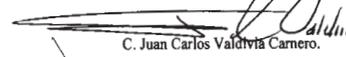
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. LETICIA CARRASCO MARTINEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA AB-16 LOTE No. 5 de la COLONIA AEROPUERTO de esta población con una Superficie de 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.00	Mts.	y Linda con	CALLE 32
Sur	11.00	Mts	y Linda con	LOTE No. 14
Este	22.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 6
Oeste	22.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 4

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:19 Horas del día 26 de Noviembre del 2004. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

LETICIA CARRASCO MARTINEZ

-0-

793-23-25

Cd. Ojinaga, Chih.- 26 de Noviembre del 2012.

Cd. Ojinaga, Chih.- 28 de Noviembre del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

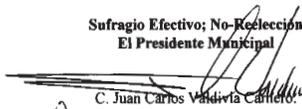
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ROBERTO HERNANDEZ GALINDO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA AB-20 LOTE No. 4 de la COLONIA LAS LOMAS de esta población con una Superficie de 250.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00	Mts.	y Linda con	LOTE S/N
Sur	10.00	Mts.	y Linda con	CALLE 34
Este	25.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 3
Oeste	25.00	Mts.	y Linda con	LOTE S/N

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:00 Horas del día 30 de Marzo del 2007. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento


C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez.

ROBERTO HERNANDEZ GALINDO 794-23-25
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 28 de Noviembre del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

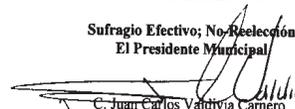
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ANA CRISTINA CARRASCO GALINDO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA U-24 LOTE No. 11 de la COLONIA REFORMA de esta población con una Superficie de 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11	Mts.	y Linda con	LOTE No. 4
Sur	11.11	Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 20
Este	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 12
Oeste	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 10

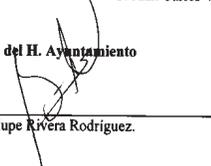
La solicitud queda debidamente registrada a las 11:00 Horas del día 12 de Febrero del 2008. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento


C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez.

ANA CRISTINA CARRASCO GALINDO 795-23-25
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 27 de Noviembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

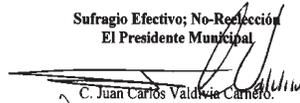
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. EFRAIN GONZALEZ GONZALEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA U-24 LOTE No. 10 de la COLONIA REFORMA de esta población con una Superficie de 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11	Mts.	y Linda con	LOTE No. 3
Sur	11.11	Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 20
Este	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 11
Oeste	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 9

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:00 Horas del día 20 de Febrero del 2008. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento


C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez.

EFRAIN GONZALEZ GONZALEZ 796-23-25
-0-

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. MODESTO MODESTO DOMINGUEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 49, ubicado en la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

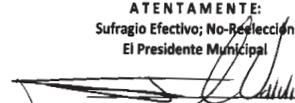
Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 51
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	C. JOSE DE LA CRUZ SANCHEZ
Este	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 48
Oeste	20.00Mts.	y Linda con	LOTE No. 50

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:00 horas del día 27 de Noviembre del 2012.

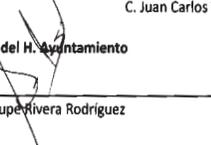
El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento


C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

MODESTO MODESTO DOMINGUEZ 797-23-25
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 01 de Noviembre 2012.

Cd. Ojinaga, Chih. 29 de Noviembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. EZIQUIO GIOVANNI MORALES AGUILAR, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-27 LOTE 14, ubicado en la Colonia TECNOLOGICA de esta población con una Superficie de 242.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 12
Sur	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 16
Este	11.00 Mts.	Y Linda con	AVENIDA MORALES
Oeste	11.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 13

La solicitud queda debidamente registrada a la 11:58 horas del día de 12 Junio del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento


C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

EZIQUIO GIOVANNI MORALES AGUILAR 798-23-25
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 30 de Noviembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. RICARDO GONZALEZ JIMENEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 64, ubicado en la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 80
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PORFIRIO ORNELAS
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 63
Oeste	20.00Mts.	y Linda con	LOTE No. 65

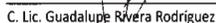
La solicitud queda debidamente registrada a la 9:30 horas del día 27 de Noviembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento


C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

RICARDO GONZALEZ JIMENEZ 800-23-25
-0-

Presidencia Municipal 2010-2013
Cd. Ojinaga, Chih.

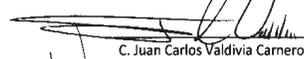
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JANETH AMANCIO ARENIVAS ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-21 LOTE 27, de la colonia Industrial de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 34#.
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 37
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 28
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 26

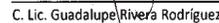
La solicitud queda debidamente registrada a las 11:00 horas del día 16 de Enero del 2007.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento


C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

JANETH AMANCIO ARENIVAS 799-23-25
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 30 de Noviembre del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. YARA GUADALUPE MONTOYA GARCIA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE No. 38 de la COLONIA RREVOLUCION de esta población con una Superficie de 250.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00	Mts.	y Linda con	CALLE JOSE DE LA CRUZ SANC
Sur	10.00	Mts.	y Linda con	BRECHA
Este	25.00	Mts.	y Linda con	CALLE TORIBIO ORTEGA
Oeste	25.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 37

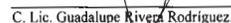
La solicitud queda debidamente registrada a las 11:00 Horas del día 26 de Noviembre del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento


C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez.

YARA GUADALUPE MONTOYA GARCIA 801-23-25
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 30 de Noviembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013
Cd. Ojinaga, Chih.

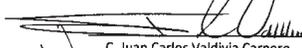
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. LEONCIO SIERRA SIERRA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 57, ubicado en la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	C. PORFIRIO ORNELAS
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 43
Este	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 58
Oeste	20.00Mts.	y Linda con	LOTE No. 56

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:35 horas del día 27 de Noviembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
 Sufragio Efectivo; No-Reelección
 El Presidente Municipal


 C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

LEONCIO SIERRA SIERRA 802-23-25
 -0-

Cd. Ojinaga, Chih. 26 de Noviembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013
Cd. Ojinaga, Chih.

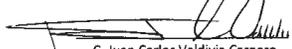
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Z-8 LOTE 1, ubicado en la Colonia MIRADOR de esta población con una Superficie de 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	25.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 5-B
Sur	25.00 Mts.	y Linda con	LOTE J
Este	10.00 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE MINA
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE T

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:00 horas del día de 03 Noviembre del 2005.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
 Sufragio Efectivo; No-Reelección
 El Presidente Municipal


 C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ 806-23-25
 -0-

Cd. Ojinaga, Chih. 03 de Diciembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013
Cd. Ojinaga, Chih.

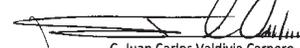
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JESUS AARON SANCHEZ RODRIGUEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 32, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	C. JOSE DE LA CRUZ SANCHEZ .
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 32
Este	25.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 33
Oeste	25.00Mts.	y Linda con	LOTE No. 31

La solicitud queda debidamente registrada a la 11.11 horas del día 03 de Diciembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
 Sufragio Efectivo; No-Reelección
 El Presidente Municipal


 C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

JESUS AARON SANCHEZ RODRIGUEZ 803-23-25
 -0-

Cd. Ojinaga, Chih. 22 de Octubre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013
Cd. Ojinaga, Chih.

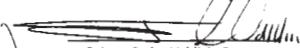
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) ,CORNELIO NIÑO IBARRA , ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA M-26 LOTE FRACCION A , de la Colonia PORFIRIO ORNELAS de esta población con una Superficie de 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 6
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 6ª.
Este	25.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 5
Oeste	25.00Mts.	y Linda con	LOTE No. 7

La solicitud queda debidamente registrada a la 11:00 horas del día de 18 OCTUBRE del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
 Sufragio Efectivo; No-Reelección
 El Presidente Municipal


 C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

CORNELIO NIÑO IBARRA 807-23-25
 -0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 19 de DICIEMBRE del 2012.

Cd. Ojinaga, Chih. 10 de Diciembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. IMELDA AREVALO JIMENEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 47 de la COLONIA REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JOSE ANGEL RAMOS GARCIA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA AB-17 LOTE 44, de la Colonia LAS LOMAS de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00	Mts.	y Linda con	LOTE No 53
Sur	10.00	Mts.	y Linda con	CALLE JOSE DE LA CRUZ SAI
Este	20.00	Mts.		
Oeste	20.00	Mts.	y Linda con	LOTE N o 46
			y Linda con	LOTE No 48

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 32
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 59
Este	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 45
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 43

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:17 Horas del día 19 de DICIEMBRE del 2012 El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

La solicitud queda debidamente registrada a la 1:03 horas del día 10 de Diciembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

IMELDA AREVALO JIMENEZ
-0-

808-23-25

JOSE ANGEL RAMOS GARCIA
-0-

809-23-25

Cd. Ojinaga, Chih. 30 de Noviembre 2012.

Cd. Ojinaga, Chih. 12 de Diciembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. LORENA CASTILLO OLIVAS ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S-22 LOTE 35, ubicado en la Colonia REFORMA de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ANABEY GARCIA AGUILERA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 58, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 16#.
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 47
Este	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 36
Oeste	22.50Mts.	y Linda con	LOTE No. 34

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PORFIRIO ORNELAS
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 42
Este	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No.59
Oeste	20.00Mts.	y Linda con	LOTE 57

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:15 horas del día 30 de Marzo del 2005.

La solicitud queda debidamente registrada a la 1:15 horas del día 12 de Diciembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

LORENA CASTILLO OLIVAS
-0-

810-23-25

ANABEY GARCIA AGUILERA
-0-

812-23-25

Cd. Ojinaga, Chih. 17 de Diciembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

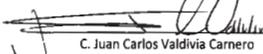
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. IVETTE RAMIREZ ALVARADO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 80, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE TOMA DE OJINAGA
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 64
Este	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No.81
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 79

La solicitud queda debidamente registrada a la 1:20 horas del día 17 de Diciembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

IVETTE RAMIREZ ALVARADO 813-23-25
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 27 de AGOSTO del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) NORMA ZUBIATE NUÑEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE No. 143 de la. AMPLIACION de la COL. REFORMA de esta población con una Superficie 212.61 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 142
Sur	15.60 Mts.	y Linda con	LOTE No .109
Este	17.14 Mts. Y long. De curva de 6.663 Mts.	y Linda con	LOTE No. 144
Oeste	6.83 Mts.	y Linda con	CALLE CERRADA DEL CONC

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 Horas del día 27 de AGOSTO del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez.

NORMA ZUBIATE NUÑEZ 817-23-25
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 17 de DICIEMBRE del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JOSE JULIAN GALINDO LEYVA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 79 de la COLONIA REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE TOMA DE OJINAGA
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE 65
Este	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No 80
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No 78

La solicitud queda debidamente registrada a las 1:20 Horas del día 17 de DICIEMBRE del 2012 El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez.

JOSE JULIAN GALINDO LEYVA 814-23-25
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 13 de Diciembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. MELISSA ARELY RODRIGUEZ TALAMANTES ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 53, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PORFIRIO ORNELAS
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 47
Este	20.00 Mts.	y Linda con	Lote No. 54
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	Lote No. 52

La solicitud queda debidamente registrada a la 11:15 horas del día 28 de Noviembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

MELISSA ARELY RODRIGUEZ TALAMANTES 818-23-25
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 04 de Diciembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

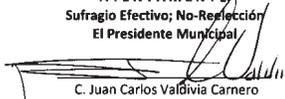
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ANALY OLIVAS MORENO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 33, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE JOSE DE LA CRUZ SANCHEZ
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	AREA VERDE
Este	25.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 34
Oeste	25.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 32

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:30 horas del día 04 de Diciembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

ANALY OLIVAS MORENO

-0-

819-23-25

Cd. Ojinaga, Chih.- 12 de Noviembre del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. CESAR PADILLA RIVERA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA EF-17 LOTE No. 49 de la COLONIA LAS LOMAS de esta población con una Superficie de 242.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 33
Sur	11.00 Mts.	y Linda con	CALLE 38
Este	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 50
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	AVENIDA MANUEL OJINAGA

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:19 Horas del día 05 de Julio del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez.

CESAR PADILLA RIVERA

-0-

821-23-25

Cd. Ojinaga, Chih. 20 de Diciembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ARIEL ARMANDO MACIAS MADRID ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE 117, Ampliación de la Colonia REFORMA de esta población con una Superficie de 193.07 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	8.70 Mts.	y Linda con	CALLE 12ª.
Sur	10.20 Mts.	y Linda con	LOTE No. 116
Este	20.44 Mts.	Y Linda con	C. PRIVADA DEL CONCHOS
Oeste	20.58 Mts.	y Linda con	LOTE No. 110

La solicitud queda debidamente registrada a la 8:39 horas del día 20 de Diciembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

ARIEL ARMANDO MACIAS MADRID

-0-

820-23-25

Cd. Ojinaga, Chih. 23 de Julio 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JOSE ANGEL RAMOS COLLAZO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA GH-16 LOTE 6, de la Colonia AEROPUERTO de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE 38
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 15
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 7
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 5

La solicitud queda debidamente registrada a la 12:30 horas del día 09 de Diciembre del 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

JOSE ANGEL RAMOS COLLAZO

-0-

822-23-25

Cd. Ojinaga, Chih. 11 de Diciembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. DANIELA YUDITH VIZCAINO VENEGAS ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-4 LOTE 13, de la Colonia CAMARGO de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 4
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 28#.
Este	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 14
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 12

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:30 horas del día 08 de Junio del 2006.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
 Sufragio Efectivo; No-Reelección
 El Presidente Municipal


 C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

DANIELA JUDITH VIZCAINO VENEGAS 823-23-25
 -0-

Cd. Ojinaga, Chih. a 16 de Noviembre del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. LUIS CARLOS RAMOS CHAVEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-18 LOTE 29, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.22 Mts.	y Linda con	LOTE No. 19 y 20
Sur	22.22 Mts.	y Linda con	CALLE 28#.
Este	11.25 Mts.	y Linda con	LOTE No. 30
Oeste	11.25 Mts.	y Linda con	AV. VENUSTIANO CARRANZA

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:04 horas del día 24 de Julio del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
 Sufragio Efectivo; No-Reelección
 El Presidente Municipal


 C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

LUIS CARLOS RAMOS CHAVEZ 827-23-25
 -0-

Cd. Ojinaga, Chih. a 11 de Diciembre del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. DIANA CRISTINA VENEGAS ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-4 LOTE 6, de la Colonia CAMARGO de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE 28#.
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 15.
Este	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 7
Oeste	22.50Mts.	y Linda con	LOTE No. 5

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:00 horas del día 08 de Junio del 2006.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
 Sufragio Efectivo; No-Reelección
 El Presidente Municipal


 C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

DIANA CRISTINA VENEGAS 828-23-25
 -0-

Cd. Ojinaga, Chih. a 07 de Diciembre del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. CRUZ VALENZUELA RODRIGUEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-27 LOTE 7, de la Colonia TECNOLOGICO de esta población con una Superficie de 242.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 5
Sur	22.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 26#.
Este	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 8
Oeste	11.11 Mts.	y Linda con	AV. HOMBRES ILUSTRES

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:48 horas del día 10 de Febrero del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
 Sufragio Efectivo; No-Reelección
 El Presidente Municipal


 C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

CRUZ VALENZUELA RODRIGUEZ 829-23-25
 -0-

* E D I C T O D E R E M A T E *

Cd. Ojinaga, Chih. a 07 de Diciembre del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013
Cd. Ojinaga, Chih.

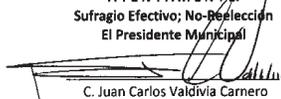
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. OSCAR MANUEL VALENZUELA RODRIGUEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 37, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE JOSE DE LA CRUZ SANCHEZ
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	PARCELA No. 32
Este	25.00 Mts.	y Linda con	LOTE No.38
Oeste	25.00Mts.	y Linda con	LOTE No. 36

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:40 horas del día 07 de Diciembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

OSCAR MANUEL VALENZUELA RODRIGUEZ 830-23-25
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. a 10 de Diciembre del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ TARANGO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE 84, Ampliación de la Colonia REFORMA de esta población con una Superficie de 216.98 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	14.74 Mts.	y Linda con	LOTE No. 82
Sur	15.58 Mts.	y Linda con	LOTE No. 86
Este	14.40 Mts.	y Linda con	LOTE No.85
Oeste	14.33Mts.	y Linda con	CALLE CERRADA DEL CONCHOS

La solicitud queda debidamente registrada a la 12:00 horas del día 28 de Abril del 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ TARANGO 831-23-25
-0-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1235/02, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR JOSÉ HERNÁNDEZ CHÁVEZ, EN CONTRA DE CARLOS CAMARILLO RODRÍGUEZ Y GUADALUPE MORALES ARMENDÁRIZ DE CAMARILLO, existe un auto que a la letra dice. -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Por recibido el día veinticinco de febrero del año en curso, el escrito presentado por el LIC. EFRAÍN LOZANO FÉLIX, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado Mitad Poniente del Lote 23 y Fracción Norte del Lote 24, Manzana 46, de la Calle Tlaloc número 7284 del Fraccionamiento Del Real de esta ciudad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 2172, a folio 134, del libro 1892, de la Sección Primera; y se fija como BASE para el remate la cantidad de \$1,124,149.44 PESOS (UN MILLÓN CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL), y como POSTURA LEGAL la cantidad de \$749,432.96 PESOS (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE Días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promoverte para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE MARZO DEL 2013
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

CARLOS CAMARILLO RODRIGUEZ 1168-23-25
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 582/2008, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTRA, EN SU CARATER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE ANTONIO HERMILO SAUCEDO SANCHEZ Y NORMA CARDENAS SANCHEZ; SE DICTO UNA RESOLUCION QUE ORDENA PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, POR TANTO ESTE TRIBUNAL TIENE A BIEN TRANSCRIBIR LOS MISMOS, DE LA SIGUIENTE MANERA.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Por lo antes expuesto y fundado, se resuelve:-----

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Hipotecaria.-----

SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, la demandada no dio contestación a la demanda instaurada en su contra, constituyéndose en rebeldía; en consecuencia,-----

TERCERO.- Se condena a **ANTONIO HERMILO SAUCEDO SANCHEZ**, a pagar al **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, la cantidad de **193.6440 (CIENTO NOVENTA Y TRES PUNTO SEIS CUATRO CUATRO CERO VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL)**, por concepto de suerte principal, cantidad que deberá ser liquidada a su equivalente en moneda nacional, al momento de efectuarse el pago; al pago de **29.0700 (VEINTINUEVE PUNTO CERO SIETE CERO CERO VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL MENSUAL PARA EL DISTRITO FEDERAL)** por concepto de intereses ordinarios no cubiertos, mismos que fueron calculados hasta el día veintisiete de febrero de 2008, tal y como se desprende del estado de cuenta certificado de fecha veintisiete de febrero del año dos mil ocho, más los que se sigan generando hasta la total liquidación de adeudo, los que serán liquidados en su equivalente en moneda nacional, al momento de efectuarse el pago, los que serán computados de conformidad con lo estipulado por las partes en el contrato de crédito base de la acción; al pago de los intereses moratorios generados a partir de que se da por vencido anticipadamente el crédito otorgado a la demandada y los que se sigan generando hasta el total pago del adeudo, mismos que serán calculados en ejecución de sentencia, calculo que será conforme a lo pactado en el contrato de crédito base de la acción; así mismo se condena a la demandada al vencimiento anticipado del plazo que se le concedió en el crédito otorgado, virtud al incumplimiento de la demandada, tal y como se estipulo en la cláusula décima segunda del contrato base de la acción; así como al pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este asunto, con fundamento en el inciso c) del artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles.-----

CUARTO.- Y en caso de que la parte demandada no haga pago de las prestaciones a que fue condenada, se ordena proceder al trance y remate **del bien inmueble propiedad de ANTONIO HERMILO SAUCEDO SANCHEZ quien se encuentra casado bajo sociedad conyugal con NORMA CÁRDENAS SANCHEZ**, y sobre el cual constituyeron garantía hipotecaria, consistente en: la calle Monte Bello número 4119 del Fraccionamiento Quintas Carolinas de esta ciudad, y que obra inscrito bajo el número 17, a folios 17 del libro número 3978 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos.-----

SEXTO.- Se absuelve a ANTONIO HERMILO SAUCEDO SANCHEZ de la prestación marcada con el inciso f), virtud a las consideraciones vertidas en la parte considerativa de esta sentencia.-----

SÉPTIMO.- Notifíquese a la parte demandada, la presente sentencia por medio de cédula, así mismo los puntos resolutiveos de la misma por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de la ciudad, lo anterior con fundamento en los artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE-----

Así, lo resolvió y firma el Licenciado **ARNULFO MELGAR MÁRQUEZ**, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 33.- CONSTE.- SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS.- CONSTE.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 27 DE FEBRERO DEL 2013

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO

ANTONIO HERMILO SAUCEDO SANCHEZ 1167-23-25

-0-

“EDICTO DE NOTIFICACION”

JESUS MANUEL ORTIZ MERAZ Y MARIA DEL CARMEN ANTUNEZ CEDILLO DE ORTIZ PRESENTE.

Por medio del presente edicto se les notifica a Ustedes que en el Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **RAFAEL NIETO PASTRANA, APODERADO LEGAL DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de **JESUS MANUEL ORTIZ MERAZ Y MARIA DEL CARMEN ANTUNEZ CEDILLO DE ORTIZ**, mismo que se encuentra radicado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el Número **214/09**, se dictó una sentencia cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:-----

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.-----

SEGUNDO.- La parte actora acreditó su acción, y los demandados se constituyeron en rebeldía, en consecuencia;-----

TERCERO.- Se decreta la rescisión del contrato de compraventa celebrado el día nueve de noviembre de mil novecientos noventa, por el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, INFONAVIT** con el carácter de acreedor y por la otra parte **JESUS MANUEL ORTIZ MERAZ** en su carácter de acreditado, con el consentimiento de su cónyuge **MARIA DEL CARMEN ANTUNEZ CEDILLO DE ORTIZ**, respecto de la finca marcada con el número 629 de la calle Manuel González Espino, construida sobre el lote de terreno número 5, de la manzana 26, Colonia Unidad Nuevo Delicias, INFONAVIT, de esta Ciudad, con una superficie total de 90.00 (noventa) metros cuadrados.-----

CUARTO.- Se condena a **JESUS MANUEL ORTIZ MERAZ y MARIA DEL CARMEN ANTUNEZ CEDILLO DE ORTIZ** a pagar a **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, la cantidad de **145.995** veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de suerte principal, cantidad que deberá ser liquidada a su equivalente en pesos, moneda nacional al momento de efectuarse el pago, siendo ésta la cantidad de **\$233,407.46 (DOSCIENOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL)**, así como al pago de la cantidad de **31.755** salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal, por concepto de intereses moratorios cuyo equivalente en moneda nacional corresponden a la cantidad de **\$50,767.86 (CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL)**, que se han generado al día treinta y uno de agosto del dos mil ocho.-----

QUINTO.- Se condena a los demandados al pago de los gastos y costas generados con motivo de la tramitación del presente juicio, de conformidad con el artículo 2001, del Código Civil del Estado.-----

SEXTO.- Notifíquese a las partes la presente resolución, por haberse dejado de actuar por más de dos meses, de conformidad con el artículo 119 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles del Estado; túrnense los autos a la Oficina de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores de este Distrito Judicial a fin de lleve a cabo la notificación ordenada a la parte actora. A los demandados notifíqueseles de conformidad con el artículo 504 del mismo ordenamiento legal.-----

NOTIFIQUESE-----

Así lo resolvió y firma la Licenciada **ADELA ALICIA JIMÉNEZ CARRASCO**, Titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa. DOY FE. **-DOS FIRMAS ILEGIBLES.**-----

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUPRAGIO ERECTIVO: NO REELECCION
CD. DELICIAS, CHIHUAHUA, 05 DE FEBRERO DE 2013
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA **GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.**

JESUS MANUEL ORTIZ MERAZ

1173-23-25

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**MANUEL ZAMORA VALDEZ Y MARÍA ISABEL EVANGELINA ÁVILA MACÍAS
P R E S E N T E S**

En el expediente número 712/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA, en su carácter de apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MANUEL ZAMORA VALDEZ y MARÍA ISABEL EVANGELINA ÁVILA MACÍAS, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

---Agréguese el escrito presentado el trece de febrero del año dos mil trece, por el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de MANUEL ZAMORA VALDEZ y MARÍA ISABEL EVANGELINA ÁVILA MACÍAS ya que se recibió el informe de la Secretaría de Hacienda; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Teléfonos de México Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable; Comisión Federal de Electricidad; Secretaría de Seguridad Pública Municipal; Presidencia Municipal; todos de Ciudad Juárez, Chihuahua así como del Instituto Federal Electoral, hágase del conocimiento a MANUEL ZAMORA VALDEZ y MARÍA ISABEL EVANGELINA ÁVILA MACÍAS de la radicación del expediente 712/2009 ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA en su carácter de apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE le demanda en la vía ordinaria civil las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expidanse los respectivos edictos.-----
NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.
DOY FE.-----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE FEBRERO DEL 2013.
LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

MANUEL ZAMORA VALDEZ 1170-23-25-27

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**LÁZARO LUIS LECHUGA BAHENA Y
CECILIA IVONNE BISTRE DOMÍNGUEZ.
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 588/11, relativo al juicio de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por RAFAEL NIETO PASTRANA apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, existe dos autos que a la letra dice:-----
"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veintinueve de enero del año en curso, presentado por RAFAEL NIETO PASTRANA, en cuanto lo que solicita y toda vez que en auto de radicación, se le tuvo solicitando además de la notificación a los acreditados de la cesión de derechos litigiosos, el requerimiento de pago del adeudo de LÁZARO LUIS LECHUGA BAHENA y CECILIA IVONNE BISTRE DOMÍNGUEZ; por lo que se ordena notificar por medio de edictos, además de lo ordenado por auto de fecha ocho de enero del año dos mil trece, el requerimiento de pago ordenado por auto de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil once, formando el presente acuerdo parte integrante del auto de fecha ocho de enero del año dos mil trece. Lo anterior, de conformidad

con los artículos 123 y 264d del Código de Procedimiento Civiles. **NOTIFIQUESE:** Así lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe.
DOY FE."-----
DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.
Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Juzgado, el día cuatro de enero del año dos mil trece, presentado por el LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA. Como lo solicita y al haberse justificado el desconocimiento del domicilio de LÁZARO LUIS LECHUGA BAHENA y CECILIA IVONNE BISTRE DOMÍNGUEZ, hágase de su conocimiento la radicación del expediente 588/2011, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, a efecto de que se les haga saber que el LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE promovió DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA a fin de que se lleve a cabo la notificación de la cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos, a través de la cual el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES cedió a SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE el crédito correspondiente a LÁZARO LUIS LECHUGA BAHENA y CECILIA IVONNE BISTRE DOMÍNGUEZ. Lo anterior con fundamento en el artículo 123 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles. **NOTIFIQUESE:** Así lo acordó y firma el LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido del LICENCIADO MAURICIO EDUARDO ÁVILA VILLALOBOS, Secretario Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE."LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES."-----
DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 07 DE MARZO DEL 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

LAZARO LUIS LECHUGA BAHENA 1171-23-25-27
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**

E D I C T O

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. JOSE DOMINGO PEDREGON ENRIQUEZ, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN SANTO TOMAS, DENTRO DEL FONDO LEGAL DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIHUAHUA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 939.63 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	26.05 METROS	CALLE MORELOS
2 - 3	37.00 METROS	ROSÁ A. PEDREGON ENRIQUEZ/ ANITA DE LA O SALAS/ OLAYA OLIVAS TORRES
3 - 4	26.89 METROS	JULIO PEDREGÓN ENRIQUEZ
4 - 1	34.16 METROS	CALLE SIN NOMBRE

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1430, A FOJAS NÚMERO 129 A, EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 06 DE MARZO DE 2013, EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 15 DE MARZO DE 2013

AT E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"

LA PRESIDENTA MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. AGUEDA TORRES VARELA

LIC. EFRAIN HERNANDEZ CABALLERO

JOSE DOMINGO PEDREGON ENRIQUEZ 1276-25-27
-0-

SEGUNDO EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

**LIZETTE PATRICIA CATAÑO FERNANDEZ.
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **729/2012**, relativo al juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **LIZETTE PATRICIA CATAÑO FERNANDEZ**, en contra de **EMILIO GONZALEZ PINONCELY**, existe un auto que a la letra dice:-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----
- - Agréguese a sus autos el escrito que presenta el Licenciado **RICARDO MANINI MATAS**, recibido en este juzgado el día veinte del actual, como lo solicita, y toda vez que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio personal del demandado **EMILIO GONZALEZ PINONCELY**, emplácese a juicio por medio de un EDICTO que deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este juzgado, haciéndole saber que **LIZETTE PATRICIA CATAÑO FERNANDEZ**, le está demandando la disolución del vínculo matrimonial que los une con base en las causales que invoca, el pago y aseguramiento de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de sus menores hijos **EMILIANO, MARÍA FERNANDA** y **ANA LIZETTE** de apellidos **GONZÁLEZ CATAÑO**, así como el pago de gastos y costas; asimismo, se hace de su conocimiento que las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado y que tiene un término de TRES días aumentando en TRES días más, para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra; haciéndole saber, que no se admitirán promociones de fuera del lugar del juicio, que las posteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista que se publique en este juzgado y/o por cédula, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, apercibido de presumir confesados los hechos que de la demanda dejare de contestar, haciéndole saber además que de oponerse excepciones dilatorias, éstas se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal concurren o no las partes, audiencia a la que serán citados legal y oportunamente, y a la que en caso de no comparecer podrán hacerse acreedores al pago de una multa hasta de veinte veces el salario mínimo vigente en esta zona económica. En la inteligencia de que el término para contestar la demanda será a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 123, 124, 262, 263, 413, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. - - N O T I F I Q U E S E:-----
- - Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARIA EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ** Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE”.-----
LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA MARIA EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A13 DE DICIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA MARIA EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ.

EMILIO GONZALEZ PINONCELY 1169-23-25-27
-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN
JESUS MANUEL REZA CAMACHO**

En el expediente número 1446/2012, relativo al juicio de **CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por **LETICIA ANCHONDO LIMAS**, en contra de **JESUS MANUEL REZA CAMACHO**, en fecha diecinueve de febrero del año dos mil trece, se dictó un auto, que en lo conducente dice:-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
Agréguese el escrito de la Licenciada **MA. DEL ROSARIO LOPEZ OROZCO**, presentado en este Juzgado el día catorce de febrero del año en curso, como lo solicita, y en virtud de que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio actual del Ciudadano **JESUS MANUEL REZA CAMACHO**, emplácese a juicio a dicha persona por medio de un edicto que deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que la Ciudadana **LETICIA ANCHONDO LIMAS** le ha demandado en la vía de **CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR**, la pérdida de la patria potestad que ejerce respecto del menor **JOHAN FERNANDO REZA ANCHONDO**, asimismo se hace de su conocimiento, que las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, que tiene un término de TRES DIAS, aumentado cinco días más, para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra, que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio, que las posteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que se publica en este Juzgado y/o por cédula, mientras no comparezca por sí o por apoderado de acuerdo con la ley, apercibida de presumir confesados los

hechos de la demanda que se dejaren de contestar, haciéndole saber además, que de oponerse excepciones dilatorias, éstas se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal concurren o no las partes, audiencia a la que serán citados oportunamente y a la que de no comparecer podrían hacerse acreedores al pago de una multa hasta de veinte veces el salario mínimo vigente en esta zona económica. En la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a contar a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se realice. Lo anterior con fundamento en los artículos 123, 262, 263 y 903-1 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----
N O T I F I Q U E S E.- Lo acordó y firma la Licenciada **MA. SOCORRO AGUIRRE DUENES**, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaría de Acuerdos la Licenciada **VICTORIA CEPEDA MONCAYO**, con quien actúa y da fe. **DOY FE**”-----

Lo que se comunica a Usted en vía de notificación y con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2013
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE
LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LIC. VICTORIA CEPEDA MONCAYO

JESUS MANUEL REZA CAMACHO 1174-23-25-27
-0-
EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 559/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR **RAFAEL NIETO PASTRANA** Y **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, EN CONTRA DE **TITO GUADALUPE TALAMANTES LUJAN** Y **LORENA HUERTA SERNA DE TALAMANTES**, existe un auto que a la letra dice.-----
---A sus autos el escrito del C. LIC. **RAFAEL NIETO PASTRANA**, recibido el día once de Febrero del año en curso y atento a lo que solicita se da por notificado de los avalúos rendidos pen autos para los efectos legales a que haya lugar, y se señalan las **ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO** para que tenga verificativo la audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble legalmente embargado en el presente juicio en la inteligencia de que servirá de base para el remate el término medio de los avalúos rendidos en autos y será postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de la que sirve de base, así tenemos que el bien que se saca a remate es el siguiente: **FINCA URBANA UBICADA EN Calle Enrique Mancinas No. 35 Manzana 6 Fraccionamiento Los Nogales** de esta ciudad, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, el cual obra inscrito bajo el No. 792, a folios 169 del libro 368 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial. Base \$208,500.00 SON (DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Postura legal \$139.000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.). Debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico oficial del Estado, en un Periódico de información local del lugar del juicio y en el tablero de avisos de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en los Artículos 728 Y 729 del Código Procesal Civil del Estado.-----
NOTIFICQUESE:-----
- - Así, lo acordó y firma el LIC. **JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ** Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----
LIC. **JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.- LIC. LAURA YADIRA ORTA PEREZ.** SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 18 DE FEBRERO DEL 2013.
LA SECRETARIA DE PROYECTOS

LIC. LAURA YADIRA ORTA PEREZ.

TITO GUADALUPE TALAMANTES LUJAN 1172-23-25
-0-

E D I C T O

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA.

QUE EN EL EXPEDIENTE No. 108/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LIC. RAFAEL NIETO PASTRANA, APODERADO LEGAL DE LA MORAL DENOMINADA SRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE YOLANDA AGUIRRE FRANCO DE ENRIQUEZ Y RAUL ARMANDO ENRIQUEZ CORRAL, OBRA UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido a las catorce horas con diecisiete minutos del día cinco de Octubre del año en curso, presentado por el C. RAFAEL NIETO PASTRANA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, atento a lo que solicita, y por ser el momento procesal oportuno, se ordena abrir el Juicio a prueba por un término de TREINTA DIAS comunes a las partes, de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, mismo que comenzara a contar, a partir de que queden las partes debidamente notificadas del presente proveído. Ahora bien y atendiendo la regla prevista por el artículo 499 del Código Adjetivo Civil, se ordena notificar a los C.C. YOLANDA AGUIRRE FRANCO DE ENRIQUEZ Y RAUL ARMANDO ENRIQUEZ CORRAL, la apertura del Juicio a prueba dentro del asunto que nos ocupa, por medio de EDICTOS, los cuales deberán publicarse por DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, y EN EL SOL DE PARRAL que se edita en esta ciudad. Finalmente Notifíquese el presente proveído por medio de cedula a la parte demandada, los C.C. YOLANDA AGUIRRE FRANCO DE ENRIQUEZ Y RAUL ARMANDO ENRIQUEZ CORRAL, dada su rebeldía, lo anterior de conformidad con el artículo 497 del Código invocado con anterioridad.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Lic. Ramiro López Herrera Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. FIRMADO DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SE INDICAN.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
H. DEL PARRAL, CHIH. 14 de febrero del 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. RAMIRO LÓPEZ HERRERA

YOLANDA AGUIRRE FRANCO 1175-23-25
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

MARIA DE LA CRUZ SOTELO REYES DE REYES
RAMÓN REYES RAVEL
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1203/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAFAEL NIETO PASTRANA APODERADO DE SCRAP II, S DE R.L. DE C.V., en contra de MARÍA DE LA CRUZ SOTELO REYES DE REYES Y RAMÓN REYES RAVEL, existe un auto que a la letra dice:-----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.-----

- - - Por recibido el día siete de enero del año en curso, el escrito presentado por RAFAEL NIETO PASTRANA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida ubicado en la Calle Loma Azul número 7065, del Condominio Arenas II, en esta Ciudad, con superficie total de 59.3325 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 121, a folios 124, del libro 2596, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$234,222.61 PESOS (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$156,148.40 PESOS (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlo en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un

tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Lo anterior de conformidad con los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE FEBRERO DE 2013.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

MARIA DE LA CRUZ SOTELO REYES 1176-23-25

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

REFUGIO GONZÁLEZ DE ALLARD Y
MARÍA LUISA JAUREGUI BALDÓN DE CARRILLO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 144/2012, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por HÉCTOR DAVID CARRILLO BOSQUES, en contra de REFUGIO GONZÁLEZ DE ALLARD Y MARÍA LUISA JAUREGUI BALDÓN DE CARRILLO, se dictó sentencia que en sus puntos resolutivos dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

VISTOS para resolver en definitiva los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por HÉCTOR DAVID CARRILLO BOSQUES por sus propios derechos, en contra de REFUGIO GONZÁLEZ DE ALLARD Y MARÍA LUISA JAUREGUI BALDÓN DE CARRILLO, bajo el expediente número 144/12., y-----
Por lo expuesto y fundado se resuelve:-----

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.-----
SEGUNDO.- La parte actora HÉCTOR DAVID CARRILLO BOSQUES acreditó los hechos fundatorios de su acción de prescripción adquisitiva, mientras que las demandadas María Luisa Jáuregui Baldón de Carrillo y Refugio González de Allard, se constituyeron en rebeldía, en consecuencia.-----
TERCERO.- Se declara que HÉCTOR DAVID CARRILLO BOSQUES es el propietario por prescripción adquisitiva del lote de terreno y finca en él construida que se encuentra ubicada en la calle Privada de Urquidí, número 4405 de la colonia Dale de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias ya quedaron precisadas.-----

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese oficio al Registrador Público de la Propiedad de este Distrito, a fin de que inscriba a favor de HÉCTOR DAVID CARRILLO BOSQUES el lote de terreno y finca en él construida que se encuentra ubicada en la calle Privada de Urquidí, número 4405 de la colonia Dale de esta ciudad. Así mismo, se segregue el inmueble antes descrito, del lote de terreno que en mayor extensión obra registrado con el número de inscripción 12, a folios 19 del libro 48 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos.-----

QUINTO.- No se hace especial condena en costas por no encontrarse el presente asunto dentro de los supuestos establecidos por el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE por MEDIO DE CÉDULA a las demandadas la presente resolución, así como el estado general que guardan los autos, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, los cuales serán publicados en los estrados de este Tribunal. Por último, publíquese un extracto de la presente resolución por medio de edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad, de conformidad con los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Así definitivamente lo resolvió y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría de Acuerdos LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

REFUGIO GONZALEZ DE ALLARD 1179-23-25

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JUÁREZ COLONIZATION COMPANY POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL CLAUDIUS BOWMAN Y A LA ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO GALEANA.

PRESENTE.-

En el expediente número 217/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JULIAN ESTRADA RAMÍREZ, en contra de JUÁREZ COLONIZATION COMPANY, ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO GALEANA, existe un Auto de fecha seis de diciembre del año dos mil doce, en el cual se emitió una Sentencia que en sus puntos Resolutivos dice:

RESUELVE

PRIMERO: Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO: La parte actora probó su acción. Los demandados no comparecieron a Juicio.

TERCERO: Se declara que ha operado la prescripción adquisitiva a favor de

JULIAN ESTRADA RAMÍREZ, de un predio ubicado en la Avenida Plan Alemán numero 3213 (tres mil doscientos trece) y finca sobre el construida de la Colonia Dublan, con una superficie total de 536.30 m2 (quinientos treinta y seis, punto treinta metros cuadrados) con la siguientes colindancias: Al Norte mide 31m (treinta y un) metros, y colinda con Sara Ramirez Córdoba; al Sur mide 31 m (treinta y un) metros, y linda con Gustavo Rojo Ramirez; al Este mide 17.30 m (diecisiete punto treinta) metros, y linda con Avenida Plan Alemán; al Oeste mide 17.30 (diecisiete punto treinta) metros, y linda con Raquel Ramirez Córdoba, inscrito en mayor superficie en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Galeana bajo el número 81 (ochenta y uno) Libro 9 (nueve) fojas 186 (ciento ochenta y seis) de la sección primera a favor de "JUÁREZ COLONIZACIÓN COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA"

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución a la Encargada del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Galeana, por medio de cédula y al diverso demandado, mediante edictos, los que deberán ser publicados conforme lo señala el numeral 505 en relación con el 499 del ordenamiento legal citado.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución gírese atento oficio con los insertos necesarios al Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Galeana, para que se sirva hacer la cancelación parcial y anotación de estilo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Así lo resolvió y firma la Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ, Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.

LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 15 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ

EDICTO DE NOTIFICACION

JUAN RUBEN ARROYO RUBIO PRESENTE.-

En el expediente número 1131/11, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO APODERADO DE, BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., en contra de JUAN RUBEN ARROYO RUBIO, existe un auto que a la letra dice:

"...CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTO para resolver en definitiva el Juicio Especial Hipotecario, promovido por el LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, en su carácter de apoderado de BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de JUAN RUBEN ARROYO RUBIO, expediente 1131/2011; y:

RESULTANDO

CONSIDERANDO

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial Hipotecaria.

SEGUNDO.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, el demandado al decretarse rebelde no se exceptuó, en consecuencia:

TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato base de la acción.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada, a la venta pública subasta del inmueble hipotecado para que con producto se haga pago de las siguientes prestaciones: Al pago de la cantidad de \$460,669.35 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL), la cual se encuentra integrada por los siguientes conceptos: de capital vencido la cantidad de \$5,863.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); la cantidad de \$434,237.46 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL); de intereses ordinarios la cantidad \$19,105.97 (DIECINUEVE MIL CIENTO CINCO PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL); de prima de seguros la cantidad \$1,271.39 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL); de intereses moratorios la cantidad de \$191.53 (CIENTO NOVENTA Y UNO PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL), los anteriores calculados al día 31 de julio del 2011, así como al pago de los intereses normales y moratorios pactados, desde la fecha que antecede, hasta la total liquidación del adeudo que marca el estado de cuenta certificado por el contador facultado por la Institución de Crédito Acreedora y que se encuentra anexo al presente escrito, así como los que se sigan venciendo a partir de la fecha ya mencionada hasta la liquidación total de la deuda. Igualmente el pago de las cantidad de \$31,083.53 (TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL), la cual se encuentra integrada por los siguientes conceptos: de capital vencido la cantidad de \$846.79 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL); de capital exigible la cantidad de \$28,160.47 (VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL); de intereses ordinarios la cantidad \$1,790.86 (MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL); de prima de seguros la cantidad de \$73.83 (SETENTA Y TRES PESOS 83/100 MONEDA NACIONAL); de intereses moratorios la cantidad de \$31.97 (TREINTA Y UNO PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL); de Impuesto al Valor Agregado sobre intereses ordinarios la cantidad de \$174.30 (CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL); de Impuesto al Valor Agregado sobre intereses moratorios la cantidad de \$5.31 (CINCO PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL), todo calculado hasta el día 31 de julio del 2011, así como al pago de los intereses normales y moratorios pactados, desde la fecha que antecede, hasta la total liquidación del adeudo que marca el estado de cuenta certificado por el contador facultado por la Institución de Crédito Acreedora y que se encuentra anexo al presente escrito, así como los que se sigan venciendo a partir de la fecha ya mencionada hasta la liquidación total de la deuda; se condena también al pago de gastos y costas que se originen en este juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 145 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles, a favor de la actora.

QUINTO.- Si en el término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, los demandados no hacen el pago a que se les hizo condena en el resolutivo anterior, sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble hipotecado y descrito en esta resolución, para que con su producto se haga pago en favor de la parte actora en el grado de prelación que le corresponda.

NOTIFIQUESE

SEXTO.- Notifíquese a la parte demandada por medio de Edictos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 504 en los términos dispuestos por el 499 del Código de Procedimientos Civiles.

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL... SECRETARIO RUBRICAS.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE FEBRERO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

EDICTO DE NOTIFICACION

CARMEN MARGARITA GONZALEZ BUSTILLOS
P R E S E N T E.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 948/11, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO APODERADO DE, BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., EN CONTRA DE CARMEN MARGARITA GONZALEZ BUSTILLOS, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - V I S T O PARA RESOLVER EN DEFINITIVA EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE CARMEN MARGARITA GONZÁLEZ BUSTILLOS, EXPEDIENTE 948/11, Y:-----

-----R E S U L T A N D O :-----

-----C O N S I D E R A N D O :-----

-----R E S U E L V E :-----

PRIMERO.- HA PROCEDIDO LA VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA.-----

SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA ACREDITÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN, LOS DEMANDADOS NO SE EXCEPCIONARON, EN CONSECUENCIA:-----

TERCERO.- SE DECLARA EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN.-----

CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA CARMEN MARGARITA GONZÁLEZ BUSTILLOS, A LA VENTA PÚBLICA SUBASTA DEL INMUEBLE HIPOTECADO PARA QUE CON PRODUCTO SE HAGA PAGO DE LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$521,876.33 (QUINIENTOS VEINTIUNO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), LA CUAL SE ENCUENTRA INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: DE CAPITAL VENCIDO LA CANTIDAD DE \$3,152.11 (TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 11/100 MONEDA NACIONAL); DE CAPITAL EXIGIBLE LA CANTIDAD DE \$483,472.47 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL); DE INTERESES ORDINARIOS LA CANTIDAD \$32,516.99 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL); DE PRIMA DE SEGUROS LA CANTIDAD \$2,603.30 (DOS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL); DE INTERESES MORATORIOS LA CANTIDAD DE \$131.46 (CIENTO TREINTA Y UNO PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL), LOS ANTERIORES CALCULADOS AL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2011, SEGÚN LO ACREDITA CON LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN DE ADEUDO Y ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO QUE AL EFECTO SE ANEXAN, EXPEDIDOS POR EL CONTADOR PÚBLICO JOSÉ ANTONIO DÍAZ PEDROZA, CONTADOR PÚBLICO FACULTADO POR MI REPRESENTADA, DE QUIEN ANEXO COPIA CERIFICADA DE SU CEDULA PROFESIONAL. EL PAGO DE LOS INTERESES NORMALES Y MORATORIOS PACTADOS, DESDE LA FECHA QUE ANTECEDE, HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO. QUE SE DECLARE JUDICIALMENTE EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL PLAZO CONCEDIDO A LA DEUDORA PARA EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES DE PAGO Y SUS ACCESORIOS. QUE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA SE ORDENE REMATAR EN PÚBLICA ALMONEDA EL INMUEBLE DADO EN GARANTÍA A FAVOR DE MI REPRESENTADA, PARA QUE CON SU PRODUCTO SE LE HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS. EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA ORDENE REMATAR EN PÚBLICA ALMONEDA EL INMUEBLE DADO EN GARANTÍA A FAVOR DE MI REPRESENTADA, PARA QUE CON SU PRODUCTO SE LE HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS. EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DE ESTE JUICIO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN. ASÍ COMO EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$34,716.26 (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL), LA CUAL SE ENCUENTRA INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: DE CAPITAL VENCIDO LA CANTIDAD DE \$987.95 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL); DE CAPITAL EXIGIBLE LA CANTIDAD DE \$31,000.50 (TREINTA Y UNO MIL PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL); DE INTERESES ORDINARIOS LA CANTIDAD \$2,367.13 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL); DE PRIMA DE SEGUROS LA CANTIDAD DE \$97.58 (NOVENTA Y SIETE PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL); DE INTERESES MORATORIOS LA CANTIDAD DE \$46.01 (CUARENTA Y SEIS PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL); DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SOBRE INTERESES ORDINARIOS LA CANTIDAD DE \$211.68 (DOSCIENTOS ONCE PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL); DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SOBRE INTERESES MORATORIOS LA CANTIDAD DE \$5.41 (CINCO PESOS 41/100 MONEDA NACIONAL), LOS ANTERIORES CALCULADOS AL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2011, SEGÚN LO ACREDITA CON LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN DE ADEUDO Y ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO QUE AL EFECTO SE ANEXAN, EXPEDIDOS POR EL CONTADOR PÚBLICO JOSÉ ANTONIO DÍAZ PEDROZA, CONTADOR PÚBLICO FACULTADO POR MI REPRESENTADA, DE QUIEN ANEXO COPIA CERIFICADA DE SU CEDULA PROFESIONAL. EL PAGO DE LOS INTERESES NORMALES Y MORATORIOS PACTADOS, DESDE LA FECHA EN QUE SE HIZO EXIGIBLE EL PAGO DE LA CANTIDAD A QUE SE REFIERE EL INCISO QUE ANTECEDE, HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO. QUE SE DECLARE JUDICIALMENTE EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL PLAZO CONCEDIDO A LA DEUDORA PARA EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES DE PAGO Y SUS ACCESORIOS. QUE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA SE ORDENE REMATAR EN PÚBLICA ALMONEDA EL INMUEBLE DADO EN GARANTÍA A FAVOR DE MI REPRESENTADA, PARA QUE CON SU PRODUCTO SE LE HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS. EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DE ESTE JUICIO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN.-----

QUINTO.- SI EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, LOS DEMANDADOS NO HACEN EL PAGO A QUE SE LES HIZO CONDENA EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, SÁQUESE A REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y DESCRITO EN ESTA RESOLUCIÓN, PARA QUE CON SU PRODUCTO SE HAGA PAGO EN FAVOR DE LA PARTE ACTORA EN EL GRADO DE PRELACIÓN QUE LE CORRESPONDA.-----

- - NOTIFIQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN POR MEDIO DE CÉDULA A LA PARTE DEMANDADA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL AL HABÉRSELE DECRETADO REBELDE, DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 497 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.-----

-----N O T I F I Q U E S E :-----

- - - ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE ENERO DEL 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDOS)

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

CARMEN MARGARITA GONZALEZ BUSTILLOS 1189-23-25

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

GENARO CORONADO CUELLAR
IVONNE MEZA DE LA ROSA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 776/11, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, antes denominado BANCA SERFIN SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de GENARO CORONADO CUELLAR Y IVONNE MEZA DE LA ROSA, existe un auto que a la letra dice:

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.-----

- - - Por recibido el día doce de febrero del año en curso, el escrito presentado por el LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, por ser el momento procesal oportuno, se abre el JUICIO A PRUEBA por un término común de QUINCE DÍAS para ambas partes, y en virtud de no haber sido posible la localización de la parte demandada, se ordena notificarle el presente proveído por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local (Diario de Juárez o Norte), por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS, así como en el tablero de avisos de éste Tribunal, término que empieza a contar a partir del día siguiente al de la última notificación. Haciéndose saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Lo anterior de conformidad con el artículo 447, 499, y relativos del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente. Asimismo, téngasele autorizando para recibir los referidos edictos a las Estudiantes de Derecho Navyl Cecilia Zamora Acosta y/o Dania Armida Cervantes Fierro.-----

-----N O T I F I Q U E S E :-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE FEBRERO DE 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

GENARO CORONADO CUELLAR

1183-23-25

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**AL C. RAMON TORRES MARTÍNEZ.
PRESENTE.-**

En el expediente número **916/2012**, relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, APODERADO DE BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER**, en contra de **RAMON TORRES MARTÍNEZ**, existe un auto que a la letra dice:-----

- - **CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.** -----

- - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. **JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO**, en este Tribunal el día veintinueve de enero del año dos mil trece, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **RAMON TORRES MARTINEZ**, la radicación del expediente **916/2012**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que

BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, les demandan en la VIA

ESPECIAL HIPOTECARIO: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de cinco días, más cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

-----NOTIFIQUESE:-----

- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO **IVAN ERIVES BURGOS**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

-----RUBRICAS Y FIRMAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 07 DE ENERO DEL 2013

**LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
C. SECRETARIA DE ACUERDOS**
RAMON TORRES MARTINEZ 1185-23-25-27
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**ALEJANDRO OCHOA ELIZALDE Y CAROLINA MUÑOZ TERRAZAS
PRESENTE.-**

En el expediente número 169/12, relativo al juicio **HIPOTECARIO**, promovido por **JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO APODERADO DE, BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A.**, en contra de **ALEJANDRO OCHOA ELIZALDE Y CAROLINA MUÑOZ TERRAZAS**, existe un auto que a la letra dice:-----

--- Ciudad Juárez, Chihuahua, a treinta de enero de dos mil trece. RESUELVE. PRIMERO: Ha procedido la vía **ESPECIAL HIPOTECARIA**. SEGUNDO: La parte actora acreditó la procedencia de su acción y las demandadas se constituyeron en rebeldía. TERCERO: Se declara el vencimiento anticipado del contrato base de la acción celebrado entre la institución bancaria actora y los demandados. CUARTO: Se condena a **ALEJANDRO OCHOA ELIZALDE Y CAROLINA MUÑOZ TERRAZAS**, a la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, para que con su producto se haga pago a la actora de las siguientes prestaciones: El pago de la cantidad de \$458,193.88 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL) la cual se encuentra integrada por los siguientes conceptos: Por concepto de capital vencido la cantidad de \$7,255.01 (SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL). Por concepto de capital exigible la cantidad de \$426,852.91 (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL). Por concepto de intereses ordinarios la cantidad de \$21,471.89 (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL). Por concepto de prima de seguros la cantidad de \$2,396.62 (DOS MIL TRESIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL). Por concepto de intereses moratorios \$217.45 (DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 45/100 MONEDA NACIONAL). Los anteriores conceptos calculados al día treinta de noviembre de dos mil once; el pago de los intereses normales y moratorios pactados, desde la fecha en que se hizo exigible el pago, hasta la total liquidación del adeudo. QUINTO: Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas originados por la tramitación del presente Juicio. SEXTO. De conformidad con lo que dispone el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena que la presente sentencia se publique por medio de edictos que se fijen en los tableros de este Tribunal por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria en esta ciudad, en los términos de lo dispuesto por los artículos 497 y 499 del mismo ordenamiento procesal en cita. NOTIFIQUESE. Así lo resolvió y firma la C. LIC. **ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA**, Titular del Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Bravos, ante su Secretario con quien actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADA **ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.**-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO **ARTURO GÓMEZ ALVARADO.**

ALEJANDRO OCHOA ELIZALDE 1187-23-25
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. SALVADOR IVAN CORDOVA MUÑOZ Y MARCELA SERRANO RUBIO:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad JUAREZ, Chihuahua, dentro del expediente número 909/2012, relativo al juicio especial hipotecario promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER En contra de Ustedes, con fecha treinta y uno de enero del año en curso, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

"Por recibido el día veintinueve de los corrientes, un escrito del LIC. JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de los demandados es general y no particular del promovente, emplácese a juicio y notifíquesele integro el auto de fecha VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezcan ante este Juzgado, a hacer lo ordenado en dicho proveído, bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula mientras no comparezca por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial Bravos, encargada del despacho por Ministerio de Ley, en unión del segundo Secretario con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

INSERTO NECESARIO:

"- - -CIUDAD JUAREZ , CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - -Dada cuenta de un escrito suscrito por el Licenciado JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompaña.-----

- - -Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda.-----

- - -Se tiene al comparecencia, en su carácter de apoderado de BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, antes BANCO SANTANDER, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, según lo justifica con la copia certificada del poder otorgado a su favor, misma que por encontrarse ajustada a derecho, se le reconoce dicha personalidad para los efectos legales a que haya lugar, y como lo pide, se le tiene promoviendo en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, juicio en contra de los CC. SALVADOR IVAN CORDOVA MUÑOZ Y MARCELA SERRANO RUBIO, con domicilio en la Calle Jardín de Duraznos número 1002, del Fraccionamiento Jardín de las Moras, Etapa I, de esta Ciudad, demandándole las prestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta. Expídase copia certificada de la presente demanda, para su debida inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y, con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada, para que dentro del término de cinco días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar. con fundamento en los artículos 446 y 450 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

----- Con fundamento además en lo dispuesto por el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado,, se dispone lo siguiente: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en garantía hipotecaria al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio, o viole los derechos adquiridos por la demandante.----- Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el despacho ubicado en Avenida Insurgentes número 2346-5, de esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos a los CC. Licenciados MA.

MAGDALENA SING SOTO, RAUL EMMANUEL GUTIERREZ ALVARADO, RAUL BRAGI SANCHEZ JIMENEZ, SAMUEL BARRAGAN LARIOS, GUSTAVO ORTEGA MUÑIZ, CECILIA MENDEZ CANTERO, AMYRA FLORES GUERRERO Y MARTIN ALEJANDRO ALICANO. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE. " RUBRICAS DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 5 DE FEBRERO DEL 2013
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

SALVADOR IVAN CORDOVA MUÑOZ 1186-23-25-27
-0-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Hago saber que en el EXPEDIENTE No. 1232/2010 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ALBERTO ABDU LOZOYA., en contra de MARIA ISABEL GUADALUPE CONTRERAS, MARIA MORELL CASANOVA, RAFAEL MARIO CHAVEZ SAENZ, RAUL SANDOVAL RIOS EN SU CARÁCTER DE LIQUIDADOR DE LA DISUELTA PERSONA MORAL IMPULSORA RACHAZA S.A. DE C.V., CRESCENCIO LOMELI DÁVALOS, MARIO RAMSES MARES CRUZ, RENE YAMILÉ OROZCO SALOMON, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHIHUAHUA, LUÍS RAÚL HERNÁNDEZ BORUNDA NOTARIO PUBLICO 6 DE CHIHUAHUA, SUCESIÓN DE DAMASO DUQUE LUGO, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA OSCAR ALEJANDRO ORTIZ ESTRADA Y FLORENTINO RIVERO RODRÍGUEZ EN CARÁCTER DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO DE LA SUCESIÓN DE DAMASO DUQUE LUGO. Se dictó un auto que en su parte conducente dice: - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a lo autos el escrito presentado por licenciado MARCO RADILLO MURILLO, recibido el quince de febrero del dos mil trece, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes. Notifíquese el presente proveído a los demandados MARÍA ISABEL GUADALUPE CONTRERAS DUQUE, LICENCIADO RAÚL SANDOVAL RIOS, en su carácter de liquidador de la disuelta persona moral IMPULSORA RACHAZA S.A DE C.V, y GUSTAVO CANO FUENTES, por medio de cédula así como de edictos que se publiquen en el periódico por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local. Dígasele al promovente que se proveerá respecto de sus probanzas una vez que conste en autos la fecha en la cual comienza a correr el periodo probatorio. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. Expídasele los edictos respectivos.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 1021 :lmah

FIRMAS ILEGIBLES- - - - - "RUBRICAS" - - - - -

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada para los efectos legales consiguientes

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO N°-REELECCION
CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE FEBRERO DEL 2013
C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO TERCERO CIVIL

LIC. GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG

MARIA ISABEL GUADALUPE CONTRERAS 1193-23-25
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EDICTO DE NOTIFICACION

**A LA C. JOSÉ GUADALUPE CORONA MORALES
Y LAURA PIÑA PEREZ
PRESENTE.-**

En el expediente número **1132/2011**, relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, APODERADO DE BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER**, en contra de **JOSE GUADALUPE CORONA MORALES Y LAURA PIÑA PEREZ**, existe un auto que a la letra dice: -----

-- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - V I S T O para resolver en definitiva el Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por el **LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO**, en su carácter de apoderado de **BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER**, en contra de **JOSE GUADALUPE CORONA MORALES y LAURA PIÑA PEREZ**. Expediente **1132/2011**; y:-----

RESUELVE-----

-- PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial Hipotecaria.-----

-- SEGUNDO.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, los demandados al decretarse rebelde no se exceptuaron, en consecuencia:-----

-- TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato base de la acción.-----

-- CUARTO.- Se condena a la parte demandada los señores **JOSE GUADALUPE CORONA MORALES como parte acreditada y/o garante hipotecaria, y LAURA PIÑA PEREZ, como parte obligada solidaria y la parte garante hipotecaria**, al pago de la cantidad de **\$608,336.56 (SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL)**, la cual se encuentra integrada por los siguientes conceptos: de capital vencido la cantidad de \$2,824.95 (DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL); de capital exigible la cantidad de \$570,002.08 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL); de intereses ordinarios la cantidad \$31,920.45 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 45/100 MONEDA NACIONAL) a razón de la tasa de interés fija del 13.40% (trece punto cuarenta) por ciento; de prima de seguros la cantidad \$3,493.62 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL); de intereses moratorios la cantidad de \$95.46 (NOVENTA Y CINCO PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL), a la tasa de interés igual al resultado de multiplicar por 1.5% (uno punto cinco) por ciento la tasa de interés ordinaria; desde la fecha que antecede, hasta la total liquidación del adeudo a razón de las tasas pactadas en el contrato base de la acción; se les condena también al pago de gastos y costas que se originen en este juicio, a favor de la actora.-----

-- QUINTO.- Si en el término de **cinco días** contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, los demandados no hacen el pago a que se les hizo condena en el resolutivo anterior, sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble hipotecado y descrito en esta resolución, para que con su producto se haga pago en favor de la parte actora en el grado de prelación que le corresponda.-----

-- SEXTO.- Notifíquese a la parte demandada por medio de **cedula** que se fije en el estrado de este tribunal, y por medio de **Edictos**, que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local de conformidad con lo dispuesto por los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

-- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

RUBRICAS Y FIRMAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 07 DE MARZO DEL 2013

**LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARRÉAL
C. SECRETARIA DE ACUERDOS**

JOSE GUADALUPE CORONA MORALES

1180-23-25

-0-

CC. RUBEN DARIO ANDRADE CHAVEZ Y MARIA PATRICIA PEREZ BRIONES DE ANDRADE.

PRESENTE.-

En el expediente número **974/11**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por el C. Licenciado **JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO**, Apoderado de **BANCO SANTANDER MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN**, en contra de los CC. **RUBEN DARIO ANDRADE CHAVEZ Y MARIA PATRICIA PEREZ BRIONES DE ANDRADE**, existe sentencia definitiva pronunciada el día seis de diciembre de dos mil doce, cuyos puntos resolutiveos a la letra se transcriben: -----

PUNTOS RESOLUTIVOS.- "....PRIMERO.- Ha procedido la vía **ESPECIAL HIPOTECARIA.**----- **-- SEGUNDO.**- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y los demandados no se exceptuaron.----- **-- TERCERO.**- Se declara el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria y mandato, celebrado por las partes materiales, el día cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro, mismo que consta en escritura pública número 12,790, otorgada ante la fe del Licenciado Oscar Cayetano Becerra Tucker, aspirante a Notario Público, adscrito a la Notaría Pública número Cuatro, por licencia de su titular el Licenciado Eduardo Romero Ramos, en ejercicio para este Distrito, así como del primer y segundo convenio modificatorio del citado contrato, celebrado por los contendientes los días dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis y veintinueve de noviembre del mismo año, mismos que constan en escrituras públicas número 198 y 1,784, otorgadas ante el Licenciado Oscar Becerra Tucker, Notario Público Número Veintiocho, asociado y actuando en el protocolo abierto especial del Licenciado Eduardo Romero Ramos, Notario Público Número Cuatro, en ejercicio para este Distrito.----- **-- CUARTO.**- Se condena a **RUBEN DARIO ANDRADE CHÁVEZ Y MARÍA PATRICIA PÉREZ BRIONES DE ANDRADE**, a pagar a la actora la cantidad de 47,147.74 udis (**CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN**) equivalente a la cantidad de \$215,977.07 (**DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 07/100 MONEDA NACIONAL**) por concepto de capital exigible, capital vencido, intereses ordinarios, prima de seguros e intereses moratorios, más el pago de los intereses ordinarios y moratorios que se sigan generando, y el pago de gastos y costas que se generen hasta la terminación del presente juicio, mismos que se computarán en ejecución de sentencia.----- **-- QUINTO.**- Una vez que cause estado la presente resolución, procédase a la venta en subasta pública del bien dado en garantía y con su producto hágase pago a la parte actora.----- **-- SEXTO.**- Notifíquese a la parte demandada la presente resolución por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero del Tribunal, debiéndose publicar también en un periódico de mayor circulación de la localidad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 499 en relación con el 504 ambos del Código Procesal Civil...."-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. JUÁREZ, CHIH., A 23 DE ENERO DE 2013.

**LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS**

RUBEN DARIO ANDRADE CHAVEZ

1191-23-25

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN**A: DANIEL RICARDO GUTIÉRREZ Y SANDRA CECILIA ZARATE SAENZ**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1392/2011 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, APODERADO DE BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER EN CONTRA DE DANIEL RICARDO GUTIÉRREZ Y SANDRA CECILIA ZARATE SAENZ, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE SE INSERTAN Y A LA LETRA DICEN:

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

-- Por presentado el C. LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, en su carácter de Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, personalidad que acredita con la documental que exhibe, misma que se le reconoce para actuar dentro del presente juicio, con el escrito y documentos que acompaña, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, se tiene al promovente promoviendo demanda en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA en contra de C.C. DANIEL RICARDO GUTIÉRREZ Y SANDRA CECILIA ZARATE SAENZ reclamándoles el pago de las cantidades y demás prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda; y por el remate del bien dado en garantía, para que con su producto se haga el pago a la parte actora hasta donde baste a cubrir las prestaciones reclamadas, por lo que con fundamento en los Artículos 444, 446, 447, 450, 451 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, ordenándose registrar la respectiva demanda hipotecaria, en tal virtud y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles del Estado "En virtud de las constancias que proceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al Público, para que no se practique en la mencionada finca, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio, o viole los derechos en el adquiridos por el demandante". Gírese atento oficio, así como copia certificada por duplicado de la presente demanda, al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, para que se lleve a cabo la inscripción de la presente demanda. Por otra parte tórnense los autos a la Central de Actuarios y Ministros Ejecutores ubicada en este edificio, a efecto de que se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio ubicado en CALLE ARCOS DE GENOVA NUMERO 8303-14 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ARCOS ETAPA II DE ESTA CIUDAD, para que dentro del término de CINCO días, conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que se dejare de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado.- Por otra parte deberá hacerse saber al demandado que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazado y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles, de igual manera se tiene al compareciente señalando como pruebas de su parte las que menciona

en su escrito inicial de demanda, de las que se proveerá para su admisión y desahogo en el momento procesal oportuno Finalmente, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos, a las personas y domicilios que indica en su escrito de cuenta.

---NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rubricas

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el veintidós de febrero del año en curso, presentado por el licenciado Jorge Ernesto García Cordero, visto lo solicitado, y en virtud de haberse justificado en autos, que el desconocimiento del paradero de la demandada DANIEL RICARDO GUTIÉRREZ Y SANDRA CECILIA ZARATE SAENZ, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíqueseles y empláceseles a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndoseles saber que este juzgado les concede un término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezcan a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudieren hacer valer, apercibidos de que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar; asimismo hágaseles saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señalen domicilio para tal efecto; se les hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaria de este juzgado. Por otra parte deberá hacerseles saber a los demandados que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberán de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que hayan sido emplazados y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. Autorizando para que los reciban en su nombre y representación a las estudiantes de derecho Navyli Cecilia Zamora Acosta y Dania Arminda Cervantes Fierro.

---NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rubricas

Lo anterior se hace en vía de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 04 DE MARZO DEL 2013
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADO ANALILIA GALINDO BERNES

Aicb*

DANIEL RICARDO GUTIERREZ

1181-23-25-27

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 690/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTRA, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE FRANCISCO HUMBERTO FELIX ROMERO Y OLIVIA OLIVAS MARQUEZ DE FELIX; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

----- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las trece horas con veinticinco minutos del día veintisiete de febrero del año en curso, presentado por la Licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en casa habitación ubicada en Calle Laguna de los Mexicanos número 713 del Fraccionamiento Américas, en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, y que obra inscrito bajo el número 50, folio 11, del libro 426 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de dicha Localidad; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$170,666.67 (CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Gírese atento exhorto, con los insertos necesarios, al JUEZ CIVIL EN TURNO DE CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, a fin de que se sirva llevar a cabo la publicación de los edictos correspondientes.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
----- Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 51. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE MARZO DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AYILA BARRIO

FRANCISCO HUMBERTO FELIX ROMERO

-0-

1188-23-25

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.-

En el expediente número 84/12, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por GUSTAVO FAUDO GUERRERO, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- A sus autos el escrito del C. GUSTAVO FAUDO GUERRERO, recibido el día veinte de enero del presente año; en atención a lo que solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención ordenada en el auto de fecha dieciocho de enero del presente año, publicado en la lista del día hábil siguiente bajo el número 2, para los efectos legales a que haya lugar; por lo que se le tiene por presentado, con su escrito y anexos recibidos el diecisiete de enero del año en curso, a las diez horas con cuarenta y dos minutos, promoviendo DILIGENCIAS DE INFORMACION AD- PERPETUAM tendientes a legitimar una fracción de terreno rústico pastoral del predio denominado "Tortuguillas" ubicado en región denominada Cerros Prietos, Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua, con superficie total de 83-21-68.209 (ochenta y tres hectáreas, veintiún áreas, sesenta y ocho punto doscientos nueve centiáreas) y con las siguientes medidas y colindancias: - DEL PUNTO 2 AL 3:- mide 676.750 metros y colinda con el C. LUIS ARTURO OROZCO MORALES; DEL PUNTO 3 AL 4: mide 1,527.798 metros y colinda con el C. SERGIO BAEZA FRANCO; DEL PUNTO 4 AL 5:- en dos medidas, la primera mide 847.922 metros y la segunda del PUNTO 5 AL 6; mide 4.726 metros y ambas colindan con Ejido Nuevo Saucillo y DEL PUNTO 6 AL 2 DE PARTIDA: mide 881.575 metros y colinda con ejido nuevo Saucillo, el señor CARLOS HERRERA SAENZ, quien es el Presidente del Ejido de Nuevo Saucillo, con domicilio en la Avenida Novena, número 49, de la Ciudad de Saucillo, Chihuahua. Por lo que de conformidad con los Artículos 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los Numerales 856, 857, 890, 891 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite su solicitud en la vía y forma propuestas; En consecuencia, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo; Désele la intervención legal que le corresponde al C. Agente del ministerio Público Adscrito; Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado, Uno de circulación Estatal; El Sol de Camargo, que se publica en ésta Ciudad, así como en los Tableros de éste Juzgado; así mismo en los Tableros de Avisos del Juzgado Menor Mixto de la Ciudad de Saucillo, Chihuahua y de la Presidencia Municipal de dicho lugar, en virtud de que el bien que se pretende legitimar se encuentra ubicado dentro de ese Municipio, para cuyo efecto con los insertos necesarios gírese atento Despacho al C. Juez del Juzgado en comento, a fin de que se sirva fijar los edictos respectivos; se hace saber a la promovente que deberá gestionar lo conducente para la diligenciación del despacho ordenado, así como para que éste llegue a su destino y una vez diligenciado lo haga llegar a éste H. Tribunal, de conformidad con el artículo 139 del Ordenamiento Legal antes citado. Se ordena notificar la presente a los Colindantes del bien objeto del sumario, así como a la C. Encargada del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para éste Distrito Judicial; previas las anotaciones en el libro respectivo, agréguese el Cuadernillo Número 18/12; así mismo se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Hidalgo, número 123, de ésta Ciudad, autorizando para tales efectos al C. Licenciado JUAN JOSE MORIEL ENRIQUEZ, así como en los términos del artículo 60 del precepto legal antes citado, a la C. Licenciada DORA IVETTE SERRATA ACEVES, profesionista con número de cédula profesional 6862249, la cual se encuentra debidamente registrada ante éste H. Tribunal.-----

--- NOTIFIQUESE.-----

Así, lo acordó y firma le C. Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNÁNDEZ ACOSTA, Juez Provisional de Primera Instancia Civil de éste Distrito Judicial, por ante el C. Licenciado URIEL CHAVEZ LOPEZ, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. - DOY FE.-----

LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA.- LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 26 DE ENERO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ

GUSTAVO FAUDO GUERRERO

-0-

1182-23-25-27

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**JOSÉ RODRÍGUEZ CABRAL
ROSA R. DE RODRÍGUEZ
P R E S E N T E .-**

En el expediente número 913/12, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **ELVIRA NAVARRETE DE HERRERA**, en contra de **JOSÉ RODRÍGUEZ CABRAL Y ROSA R. DE RODRÍGUEZ**, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Por presentada **ELVIRA NAVARRETE DE HERRERA**, con documentos y copias que acompaña recibido en Oficialía de Turnos el día veinticuatro y en este Juzgado el día veintisiete de agosto de dos mil doce. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngaseles demandando en la vía **ORDINARIA CIVIL**, las prestaciones a que se refiere en su ocursio de cuenta, en contra de **JOSÉ RODRÍGUEZ CABRAL Y ROSA R. DE RODRÍGUEZ**, con domicilio en **CALLE RODOLFO OGARRIO NÚMERO 1358 DE LA COLONIA CHAVEÑA** de esta ciudad. En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de **NUEVE DÍAS**, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Túrnese los autos a la Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a **SILVIA DE LEÓN TORRES, JOSÉ GUADALUPE CARRASCO GONZÁLEZ Y LAURA CABALLERO GONZÁLEZ, CARMEN MENDIAZ**. Téngasele autorizando en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles al LIC. **JOSÉ LUÍS CANO SÁNCHEZ**. Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.-----

-----**N O T I F I Q U E S E:** -----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA**, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial **BRAVOS**, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Por recibido el día dieciséis de enero del año en curso, el escrito presentado por el LIC. **JOSE LUIS CANO SANCHEZ** con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, toda vez que se ha acreditado el desconocimiento del domicilio y paradero de los demandados,

se ordena que el presente juicio les sea notificado por medio de Edictos que se publicarán por **TRES VECES** consecutivas de **SIETE en SIETE DIAS** en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local, (Diario de Juárez o Norte de Juárez) y se hace saber al promovente que deberá publicar los edictos en forma clara, con el mismo tamaño de letra que el periódico utiliza para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Tribunal. Hágaseles saber que se les concede un término de **NUEVE DIAS** a que se refiere el auto inicial, mas **OCHO** como término prudente para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, término que empieza a contar a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar y prevéngase a dichos demandados que deberán comparecer a este Tribunal a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, todas las posteriores notificaciones que les correspondan se les harán por medio de cédulas que se fijen en los estrados de este Juzgado y que no se admitirán promociones que vengan de fuera del lugar del juicio. Asimismo se les hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Todo lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 119, 120, 123 y 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. -----

-----**N O T I F I Q U E S E:** -----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA**, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial **BRAVOS**, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ~~23~~ **23 DE ENERO DEL 2013**

EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

JOSE RODRIGUEZ CABRAL **1190-23-25-27**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 610/2012 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR EL LIC. SAUL ESTRADA BALAGUER, COMO APODERADO DE LA MORAL SCRAP II, S. DE R.L.

DE C.V., SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: --- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día quince del actual, presentado por el C. LICENCIADO SAUL ESTRADA BALAGUER, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y dadas las razones que expresa tomando en cuenta que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los CC. OSCAR RUIZ NAJERA y MARTHA SILVIA CERVANTES PORTILLO, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los CC. OSCAR RUIZ NAJERA y MARTHA SILVIA CERVANTES PORTILLO, la radicación del expediente 610/12, mediante edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse en tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el C. LICENCIADO SAUL ESTRADA BALAGUER APODERADO GENERAL DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien tiene su domicilio ubicado en PASEO BOLÍVAR NÚMERO 503 DE ESTA CIUDAD, promueve las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA a efecto de que SE LES INTERPELE judicialmente a los CC. OSCAR RUIZ NAJERA Y MARTHA SILVIA CERVANTES PORTILLO NOTIFIQUE JUDICIALMENTE para que dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de la última notificación, se sirva realizar el pago del crédito que **contrajeron con el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT);** relativo al contrato de crédito con garantía Hipotecaria 011-150553-II de fecha veintiocho de abril del año mil novecientos noventa y cuatro; así como para que se les haga saber la cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos que el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES hizo a favor de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.; lo anterior en razón al desconocimiento de su paradero. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 856 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 42. CONSTE.----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1179 :L/*cpr

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 04 DE MARZO DEL AÑO 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

OSCAR RUIZ NAJERA 1203-25-27-29

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. RAUL MARIO GUTIERREZ CANO. PRESENTE.-

En el expediente número 1047/12, relativo al Juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por KARLA GABRIELA DOZAL MOLINA, en contra de RAUL MARIO GUTIERREZ CANO, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -

A sus autos el escrito presentado por la Licenciada SOFIA ADRIANA HERNANDEZ HOLGUIN, representante de la parte actora, recibido el día veintiséis de febrero del año en curso; como lo solicita, se señalan las doce horas del día quince de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de PRUEBAS y ALEGATOS correspondiente; **por lo que, notifíquese al demandado RAUL MARIO GUTIERREZ CANO, el presente proveído por medio de EDICTOS** que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de información local, así como en el tablero de avisos de éste tribunal. Con fundamento en los artículos 903 Fracción II, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA PATRICIA

CORRAL DIAZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 08 DE MARZO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.

RAUL MARIO GUTIERREZ CANO

1195-25-27

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 857/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el licenciado RICARDO QUEVEDO GALLARDO, en su carácter de apoderado de GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de PEDRO RAFAEL CARRILLO ROBLES, existe un auto que a la letra dice.-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

----- Agréguese el escrito presentado el siete de marzo del año dos mil trece, por la licenciada ALEXANDRA MEDELLÍN VÁZQUEZ. Como lo solicita, toda vez que en el auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil trece se tuvo a la parte actora renunciando a la dación en pago pactada en el convenio judicial celebrado en autos, procédase al remate en primera pública almoneda del bien inmueble gravado, ubicado en la calle Mineral de Plomosas número 16115 (dieciséis mil ciento quince) del Fraccionamiento El Mineral III etapa III de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 120.02 (ciento veinte metros cuadrados con dos centímetros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 73 (setenta y tres), a folio 73 (setenta y tres), del libro 4003 (cuatro mil tres), de la sección primera del Registro Público de este Distrito Morelos.-----

Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$185,333.33 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalando las **diez horas del día ocho de abril del año dos mil trece**, para que tenga lugar dicha almoneda, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----
----- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE MARZO DEL 2013.
LA SECRETARIA


LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

PEDRO RAFAEL CARRILLO ROBLES 1248-25-27
-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 282/2010, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO Y/O ALEJANDRO JAVIER QUEVEDO MEDINA, APODERADOS DE, "GE CONSUMO MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, DE CAPITAL VARIABLE., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA", EN CONTRA DE GASTON FARAK YEMIS DIAZ MENDEZ Y MAGALI LILIAN BONILLA GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

----- Agréguese el escrito de la licenciada ALEXANDRA MEDELLÍN VÁZQUEZ, presentado el siete de marzo del año en curso. Como lo solicita, toda vez que en el auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil trece se tuvo a la parte actora renunciando a la dación en pago pactada en el convenio judicial celebrado en autos, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Mineral Los Arados número

5117 (cinco mil ciento diecisiete) del Fraccionamiento El Mineral III etapa IV de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 125.23 (ciento veinticinco punto veintitrés) metros cuadrados y obra inscrito bajo el número 9 (nueve) a folio 9 (nueve) del libro 4108 (cuatro mil ciento ocho) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **doce horas del día ocho de abril del año dos mil trece**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----
----- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 14 DE MARZO DEL 2013.
LA SECRETARIA


LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS..
GASTON FARAK YEMIS DIAZ MENDEZ 1249-25-27
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA ISABEL, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. MARTIN FABELA MOLINA, con domicilio en La Comunidad de Lajas SANTA ISABEL, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en La Calle Eucalipto Lomas del Santuario, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 200.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	20.00 M	C.PATRICIA FLORES
AL SUR	20.00 M	C.JUAN VICTOR CORONA
AL ESTE	10.00 M	CALLE EUCALIPTO
AL OESTE	10.00 M	C. IGNACIO OLIVAS CAZARES

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1024 fojas 985 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 9:00 horas del día 21 del mes de Febrero del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 13 de Marzo de 2013.

ATENCIÓN:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL


C. DULCES NOMBRES CHAVEZ BALDERRAMA. 
ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.

MARTIN FABELA MOLINA

1247-25-27

-0-

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO SIETE PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: -----

Que en esta Notaria Pública a mi cargo, ante la Fe del suscrito, mediante escritura número 10,827 diez mil ochocientos veintisiete del Volumen 282 doscientos ochenta y dos, de fecha 12 doce de Marzo de 2013 dos mil trece, se radicó la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes del señor EDMUNDO SALAZAR BACA, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, a los 08 ocho días del mes de Diciembre de 2012 dos mil doce. La radicación se hizo a solicitud del señor EDMUNDO SALAZAR ROMERO, en su carácter de único y universal heredero y además albacea de la sucesión de referencia. -----

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.-----

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe del Suscrito dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.-----

Chihuahua, Chih., a 12 de Marzo de 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE

LIC. NORBERTO BURCIAGA CAZARES.

EDMUNDO SALAZAR BACA 1250-25-27
-0-

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: -----

Que en esta Notaria Pública, ante la Fe del suscrito, mediante acta número 29,316 veintinueve mil trescientos dieciséis, del volumen XVII diecisiete romano del libro de registros de actos fuera de protocolo, de fecha 07 siete de Marzo de 2013 dos mil trece, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor GERARDO PACHECO MORENO, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, a los 29 veintinueve días del mes de Noviembre de 2010 dos mil diez. La radicación se hizo a solicitud GERARDO PACHECO HERRERA, por sus propios derechos y además en su carácter de Apoderado Legal de la señora ROSA JANETH PACHECO HERRERA. -----

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.-----

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe de la Suscrita dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.-----

Chihuahua, Chih., a 07 de Marzo de 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE

LIC. NORBERTO BURCIAGA CAZARES

GERARDO PACHECO MORENO 1251-25-27
-0-

AVISO NOTARIAL.

El día siete de marzo de 2013, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 49,809 del Libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores VICENTE MEDINA BARRERA, MARTÍN JAVIER MEDINA IBARRA, GUADALUPE MEDINA IBARRA, LUCÍA MEDINA IBARRA y MA. DOLORES MEDINA IBARRA, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARÍA DOLORES IBARRA ENRÍQUEZ, persona que falleció en esta ciudad de Chihuahua **cuatro de julio de dos mil tres**; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven a la Autora de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,

Chihuahua, Chih., 19 de marzo del 2013.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA.

MARIA DOLORES IBARRA ENRIQUEZ 1255-25-27
-0-

AVISO NOTARIAL.

El día ocho de marzo de 2013, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 49,824 del Libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores JESÚS GUTIÉRREZ MÉNDEZ, DIANA GUTIÉRREZ MÉNDEZ, DANIEL RODRIGO GUTIÉRREZ MÉNDEZ, MARTHA IMELDA GUTIÉRREZ MÉNDEZ y SILVA GUTIÉRREZ MÉNDEZ, con el objeto de llevar a cabo el TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LAS INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS a bienes de los señores EMMA MÉNDEZ RODRÍGUEZ y JESÚS GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, ambos fallecieron en esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua los días **veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete y el día tres de julio del dos mil ocho, respectivamente**; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente les sobreviven a los Autores de las Sucesiones. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,

Chihuahua, Chih., 19 de marzo del 2013.

LIC. OVIEDO BACA GARCÍA.

EMMA MENDEZ RODRIGUEZ 1256-25-27
-0-

E D I C T O

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA.

QUE EN EL EXPEDIENTE No. 263/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS LICs. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ Y CLAUDIA IRIS PEREZ PINEDA, APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE JESUS MANUEL SERNA Y MARIA LUISA MOLINA ARAMBULA, Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, OBRA UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido a las doce horas con veinticinco minutos del día veintisiete de Febrero del año en curso, presentado por la C. LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en atención con lo que solicita, en virtud de que el avalúo practicado en autos no fue impugnado por las partes dentro del término de ley concedido para tal efecto, se declara firme para todas las consecuencias legales a que haya lugar. Así entonces, es procedente sacar a remate el bien inmueble dado en garantía en el presente juicio, en consecuencia, anúnciese el remate en Primera Almoneda, por medio de Edictos que deberán ser publicados por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Parral que se edita en esta ciudad, así como en el Tablero de Avisos de este Tribunal; en el entendido que el inmueble que se saca a remate consiste en la casa habitación ubicada en calle del Prado número 44, (lote 11, manzana 10) de la Colonia, Infonavit La Estación, en esta Ciudad, con superficie de 103.7400, inscritos bajo el numero 713 a folios 139 del libro 563 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$120,666.66 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes del avalúo, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, lo que se hace del conocimiento de las partes y del público en general en demanda de postores, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. FIRMADO DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SE INDICAN.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
H. DEL PARRAL, CHIH.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. RAMIRO LOPEZ HERRERA

JESUS MANUEL SERNA 1258-25-27
-0-
E D I C T O

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 264/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LOS CC. LICs. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ Y CLAUDIA IRIS PEREZ PINEDA APODERADOS DE LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE CLEOTILDE ESPINOZA RAMIREZ Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, OBRA UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido a las doce horas con veinticinco minutos del día veintisiete de Febrero del año en curso, presentado por la C. LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en atención con lo que solicita, en virtud de que el avalúo practicado en autos no fue impugnado por las partes dentro del término de ley concedido para tal efecto, se declara firme para todas las consecuencias legales a que haya lugar. Así entonces, es procedente sacar a remate el bien inmueble dado en garantía en el presente juicio, en consecuencia, anúnciese el remate en Primera Almoneda, por medio de Edictos que deberán ser publicados por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Parral que se edita en esta ciudad, así como en el

Tablero de Avisos de este Tribunal; en el entendido que el inmueble que se saca a remate consiste en la casa habitación ubicada Calle las Biznagas, número 26, (lote 15, manzana 11), colonia INFONAVIT Praderas, en esta Ciudad, inscritos bajo el numero 207 a folios 48 del libro 543 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$146, 666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes del avalúo, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, lo que se hace del conocimiento de las partes y del público en general en demanda de postores, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. FIRMADO DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR EN LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SE INDICAN.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
H. DEL PARRAL, CHIH.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. RAMIRO LOPEZ HERRERA

CLEOTILDE ESPINOZA RAMIREZ 1259-25-27
-0-
E D I C T O

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA.

QUE EN EL EXPEDIENTE No. 514/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ EN CONTRA DE ALBERTO LOZOYA BARBOSA, MARIA NATIVIDAD PIÑON SILVA Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, OBRA UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido a las trece horas del día veintidós de Febrero del año en curso, presentado por la C. LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en atención con lo que solicita, en virtud de que el avalúo practicado en autos no fue impugnado por las partes dentro del término de ley concedido para tal efecto, se declara firme para todas las consecuencias legales a que haya lugar. Así entonces, es procedente sacar a remate el bien inmueble dado en garantía en el presente juicio, en consecuencia, anúnciese el remate en Primera Almoneda, por medio de Edictos que deberán ser publicados por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Parral que se edita en esta ciudad, así como en el Tablero de Avisos de este Tribunal; en el entendido que el inmueble que se saca a remate consiste en la casa habitación ubicada en Calle del Zorro número 78, (lote 8, manzana 23), colonia INFONAVIT Praderas, en esta Ciudad, con superficie de 90.0000, inscritos bajo el numero 81 a folios 14 del libro 537 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes del avalúo, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, lo que se hace del conocimiento de las partes y del público en general en demanda de postores, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. FIRMADO DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SE INDICAN.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
H. DEL PARRAL, CHIH.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. RAMIRO LOPEZ HERRERA

ALBERTO LOZOYA BARBOSA 1260-25-27
-0-

AVISO NOTARIAL

El día 23 de Agosto del dos mil doce, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 47914 del Libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores **MANUELA LOPEZ MACIAS, MARTIN JUAN CAMPOS LOPEZ, VICTOR ALBERTO CAMPOS LOPEZ Y ELVIRA YADIRA CAMPOS LOPEZ,** con el objeto de llevar a cabo el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA a bienes del señor MARTIN JULIAN CAMPOS ARAIZA,** persona que falleció en esta Ciudad el día 2 dos de Noviembre del 2008 dos mil ocho; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven a los Autores de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,

Chihuahua, Chih., Octubre 9 del 2012

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

MARTIN JULIAN CAMPOS ARAIZA 1254-25-27
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

FAUSTO CONTRERAS ACOSTA Y LUGARDA LADISLADA VIEZCAS TREJO DE CONTRERAS
PRESENTE.-

En el expediente número 795/11, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por LUIS TAPIA GRANADOS, en contra de FAUSTO CONTRERAS ACOSTA Y LUGARDA LADISLADA VIEZCAS TREJO DE CONTRERAS, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

A sus autos le escrito presentado por LUIS TAPIA GRANADOS, recibido el día siete de marzo del año en curso. Con fundamento en el artículo 405 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a dilación probatoria por un plazo de quince días. Notifíquese el presente proveído por medio de EDICTOS, que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del estado, en un Periódico de Información de esta ciudad y en el Tablero de Avisos de este Tribunal. Con fundamento en el artículo 499 del Código antes citado. -----

NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

RUBRICAS.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 40. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

RUBRICA.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE MARZO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LIC. SERGIO HOLGUIN MARQUEZ

FAUSTO CONTRERAS ACOSTA 1262-25-27
-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos de los señores **GUADALUPE ÁVILA RODRÍGUEZ, INDALECIO ÁVILA HARO Y LYDIA ÁVILA ÁVILA,** se les hace saber:

Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, Notario Público Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número, doy a conocer que bajo el número **3,714 tres mil setecientos catorce** del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha cinco de marzo de dos mil trece, ante el Suscrito a la Notaria Publica Número Seis Licenciado Jaime Alberto Balderrama Mendoza, a solicitud de de los señores **ALFREDO, MARIO VICENTE, ARMANDO, MARTHA, Y JOSÉ CARLOS,** todos de apellidos **ÁVILA ÁVILA,** se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **GUADALUPE ÁVILA RODRÍGUEZ, INDALECIO ÁVILA HARO Y LYDIA ÁVILA ÁVILA,** exhibiendo tres actas de defunción de fechas veintinueve de enero de dos mil ocho, seis de agosto de mil novecientos sesenta y dos y treinta de septiembre de dos mil nueve. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a ocho de marzo del dos mil trece

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

LIC. JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA

GUADALUPE AVILA RODRIGUEZ 1261-25-27
-0-

AVISO NOTARIAL

Licenciado Oviedo Baca García, Notario Público Número Quince para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en el artículo **633** seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número **21,515 veintiún mil quinientos quince** del volumen **634 seiscientos treinta y cuatro,** otorgada ante mí el 7 siete de febrero de 2013 dos mil trece, se inició el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **JOSEFINA DE LA PEÑA ROMO,** quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el 23 veintitrés de junio de 2012 dos mil doce. -----

Los comparecientes me exhibieron el acta de defunción y el primer testimonio de la escritura pública número 20,248 veinte mil doscientos cuarenta y ocho, otorgada ante mí el 14 catorce de diciembre de 2010 dos mil diez, mediante el cual la de cujus instituyó como únicos y universales herederos y legatarios de sus bienes a los señores **RAFAEL ESPINO DE LA PEÑA, ALBERTO LUIS ESPINO DE LA PEÑA, HÉCTOR ERNESTO ESPINO DE LA PEÑA Y GUADALUPE ESPERANZA ESPINO DE LA PEÑA** y designó como albaceas mancomunados a los Licenciados **RAFAEL ESPINO DE LA PEÑA Y ANA LUISA HERRERA LASO.** -----

Los herederos aceptaron la herencia y se reconocieron sus derechos y los albaceas manifestaron que procederán a formar el inventario de los bienes de la sucesión. -----

Estas declaraciones las daré a conocer en dos publicaciones en el Heraldo de Chihuahua y en el Periódico Oficial del Estado que se harán de siete en siete días.

Chihuahua, Chih., 6 de marzo de 2013

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE

LIC. OVIEDO BACA GARCIA.

JOSEFINA DE LA PEÑA ROMO 1263-25-27
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: OSCAR REFUGIO HERNÁNDEZ DURAN Y OLGA LIDIA ALVARADO CONTRERAS

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 33/2011 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA OSCAR REFUGIO HERNÁNDEZ DURAN Y OLGA LIDIA ALVARADO CONTRERAS, se dicto una sentencia de fecha veintiocho de agosto del año dos mil doce que en sus puntos resolutivos dice:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Ordinaria Civil. SEGUNDO.- La parte actora probó parcialmente su acción y la parte demandada incurrió en rebeldía; En consecuencia: TERCERO. Se declara vencido anticipadamente el plazo que se otorgó a la hoy parte demandada para el pago del crédito que le fue otorgado en el documento base de la acción. CUARTO.- Se condena a la parte demandada OSCAR REFUGIO HERNANDEZ DURAN Y OLGA LIDIA ALVARADO CONTRERAS, a pagar a la parte actora SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, la cantidad de 151.678 VECES EL SALARIO MINIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, cuyo equivalencia en moneda nacional es la cantidad de \$264,948.10 pesos (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N) por concepto de suerte principal, cantidad que se actualizará conforme al salario que se encuentre vigente en la fecha de pago del adeudo de conformidad a lo convenido en el contrato de otorgamiento de crédito; El pago de moneda nacional de la cantidad de 77.541 SALARIO MINIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, cuya equivalencia corresponde en moneda nacional a la cantidad de \$135,447.07 pesos (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios causados al día veintiocho de febrero del dos mil diez, más los que se han seguido y se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo. - QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas del juicio. SEXTO.- Se absuelve a la demandada del pago de los intereses ordinarios que le fueron reclamados, con posterioridad al vencimiento anticipado del contrato. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a la parte actora la presente resolución; a la codemandada OLGA LIDIA ALVARADO CONTRERAS por medio de cédula de notificación que se fijará en los estrados de este Tribunal, conforme a lo previsto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado; y al codemandado OSCAR REFUGIO HERNANDEZ DURAN, por medio de edictos, que deberán ser publicados por dos veces consecutivas cada siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local, con letra lo suficientemente legible, así como un tanto en los estrados de este juzgado. Lo anterior con fundamento a lo previsto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Así lo resolvió y firma el C. Licenciado JOSÉ LUÍS RUIZ FLORES, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaría de Acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE.

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales conducentes

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

OSCAR REFUGIO HERNANDEZ DURAN 1268-25-27
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MIGUEL RICARDO FIGUEROA CHAVARRIA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1233/12, relativo al juicio **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por NADIA IDINIA BARRAZA, en contra de MIGUEL RICARDO FIGUEROA CHAVARRIA, existe un auto que a la letra dice:

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
--- Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el siete de marzo del año en curso, suscrito por el LICENCIADO RAFAEL GARCIA RAMIREZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, visto lo solicitado, en virtud de los oficios girados a este Tribunal por los titulares de las dependencias, Junta Municipal de Aguas y Saneamiento, Comisión Federal de Electricidad, Gas Natural de Juárez y TELMEX, mediante los cuales informan que al buscar en sus respectivos sistemas y registros de usuarios, no se encontró información a nombre de MIGUEL RICARDO FIGUEROA CHAVARRIA, oficios que obran en autos, a los cuales se les concede valor probatorio pleno de conformidad con los artículos 313, 322 y 386 del Código de Procedimientos Civiles, documentos que se encuentran apoyados con la testimonial a cargo de AZALIA BARRAZA Y LUIS ALONSO GONZALEZ GONZALEZ, declaraciones a las que se les confiere plena eficacia probatoria en los términos del artículo 389 del Código Adjetivo, en virtud de tener una relación directa con los hechos que se pretenden acreditar, además de ser uniformes y contestes, quedando con lo anterior acreditado el desconocimiento del domicilio actual y paradero de MIGUEL RICARDO FIGUEROA CHAVARRIA, en consecuencia notifíquesele por medio de edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero del Tribunal; debiendo hacérselo saber al demandado que dentro del término de **TRES DIAS** contados a partir de la última publicación que se haga deberá de dar contestación a la demanda entabada en su contra apercibido de que en caso de no hacerlo se les tendrá presuntamente por confeso de los hechos que dejaren de contestar, asimismo de que las demás notificaciones y citaciones que se le haga aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se publique en los tableros del Juzgado y de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de Ley para que se imponga de ellas. Haciéndosele saber que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE:

--- Asi, lo acordó y lo firma, la LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con la LICENCIADA SORELIA BETZABÉ AMPARÁN LIMAS, Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, quien da fe, por ausencia temporal de la titular, y conforme a lo establecido por los Artículos 177, 179 y 188 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y en los Artículos 72, 76 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. Do y fe. ---

LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ.- LICENCIADA SORELIA BETZABÉ AMPARÁN LIMAS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE MARZO DEL 2013



LICENCIADA SORELIA BETZABÉ AMPARÁN LIMAS
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
MIGUEL RICARDO FIGUEROA CHAVARRIA 1272-25-27-29
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. RAUL HUMBERTO GAMEROS JIMENEZ:

EN el expediente número 484/2011 del índice de éste Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, relativo al juicio ordinario civil promovido por SCRAP II, S. DE R .L. DE C. V., en contra de Usted, con fecha TRECE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, se dicto sentencia cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

" PRIMERO.- La parte actora acreditó su acción y la demandada incurrió en rebeldía.- SEGUNDO.- Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del contrato fundatorio de la acción. Consecuentemente, se condena a la parte demandada C. RAUL HUMBERTO GAMEROS JIMENEZ al pago a favor de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, de la cantidad de 119.896 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en Moneda Nacional es la cantidad de \$218,034.47 pesos (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal al día treinta y uno de enero de dos mil once, la cual deberá de actualizarse conforme al salario mínimo que se encuentre vigente en la fecha de pago del adeudo, en concordancia con lo pactado en el contrato fundatorio de la acción; condenándose además al pago de 70.812 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en Moneda Nacional es la cantidad de \$128,773.75 pesos (CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día treinta y uno de enero de dos mil once, debiendo de cubrir además al pago de intereses ordinarios y moratorios generados y que se generen hasta la fecha en que se cubra la suerte principal, conforme a lo estipulado en el referido contrato fundatorio.- TERCERO.- Se absuelve a la parte demandada de la prestación que le fuera reclamada en el numeral "V" del capítulo de prestaciones de la demanda. CUARTO.- No existe condena en gastos y costas. QUINTO.- Notifíquese por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local de circulación mayor, además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Juzgado.- A s í, lo resolvió y firma el C. Licenciado JORGE PAVAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ante la C. Secretaria con quien actúa y da fe.- DOY FE. " RUBRICAS DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que hago de su conocimiento por este medio en via de notificación.

CD. JUÁREZ, CHIH., A 15 DE JUNIO DEL 2012:
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS-

C. ANA ELENA ARELLANO RODRÍGUEZ

RAUL HUMBERTO GAMEROS JIMENEZ 1270-25-27
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. VICTOR MANUEL GAMBOA MEDINA Y MARIA TERESA MERCADO SAUCEDO DE GAMBOA. P R E S E N T E.

En el expediente número 2061/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado JUAN ANTONIO CAMACHO GAMEZ APODERADO DE SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra de los C. C. VICTOR MANUEL GAMBOA MEDINA Y MARIA TERESA MERCADO SAUCEDO DE GAMBOA, existe un auto que a la letra dice: - - - - ACUERDO.- SE ORDENA PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Por presentado en este Juzgado a las once horas con siete minutos del día cinco de los corrientes, el escrito del LIC. NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, con el carácter con el cual se ostenta y como lo solicita, se le tiene por desistiendo de la búsqueda de la parte demandada por medio de oficios que se giraron a las cuatro Juntas Distritales del Instituto Federal Electoral y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 en su segundo párrafo, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena notificar a la parte demandada por medio de edictos que se deberán publicar en el Periódico Oficial y en un diario local de mayor circulación por tres veces consecutivas de siete en siete días; asimismo, debiéndose fijar un tanto en los estrados del Juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO con quien actúa y da fe. DOY FE."- - - - -

- - - - AUTO INICIAL.- SE ADMITE LA DEMANDA SIN REFORMAS.- - - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- Por presentado el escrito del LICENCIADO JUAN ANTONIO CAMACHO GAMEZ, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña; Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda. Se reconoce al promovente el carácter de Representante Legal de la persona moral SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, personalidad que acredita con la Escritura Pública numero 128,454, Libro 4,523 de fecha 18 de diciembre del 2008, ante la fe del Notario Público número 103,a cargo del Licenciado ARMANDO GALVEZ PEREZ ARAGON en ejercicio en la ciudad de México Distrito Federal, la cual se ordena agregarse a los autos para los efectos legales correspondientes.- Con tal personalidad, téngasele demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL a los C. C. VICTOR MANUEL GAMBOA MEDINA Y MARIA TERESA MERCADO SAUCEDO DE GAMBOA, quienes pueden ser emplazados a juicio en su domicilio de la CALLE PROLONGACION URANO # 10225 VIVIENDA NUMERO 6, EDIFICIO NUMERO 8, CONDOMINIO VERGEL SATELITE I, DE ESTA CIUDAD.-Reclamándole las prestaciones que detalla en el escrito inicial de demanda. Con las copias exhibidas debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS produzca su contestación y oponga las excepciones que tuviere, apercibida que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confesa presuntamente de los hechos que de la misma dejare de contestar.- Se tiene por autorizado como domicilio señalado para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en AVENIDA EJERCITO NACIONAL NUMERO 6225 LOCAL 39 DEL CENTRO COMERCIAL SAN JOSE DE ESTA CIUDAD; autorizando para tal efecto a los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 248, 249, 250 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- DOY FE."- - - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE FEBRERO DEL 2012. EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

VICTOR MANUEL GAMBOA MEDINA 1267-25-27 -0-

AVISO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA, Notario Público Número Uno, en ejercicio para el Distrito Judicial Andrés del Río, Estado de Chihuahua, con residencia en la Ciudad de Guachochi, Chihuahua, hace saber:

Que mediante el acta de fecha veinticinco de febrero del dos mil trece, registrada bajo el Número 1495, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo Número Dos, de la Notaria a mi cargo, a solicitud de MA. ESMERALDA, MARIA GABRIELA, ALEJANDRA, MARTHA y MIGUEL, todos de apellidos CALIXTO CRUZ, se dió inicio en forma acumulada al TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LAS INTENTAMENTARIAS a bienes de la señora MARIA CRUZ MOLINA y del señor JOSE CALIXTO CRUZ, quienes fallecieron el día dos del mes de junio del año dos mil doce y treinta del mes de septiembre del año dos mil dos, respectivamente; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4º., fracción II de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, y los artículos 632, 634 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.

Lo que se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 634 del Código Adjetivo Civil antes mencionado, mediante su publicación por dos ocasiones, de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado.

Guachochi, Chih., a 8 de marzo del 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO.

LIC. RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA.

MARIA CRUZ MOLINA 1281-25-27 -0- AVISO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA, Notario Público Número Uno, en ejercicio para el Distrito Judicial Andrés del Río, Estado de Chihuahua, con residencia en la Ciudad de Guachochi, Chihuahua, hace saber:

Que mediante el acta de fecha ocho de marzo del dos mil trece, registrada bajo el Número 1504, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo Número Dos, de la Notaria a mi cargo, a solicitud de los señores SAMUEL, ISMAEL, PLACIDO, BERNANRDO y MA. DE LOS ANGELES, todos de apellidos PALMA LOYA, se dió inicio en al TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTENTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA LOYA CEBALLOS, quien falleció el día cuatro del mes de noviembre del año dos mil doce; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4º., fracción II de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, y los artículos 632, 634 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.

Lo que se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 634 del Código Adjetivo Civil antes mencionado, mediante su publicación por dos ocasiones, de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado.

Guachochi, Chih., a 15 de marzo del 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO.

LIC. RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA.

MARIA LOYA CEBALLOS 1279-25-27 -0-

AVISO NOTARIAL

El suscrito **LICENCIADO RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA, Notario Público Número Uno, en ejercicio para el Distrito Judicial Andrés del Río, Estado de Chihuahua**, con residencia en la Ciudad de Guachochi, Chihuahua, hace saber:

Que mediante el acta de fecha dos de marzo del dos mil trece, registrada bajo el Número 1498, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo Número Dos, de la Notaría a mi cargo, a solicitud de la señora **CAROLINA AYALA DELGADO**, con el carácter de representante legal, en ejercicio de la patria potestad, de su menor nieto de nombre **ELIEZER OZIEL BACA AYALA**, se dió **inicio** en forma acumulada al **TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LAS INTESTAMENTARIAS** a bienes de la señora **ELISA AYALA DELGADO** y del señor **MANUEL BACA HERNANDEZ**, quienes fallecieron, ambos el día primero de octubre del dos mil diez; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4º., fracción II de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, y los artículos 632, 634 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.

Lo que se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 634 del Código Adjetivo Civil antes mencionado, mediante su publicación por dos ocasiones, de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado.

Guachochi, Chih., a 11 de marzo del 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO.

LIC. RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA

ELISA AYALA DELGADO 1280-25-27
-0-

EDICTO NOTARIAL

Al márgen un sello con el Escudo Nacional que dice : Lic. Fernando Suárez Estrada.- Notario Público No. 2.- Distrito Benito Juárez.- Cd. Cuauhtémoc, Chih.-

Por escritura número ocho mil trescientos nueve, de fecha veinte de septiembre del año dos mil cinco, otorgada ante la fé del Licenciado Fernando Suárez Estrada, Notario Público número dos para el Distrito Judicial Benito Juárez, la señora **ROSA MARIA LARDIZABAL VILLARREAL** aceptó la herencia instituida a su favor, respecto del uso y usufructo vitalicio sobre diversos bienes; así como los señores **MARIA SABRINA, ROSA MARIA, FABIO MARCELO, JULIO, SAUL, HECTOR Y CLAUDIO**, de apellidos **GONZALEZ LARDIZABAL**, aceptaron legados especiales (que incluyen propiedades y derechos de nuda propiedad), habiendo además aceptado los cargos de albaceas testamentarios los mencionados señores **MARIA SABRINA Y JULIO GONZALEZ LARDIZABAL**, para actuar conjuntamente. -----

Lo que se publica para los efectos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., a primero de marzo del año dos mil trece.

~~EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS~~

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA

ROSA MARIA LARDIZABAL VILLARREAL 1284-25-27
-0-

EDICTO NOTARIAL.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.-- NOTARIO PUBLICO No. 2.- DISTRITO BENITO JUAREZ.-- CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRECE MIL SEISCIENTOS DIEZ, DEL VOLUMEN NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO, DE FECHA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE OTORGADA ANTE LA FE PUBLICA DEL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL, LA SEÑORA **SOCORRO RASCON RODELAS**, COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JOSE RASCON RASCON**, RECONOCE PREVIAMENTE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, MANIFESTA ESTA QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., FEBRERO 5, 2013.-

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.-

JOSE RASCON RASCON 1285-25-27

-0-
AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha quince de Enero de 2013, de la que se tomó razón bajo el número 25,197 del Libro Veintinueve de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de el señor **ROBERTO SOLIS ARIAS**, quien falleció en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día dieciocho de MAYO del año DOS MIL SIETE. La radicación se hizo a solicitud de la señora **ELVIRA FRIAS FLORES** por derechos propios y en representación de sus hijos los señores **FLOR DENISSE (O FLOR DENIZ), SOCORRO** y **ROBERTO** todos de apellidos **SOLIS FRIAS** quienes se reconocieron los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son cónyuge supérstite y los únicos hijos, y por lo tanto son los parientes más próximos del autor de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con Oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 13 DE MARZO DE 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

ROBERTO SOLIS ARIAS 1286-25-27

-0-
EDICTO NOTARIAL.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.- NOTARIO PUBLICO No. 2.- DISTRITO BENITO JUAREZ.- CD. CUAUHTEMOC, CHIH.-

POR ESCRITURA NUMERO CATORCE MIL CUATROCIENTOS UNO, DEL VOLUMEN NUMERO TRESIENTOS OCHO, DE FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE OTORGADA ANTE LA FE PUBLICA DEL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, EL SEÑOR **SERGIO LEGARDA BEJARANO** ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA Y EL SEÑOR **AMBROSIO LEGARDA MEDINA** ACEPTA LA HERENCIA COMO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **SOCORRO BEJARANO DOMINGUEZ**, PREVIO RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO RESPECTIVO, MANIFESTANDO EL SEÑOR **SERGIO LEGARDA BEJARANO** QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., MARZO 19, 2013.

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

SOCORRO BEJARANO DOMINGUEZ 1283-25-27
-0-

AVISO NOTARIAL.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, manifiesto que mediante Escritura Pública número 7028, otorgada en esta ciudad, el quince de marzo de dos mil trece ante el suscrito Notario, se inició el trámite extrajudicial de la testamentaria a bienes del señor JOSE PEREZ LOYA, en la cual, el señor ARTURO HUMBERTO CERVANTES BORUNDA, en su carácter de apoderado de las señoras MARIA ELENA GÓMEZ COLLINS y NORMA ALICIA GÓMEZ COLLINS, acepto la herencia correspondiente a la primera de ellas y el cargo de albacea de la segunda; manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria, lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Jardines del Santuario en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., Marzo 15 de 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO

LIC. EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK

JOSE PEREZ LOYA 1287-25-27

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

A los interesados en la sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSÉ MERCEDES RAMOS SÁNCHEZ, se les hace saber:

Licenciado EUGENIO FERNANDO GARCIA RUSSEK, Notario Público Número Veinticuatro del Distrito Judicial Morelos, en atención a lo dispuesto en el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles, del Estado, hago de su conocimiento que mediante escritura pública número 6642 seis mil seiscientos cuarenta y dos, otorgada en esta ciudad de Chihuahua el 14 catorce de diciembre de 2012 dos mil doce y firmada el 18 dieciocho de diciembre de 2012 dos mil doce, ante el suscrito, se dio inicio el trámite extrajudicial de la testamentaria a bienes del señor JOSÉ MERCEDES RAMOS SÁNCHEZ, a solicitud de los señores SABINA MACHUCA TERCERO y JESÚS ENRIQUE RAMOS MACHUCA, aceptando la herencia la primera, así como el segundo, el cargo de Albacea, manifestando que van a proceder a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico matutino El Heraldo de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número 2,417 del Fraccionamiento Jardines del Santuario en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 8 de marzo de 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.

LIC. EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK

JOSE MERCEDES RAMOS SANCHEZ 1288-25-27

-0-

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER:

Que el día 6 seis de marzo de 2013 dos mil trece, mediante acta número 46,668 cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho, del Libro número 50 cincuenta, de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, comparecieron los señores JESÚS JOSÉ SEÁÑEZ CAMPOS, JOSÉ GERARDO, MARÍA HILDA, SONIA VERÓNICA, JESÚS RENÉ, THELMA GABRIELA y SERGIO OCTAVIO todos de apellidos SEÁÑEZ LAGOS para efectos de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARÍA HILDA LAGOS GONZÁLEZ, quien falleció en esta Ciudad, el día 26 veintiséis de octubre de 2012 dos mil doce; de conformidad con lo establecido en el artículo 4º cuarto de la Ley del Notariado, así como en los artículos del 634 seiscientos treinta y cuatro al 636 seiscientos treinta y seis y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, manifestando bajo protesta de decir verdad, que los señores JESÚS JOSÉ SEÁÑEZ CAMPOS, JOSÉ GERARDO, MARÍA HILDA, SONIA VERÓNICA, JESÚS RENÉ, THELMA GABRIELA y SERGIO OCTAVIO todos de apellidos SEÁÑEZ LAGOS, son los únicos interesados en el presente trámite, toda vez que son la parientes en línea descendiente y cónyuge superviviente, lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del ordenamiento antes mencionado, para efectos de su publicación en dos ocasiones de siete en siete días, en los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado. --

Chihuahua, Chihuahua a 20 de marzo del 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA

MARIA HILDA LAGOS GONZALEZ 1289-25-27

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 221/2010, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ROBERTO MONTAÑEZ PEREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DEL C. OMAR THOME PORRAS, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a sus autos e escrito recibido en este Tribunal el día de hoy, presentado por el C. ROBERTO MONTAÑEZ PÉREZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procedase al remate en TERCERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, sin sujeción a tipo de postura consistente en CASA HABITACIONAL UBICADA EN LA CALLE ROSALES NUMERO 4703 DE LA COLONIA ROMA SUR EN ESTA CIUDAD, Y QUE OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 4, A FOLIO 14, DEL LIBRO 4628, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELO, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, en la inteligencia de que la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda fue \$592,763.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUOS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior de conformidad con los artículos 497 y 728 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.-----

NOTIFIQUESE:----- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 21. CONSTE.----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.----- Clave: 1119 :L/*cpr

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

ATENTAMENTE CHIHUAHUA, CHIH. A 01 DE MARZO DEL AÑO 2013. LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

OMAR THOME PORRAS

1294-25-27

-0-

AVISO NOTARIAL.

- - LA LICENCIADA VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, PARA EL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:-----

CERTIFICA:-----

Que mediante Escritura Pública número 6173 del Volumen 165, otorgada en esta ciudad, el veintún de Marzo del dos mil trece, ante mí, comparecieron los señores MARTHA CHAVEZ PACHECO, en lo personal y en su carácter de apoderada de los señores ABEL, MARIO, ALICIA, HORTENSIA Y ESPERANZA, todos de apellidos CHAVEZ PACHECO; así como el señor ALFONSO CHAVEZ PACHECO, representado por su apoderado el señor ANTONIO VALDEZ CORDERO, con el objeto de iniciar el trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora INES PACHECO CHAPARRO; para tales efectos me exhiben y yo la Notario doy fe de tener a la vista, Acta de Defunción de la referida persona, y el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 4143 del Volumen LXIX que contiene el Testamento, otorgado en esta ciudad, a las 16:00 Hrs., el trece del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, ante la fe del Licenciado Norberto Burciaga Cázares, en ese entonces Notario Público Número Tres, para este Distrito Hidalgo, y en el cual se declaran como Unicos y Universales Herederos a los señores SALVADOR, ABEL, ALICIA, ESPERANZA, HORTENSIA, MARTHA, MARIO Y ALFONSO, todos de apellidos CHAVEZ PACHECO.-----
Los comparecientes aceptaron la herencia instituida a su favor, y el señor ALFONSO CHAVEZ PACHECO, el cargo de Albacea que le fue conferido, y protesta su fiel y legal desempeño; igualmente me informan que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes que integran el caudal hereditario.-----
Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 632 (seiscientos treinta y dos) y 633 (seiscientos treinta y tres) del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante dos publicaciones que harán de siete en siete días en un diario de la localidad y en el Periódico Oficial del Estado.-----

HGO. DEL PARRAL, CHIH., A 21 DE MARZO DEL 2013.

LA NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES

LIC. VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ

INES PACHECO CHAPARRO 1291-25-27

-0- AVISO NOTARIAL.

- - La Suscrita Licenciada VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, en actual ejercicio para éste Distrito Hidalgo Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Chihuahua, mediante el presente aviso, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 12,056 del Libro 11, de Registro para Actos fuera de Protocolo que lleva la Notaría de la cual soy Titular, con fecha siete de Febrero del dos mil trece, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MICAELA HERRERA QUINONEZ, para su Trámite Extrajudicial. Dicha radicación se hizo a solicitud de la señora MA. FELICITAS ANAYA HERRERA, en lo personal y en su carácter de apoderada de los señores GERARDO, JOSE ALVARO, JOSE ALFONSO, MARIA ROSALINA, NORBERTO, SOCORRO, FERNANDO y TEODORO, todos ellos de apellidos ANAYA HERRERA, familiares más próximos de la señora MICAELA HERRERA QUINONEZ, quien falleció en esta ciudad, el veintinueve de Marzo del dos mil cinco; En el acta, la compareciente manifiesta que se reconocen sus calidades con que comparecen, y en consecuencia los derechos que pudieran corresponderles en dicha sucesión, y bajo protesta de decir verdad manifiestan que son los parientes mas próximos que le sobreviven a la autora de la Sucesión.-----

- - Esta publicación, se hará en dos ocasiones, con un intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial, como el Diario EL HERALDO, que se edita en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y circula en gran parte del Estado, a fin de que, quien se considere con derecho a la Herencia, comparezca ante la Suscrita Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación. DOY FE.-----

H. del Parral, Chihuahua a 13 de Febrero del 2013.

LA NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES

LIC. VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ

MICAELA HERRERA QUINONEZ 1292-25-27

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JORGE RODRIGUEZ PATIÑO PRESENTE.-

En el expediente número 268/12, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por SANDRA RAMIREZ ALMARAZ, en contra de JORGE RODRIGUEZ PATIÑO, existe un auto que a la letra dice:-----

--- Ciudad Juárez, Chihuahua, a cuatro de marzo del dos mil trece.-----

--- Visto el estado actual que integran el expediente número 268/2012, y tomando en consideración el auto que precede de fecha quince de febrero del año en curso, y que consecuencia del mismo, queda también sin efecto el de fecha catorce de noviembre del año próximo pasado; por lo que con fundamento en los artículos 123, 415 y 499 del Código de Procedimientos Civiles, al desconocerse el domicilio de la parte demandada, señor Jorge Rodríguez Patiño, y como ya se indicó con anterioridad, publíquese la apertura de este juicio en cuanto a su periodo probatorio citándose por edictos que se publicaran por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, termino el anterior, que comprenderá de veinte días comunes a las partes y que iniciará al siguiente día de que surta efectos este proveído.-----

NOTIFIQUESE

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado Simon Mario Salinas Pacheco, Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. Doy fe.-----

LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE MARZO DEL 2013

[Handwritten signature]

LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ EL SECRETARIO

JORGE RODRIGUEZ PATIÑO 1297-25-27

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

APOLONIA MANRIQUEZ BENITEZ PRESENTE.-

En el expediente número 486/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por PATRICIA MALDONADO GUZMAN, en contra de APOLONIA MANRIQUEZ BENITEZ Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD,, existe un auto que a la letra dice:-----

“CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito de PATRICIA MALDONADO GUZMAN, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, recibido en este Tribunal el ocho de marzo del año dos mil trece; visto lo solicitado y toda vez que es el momento procesal oportuno, se declara abierto el periodo probatorio por un termino de TREINTA DIAS comunes para ambas partes, mismo que empezara a contar a partir del día siguiente hábil, de la última publicación de los edictos, lo anterior de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. En virtud de lo anterior, se ordena notificar a los demandados APOLONIA MANRIQUEZ BENITEZ, por medio de edictos que se publicaran por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, lo anterior de conformidad con el artículo 123 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE

--- Así lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil de este Distrito Judicial Bravos, ante su Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. (RUBRICAS)-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE MARZO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ

APOLONIA MANRIQUEZ BENITEZ

-0-

1298-25-27

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Hago saber que en el **EXPEDIENTE No. 1225/2008** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA**, en su carácter de representante legal la moral **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.**, en contra de **RICARDO ARTURO GONZALEZ RODRIGUEZ y ALEJANDRA QUINTANA MEDINA DE GONZALEZ**. Se dictó un auto que en su parte conducente dice: - - - - -
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - - - -

- - - Agréguese a lo autos el escrito presentado por el licenciado **RAFAEL NIETO PASTRANA**, recibido el veinte de febrero del año en curso, por las razones que expone y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes. Notifíquese el presente proveído a los demandados **RICARDO ARTURO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Y ALEJANDRA QUINTANA DE GONZÁLEZ** por medio de cédula así como de edictos que se publiquen en el periódico por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. - - -

NOTIFÍQUESE: - - - - -
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** - - - - -
FIRMAS ILEGIBLES- - - - - "RUBRICAS" - - - - -

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada para los efectos legales consiguientes

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
CHIHUAHUA, CHIH., A 01 DE MARZO DEL 2013.
C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO TERCERO CIVIL

LIC. GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG
RICARDO ATURO GONZALEZ RODRIGUEZ 1290-25-27
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. CARLOS ALBERTO MALACARA MORALES.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 220/12, relativo al juicio de **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **VERONICA FERNÁNDEZ DE LA CRUZ**, en contra de **CARLOS ALBERTO MALACARA MORALES**, existe un auto que a la letra dice:-----

- - - **CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

- - - Por recibido el escrito de fecha veinticinco de enero del año en curso, suscrito por el **LICENCIADO ERNESTO ZAVALA NAVARRO**, con la personalidad que tiene reconocida en los autos, y como lo solicita, en cuanto a la petición que formula, vistos los informes rendidos por Gas Natural de Juárez, Instituto Federal Electoral, Junta Municipal de Aguas y Saneamiento, Comisión Federal de Electricidad y Teléfonos de México, visibles a fojas quince, diecinueve, veintiuno, treinta y treinta y dos de autos, de los cuales se desprenden que no fue localizado el demandado **CARLOS ALBERTO MALACARA MORALES**, aunado a la testimonial de **PATRICIA MALDONADO GUZMAN** y **SANDRA ELSA GUZMAN MALDONADO**, con lo que queda acreditado el desconocimiento general del domicilio del demandado, por lo tanto, notifíquesele por medio de **EDICTOS** la acción entablada en su contra, para que dentro del término de tres días contados a partir del día hábil siguiente a la última publicación que se realice de contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo sin justa causa, se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar; así como, las demás notificaciones y citaciones le serán hechas por medio de Cédula fijada en el Tablero de éste Juzgado; Así mismo, hágasele saber que cuentan con un término de tres días para oponer excepciones dilatorias, las

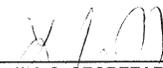
cuales se estudiarán y resolverán concurran o no las partes a la Audiencia de Conciliación y Depuración señaladas por el artículo 262 del Código Procesal Civil; edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en ésta ciudad y en el tablero de avisos de éste Tribunal. Quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples para que se imponga de ellas en el término de ley. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código De Procedimientos Civiles Del Estado -

NOTIFÍQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado **SIMON MARIO SALINAS PACHECO**, Juez Segundo de lo **FAMILIAR** del Distrito Judicial **BRAVOS**, en unión de la Secretaria de Acuerdos **C. LIC. MAIRA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NUMERO 31. CONSTE. -----
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
Clave: 718 :leg

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 31 DE ENERO DEL 2013


'LA C. SECRETARIA
LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ
CARLOS ALBERTO MALACARA MORALES 1299-25-27-29
-0-
EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número 994/10, relativo al **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por el **LICENCIADO LUIS MIGUEL MONDRAGON DE LA PEÑA**, **APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.**, en contra de **JOSE LUIS MORALES MUÑOZ**, existe un auto que a la letra dice.-----

PARTE CONDUCENTE DE DILIGENCIA: "En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las doce horas del día seis de marzo del año dos mil trece, día y hora señalados por auto de fecha uno de febrero del año en curso (fojas ciento treinta y cuatro), para que tenga lugar la **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**, sobre el bien inmueble hipotecado, el C. Juez declara instaurado el acto...Enseguida el C. Juez acuerda: Se señalan las **DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga lugar la audiencia de **REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA CON LA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DE LA TASACIÓN**, debiendo publicarse por **DOS VECES de SIETE EN SIETE DIAS** los edictos correspondientes tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el diario que se edita en esta Ciudad (Diario o Norte de Juárez), convocándose postores para dicho remate.- **NOTIFÍQUESE.-** Con lo anterior se dio por concluida la presente diligencia, levantándose esta acta para constancia, que previa lectura y ratificación firman los que en ella intervinieron, ante el Suscrito Juez y Secretario que da fe.-----
----- **RUBRICAS Y FIRMAS** -----

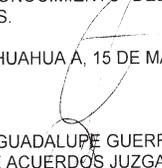
BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en el departamento b, del modulo 9934 del condominio denominado Valle Verde 5, con una superficie de 54.12 metros cuadrados, e inscrito ante el Registro Publico de la Propiedad de este distrito Bravos bajo el numero 3004 a folios 192, del libro 1864 de la Sección Primera.

BASE PARA EL REMATE HECHA YA LA REBAJA DEL 20% DE LA TASACION: \$168,144.72 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL).

POSTURA LEGAL HECHA YA LA REBAJA DEL 20% DE LA TASACION: \$112,096.48 (CIENTO DOCE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 48/100 MONEDANACIONAL)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA A, 15 DE MARZO DEL 2013


LIC. PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ
C. SECRETARIA DE ACUERDOS JUZGADO SEGUNDO CNIL

JOSE LUIS MORALES MUÑOZ 1295-25-27
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ALTAGRACIA ATAYDE DE ESPARZA
RUBÉN ESPARZA HEREDIA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 784/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ELEUTERIO MARTÍNEZ TALAVERA, en contra de ALTAGRACIA ATAYDE DE ESPARZA Y RUBÉN ESPARZA HEREDIA, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Por recibido el día veintiocho de febrero del año en curso, el escrito presentado por ELEUTERIO MARTÍNEZ TALAVERA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, se abre el JUICIO A PRUEBA por un término de QUINCE DÍAS comunes a ambas partes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Y en virtud de haberse declarado la rebeldía de la demandada, se ordena notificarle el presente proveído por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local (Diario de Juárez o Norte), por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS, así como en el tablero de avisos de éste Tribunal, término que empieza a contar a partir del día siguiente al de la última notificación. Y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. -----

NOTIFICACIÓN

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE MARZO DEL 2013
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

ALTAGRACIA ATAYDE DE ESPARZA 1300-25-27

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. ANGELICA GONZALEZ ANDRADE, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA JUNTA, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA. DENTRO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,659.10 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 3 columns: LADOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. Contains data for lot boundaries and adjacent streets like CALLE 37ª, CALLE VICTORIA, etc.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1427, A FOJAS NÚMERO 128, EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 01 DE MARZO DE 2013, EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 15 DE MARZO DE 2013

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"

LA PRESIDENTA MUNICIPAL EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. AGUEDA TORRES VARELA LIC. EFRAIN HERNANDEZ CABALLERO

ANGELICA GONZALEZ ANDRADE 1273-25-27
-0-

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por determinación tomada por el Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de PAVOS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, sito en Avenida Libertad número 200 de la Colonia Centro de la Ciudad de Nuevo Casas Grandes el día 13 de abril de 2013, para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia.
II. Cómputo de acciones debidamente representadas por los asistentes.
III. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe del Consejo de Administración sobre la marcha y las operaciones de la Sociedad por el ejercicio social y fiscal del 2012.
IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los estados financieros del ejercicio social y fiscal del año 2012.
V. Asuntos Generales
VI. Designación de delegado especial para efectos de que se protocolice el acta de asamblea que con motivo de la presente convocatoria se levante.

La información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del Día, se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a 18 de Marzo de 2013.

MARCO ANTONIO PARSON PARRA.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
PAVOS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

PAVOS DEL NOROESTE 1301-25
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. JUAN MARIO ANDAZOLA MONTES, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLES 8ª y 12 DE OCTUBRE S/N EN BARRIO EL RANCHITO EN LA JUNTA, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA. DENTRO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 410.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 3 columns: LADOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. Contains data for lot boundaries and adjacent streets like CALLE 8ª, CALLE 12 DE OCTUBRE, etc.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1426, A FOJAS NÚMERO 127 A, EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 10:30 HORAS, DEL DÍA 01 DE MARZO DE 2013, EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 15 DE MARZO DE 2013

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"

LA PRESIDENTA MUNICIPAL EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. AGUEDA TORRES VARELA LIC. EFRAIN HERNANDEZ CABALLERO

JUAN MARIO ANDAZOLA MONTES 7511-25-27
-0-

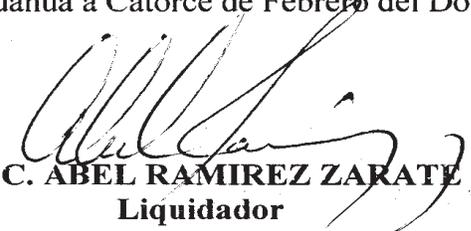
**JONAR INDUSTRIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN LIQUIDACIÓN**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 09 DE OCTUBRE DEL 2012
(EN PESOS)**

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
Circulante		Circulante	
Total Circulante	\$ 0.00	Total Circulante	\$ 0.00
		Fijo	
		Total Fijo	\$ 0.00
		SUMA DEL PASIVO	<u>\$ 0.00</u>
Fijo			
Total Fijo	\$ 0.00		
		<u>Capital Contable</u>	
		Capital Social	\$ 0.00
		Total Capital	<u>0.00</u>
		SUMA DEL CAPITAL	<u>0.00</u>
SUMA DEL ACTIVO	\$ 0.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>\$ 0.00</u>

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente Balance Final de Liquidación. La parte que a cada socio corresponda en el haber social, la recibirá en proporción a la participación que tenga en el capital social de la sociedad. En cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles este Balance se publicara por tres veces, de diez en diez días quedando el mismo por igual termino, así como los papeles y libros de la sociedad, a disposición de los socios, quines gozaran de un plazo de quince días a partir de la ultima publicación, para presentar sus reclamaciones al liquidador.

Cd. Juarez, Chihuahua a Catorce de Febrero del Dos Mil Trece.


C.P.C. ABEL RAMIREZ ZARATE
Liquidador

CONTPAQ i	Sanatorio Español de Juárez, S.A. de C.V. Estado de Resultados del 01/Dic/2012 al 31/Dic/2012		Hoja: 1 Fecha: 12/Feb/2013	
	Periodo	%	Acumulado	%
Ingresos				
Ingresos por servicio	248,586.00	100.00	2,399,531.74	100.00
Total Ingresos	248,586.00	100.00	2,399,531.74	100.00
Egresos				
Costo de ventas				
Material y equipo medico	73,273.05	29.48	331,636.26	13.82
Sueldos y salarios	252,583.59	101.61	1,668,980.16	69.55
Gastos indirectos	24,827.87	9.99	440,577.75	18.36
Total Costo de ventas	350,684.51	141.07	2,441,194.17	101.74
Gastos de operacion				
Gastos de administracion	5,691.52	2.29	74,342.06	3.10
Total Gastos de operacion	5,691.52	2.29	74,342.06	3.10
Costo Integral de Finan				
Gastos financieros	2,128.92	0.86	22,807.12	0.95
Total Costo Integral de Finan	2,128.92	0.86	22,807.12	0.95
IMPUESTOS Y PTU				
Total IMPUESTOS Y PTU	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Egresos	358,504.95	144.22	2,538,343.35	105.78
Utilidad (o Pérdida)	-109,918.95	-44.22	-138,811.61	-5.78

Mireya Franco
MIREYA FRANCO AGUILAR
 En su carácter de Liquidadora

SANATORIO ESPAÑOL DE JUAREZ

943-19-22-25

-0-

CONTPAQ I	MATERIALES D MORALES Y DOMINGUEZ S.A DE C.V. Posición Financiera, Balance General al 31/Dic/2012		Hoja: 1 Fecha: 15/Ene/2013	
ACTIVO		PASIVO		
CIRCULANTE		CIRCULANTE		
Total CIRCULANTE	0.00	Total CIRCULANTE	0.00	
		FIJO		
FIJO		Total FIJO	0.00	
Total FIJO	0.00	DIFERIDO		
		Total DIFERIDO	0.00	
DIFERIDO		SUMA DEL PASIVO	0.00	
Total DIFERIDO	0.00	CAPITAL		
		CAPITAL		
		Total CAPITAL	0.00	
		SUMA DEL CAPITAL	0.00	
SUMA DEL ACTIVO	0.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0.00	

DESPACHO CONTABLE
 Tel: 201 8547
 Av. Juárez 4002 Col. Arquitectos
 montes_morante@hotmail.com

C.P. JUAN MONTES MORANTE

CEDULA PROFESIONAL, 1402360

MATERIALES D MORALES Y DOMINGUEZ

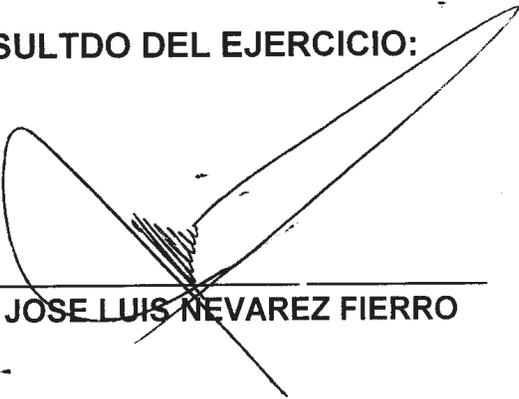
-0-

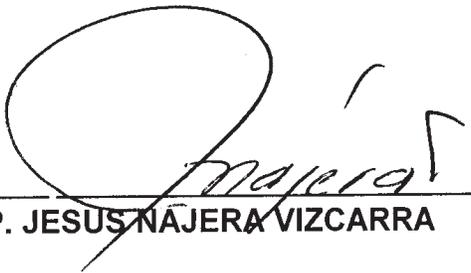
1150-22-25-28

EXPRESS REFRIGERADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DEL 2012

INGRESOS**\$ 597,342.00****GASTOS GENERALES:**

SUELDOS	\$ 71,507.00	
FINIQUITOS	\$ 153,000.00	
1% SOBRE NOMINAS	\$ 854.00	
CUOTAS IMSS	\$ 19,045.00	
SAR E INFONAVIT	\$ 18,363.00	
HONORARIOS	\$ 42,500.00	
INTERESES Y COMISIONES	\$ 2,205.00	
SEGUROS CONTRA DAÑOS	\$ 7,038.00	
COMBUSTIBLES	\$ 302,116.00	
MANTENIMIENTO	\$ 116,936.00	
VIATICOS	\$ 1,086.00	
PUBLICIDAD	\$ 621.00	
TEL., LUZ Y AGUA	\$ 28,252.00	
PAPELERIA	\$ 2,325.00	
OTROS IMPUESTOS	\$ 56,483.00	
DEPRECIACIONES	\$ 9,361.00	
GASTOS VARIOS	\$ 14,216.00	\$ 845,908.00

RESULTDO DEL EJERCICIO:**-\$ 248,566.00**


SR. JOSE LUIS NEVAREZ FIERRO


C.P. JESUS NAJERA VIZCARRA

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN**CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA****NOTIFICACIÓN**

SHEC/RR-001/2013/1 ALMGM

A LOS C.C. PROPIETARIOS O POSEEDORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES RETENIDOS EN LOS DEPÓSITOS DESIGNADOS POR LAS AUTORIDADES DE VIALIDAD Y TRÁNSITO EN EL ESTADO, POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO, A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y/O LA LEY DE TRANSPORTE Y SUS VÍAS DE COMUNICACIÓN.

P R E S E N T E.-

AL PÚBLICO EN GENERAL

CHIHUAHUA, CHIH. , A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN INSTAURADO EN CONTRA DE LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS RETENIDOS POR LA COMISIÓN DE DIVERSAS VIOLACIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y/O LA LEY DE TRANSPORTE Y SUS VÍAS DE COMUNICACIÓN., MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS DEPÓSITOS DESIGNADOS POR LA AUTORIDAD DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL DEL CORRALÓN DE GRÚAS Y HOSPEDAJES MEDINA, S.A. DE C.V., Y:

RESULTANDO

1. - QUE CON FECHA 5 DE FEBRERO DE 2013 ESTA AUTORIDAD EMITIÓ ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENÓ NOTIFICAR POR EDICTOS A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS AL PROEMIO SEÑALADOS, EL IMPORTE DE LOS ADEUDOS A SU CARGO, REQUIRIÉNDOLOS DE PAGO, PARA QUE SE PRESENTARAN A ESTA RECAUDACIÓN DE RENTAS A EFECTUAR EL PAGO LISO Y LLANO DE LA SUMA MENCIONADA EN DICHO DOCUMENTO, APERCIBIÉNDOLOS QUE DE NO HACERLO SE PROCEDERÍA AL EMBARGO Y CONSECUENTE REMATE DE DICHO VEHÍCULOS PARA CON SU IMPORTE CUBRIR LOS CRÉDITOS FISCALES INSOLUTOS. POR LO QUE CON FECHAS 9 Y 13 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SE PUBLICO EN VÍAS DE NOTIFICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL EDICTO ANTES MENCIONADO., Y DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 336 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO SE NOTIFICÓ POR CONDUCTO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL.

2. - QUE PESE A LA NOTIFICACIÓN MENCIONADA EN EL NUMERAL 1) QUE ANTECEDE, EMITIDA PARA EFECTOS DE QUE SE CUBRIERAN EN EL PLAZO ESTABLECIDO LOS ADEUDOS SEÑALADOS EN LA MISMA, SIN QUE LOS REFERIDOS CRÉDITOS HAYAN SIDO CUBIERTOS POR LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS RETENIDOS POR LOS MOTIVOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, ESTA AUTORIDAD DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 358,359 Y 360 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO ACORDÓ CON FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO NOTIFICAR EL NOMBRAMIENTO DE PERITO VALUADOR Y EL VALOR ASIGNADO POR EL MISMO A LOS BIENES EMBARGADOS, NOTIFICÁNDOSE DICHO ACUERDO POR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LOS DÍAS 27 DE FEBRERO Y 2 DE MARZO DEL MISMO AÑO.

4. - QUE TENIENDO A LA VISTA EL DICTAMEN EFECTUADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA RENTÍSTICA, EN EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO SEGUIDO EN CONTRA DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE VEHÍCULOS RETENIDOS EN LOS REFERIDOS DEPÓSITOS DESIGNADOS POR LA AUTORIDAD DE VIALIDAD, Y EN VIRTUD DE QUE NO SE PRESENTÓ OPOSICIÓN AL NOMBRAMIENTO DE PERITO VALUADOR NI AL VALOR DETERMINADO POR EL MISMO A LOS BIENES EMBARGADOS, ES PROCEDENTE CONSIDERAR EL AVALÚO EN FIRME, POR LO QUE ES PROCEDENTE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 361 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, SE CONVOQUE A REMATE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES DE QUE SE HAYA VENCIDO EL PLAZO OTORGADO PARA QUE LOS INTERESADOS NOMBRARAN UN PERITO DE SU PARTE., POR LO QUE:

CONSIDERANDO

- I. QUE ESTA AUTORIDAD ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LAS ACTUACIONES TIENEN EJECUCIÓN DENTRO DE LA JURISDICCIÓN ASIGNADA A ESTA RENTÍSTICA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 45, 320 FRACCIÓN III, 325, 329, 331, 333, 334, 335, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL 336 338, 339, 340, 356, 357, 358, 359, 360, 361 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA., EN RELACIÓN CON EL 21 FRACCIÓN III Y ARTÍCULO 7º TRANSITORIO DE LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 203,204 Y 205 DEL REGLAMENTO DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 80 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE TRANSPORTE Y SUS VÍAS DE COMUNICACIÓN; CUARTO, QUINTO Y SEXTO TRANSITORIOS DEL DECRETO NO. 1143/2010 XII P.E., PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL SÁBADO 25 DE SEPTIEMBRE DE 2010;
- II. QUE UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY PARA Oponerse AL NOMBRAMIENTO DEL PERITO, Y HABIÉNDOSE REALIZADO Y NOTIFICADO EL DICTAMEN PERICIAL CORRESPONDIENTE, ES PROCEDENTE SACAR A REMATE LOS BIENES EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL INTERÉS FISCAL, PARA LO CUAL ESTA OFICINA EJECUTORA DEBERÁ CONVOCAR A SUBASTA PÚBLICA LOS BIENES DE MENCIÓN.
- III. QUE UNA VEZ REVISADOS LOS ANTECEDENTES MENCIONADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, Y EN VIRTUD DE QUE ESTA AUTORIDAD ESTÁ EN APTITUD DE TOMAR EN CONSIDERACIÓN LO SEÑALADO ANTERIORMENTE, POR LO QUE A FIN DE OBTENER LA RECUPERACIÓN DE LOS CRÉDITOS A CARGO DE LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS SUJETOS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN QUE NOS OCUPA, ES DE ACORDARSE Y;

SE ACUERDA:

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA LUNES 15 DE ABRIL DEL AÑO 2013, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN AVE. V. CARRANZA N° 601 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, SIRVIENDO DE BASE EL VALOR DETERMINADO POR EL PERITO VALUADOR A LOS VEHÍCULOS QUE SE DETALLAN MAS ADELANTE Y SERÁ POSTURA LEGAL, LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE ES SUBASTA, POR LO QUE LAS POSTURAS OFRECIDAS PODRÁN SER MEJORADAS MEDIANTE PUJAS.

SEGUNDO.- LOS POSTORES DEBERÁN ENTREGAR A LA SUSCRITA RECAUDADORA DE RENTAS, A MAS TARDAR A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 12 DE ABRIL DE 2013 EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL NUMERAL PRIMERO QUE ANTECEDE, LOS SIGUIENTES REQUISITOS: PRESENTAR UN **ESCRITO DE POSTURA**, DONDE DEBERÁ INDICAR EL NOMBRE DEL POSTOR, EDAD, NACIONALIDAD, OCUPACIÓN, DOMICILIO Y TELÉFONO, EL LOTE POR EL CUAL PARTICIPAN Y LA **CANTIDAD QUE OFREZCAN**., SI FUERE UNA SOCIEDAD LOS DATOS PRINCIPALES DE SU CONSTITUCIÓN Y LOS GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL., ASÍ COMO **COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA** Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL APODERADO LEGAL O ADMINISTRADOR ÚNICO, EN AMBOS CASOS CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., ASÍ COMO LOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 367 Y 368 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO., EL ESCRITO DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UN **CERTIFICADO DE DEPOSITO** EXPEDIDO POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS LOCAL, DE POR LO MENOS EL **10% DEL AVALÚO** O BASE FIJADO A LOS BIENES MATERIA DEL REMATE., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SÓLO SERÁN CALIFICADAS COMO LEGALES LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS PAGOS DEBEN SER EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO Y/O DE CAJA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

TERCERO.- LA AUDIENCIA DE REMATE, DESPUÉS DE LAS FORMALIDADES DE INICIO, CONTINUARÁ CON LA SUBASTA DEL LOTE DE 232 VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN RETENIDOS POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO, A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y/O LA LEY DE TRANSPORTE Y SUS VÍAS DE COMUNICACIÓN, DEPOSITADOS EN LOS PATIOS DE GRÚAS Y HOSPEDAJES MEDINA S.A. DE C.V. DE ESTA CIUDAD, Y QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

RELACIÓN DE 232 VEHÍCULOS RETENIDOS EN LOS PATIOS DE GRÚAS Y HOSPEDAJES MEDINA, S.A. DE C.V., MISMOS QUE SE UBICAN EN LA CALLE GABINO BARREDA NÚMERO 6902 DE LA COLONIA SANTA BARBARA DE ESTA CIUDAD.

BASE DEL REMATE O AVALÚO \$ 1, 217, 700.00 POSTURA LEGAL \$ 811, 800.00 DEPÓSITO \$121. 770.00

Nº	ENG/PLACAS	SERIE	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	BASE	POSTURA LEGAL
1	1109	1FTE24N7HHB95427	FORD	ECONOLINE	1987	BLANCO	\$5,600.00	\$3,733.33
2	EDF7882	183EJ46X3WN308131	DODGE	STRATUS	1998	CAFE	\$5,400.00	\$3,600.00
3	FAF2494	3G5JX54WXR5144826	CHEVROLET	CAVALIER	1994	GRIS	\$5,100.00	\$3,400.00
4	EDW6769	2C3HD56F2SH602997	CHRYSLER	CONCORDE	1995	GRIS	\$5,300.00	\$3,533.33
5	DZX7279	2C3HH56F9TH236378	CHRYSLER	INTREPID	1996	VERDE	\$5,400.00	\$3,600.00
6	EEA1193	JN1PB1554EU115373	DATSUN	SENTRA	1984	ROJO	\$4,900.00	\$3,266.67
7	EAU1803	1G8ZK557XRZ141410	SATURN	SL	1994	ROJO	\$5,100.00	\$3,400.00
8	EDR5350	1P3E542C8TD581775	PLYMOUTH	NEON	1996	NEGRO	\$5,300.00	\$3,533.33
9	EBM5845	2P4GH2539SR271455	PLYMOUTH	VOYAGER	1995	BLANCO	\$5,400.00	\$3,600.00
10	EDZ8892	LT009031**9323856	CHRYSLER	SPIRIT	1990	CAFÉ	\$5,200.00	\$3,466.67
11	ECH1632	JN1PB2214HU558502	NISSAN	SENTRA	1987	ROJO	\$4,950.00	\$3,300.00
12	ECJ2758	1B3XP44J9LN213414	DODGE	SHADOW	1990	ROJO	\$4,950.00	\$3,300.00
13	DS91157	1FTRC1579JPA85649	FORD	RANGER	1988	AZUL	\$5,400.00	\$3,600.00
14	ECE8454	1MELM62W4SH636462	MERCURY	COUGAR	1995	AZUL	\$5,200.00	\$3,466.67
15	ECE5152	9Z66F635776	MERCURY	GRAND MARQUIS	1979	BLANCO	\$5,600.00	\$3,733.33
16	EDW7597	3VVWSC29MXXM117039	VOLKSWAGEN	JETTA	1999	GRIS	\$5,500.00	\$3,666.67
17	ECG9782	2MELM75W2RX642658	MERCURY	GRAND MARQUIS	1994	CAFÉ	\$5,400.00	\$3,600.00
18	EDK2622	1VWEA0178EV059755	VOLKSWAGEN	RABBIT	1984	AMARILLO	\$4,900.00	\$3,266.67
19	39912	1FTCF15Y8FLA55528	FORD	F-150	1985	AZUL	\$5,600.00	\$3,733.33
20	ECD2152	1793161650	VOLKSWAGEN	CARIBE	1979	BLANCO	\$4,800.00	\$3,200.00
21	ECF7215	8RLB1201837	NISSAN	TSURU II	1988	GRIS	\$4,800.00	\$3,200.00
22	ECG3019	T712112	CHRYSLER	LEBARON	1987	GRIS	\$5,000.00	\$3,333.33
23	DV19452	CLN37422197	CHEVROLET	C/K 2500	1985	ROJO	\$4,800.00	\$3,200.00
24	ECY7519	1G2AF54T1M6231579	PONTIAC	6000	1991	BLANCO	\$4,900.00	\$3,266.67
25	45485	1P3BA46K6KF404684	PLYMOUTH	ACCLAIM	1989	GRIS	\$5,200.00	\$3,466.67
26	EDS1334	JN1G822B3LU500768	NISSAN	SENTRA	1990	DESPINTADO	\$4,750.00	\$3,166.67
27	EAZ2409	3C3X15630PT564887	CHRYSLER	LEBARON	1993	VERDE	\$5,300.00	\$3,533.33
28	DX43144	726D2E7731	NISSAN	PICKUP	1977	AZUL	\$5,600.00	\$3,733.33
29	EAU3299	VWVGA0162FW595471	VOLKSWAGEN	JETTA	1985	DESPINTADO	\$4,900.00	\$3,266.67
30	EDS9673	2G1FP2257R2104215	CHEVROLET	CAMARO	1994	BLANCO	\$5,400.00	\$3,600.00
31	EBE6432	MALAB51H05M523600	DODGE	ATOS	2005	NEGRO	\$5,900.00	\$3,933.33
32	DW03432	JN6MD06Y4CW107652	DATSUN	720	1982	AZUL	\$4,700.00	\$3,133.33
33	EED8252	T501910	CHRYSLER	LEBARON	1985	ROJO	\$4,900.00	\$3,266.67
34	DW22595	JT4RN5507E5015316	TOYOTA	PICKUP	1984	AMARILLO	\$5,300.00	\$3,533.33
35	EDW5889	2B4GH45R3RR630102	DODGE	CARAVAN	1994	BLANCO	\$5,400.00	\$3,600.00
36	EDJ1457	2P4FH4138JR750056	PLYMOUTH	VOYAGER	1988	GRIS	\$5,100.00	\$3,400.00
37	EDV6885	3N1EB315XL098732	NISSAN	TSURU	1999	NEGRO	\$5,200.00	\$3,466.67
38	EDJ3568	1FMBU14S1EUB54906	FORD	BRONCO II	1984	VERDE	\$5,300.00	\$3,533.33
39	EAW1891	1B3E562Y15D326294	DODGE	NEON	1995	AZUL	\$5,600.00	\$3,733.33
40	DV23593	7Z620E23324	DATSUN	620	1977	VERDE	\$4,900.00	\$3,266.67
41	EDR7170	HLB310688425	NISSAN	B210	1980	BLANCO	\$4,750.00	\$3,166.67
42	EDW5807	1783054497	VOLKSWAGEN	RABBIT	1978	CAFÉ	\$4,900.00	\$3,266.67
43	DW02325	1FTRC14A0GPA65797	FORD	RANGER	1986	CAFÉ	\$5,300.00	\$3,533.33

44	DZX3339	1G1JC54G8M7287755	CHEVROLET	CAVALIER	1991	ROJO	\$4,950.00	\$3,300.00
45	ECF6995	2E3HD56T2RH361139	EAGLE	VISION	1994	GRIS	\$5,400.00	\$3,600.00
46	ECY3488	1G8ZF5598R2288122	SATURN	SL	1994	GRIS	\$5,300.00	\$3,533.33
47	DW22803	PL521186793	DATSUN	521	1970	ROJO	\$4,900.00	\$3,266.67
48	EDG4026	1B3EJ46X8VN589261	DODGE	STRATUS	1997	BLANCO	\$5,400.00	\$3,600.00
49	4005	1B3ES67C5S0550195	DODGE	NEON	1995	NEGRO	\$5,600.00	\$3,733.33
50	ECH6883	JN1GB22S8KU537507	NISSAN	SENTRA	1989	AZUL	\$4,900.00	\$3,266.67
51	ECJ4837	3VWRA21G6NM027572	VOLKSWAGEN	JETTA A2	1992	GRIS	\$5,400.00	\$3,600.00
52	DV28900	JAA8L14A8F0707081	ISUZU	KB	1985	AZUL	\$4,800.00	\$3,200.00
53	EAJ3100	3VWVR09M44M125291	VOLKSWAGEN	JETTA A4	2004	AZUL	\$6,000.00	\$4,000.00
54	DS04099	1GTEC14HXCS510738	GMC	C/K 1500	1982	AMARILLO	\$5,300.00	\$3,533.33
55	EBA3086	1773553403	NISSAN	CARIBE	1977	ROJO	\$4,800.00	\$3,200.00
56	DV20880	1GTB814E9H2530126	GMC	S15	1987	BLANCO	\$5,300.00	\$3,533.33
57	EDW4917	8LB1228554	NISSAN	TSURU II	1988	NEGRO	\$4,900.00	\$3,266.67
58	ECD2136	1VWFA9162JV003207	VOLKSWAGEN	JETTA	1988	CAFÉ	\$4,950.00	\$3,300.00
59	EDR8729	9LB1215912	NISSAN	TSURU II	1989	CAFÉ	\$4,900.00	\$3,266.67
60	EAT2695	2FALP7368TX104586	FORD	CROWN VICTORIA	1996	BLANCO	\$5,300.00	\$3,533.33
61	EDR2421	1ZVCT20A7P5184839	FORD	PROBE	1993	NEGRO	\$5,200.00	\$3,466.67
62	EDJ4336	1N4BU31D5RC203953	NISSAN	ALTIMA	1994	CAFÉ	\$5,100.00	\$3,400.00
63	ECU5082	JN1HJ01P9KT291100	NISSAN	MAXIMA	1989	GRIS	\$5,200.00	\$3,466.67
64	ECJ2084	1142048642	VOLKSWAGEN	SEDAN	1974	AZUL	\$4,750.00	\$3,166.67
65	EDP9541	3C3B146B1NT306449	CHRYSLER	SPIRIT	1992	NEGRO	\$5,200.00	\$3,466.67
66	ECH8673	1FABP19R2EK125238	FORD	TEMPO	1984	CAFÉ	\$4,950.00	\$3,300.00
67	EAA3588	3BAMB1363153	NISSAN	TSURU	1993	DESPINTADO	\$4,950.00	\$3,300.00
68	98750	1B7FL23X6P5203687	DODGE	DAKOTA	1993	AZUL	\$5,200.00	\$3,466.67
69	DZR7937	3RLA1003255	DATSUN	180J	1983	DESPINTADO	\$4,750.00	\$3,166.67
70	DV40969	1GCCS14R7N2131234	CHEVROLET	S10	1992	BLANCO	\$5,300.00	\$3,533.33
71	EDP8306	VWVFB9162JW749196	VOLKSWAGEN	JETTA	1988	BLANCO	\$4,950.00	\$3,300.00
72	EDV1931	1LB1237102	NISSAN	TSURU II	1991	BLANCO	\$4,950.00	\$3,300.00
73	EAG6517	1GNCU06D7L144330	CHEVROLET	LUMINA APV	1990	AZUL	\$5,200.00	\$3,466.67
74	DW74293	JN6ND06S9EW016475	DATSUN	720	1984	GRIS	\$4,950.00	\$3,300.00
75	DX13668	1N6HD11Y2KC320517	NISSAN	PICKUP	D21	GRIS	\$5,200.00	\$3,466.67
76	ECH2905	3C3ES47C1ST330067	CHRYSLER	NEON	1995	ROJO	\$5,400.00	\$3,600.00
77	EBC4816	1FAPP6240NH124118	FORD	THUNDERBIRD	1991	ROJO	\$5,300.00	\$3,533.33
78	DW69280	JA7FL24D6KP051083	MITSUBISHI	MIGHTY MAX	1989	ROJO	\$5,400.00	\$3,600.00
79	ECD5312	1FMDU34X3PUC76007	FORD	EXPLORER	1993	CAFÉ	\$5,600.00	\$3,733.33
80	EBE6834	3VWVR09M14M137429	VOLKSWAGEN	JETTA A4	2004	GRIS	\$5,900.00	\$3,933.33
81	DV26125	JM2UC1215E0851721	MAZDA	B2200	1984	ROJO	\$5,200.00	\$3,466.67
82	EDW7511	1FALP45T6F207243	FORD	MUSTANG	1995	VERDE	\$5,300.00	\$3,533.33
83	ECV2071	1N4EB31F7PC806596	NISSAN	SENTRA	1993	ROJO	\$4,950.00	\$3,300.00
84	ECW7652	1FAPP36X1JK205547	FORD	TEMPO	1988	GRIS	\$5,100.00	\$3,400.00
85	ECJ6340	1P3B548E7HN223581	PLYMOUTH	SUNDANCE	1987	CAFÉ	\$4,900.00	\$3,266.67
86	92410	4E3CF34B4PE100990	EAGLE	TALON	1993	ROJO	\$5,400.00	\$3,600.00
87	EAR3690	VX1BB1226KK440370	YUGO	VW	1989	ROJO	\$4,850.00	\$3,233.33
88	36238	3FAKP113XXR218918	FORD	ESCORT	1999	NEGRO	\$5,000.00	\$3,333.33
89	ECU5407	1FAPP31X3JK132477	FORD	TOPAZ	1988	GRIS	\$5,100.00	\$3,400.00
90	ECX4948	2G2FS22SX5220797	PONTIAC	FIREBIRD	1995	NEGRO	\$5,300.00	\$3,533.33
91	DV25111	1GTDCL42SK5210463	GMC	C/K 1500	1989	BLANCO	\$5,600.00	\$3,733.33
92	EDJ1573	1D43935C0L0	CHEVROLET	GEO	1989	AZUL	\$4,950.00	\$3,300.00
93	ECL1155	JN1GB22B4LU002532	NISSAN	SENTRA	1990	NEGRO	\$4,900.00	\$3,266.67
94	ECY7748	1G8Z5276TZ113652	SATURN	SL	1996	VERDE	\$5,100.00	\$3,400.00
95	EDK5243	2C3EL56T6PH610295	CHRYSLER	CONCORDE	1993	ROJO	\$5,400.00	\$3,600.00
96	17944	3B3XA4630PT633732	DODGE	SPIRIT	1993	NEGRO	\$5,200.00	\$3,466.67
97	ECH9298	VWVWG0165FW811441	VOLKSWAGEN	JETTA	1985	NEGRO	\$4,950.00	\$3,300.00
98	ECX4147	2P4GH2534NR717967	PLYMOUTH	VOYAGER	1992	GRIS	\$5,300.00	\$3,533.33
99	DZT7938	2FMDA5141TBA11438	FORD	WINDSTAR	1996	GRIS	\$5,600.00	\$3,733.33
100	ECJ2822	19K0858863	VOLKSWAGEN	GOLF	1989	AZUL	\$5,100.00	\$3,400.00
101	DZJ6361	3G5JC14W5MS129437	GENERAL MOTORS	CAVALIER	1991		\$4,950.00	\$3,300.00
102	EDU4095	1ZWFT61L3X5651108	MERCURY	COUGAR	1999	NEGRO	\$5,300.00	\$3,533.33
103	EAA1069	VL29C4G273265	PLYMOUTH	VALIANT	1975	AZUL	\$4,950.00	\$3,300.00
104	ECG4601	JN1PB22SXJU563959	NISSAN	SENTRA	1988	NEGRO	\$4,900.00	\$3,266.67
105	ECW9259	1X27D6W240145	CHEVROLET	NOVA	1976	DESPINTADO	\$5,500.00	\$3,666.67
106	DR74927	1FTBR10A2JUA51880	FORD	RANGER	1988	BLANCO	\$5,600.00	\$3,733.33
107	EDT8236	1N4PB22S7JC796979	NISSAN	SENTRA	1988	VERDE	\$5,200.00	\$3,466.67
108	13075	JHMCA5649K110756	HONDA	ACCORD	1989	VERDE	\$5,300.00	\$3,533.33
109	EAV3775	JN1PB11S3DU005497	DATSUN	SENTRA	1983	GRIS	\$5,000.00	\$3,333.33
110	EDR2253	1P3ES27C3SD352934	PLYMOUTH	NEON	1995	AZUL	\$5,400.00	\$3,600.00
111	EAF6424	1C3BU6634JD209967	CHRYSLER	NEW YORKER	1988	AZUL	\$5,200.00	\$3,466.67
112	DZX5814	1FALP653XTK159332	FORD	CONTOUR	1996	BLANCO	\$5,400.00	\$3,600.00
113	EAF6424	1C3BU6634JD209967	CHRYSLER	NEW YORKER	1988	CAFÉ	\$5,300.00	\$3,533.33
114	ECX1787	1FMCA11S7GZA41145	FORD	AEROSTAR	1986	BLANCO	\$5,400.00	\$3,600.00

115	DR33177	JN6MD0257BW002443	DATSUN	720	1981	AZUL	\$4,950.00	\$3,300.00
116	DW75010	JB7FP24D4GP101994	DODGE	D50	1986	BLANCO	\$5,000.00	\$3,333.33
117	EDU6588	0A63F142901	FORD	CROWN VICTORIA	1980	NEGRO	\$5,300.00	\$3,533.33
118	EDV7691	1VWGG9175CV053971	VOLKSWAGEN	RABBIT	1982	AZUL	\$4,950.00	\$3,300.00
119	ECB2942	1G1JCS24857229411	CHEVROLET	CAVALIER	1995	BLANCO	\$5,400.00	\$3,600.00
120	EDJ1694	JN1PB125D5DU003006	DATSUN	SENTRA	1983	AMARILLO	\$4,950.00	\$3,300.00
121	EDU1274	3VWZZZ113SM530091	VOLKSWAGEN	SEDAN	1995	BLANCO	\$4,850.00	\$3,233.33
122	EDK6562	1C3BTS566EC258677	CHRYSLER	NEW YORKER	1984	DESPINTADO	\$5,200.00	\$3,466.67
123	DW71997	F10YUV84830	FORD	F-150	1975	NEGRO/GRIS	\$5,400.00	\$3,600.00
124	EEA6501	3C3B146W8PT540447	CHRYSLER	SPIRIT	1993	NEGRO	\$5,300.00	\$3,533.33
125	EDS2203	1RLB1209264	NISSAN	TSURU II	1991	AZUL	\$5,100.00	\$3,400.00
126	EDR7079	4A3AK44Y8VE159586	MITSUBISHI	ECLIPSE	1997	VERDE	\$5,700.00	\$3,800.00
127	ECN2092	2MELM74WXP645502	MERCURY	GRAND MARQUIS	1993	BLANCO	\$5,800.00	\$3,866.67
128	EDU4413	OKLB1200451	NISSAN	HIKARI	1990	ROJO	\$5,100.00	\$3,400.00
129	EDZ4358	9F02Y119026	FORD	MUSTANG	1979	BLANCO	\$5,400.00	\$3,600.00
130	ECU1502	1P3XA7630LF071483	PLYMOUTH	ACCLAIM	1990	CAFÉ	\$5,300.00	\$3,533.33
131	EDS3855	6KLB1102132	NISSAN	TSURU	1986	BLANCO	\$5,100.00	\$3,400.00
132	DW20473	JM2UF1111G0673625	MAZDA	PICKUP	1986	AZUL	\$5,600.00	\$3,733.33
133	EDY7391	1B3XA46K0MF650205	DODGE	SPIRIT	1991	ROJO	\$5,300.00	\$3,533.33
134	EDZ5194	17F0222992	VOLKSWAGEN	CARIBE	1985	AZUL	\$4,950.00	\$3,300.00
135	EDK7997	1B3BL76S15N528295	DODGE	STRATUS	2005	BLANCO	\$5,400.00	\$3,600.00
136	DX4803	1FMDU327MUA50776	FORD	EXPLORER	1991	ROJO	\$5,600.00	\$3,733.33
137	EDF4458	VWVGB0164HW187974	VOLKSWAGEN	JETTA	1987	AZUL	\$5,100.00	\$3,400.00
138	DX10758	1GCDC14H2DS163368	CHEVROLET	C10	1983	AZUL	\$5,400.00	\$3,600.00
139	EDU3570	JP3CU14X3KU131630	PLYMOUTH	COLT	1989	DESPINTADO	\$4,950.00	\$3,300.00
140	DV45148	KHL620298257	DATSUN	620	1978	BLANCO	\$4,950.00	\$3,300.00
141	EBZ6752	1VWGH0173DV046401	VOLKSWAGEN	RABBIT	1983	AMARILLO	\$4,950.00	\$3,300.00
142	ECU5911	1G2NWS2T2TC849515	PONTIAC	GRAND AM	1996	BLANCO	\$5,200.00	\$3,466.67
143	04457A	JHMCA5523JC011915	HONDA	ACCORD	1988	VERDE	\$5,300.00	\$3,533.33
144	ECK4096	AV0071486	RENAULT	ALLIANCE	1986	AZUL	\$4,950.00	\$3,300.00
145	DV14974	s/n	CHEVROLET	PICK UP		BEIGE	\$5,400.00	\$3,600.00
146	EAP2353	2MEPM36X5LB647441	MERCURY	TOPAZ	1990	BLANCO	\$5,300.00	\$3,533.33
147	EDU7679	1G8ZF5594RZ325019	SATURN	SL	1994	NEGRO	\$5,400.00	\$3,600.00
148	EDF4943	1P3XA46K5MF511251	PLYMOUTH	ACCLAIM	1991	AZUL	\$5,300.00	\$3,533.33
149	DT61018	JT4VN93D7K5004269	TOYOTA	HILUX	1989	BLANCO	\$5,300.00	\$3,533.33
150	EDK8006	2MELM75WXT657769	MERCURY	GRAND MARQUIS	1996	NEGRO	\$5,600.00	\$3,733.33
151	DV32531	1FTCR15A6GPA52356	FORD	RANGER	1986	CAFÉ	\$5,500.00	\$3,666.67
152	DP66554	JT4RN70DXH0036049	TOYOTA	HILUX	1987	GRIS	\$5,300.00	\$3,533.33
153	ECK7056	1G1JF12D8S7229019	CHEVROLET	CAVALIER	1995	BLANCO	\$5,200.00	\$3,466.67
154	EDR6768	TGL2597517444	CHEVROLET	CHEVYVAN	1979	CAFÉ	\$5,600.00	\$3,733.33
155	EAV4877	1ZVPT20C6M5178030	FORD	PROBE	1991	BLANCO	\$5,400.00	\$3,600.00
156	EDF4634	JN1PB2410HU041520	NISSAN	SENTRA	1987	ROJO	\$4,950.00	\$3,300.00
157	EDS5407	1P3FS22C9TD675233	PLYMOUTH	NEON	1996	NEGRO	\$5,400.00	\$3,600.00
158	DV41539	1FTCR10A4KUC01980	FORD	RANGER	1989	GRIS	\$5,300.00	\$3,533.33
159	ECK3337	1G1AW81R8K6221594	CHEVROLET	CELEBRITY	1989	BLANCO	\$5,400.00	\$3,600.00
160	ECD8105	11K0001956	VOLKSWAGEN	SEDAN	1989	BLANCO	\$4,950.00	\$3,300.00
161	DV43415	JN6MD06S8CW117290	DATSUN	720	1982	AZUL / NEGRO	\$4,950.00	\$3,300.00
162	DZU8251	1J4FJ58LXKL542270	JEEP	CHEROKEE	1989		\$5,400.00	\$3,600.00
163	EDW3278	1N4PB1253GC765991	NISSAN	SENTRA	1986	BLANCO	\$4,950.00	\$3,300.00
164	DX29323	3GCFC30L9JM100637	CHEVROLET	C10	1988	NEGRO	\$5,400.00	\$3,600.00
165	30579	1B3ES47C2WD544607	DODGE	NEON	1998	VERDE	\$5,300.00	\$3,533.33
166	EDU3525	1FMCU1474HUC08829	FORD	BRONCO II	1987	ROJO	\$5,400.00	\$3,600.00
167	ECV3215	3LA1006699	NISSAN	SEDAN	1983	CAFÉ	\$5,200.00	\$3,466.67
168	EDK7370	1G3CX54C1L4356187	OLDSMOBILE	NINETY EIGHT	1990	MORADO	\$5,300.00	\$3,533.33
169	13626	2B4GP4531WR733240	DODGE	CARAVAN	1998	VERDE	\$5,400.00	\$3,600.00
170	DW26556	872004901	NISSAN	D21	1988	BLANCO	\$5,300.00	\$3,533.33
171	DV16790	1FTCF15N7HPA73102	FORD	F-150	1987	VERDE	\$5,600.00	\$3,733.33
172	ECK3105	237A9K537245	CHEVROLET	MONTECARLO	1979	AZUL	\$6,000.00	\$4,000.00
173	DV38584	1GCDT148XF2179767	CHEVROLET	S10	1985	NEGRO	\$5,600.00	\$3,733.33
174	EDZ9924	1G1JC14T0R7136809	CHEVROLET	CAVALIER	1994	ROJO	\$5,300.00	\$3,533.33
175	ECZ4464	1N4AB41D3TC701552	NISSAN	SENTRA	1996	BLANCO	\$5,400.00	\$3,600.00
176	12158A	KMHJF24M4TU203798	HYUNDAI	ELANTA	1996	DESPINTADO	\$5,300.00	\$3,533.33
177	EDN8180	3C3XA7633NT232399	CHRYSLER	LEBARON	1992	MORADO	\$5,300.00	\$3,533.33
178	ECY2896	1B3ES47C4WD660035	DODGE	NEON	1998	VERDE	\$5,400.00	\$3,600.00
179	ECG1556	3G5JC54W7NS142036	CHEVROLET	CAVALIER	1992		\$5,300.00	\$3,533.33
180	DT59592	672000720	NISSAN	D21	1986		\$5,300.00	\$3,533.33
181	EEA6870	3B3ES47C9TT250367	DODGE	NEON	1996	ROJO	\$5,400.00	\$3,600.00
182	11208	1GCCS1942S8166432	CHEVROLET	S10	1995	ROJO	\$5,400.00	\$3,600.00
183	130463	1C3EJ56HXSN549714	CHRYSLER	CIRRUS	1995	GRIS	\$5,600.00	\$3,733.33
184	DN41419	4S1CL11L2L4207031	ISUZU	PICKUP	1990	BLANCO	\$5,400.00	\$3,600.00
185	07494A	1N4AB41D6SC766443	NISSAN	SENTRA	1995	GRIS	\$5,400.00	\$3,600.00
186	7263	JT2EL34A4M0032991	TOYOTA	TERCEL	1991	ROJO	\$5,100.00	\$3,400.00

187	ECG6763	3C3B146W0RT219151	CHRYSLER	SPIRIT	1994	BLANCO	\$5,300.00	\$3,533.33
188	0495BC7	1JCMR7847HT022299	LAREDO	CHEROKEE	1987	BLANCO	\$5,300.00	\$3,533.33
189	MX32879	JN1FU21P0NT403717	NISSAN	STANZA	1992	NEGRO	\$4,950.00	\$3,300.00
190	3972	JM2UF113G0621803	MAZDA	B2200	1986	NEGRO	\$5,300.00	\$3,533.33
191	EDR4875	1C3XJ4530MG115527	CHRYSLER	LEBARON	1991	NEGRO	\$5,300.00	\$3,533.33
192	EEA1643	1FMDU34X35Z846871	FORD	EXPLORER	1995	BLANCO	\$5,400.00	\$3,600.00
193	08495A	1G8ZK5270VZ343008	SATURN	SL	1997	CAFÉ	\$5,300.00	\$3,533.33
194	EDM9658	1B3E146X0T1N138645	DODGE	STRATUS	1996	VERDE	\$5,400.00	\$3,600.00
195	EDG3391	1G2WH54T0PF277635	PONTIAC	GRAND PRIX	1993	AZUL	\$5,300.00	\$3,533.33
196		1GCEC14W2VZ139051	CHEVROLET	C15	1997	AZUL	\$5,400.00	\$3,600.00
197	ECB2117	1G1JC69P1GJ308595	CHEVROLET	CAVALIER	1986	BLANCO	\$5,300.00	\$3,533.33
198	DWE7708	1FAPP15J1PW386538	FORD	ESCORT	1993	VERDE	\$5,100.00	\$3,400.00
199		2MEFM75W2WX681226	MERCURY	GRAND MARQUIS	1998	GRIS	\$5,400.00	\$3,600.00
200	EAM6263	1FAPP36X6RK184593	FORD	TEMPO	1994	ROJO	\$5,100.00	\$3,400.00
201	15043A	1FMDU32P9T2803138	FORD	EXPLORER	1996	GRIS	\$5,300.00	\$3,533.33
202	MX28432	1G2NW12M5WC756915	PONTIAC	GRAND AM	1998	NEGRO	\$5,400.00	\$3,600.00
203	D558402	1N6ND1159HC333210	NISSAN	D21	1987	GRIS	\$5,300.00	\$3,533.33
204	33026	JN8HD178SW084257	NISSAN	PATHFINDER	1995	NEGRO	\$5,400.00	\$3,600.00
205	1015	1FTEF14G2FKA48629	FORD	F-150	1985	CAFÉ	\$5,600.00	\$3,733.33
206		1P3ES478VD229805	PLYMOUTH	NEON	1997	VERDE	\$5,400.00	\$3,600.00
207	1339	1G8ZJ5274SZ158328	SATURN	SL	1995	ROJO	\$5,200.00	\$3,466.67
208	ECD2213	1B3XC56R4ND766601	DODGE	DYNASTY	1992	CAFÉ	\$5,200.00	\$3,466.67
209	07054A	s/n	CHEVROLET	PICKUP	1976	ROJO	\$5,300.00	\$3,533.33
210	DV94592	1GCCT14B4F8158115	CHEVROLET	S10	1985	BLANCO	\$5,400.00	\$3,600.00
211	29339	1FALP15P4VW113478	FORD	ESCORT	1997	VERDE	\$5,300.00	\$3,533.33
212	05372A	1J4FX58S6VCS10054	JEEP	GRAND CHEROKEE	1997	BLANCO	\$5,500.00	\$3,666.67
213	30032	1P3EJ46C2XN510861	PLYMOUTH	BREEZE	1999	CAFÉ	\$5,400.00	\$3,600.00
214	EDG6332	2MELM74W45X623634	MERCURY	GRAND MARQUIS	1995	BLANCO	\$5,600.00	\$3,733.33
215	05896A	2FALP74W4RX207382	FORD	CROWN VICTORIA	1994	BLANCO	\$5,500.00	\$3,666.67
216	JNZ719	1GKDT13W3W2558666	GMC	JIMMY	1998	BLANCO	\$5,400.00	\$3,600.00
217	DR67952	3GCJC44K4MM139064	CHEVROLET	C10	1991	GRIS	\$5,400.00	\$3,600.00
218	46149	1J4FJ68S9TL136995	JEEP	CHEROKEE	1996	VERDE	\$5,500.00	\$3,666.67
219	EDX4496	1162065343	VOLKSWAGEN	SEDAN	1976	BLANCO	\$4,950.00	\$3,300.00
220	V0124015	1LNLM81W55Y733938	LINCOLN	TOWN CAR	1995	GRIS	\$5,800.00	\$3,866.67
221	1793	2G1WW12M1T9315973	CHEVROLET	MONTECARLO	1996	CAFÉ	\$5,600.00	\$3,733.33
222	4154	2FMDA51465BA11353	FORD	WINDSTAR	1995	AZUL	\$5,600.00	\$3,733.33
223	EDC1409	JN1P815S9DU012853	DATSUN	SENTRA	1983	ROJO/GRIS	\$4,900.00	\$3,266.67
224	EDZ9947	T9138518847359	CHRYSLER	DART	1989	GRIS	\$4,900.00	\$3,266.67
225	DX12147	1GCCS14Z4K202370	CHEVROLET	S10	1989	NEGRO	\$5,400.00	\$3,600.00
226	7992	1N4AB41D4TC755216	NISSAN	SENTRA	1996	NEGRO	\$5,300.00	\$3,533.33
227	ECD1776	1C4GJ25R31B128852	CHRYSLER	VOYAGER	2001	VERDE	\$5,700.00	\$3,800.00
228	02462A	1G1AW19X4D6833787	CHEVROLET	CELEBRITY	1983	BLANCO	\$4,900.00	\$3,266.67
229	22370	JT2AE95CAJ3157164	TOYOTA	COROLLA	1988	ROJO	\$5,100.00	\$3,400.00
230	43659	1G1JC1241V7176080	CHEVROLET	CAVALIER	1997	VERDE	\$5,400.00	\$3,600.00
231	DX18448	1FTBR10A8FUD25266	FORD	PICKUP	1985	VERDE	\$5,300.00	\$3,533.33
232	2394	1J4GZ58S2TC226416	JEEP	CHEROKEE	1996	BLANCO	\$5,700.00	\$3,800.00
							\$1,217,700.00	\$811,800.00

CUARTO.- SE ACLARA A LOS POSTORES QUIENES EN SU MOMENTO DEBERÁN FIRMAR DE ENTERADOS Y ACEPTACIÓN, DE QUE LOS VEHÍCULOS ADJUDICADOS EN EL PRESENTE REMATE, SOLO PODRÁN SER UTILIZADOS COMO PARTES, REFACCIONES O CHATARRA; ES DECIR, NO DEBERÁN SER REHABILITADOS PARA SU CIRCULACIÓN Y POR LO TANTO NO SERÁN DOTADOS DE PLACAS., Y DE DARSE EL CASO, NO SERÁN REMATADAS LA UNIDADES CUYOS PROPIETARIOS O POSEEDORES, CUBRAN LOS ADEUDOS A SU CARGO ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA REFERIDA AUDIENCIA DE REMATE.

QUINTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE SUBASTE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SEXTO.- FÍJESE UNA COPIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LOS ESTRADOS DE ESTA OFICINA RECAUDADORA Y NOTIFÍQUESE POR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN III Y 361 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- EL PRESENTE ACUERDO SE PUBLICA EN VÍA DE NOTIFICACIÓN A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS REFERIDOS, A LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN ACREEDORES, Y A LOS TERCEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS PARA COMPARECER AL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ASÍ, POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS; LO ACORDÓ Y FIRMA, LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 29 de octubre del 2012.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. LEOPOLDO ORLANDO ARROYO CHAVEZ E ITZEL ALEXANDRA OROZCO WISSAR con domicilio conocido en Barrio Juárez, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en Sector 4, Manzana 39, Lote No. 01 en Barrio Juárez de esta Cabecera Municipal, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

<u>Lados</u>	<u>Rumbos</u>	<u>Medidas</u>	<u>Colindancias</u>
1-2	N 44° 40' E	40.00 metros	Calle Escobedo
2-3	N 45° 20' W	40.00 metros	Lote 20
3-4	S 44° 40' W	40.00 metros	Lote 04
4-1	S 45° 20' E	40.00 metros	Lote 02

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 118 a fojas numero 139 a las 12:30 horas del día 29 de octubre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.


 C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

 C. CASTULO TREVIZO MENDOZA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LEOPOLDO ORLANDO ARROYO CHAVEZ 1319-25-27
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

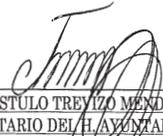
Bachiniva, Chih., a 13 de septiembre del 2012.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. ARNOLDO GARCIA GUTIERREZ con domicilio conocido en Col. 1.º de mayo, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en manzana 52, lote 01, Col. 1.º de mayo, del fundo legal de esta Cabecera Municipal de Bachiniva, Chih., con una superficie de 408.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

<u>Lados</u>	<u>Rumbos</u>	<u>Medidas</u>	<u>Colindancias</u>
1-2	N63°32' E	34.00 metros	Calle 45.
2-3	N26°28' W	11.00 metros	Terreno Municipal.
3-4	S63°32' W	34.00 metros	Hnos. Mariscal
4-1	S26°28' E	13.00 metros	Terreno Municipal.

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 95 a fojas numero 116 a las 11:00 horas del día 13 de septiembre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.


 C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

 C. CASTULO TREVIZO MENDOZA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ARNOLDO GARCIA GUTIERREZ 1322-25-27
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 26 de noviembre del 2012.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. MIGUEL OMAR RIVERA ALMEIDA con domicilio conocido en Barrio Año de Juárez San José, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en Calle 24, Barrio Almeida, Bachiniva, Chih., con una superficie de 700.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

<u>Lados</u>	<u>Rumbos</u>	<u>Medidas</u>	<u>Colindancias</u>
1-2	N 12° 10' E	19.00 metros	Calle 25
2-3	N 29° 42' W	40.00 metros	Terreno Mpal.
3-4	S 12° 10' W	16.00 metros	Terreno Mpal.
4-1	S 29° 42' E	40.00 metros	Terreno Mpal.

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 124 a fojas numero 145 a las 11:43 horas del día 26 de noviembre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.


 C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

 C. CASTULO TREVIZO MENDOZA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MIGUEL OMAR RIVERA ALMEIDA 1320-25-27
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 10 de septiembre del 2012.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la C. FABIOLA JANETH ARAGON TOVAR con domicilio conocido en San José, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en Avenida corregidora, del sector 05, manzana 12, lote 03, Barrio San José, del fundo legal de Bachiniva, Chih., con una superficie de 1,554.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

<u>Lados</u>	<u>Medidas</u>	<u>Colindancias</u>
1-2	28.00 metros	Av. Corregidora
2-3	56.00 metros	Lote No. 04 y lote 02
3-4	28.00 metros	Lote 05
4-1	55.00 metros	Lote No. 01

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 92 a fojas numero 113 a las 12:00 horas del día 10 de septiembre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.


 C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

 C. CASTULO TREVIZO MENDOZA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

FABIOLA JANETH ARAGON TOVAR 1323-25-27
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 6 de septiembre del 2012.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la C. YARA EDITH TOVAR VARGAS con domicilio conocido en Barrio Juárez, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en el sector 01, manzana 02, lote 09, Barrio Juárez, del fundo legal de esta Cabecera Municipal de Bachiniva, Chih., con una superficie de 225.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	S 58° 36' E	14.00 metros	Lote No. 04
2-3	N 30° 24' E	18.00 metros	Lote No. 03
3-4	N 58° 36' W	11.00 metros	Calle 2°
4-1	S 30° 24' W	18.00 metros	Lote No. 06

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 90 a fojas numero 111 a las 10:00 horas del día 06 de septiembre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ C. CASTULO TREVIÑO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

YARA EDITH TOVAR VARGAS 1327-25-27
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 28 de Septiembre del 2012.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. MARTIN TRINIDAD GALLEGOS CASTILLO con domicilio conocido en Col. 1° De mayo, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en las Calles Cruz Baca y 41 Manzana 30, Lote No. 09 en Colonia 1° De mayo, de esta Cabecera Municipal, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N 26° 28' E	40.00 metros	Calle Cruz Baca
2-3	N 63° 32' W	20.00 metros	Lote 10
3-4	S 26° 28' W	40.00 metros	Lote 07
4-1	S 63° 32' E	20.00 metros	Calle 41

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 99 a fojas numero 120 a las 10:00 horas del día 28 de Septiembre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ C. CASTULO TREVIÑO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MARTIN TRINIDAD GALLEGOS CASTILLO 1329-25-27
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 25 de Octubre del 2012.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. AMILCAR LEONEL AGUIRRE con domicilio conocido en Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en la Manzana 20, Lote No. 02 en Barrio Almeida de esta Cabecera Municipal, con una superficie de 800.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N 10° 18' E	40.00 metros	Lote 03
2-3	N 79° 42' W	20.00 metros	Emiliano Zapata
3-4	S 10° 18' W	40.00 metros	Lote 01
4-1	S 79° 42' E	20.00 metros	Lote 04

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 97 a fojas numero 118 a las 14:30 horas del día 25 de Octubre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ C. CASTULO TREVIÑO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

AMILCAR LEONEL AGUIRRE 1328-25-27
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 28 de Septiembre del 2012.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. SIGIFREDO MARQUEZ RODRIGUEZ con domicilio conocido en Col. 1° De mayo, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en las Calles 24 y Flores Magon Manzana 12, Lote No. 04 en Barrio Almeida de esta Cabecera Municipal, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

Lados	Medidas	Colindancias
1-2	40.00 metros	Calle 24
2-3	40.00 metros	Lote 03
3-4	40.00 metros	Lote 01
4-1	40.00 metros	Calle Flores Magon

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 100 a fojas numero 121 a las 10:30 horas del día 28 de Septiembre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ C. CASTULO TREVIÑO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SIGIFREDO MARQUEZ RODRIGUEZ 1330-25-27
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 28 de septiembre del 2012.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. HUMBERTO CALDERON MARQUEZ con domicilio conocido en San José, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en manzana 05, lote 07, Sector 06, San José, Bachiniva, Chih., con una superficie de 1,400.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N23°30' E	42.00 metros	Av. Corregidora
2-3	N48°05' W	34.00 metros	Manuel Rivera.
3-4	S48°05' W	32.00 metros	Lote 01
4-1	S48°05' E	43.00 metros	Lote 04 y 06.

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 101 a fojas numero 122 a las 11:00 horas del día 28 de septiembre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.


 C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 C. CASTULO TREVIÑO MENDOZA
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

HUMBERTO CALDERON MARQUEZ 1331-25-27
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 15 de Octubre del 2012

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la C. CARMEN ALICIA MEDINA RODRIGUEZ, con domicilio en Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en Calle Emiliano Zapata, Manzana 20, Lote 03, en Barrio Almeida, Bachiniva, Chih., con una superficie de 520.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N 10° 18' E	13.00 metros	T. Municipal
2-3	N 79° 42' W	40.00 metros	Emiliano Zapata
3-4	S 10° 18' W	13.00 metros	T. Municipal
4-1	S 79° 42' E	40.00 metros	Lote No. 4

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 106 a fojas numero 127, a las 12:30 horas del día 15 de octubre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.


 C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 C. CASTULO TREVIÑO MENDOZA
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

CARMEN ALICIA MEDINA RODRIGUEZ 1333-25-27
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 1° de octubre del 2012.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. JUAN MANUEL CASTILLO CHAVEZ con domicilio conocido en Col. 1° De Mayo, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en manzana 34, lote 01, Sector 08, en la Colonia 1°. De mayo, Bachiniva, Chih., con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N63°32' E	40.00 metros	Calle 39
2-3	N26°28' E	40.00 metros	Lote 02
3-4	S63°32' W	40.00 metros	Lote 03
4-1	S26°28' W	40.00 metros	Calle Juan Valenzuela

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 102 a fojas numero 123 a las 9:00 horas del día 1° de octubre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.


 C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 C. CASTULO TREVIÑO MENDOZA
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

JUAN MANUEL CASTILLO CHAVEZ 1332-25-27
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 11 de octubre del 2012.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. JESUS FRANCISCO CALDERON VAZQUEZ con domicilio conocido en Col. Año de Juárez, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en manzana 11, lote 02, Sector de el barrio Año de Juárez, Bachiniva, Chih., con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N41°31' E	40.00 metros	Calle Hidalgo
2-3	N48°29' W	40.00 metros	Calle 8°
3-4	S41°31' W	40.00 metros	Lote 01
4-1	S48°29' E	40.00 metros	Lote No. 03

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 105 a fojas numero 126 a las 14:00 horas del día 11 de octubre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.


 C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 C. CASTULO TREVIÑO MENDOZA
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

JESUS FRANCISCO CALDERON VAZQUEZ 1334-25-27
-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 215/2011, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la licenciada IRIS ARMENDÁRIZ MUÑOZ y/o JUAN MANUEL SEPÚLVEDA EGUIARTE y/o MARÍA ELIDA MUÑOZ GARCÍA, en su carácter de endosatarios en procuración de AUTOMOTRIZ TOUCHE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de RAÚL HUMBERTO VÁZQUEZ GÓMEZ y RUBÉN VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, existe un auto que a la letra dice. ----- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

-- Agréguese el escrito presentado el cinco de marzo del año en curso, por el licenciado JUAN MANUEL SEPÚLVEDA EGUIARTE. Como lo solicita, procédase al remate en primera pública almoneda del bien inmueble ubicado en la calle Mixcoac número 8324 (ocho mil trescientos veinticuatro) del Fraccionamiento Unidad Nacional IV Infonavit, de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 120 (ciento veinte metros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 893 (ochocientos noventa y tres) a folios 57 (cincuenta y siete) del libro 1612 (mil seiscientos doce), de la sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia que se edite en este Estado de Chihuahua, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$375,467.50 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$250,311.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalando las **diez horas del día cinco de abril del año dos mil trece**, para que tenga lugar dicha almoneda, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de octubre del año dos mil once.-----

En cuanto a su otra petición, por ser el momento procesal oportuno, tráiganse los autos a la vista para dictar la interlocutoria que resuelva el incidente de liquidación.-----

Se agrega a los autos la cédula de notificación que se publicó en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surta los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fue retirada de dicho tablero.-----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 1068 del Código de Comercio.----- NOTIFÍQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE MARZO DEL 2013.
LA SECRETARIA


LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

RAUL HUMBERTO VAZQUEZ GOMEZ 1383-25-26-27
-0-

CONVOCATORIA DE REMATE.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUILES SERDAN.

TESORERIA MUNICIPAL.

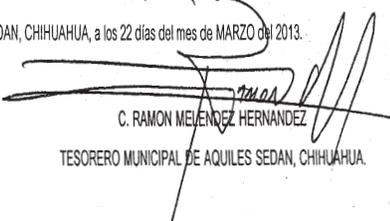
SEGUNDA ALMONEDA.

Vistos para resolver los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal de Aquiles Serdán, Chihuahua, en contra del C. TALAMANTES HERNANDEZ TEODULA, dentro del expediente de ejecución con FOLIO PAE NO.- 96/2012, en virtud del cual le fueron embargados bienes de su propiedad para garantizar el interés fiscal de esta exactora, por adeudo en el Impuesto Predial a su cargo, en cantidad total de \$28,346.00 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), y habiendo transcurrido ya el termino previsto por el artículo 356 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, y contando ya con el valor catastral de los bienes inmuebles embargados, es por lo que se procede a sacar a legal remate los mismos; PARA TAL EFECTO SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERES EN PARTICIPAR DEL REMATE Y ADJUDICACION DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: LA PARCELA 65, ZONA 3, POLIGONO 1/2, UBICADO EN EL EJIDO SANTA EULALIA, MUNICIPIO DE AQUILES SERDAN, CON CLAVE CATASTRAL 104-001-065, OBRANDO EN REGISTRO PUBLICO BAJO INSCRIPCION 98, FOLIO 98, LIBRO 4459, DE LA SECCION PRIMERA DEL DISTRITO MORELOS, CON UNA SUPERFICIE DE 30,370.00 METROS CUADRADOS, Y CON UN PRECIO BASE DE REMATE DE \$405,043.33 (CUATROCIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

Se informa a los interesados que el precio fijado para el remate toma como base el avalúo catastral registrado ante esta dependencia, SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD RESULTANTE DE DEDUCIR UN 20% AL PRECIO QUE SIRVIO DE BASE EN LA PRIMERA ALMONEDA, NO HABIENDOSE PRESENTADO POSTORES A LA MISMA, TODO ESTO EN TERMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTICULO 378 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; para efectos de participar en la almoneda, deberá exhibirse conjuntamente con la postura por escrito, un certificado de depósito por un importe de cuando menos el 10% del valor fijado a los bienes respectivos, expedido por Tesorería Municipal, y solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en el artículo 368 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua. Es por lo que se fijan LAS 13:00 HORAS DEL DIA 12 DE ABRIL DEL 2013, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE REMATE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA TESORERIA MUNICIPAL, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE AQUILES SERDAN CHIHUAHUA.

Ordénese la publicación de la presente convocatoria por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en la lista de avisos fijada en las oficinas de Tesorería Municipal, con la antelación de 10 por lo menos a la fecha del segundo remate, todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción II, 10, 26, 29 fracción XIV, 60 fracción II, 64 fracciones II, IV inciso a), XI y XIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como los numerales 356, 357, 358, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369 y 371 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

En AQUILES SERDAN, CHIHUAHUA, a los 22 días del mes de MARZO del 2013.


C. RAMON MELÉNDEZ HERNÁNDEZ
TESORERO MUNICIPAL DE AQUILES SERDAN, CHIHUAHUA.

TEODULA TALAMANTES HERNANDEZ
-0-

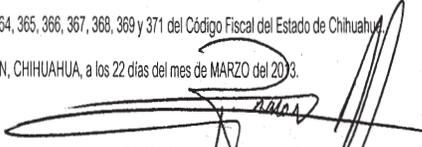
1373-25

CONVOCATORIA DE REMATE.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUILES SERDAN.
TESORERIA MUNICIPAL.
SEGUNDA ALMONEDA.

Vistos para resolver los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal de AQUILES SERDAN, en contra del C. VALENCIA BATISTA EDUARDO, dentro del expediente de ejecución con FOLIO PAE NO.- 12/2012, en virtud del cual le fueron embargados bienes de su propiedad para garantizar el interés fiscal de esta exactora, por adeudo en el Impuesto Predial a su cargo, en cantidad total de \$26,798 (VINTISIETE MIL SETESIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), y habiendo transcurrido ya el termino previsto por el artículo 356 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, y contando ya con el valor catastral de los bienes inmuebles embargados, es por lo que se procede a sacar a legal remate los mismos; PARA TAL EFECTO SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERES EN PARTICIPAR DEL REMATE Y ADJUDICACION DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: LA PARCELA 198, ZONA 6, POLIGONO ¼, UBICADO EN EJIDO SANTA EULALIA MUNICIPIO DE AQUILES SERDAN, CON CLAVE CATASTRAL 105-001-198, QUE APARECE INSCRITO EN REGISTRO PUBLICO CON LA INSCRIPCION 81, FOLIO 81, LIBRO 3734 DE LA SECCION PRIMERA DEL DISTRITO MORELOS SUPERFICIE DE 10-55-01.6800 HECTAREAS, Y CON UN PRECIO BASE DE REMATE DE \$ 844,016 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DIECISEIS PESOS 00/100).

Se informa a los interesados que el precio fijado para el remate toma como base el avalúo catastral registrado ante esta dependencia, SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD RESULTANTE DE DEDUCIR UN 20% AL PRECIO QUE SIRVIÓ DE BASE EN LA PRIMERA ALMONEDA, NO HABIENDOSE PRESENTADO POSTORES A LA MISMA, TODO ESTO EN TERMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTICULO 378 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; para efectos de participar en la almoneda, deberá exhibirse conjuntamente con la postura por escrito, un certificado de depósito por un importe de cuando menos el 10% del valor fijado a los bienes respectivos, expedido por Tesorería Municipal, y solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en el artículo 368 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua. Es por lo que se fijan LAS 14:20 HORAS DEL DIA 12 DE ABRIL DEL 2013, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE REMATE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA TESORERIA MUNICIPAL, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE AQUILES SERDAN CHIHUAHUA.

Ordénese la publicación de la presente convocatoria por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en la lista de avisos fijada en las oficinas de Tesorería Municipal, con la antelación de 10 por lo menos a la fecha del segundo remate, todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción II, 10, 26, 29 fracción XIV, 60 fracción II, 64 fracciones II, IV inciso a), XI y XIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como los numerales 356, 357, 358, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369 y 371 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua. En AQUILES SERDAN, CHIHUAHUA, a los 22 días del mes de MARZO del 2013.


C. RAMON MELENDEZ HERNANDEZ
TESORERO MUNICIPAL DE AQUILES SERDAN, CHIHUAHUA.

EDUARDO VALENCIA BATISTA
-0-

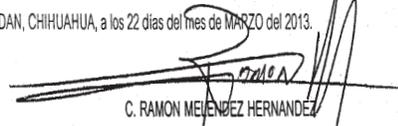
1374-25

CONVOCATORIA DE REMATE.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUILES SERDAN.
TESORERIA MUNICIPAL.
SEGUNDA ALMONEDA.

Vistos para resolver los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal de AQUILES SERDAN, en contra de URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA TERRAZZO S.A DE C. V., dentro del expediente de ejecución con FOLIO PAE NO.- 32/2012, en virtud del cual le fueron embargados bienes de su propiedad para garantizar el interés fiscal de esta exactora, por adeudo en el Impuesto Predial a su cargo, en cantidad total de \$273,110 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.), y habiendo transcurrido ya el termino previsto por el artículo 356 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, y contando ya con el valor catastral de los bienes inmuebles embargados, es por lo que se procede a sacar a legal remate los mismos, por no haberse presentado postores en la primera almoneda; PARA TAL EFECTO SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERES EN PARTICIPAR DEL REMATE Y ADJUDICACION DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: EL PREDIO CONSISTENTE EN LA PARCELA 37, ZONA 2, POLIGONO ¼, DEL EJIDO SANTA EULALIA, EN EL MUNICIPIO DE AQUILES SERDAN, CON CLAVE CATASTRAL 104-001-037, OBRANDO EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NUMERO DE INSCRIPCION 126, FOLIO 130, LIBRO 4474, DE LA SECCION PRIMERA DEL DISTRITO MORELOS, UNA SUPERFICIE DE 9-59-39.0100 HECTAREAS, Y CON UN PRECIO BASE DE REMATE DE \$2,591,066.67 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N).

Se informa a los interesados que el precio fijado para el remate toma como base el avalúo catastral registrado ante esta dependencia, SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD RESULTANTE DE DEDUCIR UN 20% AL PRECIO QUE SIRVIÓ DE BASE EN LA PRIMERA ALMONEDA, NO HABIENDOSE PRESENTADO POSTORES A LA MISMA, TODO ESTO EN TERMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTICULO 378 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; para efectos de participar en la almoneda, deberá exhibirse conjuntamente con la postura por escrito, un certificado de depósito por un importe de cuando menos el 10% del valor fijado a los bienes respectivos, expedido por Tesorería Municipal, y solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en el artículo 368 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua. Es por lo que se fijan LAS 7:00 HORAS DEL DIA 12 DE ABRIL DEL 2013, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE REMATE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA TESORERIA MUNICIPAL, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE AQUILES SERDAN CHIHUAHUA.

Ordénese la publicación de la presente convocatoria por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en la lista de avisos fijada en las oficinas de Tesorería Municipal, con la antelación de 10 por lo menos a la fecha del segundo remate, todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción II, 10, 26, 29 fracción XIV, 60 fracción II, 64 fracciones II, IV inciso a), XI y XIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como los numerales 356, 357, 358, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369 y 371 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua. En AQUILES SERDAN, CHIHUAHUA, a los 22 días del mes de MARZO del 2013.


C. RAMON MELENDEZ HERNANDEZ
TESORERO MUNICIPAL DE AQUILES SERDAN, CHIHUAHUA.

URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA TERRAZZO
-0- 1375-25

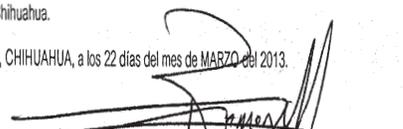
CONVOCATORIA DE REMATE.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUILES SERDAN.
TESORERIA MUNICIPAL.
SEGUNDA ALMONEDA.

Vistos para resolver los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal de AQUILES SERDAN, en contra del C. ROSALES JARAMILLO JESUS, dentro del expediente de ejecución con FOLIO PAE NO.- 382/2012, en virtud del cual le fueron embargados bienes de su propiedad para garantizar el interés fiscal de esta exactora, por adeudo en el Impuesto Predial a su cargo, en cantidad total de \$28,367 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), y habiendo transcurrido ya el termino previsto por el artículo 356 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, y contando ya con el valor catastral de los bienes inmuebles embargados, es por lo que se procede a sacar a legal remate los mismos; PARA TAL EFECTO SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERES EN PARTICIPAR DEL REMATE Y ADJUDICACION DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: LA PARCELA 80, ZONA 5, POLIGONO 1/2, UBICADO EN EJIDO SANTA EULALIA, MUNICIPIO DE AQUILES SERDAN, CON CLAVE CATASTRAL 105-001-080, INSCRITO EN REGISTRO PUBLICO BAJO INSCRIPCION 101, FOLIO 102, LIBRO 4796 DE LA SECCION PRIMERA, DEL DISTRITO MORELOS, CON UNA SUPERFICIE DE 9-58-4800 HECTAREAS Y CON UN PRECIO BASE DE REMATE DE \$958,480.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

Se informa a los interesados que el precio fijado para el remate toma como base el avalúo catastral registrado ante esta dependencia, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE RESULTA DE DEDUCIR UN 20% AL PRECIO FIJADO PARA EL PRIMER REMATE, POR TRATARSE ESTA DE LA SEGUNDA ALMONEDA, EN VIRTUD DE NO HABERSE PRESENTADO POSTORES EN LA PRIMERA, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 378 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; para efectos de participar en la almoneda, deberá exhibirse conjuntamente con la postura por escrito, un certificado de depósito por un importe de cuanto menos el 10% del valor fijado a los bienes respectivos, expedido por Tesorería Municipal, y solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en el artículo 368 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua. Es por lo que se fijan LAS 13:40 HORAS DEL DIA 12 DE ABRIL DEL 2013, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE REMATE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA TESORERIA MUNICIPAL, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE AQUILES SERDAN CHIHUAHUA.

Ordénese la publicación de la presente convocatoria, por una sola ocasión, en el Periódico Oficial del Estado y en la lista de avisos fijada en las oficinas de Tesorería Municipal, todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción II, 10, 26, 29 fracción XIV, 60 fracción II, 64 fracciones II, IV inciso a), XI y XIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como los numerales 356, 357, 358, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 371 y 378 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

En AQUILES SERDAN, CHIHUAHUA, a los 22 días del mes de MARZO del 2013.


C. RAMON MELÉNDEZ/HERNÁNDEZ
TESORERO MUNICIPAL DE AQUILES SERDAN, CHIHUAHUA.

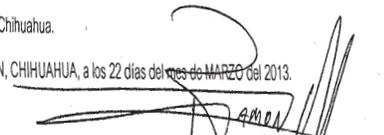
CONVOCATORIA DE REMATE.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUILES SERDAN.
TESORERIA MUNICIPAL.
SEGUNDA ALMONEDA.

Vistos para resolver los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal de AQUILES SERDAN, en contra del C. ROBLES FRAUSTRO DULCES NOMBRES, dentro del expediente de ejecución con FOLIO PAE NO.- 378/2012, en virtud del cual le fueron embargados bienes de su propiedad para garantizar el interés fiscal de esta exactora, por adeudo en el Impuesto Predial a su cargo, en cantidad total de \$33,619 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE 00/100 M.N.), y habiendo transcurrido ya el termino previsto por el artículo 356 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, y contando ya con el valor catastral de los bienes inmuebles embargados, es por lo que se procede a sacar a legal remate los mismos; PARA TAL EFECTO SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERES EN PARTICIPAR DEL REMATE Y ADJUDICACION DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: LA PARCELA 327, ZONA 27, POLIGONO 1/1, UBICADO EN EJIDO SANTA EULALIA MUNICIPIO DE AQUILES SERDAN, CON CLAVE CATASTRAL 104-001-327, OBRANDO EN REGISTRO PUBLICO BAJO LA INSCRIPCION 23, FOLIO 23, LIBRO 4468, DE LA SECCION PRIMERA EN EL DISTRITO MORELOS, CON UNA SUPERFICIE 8-99-46.7700 HECTAREAS, Y CON UN PRECIO BASE DE REMATE DE \$ 1,159,293.33 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTSO NOVENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

Se informa a los interesados que el precio fijado para el remate toma como base el avalúo catastral registrado ante esta dependencia, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE RESULTA DE DEDUCIR UN 20% AL PRECIO FIJADO PARA EL PRIMER REMATE, POR TRATARSE ESTA DE LA SEGUNDA ALMONEDA, EN VIRTUD DE NO HABERSE PRESENTADO POSTORES EN LA PRIMERA, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 378 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; para efectos de participar en la almoneda, deberá exhibirse conjuntamente con la postura por escrito, un certificado de depósito por un importe de cuanto menos el 10% del valor fijado a los bienes respectivos, expedido por Tesorería Municipal, y solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en el artículo 368 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua. Es por lo que se fijan LAS 13:00 HORAS DEL DIA 12 DE ABRIL DEL 2013, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE REMATE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA TESORERIA MUNICIPAL, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE AQUILES SERDAN CHIHUAHUA.

Ordénese la publicación de la presente convocatoria, por una sola ocasión, en el Periódico Oficial del Estado y en la lista de avisos fijada en las oficinas de Tesorería Municipal, todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción II, 10, 26, 29 fracción XIV, 60 fracción II, 64 fracciones II, IV inciso a), XI y XIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como los numerales 356, 357, 358, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 371 y 378 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

En AQUILES SERDAN, CHIHUAHUA, a los 22 días del mes de MARZO del 2013.


C. RAMON MELÉNDEZ/HERNÁNDEZ
TESORERO MUNICIPAL DE AQUILES SERDAN, CHIHUAHUA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUILES SERDAN.

TESORERIA MUNICIPAL.

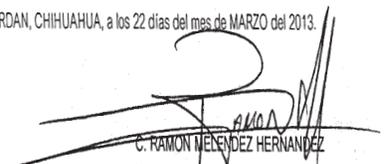
SEGUNDA ALMONEDA.

Vistos para resolver los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal de AQUILES SERDAN, en contra de ESTRUCTURAS DE ACERO AA S.A DE C.V , dentro del expediente de ejecución con FOLIO PAE NO.- 360/2012, en virtud del cual le fueron embargados bienes de su propiedad para garantizar el interés fiscal de esta exactora, por adeudo en el Impuesto Predial a su cargo, en cantidad total de \$117,378 (CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) , y habiendo transcurrido ya el termino previsto por el artículo 356 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, y contando ya con el valor catastral de los bienes inmuebles embargados, es por lo que se procede a sacar a legal remate los mismos; PARA TAL EFECTO SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERES EN PARTICIPAR DEL REMATE Y ADJUDICACION DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: EL TERRENO RUSTICO DENOMINADO "RANCHO DE GUADALUPE", CON DATOS EN REGISTRO PUBLICO INSCRIPCION 84, FOLIO 111, LIBRO 4499, DE LA SECCION PRIMERA, UBICADO EN LA CARRETERA DE CHIHUAHUA A DELICIAS, KM 196, , CON CLAVE CATASTRAL 000-000-284, SUPERFICIE DE 23-64-74 HECTAREAS, Y CON UN PRECIO BASE DE REMATE DE \$1,891,792.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

Se informa a los interesados que el precio fijado para el remate toma como base el avalúo catastral registrado ante esta dependencia, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE RESULTA DE DEDUCIR UN 20% AL PRECIO FIJADO PARA EL PRIMER REMATE, POR TRATARSE ESTA DE LA SEGUNDA ALMONEDA, EN VIRTUD DE NO HABERSE PRESENTADO POSTORES EN LA PRIMERA, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 378 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; para efectos de participar en la almoneda, deberá exhibirse conjuntamente con la postura por escrito, un certificado de depósito por un importe de cuanto menos el 10% del valor fijado a los bienes respectivos, expedido por Tesorería Municipal, y solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en el artículo 368 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua. Es por lo que se fijan LAS 12:20 HORAS DEL DIA 12 DE ABRIL DEL 2013, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE REMATE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA TESORERIA MUNICIPAL, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE AQUILES SERDAN CHIHUAHUA.

Ordénese la publicación de la presente convocatoria, por una sola ocasión, en el Periódico Oficial del Estado y en la lista de avisos fijada en las oficinas de Tesorería Municipal, todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción II, 10, 26, 29 fracción XIV, 60 fracción II, 64 fracciones II, IV inciso a), XI y XIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como los numerales 356, 357, 358, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 371 y 378 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

En AQUILES SERDAN, CHIHUAHUA, a los 22 días del mes de MARZO del 2013.


C. RAMON MELENDEZ HERNANDEZ
TESORERO MUNICIPAL DE AQUILES SERDAN, CHIHUAHUA.

ESTRUCTURAS DE ACERO AA 1378-25
-0-

CONVOCATORIA DE REMATE.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUILES SERDAN.

TESORERIA MUNICIPAL.

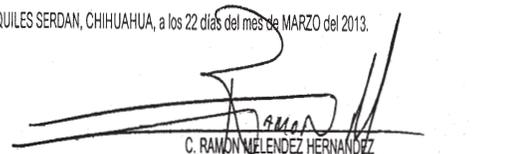
SEGUNDA ALMONEDA.

Vistos para resolver los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal de AQUILES SERDAN, en contra del C. DURAN TERRAZAS JOSE, dentro del expediente de ejecución con FOLIO PAE NO.- 369/2012, en virtud del cual le fueron embargados bienes de su propiedad para garantizar el interés fiscal de esta exactora, por adeudo en el Impuesto Predial a su cargo, en cantidad total de \$24,760 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA 00/100 M.N.) , y habiendo transcurrido ya el termino previsto por el artículo 356 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, y contando ya con el valor catastral de los bienes inmuebles embargados, es por lo que se procede a sacar a legal remate los mismos; PARA TAL EFECTO SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERES EN PARTICIPAR DEL REMATE Y ADJUDICACION DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: LA PARCELA 178, ZONA 5 POLIGONO 1, UBICADO EN EJIDO SANTA EULALIA MUNICIPIO DE AQUILES SERDAN, CON CLAVE CATASTRAL 105-001-178, QUE APARECE INSCRITO EN REGISTRO PUBLICO CON LA INSCRIPCION 1, FOLIO 1, LIBRO 3658 DE LA SECCION PRIMERA DEL DISTRITO MORELOS SUPERFICIE 8-36-60.2600 HECTAREAS, Y CON UN PRECIO BASE DE REMATE DE \$669,280.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

Se informa a los interesados que el precio fijado para el remate toma como base el avalúo catastral registrado ante esta dependencia, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE RESULTA DE DEDUCIR UN 20% AL PRECIO FIJADO PARA EL PRIMER REMATE, POR TRATARSE ESTA DE LA SEGUNDA ALMONEDA, EN VIRTUD DE NO HABERSE PRESENTADO POSTORES EN LA PRIMERA, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 378 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; para efectos de participar en la almoneda, deberá exhibirse conjuntamente con la postura por escrito, un certificado de depósito por un importe de cuanto menos el 10% del valor fijado a los bienes respectivos, expedido por Tesorería Municipal, y solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en el artículo 368 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua. Es por lo que se fijan LAS 11:40 HORAS DEL DIA 12 DE ABRIL DEL 2013, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE REMATE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA TESORERIA MUNICIPAL, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE AQUILES SERDAN CHIHUAHUA.

Ordénese la publicación de la presente convocatoria, por una sola ocasión, en el Periódico Oficial del Estado y en la lista de avisos fijada en las oficinas de Tesorería Municipal, todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción II, 10, 26, 29 fracción XIV, 60 fracción II, 64 fracciones II, IV inciso a), XI y XIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como los numerales 356, 357, 358, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 371 y 378 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

En AQUILES SERDAN, CHIHUAHUA, a los 22 días del mes de MARZO del 2013.


C. RAMON MELENDEZ HERNANDEZ
TESORERO MUNICIPAL DE AQUILES SERDAN, CHIHUAHUA CONVOCATORIA DE REMATE

JOSE DURAN TERRAZAS 1379-25
-0-

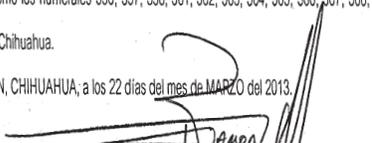
CONVOCATORIA DE REMATE.
 PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUILES SERDAN.
 TESORERIA MUNICIPAL.
 SEGUNDA ALMONEDA.

Vistos para resolver los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal de AQUILES SERDAN, en contra del C. GARCIA HOLGUIN JESUS ANTONIO, dentro del expediente de ejecución con FOLIO PAE NO.- 500/2012, en virtud del cual le fueron embargados bienes de su propiedad para garantizar el interés fiscal de esta exactora, por adeudo en el Impuesto Predial a su cargo, en cantidad total de \$26,446 (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), y habiendo transcurrido ya el termino previsto por el artículo 356 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, y contando ya con el valor catastral de los bienes inmuebles embargados, es por lo que se procede a sacar a legal remate los mismos; PARA TAL EFECTO SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERES EN PARTICIPAR DEL REMATE Y ADJUDICACION DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: LA PARCELA 105, ZONA 5, POLIGONO ½, UBICADO EN EJIDO SANTA EULALIA MUNICIPIO DE AQUILES SERDAN, QUE APARECE INSCRITO EN REGISTRO PUBLICO CON LA INSCRIPCION 74, FOLIO 74, LIBRO 3637 DE LA SECCION PRIMERA DEL DISTRITO MORELOS CON CLAVE CATASTRAL 105-001-105, SUPERFICIE DE 9-61-14.4900, HECTAREAS Y CON UN PRECIO BASE DE REMATE DE \$788,912.00 (SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)

Se informa a los interesados que el precio fijado para el remate toma como base el avalúo catastral registrado ante esta dependencia, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE RESULTA DE DEDUCIR UN 20% AL PRECIO FIJADO PARA EL PRIMER REMATE, POR TRATARSE ESTA DE LA SEGUNDA ALMONEDA, Y SIN HABERSE PRESENTADO POSTORES A LA PRIMERA, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 378 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; para efectos de participar en la almoneda, deberá exhibirse conjuntamente con la postura por escrito, un certificado de depósito por un importe de cuanto menos el 10% del valor fijado a los bienes respectivos, expedido por Tesorería Municipal, y solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en el artículo 368 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua. Es por lo que se fijan LAS 11:00 HORAS DEL DIA 12 DE ABRIL DEL 2013, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE REMATE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA TESORERIA MUNICIPAL, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE AQUILES SERDAN CHIHUAHUA.

Ordéñese la publicación de la presente convocatoria, por una sola ocasión, en el Periódico Oficial del Estado y en la lista de avisos fijada en las oficinas de Tesorería Municipal, todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción II, 10, 26, 29 fracción XIV, 60 fracción II, 64 fracciones II, IV inciso a), XI y XIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como los numerales 356, 357, 358, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 371 y 378 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

En AQUILES SERDAN, CHIHUAHUA, a los 22 días del mes de MARZO del 2013.


 C. RAMON MELENDEZ HERNANDEZ
 TESORERO MUNICIPAL DE AQUILES SERDAN, CHIHUAHUA.

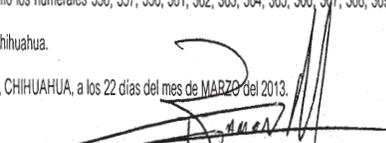
CONVOCATORIA DE REMATE.
 PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUILES SERDAN.
 TESORERIA MUNICIPAL.
 SEGUNDA ALMONEDA.

Vistos para resolver los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal de AQUILES SERDAN, en contra del C. NICOLASA GARCES TREJO, dentro del expediente de ejecución con FOLIO PAE NO.- 100/2012 en virtud del cual le fueron embargados bienes de su propiedad para garantizar el interés fiscal de esta exactora, por adeudo en el Impuesto Predial a su cargo, en cantidad total de \$54,060.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.), y habiendo transcurrido ya el termino previsto por el artículo 356 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, y contando ya con el valor catastral de los bienes inmuebles embargados, es por lo que se procede a sacar a legal remate los mismos; PARA TAL EFECTO SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERES EN PARTICIPAR DEL REMATE Y ADJUDICACION DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: LA PARCELA 85, ZONA 5, POLIGONO ½, UBICADO EN EL EJIDO SANTA EULALIA MUNICIPIO DE AQUILES SERDAN, CON CLAVE CATASTRAL 105-001-085, QUE APARECE INSCRITO EN REGISTRO PUBLICO CON LA INSCRIPCION 65, FOLIO 65, LIBRO 3784, DE LA SECCION PRIMERA DEL DISTRITO MORELOS, SUPERFICIE DE 9-82-97-4200 HECTAREAS, Y CON UN PRECIO BASE DE REMATE DE \$786,384.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Se informa a los interesados que el precio fijado para el remate toma como base el avalúo catastral registrado ante esta dependencia, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE RESULTA DE DEDUCIR UN 20% AL PRECIO FIJADO PARA EL PRIMER REMATE, POR TRATARSE ESTA DE LA SEGUNDA ALMONEDA, EN VIRTUD DE NO HABERSE PRESENTADO POSTORES EN LA PRIMERA, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 378 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; para efectos de participar en la almoneda, deberá exhibirse conjuntamente con la postura por escrito, un certificado de depósito por un importe de cuanto menos el 10% del valor fijado a los bienes respectivos, expedido por Tesorería Municipal, y solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en el artículo 368 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua. Es por lo que se fijan LAS 10:20 HORAS DEL DIA 12 DE ABRIL DEL 2013, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE REMATE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA TESORERIA MUNICIPAL, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE AQUILES SERDAN CHIHUAHUA.

Ordéñese la publicación de la presente convocatoria, por una sola ocasión, en el Periódico Oficial del Estado y en la lista de avisos fijada en las oficinas de Tesorería Municipal, todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción II, 10, 26, 29 fracción XIV, 60 fracción II, 64 fracciones II, IV inciso a), XI y XIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como los numerales 356, 357, 358, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 371 y 378 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

En AQUILES SERDAN, CHIHUAHUA, a los 22 días del mes de MARZO del 2013.


 C. RAMON MELENDEZ HERNANDEZ
 TESORERO MUNICIPAL DE AQUILES SERDAN, CHIHUAHUA.

CONVOCATORIA DE REMATE.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUILES SERDAN.

TESORERIA MUNICIPAL.

SEGUNDA ALMONEDA.

Vistos para resolver los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal de AQUILES SERDAN, en contra del C. ZAVALA GARCES ISIDORO, dentro del expediente de ejecución con FOLIO PAE NO.- 383/2012, en virtud del cual le fueron embargados bienes de su propiedad para garantizar el interés fiscal de esta exactora, por adeudo en el Impuesto Predial a su cargo, en cantidad total de \$27,773 (VENTISIETE MIL SETESIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), y habiendo transcurrido ya el término previsto por el artículo 356 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, y contando ya con el valor catastral de los bienes inmuebles embargados, es por lo que se procede a sacar a legal remate los mismos, en segunda almoneda, por no haberse presentado postores en el primer remate; PARA TAL EFECTO SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERES EN PARTICIPAR DEL REMATE Y ADJUDICACION DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: LA PARCELA 76, ZONA 5, POLIGONO %, UBICADO EN LA EJIDO SANTA EULALIA DEL MUNICIPIO DE AQUILES SERDAN, CON CLAVE CATASTRAL 105-001-076, QUE APARECE INSCRITO EN REGISTRO PUBLICO CON LA INSCRIPCION 66, FOLIO 66, LIBRO 3784 DE LA SECCION PRIMERA DEL DISTRITO MORELOS SUPERFICIE DE 9-38-39.3700 HECTAREAS, Y CON UN PRECIO BASE DE REMATE DE \$750,720.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

Se informa a los interesados que el precio fijado para el remate toma como base el avalúo catastral registrado ante esta dependencia, Y POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA, SE TOMA COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD QUE SE FIJO PARA EL PRIMER REMATE, DEDUCIENDO A LA MISMA UN 20%, SIENDO LA INDICADA EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE, EN TERMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTICULO 378 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; para efectos de participar en la almoneda, deberá exhibirse conjuntamente con la postura por escrito, un certificado de depósito por un importe de cuando menos el 10% del valor fijado a los bienes respectivos, expedido por Tesorería Municipal, y solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en el artículo 368 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua. Es por lo que se fijan LAS 09:40 HORAS DEL DIA 12 DE ABRIL DEL 2013, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE REMATE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA TESORERIA MUNICIPAL, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE AQUILES SERDAN CHIHUAHUA.

Ordénese la publicación de la presente convocatoria, por una sola ocasión, en el Periódico Oficial del Estado y en la lista de avisos fijada en las oficinas de Tesorería Municipal, todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción II, 10, 26, 29 fracción XIV, 60 fracción II, 64 fracciones II, IV inciso a), XI y XIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como los numerales 356, 357, 358, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 371 y 378 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

En AQUILES SERDAN, CHIHUAHUA, a los 22 días del mes de ABRIL de 2013.


C. RAMON MELLENDEZ HERNANDEZ
TESORERO MUNICIPAL DE AQUILES SERDAN, CHIHUAHUA.

ISIDORO ZAVALA GARCES

-0-

1382-25

SENTENCIA

Juzgado Cuarto Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS NUEVE. VISTOS, para resolver en definitiva los autos que integran el JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por los C. ENRIQUE SOROA BERNAL y ALMA GALLEGOS RODRIGUEZ, según el expediente 234/2008 Y;

RESULTANDO:

CONSIDERANDO:

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES PROCEDENTE RESOLVER Y SE;

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por los C. ENRIQUE SOROA BERNAL y ALMA GALLEGOS RODRIGUEZ, mismo que fue celebrado el día diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el Titular de la Segunda Oficialía del Registro de Zaragoza, Juárez, Chihuahua, bajo el régimen de sociedad conyugal.

TERCERO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediare el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil .

CUARTO.- Al causar ejecutoria la presente resolución, gírese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al C. Coordinador de las Oficialías del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 175185, del libro número 92, a folio número 291, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

NOTIFÍQUESE: Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA que da fe.- DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica: Que la resolución dictada con fecha dos de marzo del año dos mil nueve, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. CONSTE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. VISTA, la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFÍQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.
ALMA GALLEGOS RODRIGUEZ

-0-

SISTEMA DE URBANIZACION MUNICIPAL ADICIONAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA
TESORERIA MUNICIPAL

EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL

En los autos de los procedimientos Administrativos de Ejecución entablados por la Tesorería Municipal de Ciudad Juárez, en contra de las personas enlistadas a continuación, todas ellas por falta de pago de la obra de pavimentación de los inmuebles de su propiedad descritos en el presente documento. Por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III y 325, del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se le notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación a los inmuebles de su propiedad que se describen, informándole que en las Oficinas del Sistema de Urbanización Municipal Adicional, sitio en Mercado frontera s/n 3er piso, colonia Santa Rosa, se encuentra el original de la liquidación de los créditos fiscales que les corresponde. Se les aprecibe que disponen de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibidos que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad:

FOLIO	CLAVE	NUM	NOMBRE	DIRECCION	IMPORTE	INTERES	GASTOS	RECARGOS	TOTAL
395	7U	4	GARIA VARGAS MIGUEL ANGEL	CHALCAS # 6510	41,600.00	4,173.44	59.82	47,837.73	93,670.99
397	8S	13	RAMOS TORRES SANDRA ELIZABETH	C. TOLTECAS # 4889	28,065.96	3,605.33	59.82	31,335.93	63,067.04
407	AAZ	3	CHAPARRO EDGAR	GRANADA #4765	12,500.00	5,602.25	59.82	7,410.03	25,572.10
412	ADT	2	HINOSTROZA ERNESTO	PRESA DE LA BOQUILLA #7407	17,180.20	6,528.48	59.82	19,747.83	43,516.33
424	AGU	5	RODRIGUEZ RAUL / GARGALLO ESMERALDA	PRESA REQUENA # 7391	20,530.00	9,354.06	59.82	3,149.28	33,093.16
427	AGU	11	RIVERA RODRIGUEZ OMAR	PRESA REQUENA # 2023	9,742.70	634.15	59.82	1,336.53	11,773.20
469	AJS	27	PRIV. RODOLFO FIERRO	CESAR AUGUSTO SANDINO #	6,750.00	3,375.00	59.82	6,146.90	16,331.72
479	AKE	30	LOVATO DUARTE GRACIELA	PRIVADA DEL VOLANTE # 3271	19,019.95	6,309.62	59.82	7,524.03	32,913.42
487	AKE	33	ROMERO YOLANDA	PRIVADA DEL VOLANTE # 3218	19,311.45	2,376.35	59.82	2,512.53	24,260.15
493	ALW	25	COLCHADO MARQUEZ MARIA DIONISIA	GENERAL JULIAN PEREZ #7883	13,817.70	6,908.85	59.82	11,902.53	32,688.90
495	ALW	26	GARCIA HERNANDEZ NORA	GENERAL JULIAN PEREZ #7885	7,517.70	2,862.70	59.82	140.88	10,581.10
508	AQJ	15	HERRERA SANCHEZ GASPARD	CARICHIC # 257-B	8,387.01	4,193.51	59.82	7,634.40	20,274.74
515	ARN	1	ULLOA HERNANDEZ RODOLFO	PRIVADA DE CHINIPAS	9,267.50	3,123.12	59.82	3,937.23	16,387.67
521	ATE	16	GOMEZ MANUEL	ZAPOTECAS # 1318	17,892.70	8,946.35	59.82	14,136.40	41,035.27
531	ATJ	15	PORRAS ESCOBAR MARIA DEL CARMEN	ZAPOTECAS # 1554	19,092.70	4,691.40	59.82	496.90	24,340.82
537	ATN	2	LICANO PACHECO HORACIO	PIMAS #1395	4,995.10	19,372.59	59.82	43,118.13	67,545.64
542	ATV	10	BUENDIA MEDELLIN FRANCISCO	PIMAS #5712	20,676.70	10,338.35	59.82	16,337.50	47,412.37
548	ATV	17	SILVA URIBE GLORIA	PIMAS #5628	20,388.70	10,194.35	59.82	16,109.80	46,752.67
563	AUK	10	ALARCON ROSALES JUANA	ANTONIO LEMUS #1080	36,556.70	18,278.35	59.82	28,023.23	82,918.10
567	AVN	18	HAVEZ MARMOLEJO SILVIA / AVILA BLAS DANIE	MIJES #6228	14,320.20	4,152.89	59.82	14,140.14	32,673.05
571	AVN	20	MOLINA MELERO EVER DAMIAN / TENA JUDITH	MIJES #6224	18,268.95	9,134.48	59.82	15,296.13	42,759.38
573	AW	1	MATUS HERNANDEZ PEDRO ALBERTO	PRESA DEL TINTERO #1204	17,180.20	6,528.48	59.82	17,553.63	41,322.13
578	AW	22	DUARTE CASTRO MARTHA	PRESA DEL TINTERO #7438	11,764.08	417.83	59.82	6,383.10	18,624.83
586	AWY	23B	CHAVIRA HOLGUIN HECTOR	PIMAS #6121-2	16,695.00	8,347.50	59.82	13,187.65	38,289.97
590	AWY	23A	PUENTES MARTINEZ ADOLFO	PIMAS # 6121 - 1	3,782.45	1,891.23	59.82	2,979.10	8,712.60
608	AXJ	5	VAZQUEZ JAQUES LEOBARDO	CHALCAS # 5912	19,117.70	11,757.30	59.82	8,907.55	39,842.37
609	AXW	34	CALZADILLAS PEREA CARLOS A.	TLAHUICAS #2055	18,470.20	8,817.73	59.82	21,262.88	27,347.75
610	AXW	19	GALLEGOS REGALADO SERGIO	TLAHUICAS #2130	32,505.20	16,252.60	59.82	10,155.03	58,972.65
620	AXW	40	VILLAREAL ENRIQUE / SALAZAR ANTONIO	TLAHUICAS #6224	175,725.20	87,862.60	59.82	54,907.53	142,829.95
635	AYA	2	BANOMER	PRIV. NAHOAS # 1237-1	11,590.13	5,795.07	59.82	8,350.67	25,795.69
638	AYA	7A	MALDONADA HERMOSILLO SALVADOR	PRIV. NAHOAS # 6094	4,153.38	2,076.69	59.82	2,997.25	9,287.14
642	AYB	6	DE LA CRUZ MERCEDES	MIJES #6351	18,817.05	9,408.53	59.82	12,348.03	40,633.43
643	AYB	3	GUZMAN CABRAL JOSE	MIJES #6323	19,482.05	5,188.43	59.82	506.90	25,237.20
644	AYB	7	ES MARTINEZ ARMANDO / MARTINEZ OROZCO	MIJES #6377	18,817.05	2,736.75	59.82	1,646.43	23,260.05
646	AYD	5	ESPINOZA ARREDONDO ROSA MARIA	CHOLULTECAS #6015	11,487.70	5,743.85	59.82	3,764.28	21,055.65
647	AYD	3	GOMEZ ARMENDARIZ ELBA ARMIDA	CHOLULTECAS #6007	11,470.20	4,445.47	59.82	6,797.28	22,772.77
651	AYD	10	CRUZ SANDOVAL CECILIA / LOZANO SANTACRU	CHOLULTECAS #6037	11,242.70	3,608.73	59.82	11,103.33	26,014.58
653	AYG	6C	BERNAL GRANADOS ARACELY	QUICHES #5909	15,967.70	5,124.19	59.82	15,777.15	36,928.86
681	BAB	3	OCHOA CERVANDO	PRIV. CONSTITUYENTES #929	15,332.70	11,346.20	59.82	7,129.40	33,868.12
682	BAB	12	RIVERA LOPEZ SONIA	PRIV. CONSTITUYENTES #965	15,332.70	7,666.35	59.82	10,702.48	33,761.35
710	BBH	23	ANDEZ LANDEROS CARLOS/PADRON HERRERA	ZAPOTECAS # 1214	22,319.10	11,159.55	59.82	6,967.53	40,506.00
725	BIE	13	GAMBOA MICAELA / RODRIGUEZ LUIS	ARIES #	12,027.70	6,013.85	59.82	2,066.65	20,168.02
749	BKL	21	IBARRA PEREZ ESTHER	TOLTECAS #5427	42,181.20	11,376.83	59.82	10,278.48	63,896.33
756	BM	2	MONICA GALLEGOS GARCIA	C. PORTUGAL #736	18,047.74	2,875.34	59.82	20,741.43	41,724.33
770	BR	7	GARCIA QUEZADA MANUELA	15 DE MAYO #4940	10,020.70	204.11	59.82	4,781.63	15,066.26
776	BWV	12	MILAN LEONCIO ELIAS	MANUEL GOYTIA #6884	21,882.00	4,868.75	59.82	6,712.90	33,523.47
786	BXC	5	HERNANDEZ NORMA	CARMEN RIOS IRIGOYEN #7712	13,860.00	5,266.80	59.82	346.53	19,533.15
787	BXC	7	SALINAS BILBAO GULLERMINA	CARMEN RIOS IRIGOYEN #7708	21,630.00	3,241.25	59.82	4,623.88	29,554.95
801	CH	13	DELGADO JESUS	EMILIANO ZAPATA#2832	11,007.02	2,531.59	59.82	16,084.60	29,683.03
803	CH	6	VAZQUEZ GUADALUPE	2 DE ABRIL #2205	6,011.49	1,476.85	59.82	9,898.45	17,446.61
804	CKP	5	GARCIA URIEL	ACAPULCO #4406	21,600.00	7,368.00	59.82	2,970.03	31,997.85
808	CU	56	ROMAN MAYA ANGELICA	TUGSTENO # 2529	11,060.28	4,202.91	59.82	21,413.28	36,736.29
813	CU	44	CONTRERAS AGUIRRE GREGORIO	TUGSTENO # 6959	10,145.24	2,314.99	59.82	19,634.65	12,520.05
815	CU	55	CHAIRES GLORIA BEATRIZ	TUGSTENO # 6948 ESQ COSMOPOLITA	11,725.28	1,671.68	59.82	10,253.28	23,710.06
824	CU	67	SOTO GONZALEZ MA. FELICITAS	SOCORRO RIVERA # 259	4,256.00	1,390.88	59.82	4,743.63	10,500.33
829	CU	16	RODRIGUEZ CORTEZ LAURENCIO	TUGSTENO # 344	1,649.20	626.70	59.82	3,173.65	5,509.37
836	CY	5	CARRILLO FRANCISCA	C. CANDELARIO C. #7855	11,750.20	2,441.22	59.82	7,481.73	21,732.97
844	DF	1	VAZQUEZ GUADALUPE	2 DE OCTUBRE #2205	13,369.44	3,272.96	59.82	24,207.78	40,910.00
853	DX	15	GUADALUPE GOMEZ	J. MANUEL CASTRO #7835	8,193.48	227.45	59.82	4,447.65	12,928.40
857	DZ	10	HERNANDEZ TOMAS	LEO #6955	5,495.85	2,088.42	59.82	10,636.90	18,280.99
862	EW	1	AGUILAR FEDERICO	C. CARMEN IBARRA #7704	20,754.05	475.97	59.82	14,239.58	35,529.42
863	EW	14	AVILA BLANCA ESTELA	C. CARMEN IBARRA #7715	18,720.11	6,828.72	59.82	36,270.03	61,878.68
868	EZ	9	FAVELA TORRES SONIA	C. FEDERICO CORDOVA #7880	15,341.34	5,829.71	59.82	29,713.53	50,944.40
883	HI	5	ALTAGRACIA REZA	ZAPOTECAS # 2762	18,863.66	6,131.13	59.82	36,514.15	61,568.76
888	IC	19	ORTIZ MARIA DE JESUS	ESCORPION #7016	5,617.98	1,790.85	59.82	10,881.03	18,349.68
889	IC	14	RIOS SUSANA	ESCORPION #7036	5,543.64	609.68	59.82	10,706.65	16,919.79
921	LD	9	QUEZADA MARTHA HERLINDA	C. GERONIMO PADILLA #7880	10,914.54	2,005.43	59.82	20,664.63	33,644.42
931	NL	32	MUÑOZ ISIDRO	C. PRESA DE LA ANGOSTURA #7565	17,989.29	4,253.76	59.82	15,734.28	38,037.15
933	NL	14	VALDEZ MARIA DE LA LUZ	C. PRESA DE LA ANGOSTURA #7564	9,259.07	472.08	59.82	4,047.78	13,838.75

FOLIO	CLAVE	NUM	NOMBRE	DIRECCION	IMPORTE	INTERES	GASTOS	RECARGOS	TOTAL
941	PE	8	SALAZAR ARTURO	ESPAÑA # 815	11,520.64	3,781.09	59.82	22,320.03	37,681.58
943	PG	15	ERENIDRA IVONNE PUGA Y/O SILVERIO PUGA	2DA. PRIV. DE ACOLHUAS #6918	4,676.70	1,193.82	59.82	9,032.65	14,962.99
952	SH	11	OVIEDO TREJO MARIA TOMASA	C. MATACHIC #3780	3,975.21	1,302.73	59.82	7,672.53	13,010.29
958	SW	32	SOSA HERNANDEZ PEDRO	C. ENRIQUE HERNANDEZ #2547	9,481.21	3,460.38	59.82	18,344.28	31,345.69
969	US	15	NAVARRETE JUANA	C. JOSE CARRILLO #7839	18,331.47	6,965.96	59.82	35,502.78	60,860.03
971	VW	13	ALANIS SANCIDO PEDRO	MARIANO SALAS # 7830	9,773.57	3,713.96	59.82	18,902.28	32,449.63
983	W8	14	MARIA RODRIGUEZ	C. PRESA DE LA BOQUILLA #7580	13,385.64	5,086.54	59.82	25,912.15	44,444.15
984	W8	18	MENDEZ FUENTES MANUEL	C. PRESA DE LA BOQUILLA #7590	13,385.64	2,248.46	59.82	14,934.33	30,628.25
985	WB	14	ALVARADO MANUEL	C. DE LA FUNDICION #5334	11,979.55	4,338.93	59.82	23,191.90	39,570.20
994	WN	26	SERNA ALFREDO	TLAXCALTECAS #2044-A	4,680.00	2,340.00	59.82	3,378.40	10,458.22
1025	OU	117	A QUIEN CORRESPONDA	NICOLAS HERMOSILLO #506	2,454.36	932.66	59.82	4,743.03	8,189.87
1031	OU	92	CALDERA ROMERO MANUEL	NICOLAS HERMOSILLO #8723	13,945.25	711.89	59.82	580.53	15,297.49
1048	OU	19	SALINAS ANA	DLAS HERMOSILLO #505 ESQ. PRIV. NICOLA	5,550.21	1,700.43	59.82	10,741.53	18,051.99
1056	1B	19	SALAZAR CASTRUITA MARGARITO	C. PRIV. FCO. I. MADERO #220	8,739.78	3,321.12	59.82	16,914.40	29,035.12
1061	3A	3	MARIA OFELIA HERNANDEZ AVILA	C. PRIV. FCO. VILLA #116	9,984.88	304.75	59.82	19,320.78	29,670.23
1078	80	16	ALVARADO ARACELI	PRIV. PASCUAL OROZCO #1122	10,722.60	4,074.59	59.82	9,058.90	23,915.91
1083	80	3	GONZALEZ GUADALUPE	PRIV. PASCUAL OROZCO #1113	10,722.60	354.53	59.82	3,852.65	14,989.60
1093	8V	10A	LOPEZ HERNANDEZ ALEJANDRO	PRIV. FRANCISCO PORTILLO #3505	22,068.96	6,233.21	59.82	4,137.77	32,499.76
1113	92	188	RODRIGUEZ ANA ROSA	FRANCISCO PORTILLO #1106	9,213.75	3,501.23	59.82	17,821.15	30,595.95
1124	92	227	GARCIA MAREQUEZ ARTURO	FRANCISCO PORTILLO #1816	9,450.00	3,591.00	59.82	18,309.40	31,410.22
1140	92	322	MONSIVAIZ VARELA MARTHA VIRGINIA	FRANCISCO PORTILLO #3630	15,555.00	410.72	59.82	21.63	16,047.17
1175	AIF	21	QUINONES FELIX	PRIVADA DE FRANCISCO VILLA # 1506	11,695.83	3,989.42	59.82	15,397.55	31,142.62
1191	AJI	9	MOYA ESPARZA ROGELIO	PRIVADA DE PINO SUAREZ #712	11,417.70	258.39	59.82	2,948.13	14,684.04
1196	AJL	6	NAJERA DE MUNOZ CARMEN	PRIV. DE FRANCISCO VILLA #621	9,260.13	4,630.07	59.82	8,421.90	22,371.92
1197	AJL	7	OCHOA ALEJANDRA	PRIV. DE FRANCISCO VILLA #623	9,843.16	4,921.58	59.82	8,968.78	23,793.34
1205	AJT	27	OROZCO DAVID	MAYOR DIONICIO GOMEZ #2770	15,638.55	7,819.28	59.82	13,475.73	36,993.38
1206	AJT	29	VILLALOBOS OCHOA ESPERANZA	MAYOR DIONICIO GOMEZ #2764	15,521.95	7,760.98	59.82	13,372.23	36,714.98
1224	AQD	9	GOMEZ MATA NORMA ISELA	RIVADA PASCUAL OROZCO #1306 ESQ. SEX	10,963.28	334.76	59.82	513.03	11,870.89
1242	AQK	3	INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO	BOCA DEL RIO #10105	7,487.48	3,743.74	59.82	6,997.53	18,288.57
1244	AQK	20	NUÑEZ LUGO ALVARO MIGUEL	BOCA DEL RIO #10120	7,302.35	3,651.18	59.82	6,840.03	17,853.38
1245	AQK	28	RODARTE LUNA HECTOR	BOCA DEL RIO #10104	7,353.78	1,887.52	59.82	6,693.78	15,994.90
1246	AQK	2	RODRIGUEZ VILLEZCAS ELIZABETH	BOCA DEL RIO #10103	9,153.65	3,669.26	59.82	4,705.38	17,588.11
1270	ARV	19	RALES MOTA JUSTO / GALVAN TORRES FERNAN	PRIV. FRANCISCO SARABIA #1306	12,685.40	6,342.70	59.82	11,550.03	30,637.95
1287	ARW	26	ALARCON ROSARIO	FRANCISCO VILLA #911	16,263.10	8,131.55	59.82	14,809.40	39,263.87
1295	ARW	16	MERAZ AMPARAN ANA MARIA	FRANCISCO VILLA #924	16,787.59	8,393.80	59.82	15,290.65	40,531.86
1325	ASB	3	MONTEJANO BENJAMIN	LAZARO CARDENAS #3032	23,025.10	8,836.88	59.82	23,375.65	55,297.45
1327	ASB	5	DE DIAZ OROZCO MARIA ISABEL	LAZARO CARDENAS #3109	11,706.10	5,853.05	59.82	10,080.92	27,699.89
1342	ASU	33	ORTIZ LARES MARTIN	CAOLIN # 310	17,167.44	4,347.76	59.82	697.15	22,272.17
1368	ATQ	5	ROCHA DE MARTINEZ EVA	GENERAL JOSE CARRILLO #7859	13,592.70	6,796.35	59.82	12,735.03	33,183.90
1372	AUY	17	TINAJERO LECHUGA MARGARITA	CHAMIZAL #757	24,583.70	12,291.85	59.82	20,582.43	57,517.80
1373	AUY	18	TINAJERO LECHUGA ALFONSO	CHAMIZAL #316	24,583.70	12,291.85	59.82	20,582.43	57,517.80
1382	AUY	3	FLORES LOURDES / FUENTES DORADO GREGORI	CHAMIZAL #415	28,538.30	5,953.67	59.82	1,664.63	36,216.42
1393	AVL	16	RTEGA DELGADO BONIFACIO / MIGUEL VALVER	SANTIAGO RAMIREZ #7906	13,125.00	6,562.50	59.82	9,159.17	28,906.49
1418	AWL	10	DE SANCHEZ CONDE RITA	PRIV. PASCUAL OROZCO #8512	12,987.70	6,493.85	59.82	4,057.53	23,598.90
1431	AWP	18	LANDEROS ARTURO	TOMAS URBINA #8705-A	14,500.20	7,250.10	59.82	9,513.03	31,323.15
1444	AXM	17	CONTRERAS PIEDRAGIL CARMELO JUAN	PRIV. PASCUAL OROZCO #1819	11,156.65	5,578.33	59.82	1,914.03	18,708.83
1446	AXM	19	BACA TORRES ROSA MARIA	PRIV. PASCUAL OROZCO #1811	11,207.35	5,603.68	59.82	1,922.28	18,793.13
1447	AXM	2	RODRIGUEZ RAMOS ANGELA	PRIV. PASCUAL OROZCO #1818	11,477.75	5,738.88	59.82	1,971.78	19,248.23
1456	AXQ	16	ALVARADO CARRILLO HECTOR	PRIV. FRANCISCO VILLA #1723	12,222.70	6,111.35	59.82	8,538.50	26,932.37
1470	BBC	4	SALAS LORENZO / CASTAÑEDA MICHAELA	PASCUAL OROZCO #315	18,582.70	9,291.35	59.82	6,095.28	34,029.15
1471	BBC	5	UVIÑA JESUS / TIRZO ONTIVEROS JOSE	PASCUAL OROZCO #319-B	18,582.70	9,291.35	59.82	6,095.28	34,029.15
1477	BCQ	17A	CARMONA GONZALEZ JOAQUIN	PRIV. FRANCISCO I. MADERO #1207	12,882.10	2,483.67	59.82	4,020.03	19,445.62
1478	BCQ	17B	ROBLEDO ZAMARRIPA ROSA ELVIA	PRIV. FRANCISCO I. MADERO #1207	12,872.30	2,481.73	59.82	4,221.02	19,634.87
1499	BCQ	8	NAVA ANGELES	PRIV. FRANCISCO I. MADERO # 1009	12,509.70	6,254.85	59.82	1,094.13	19,918.50
1520	BEJ	65	NEZ LOPEZ FRANCISCO / MEDRANO BARRIOS B	TILDIO #1722	29,292.70	14,646.35	59.82	5,032.53	49,031.40
1521	BEJ	67	MACIEL GUTIERREZ VICTOR	TILDIO #1720	17,442.70	8,037.97	59.82	13,358.43	38,898.92
1522	BEJ	69	NORIEGA RAMIREZ MARIA ANTONIA	TILDIO #1712	26,742.70	13,371.35	59.82	4,595.27	44,769.14
1527	BFD	28	SOLIS HERLINDA	ZENZONTLE #1713	25,232.20	9,588.24	59.82	5,779.15	40,659.41
1530	BFD	41	ZAMUDIO MORA HILDA	ZENZONTLE #1604	15,365.20	6,573.81	59.82	10,736.03	32,734.86
1531	BFG	1	IRIGOYEN REYES VICTOR MANUEL	PRIV. FRANCISCO VILLA #1107	13,482.70	6,741.35	59.82	2,314.15	22,598.02
1537	BFY	13	PRIMARIA FEDERAL "LUIS SANCIDO LIZARDES"	GENERAL LUIS IBARRA /N	50,292.70	25,146.35	59.82	8,641.35	84,140.22
1563	BHB	14	MORENO CARRILLO LUCILA	PERLA #8057	11,382.70	5,691.35	59.82	1,955.28	19,089.15
1576	BIB	18	CABRAL CARBAJAL MARIA CECILIA	JULIAN PEREZ #7837-A	15,942.70	4,067.11	59.82	2,241.03	22,310.66
1600	BVQ	23	LIZALDE ROSALES MARIA	FELIPE ANGELES #320-B	22,014.00	3,293.88	59.82	7,918.95	33,286.65
1612	CE	4	TORRES ALBERTO	C. PRIV. FCO. PORTILLO #3632	21,889.74	3,753.72	59.82	7,873.63	33,576.91
1649	CMJ	1	RAMOS PEÑA ESCUELA IGNACIO	GRULLA # 1816	165,120.00	62,745.60	59.82	37,838.65	265,764.07
1657	CV	9	DORADO RIVERA SOFIA	LORENZO AVALOS #9017	7,680.00	366.79	59.82	7,380.48	15,487.09
1658	D2	7	DIAZ PRIETO GUILLERMO	ASFALTO # 836	11,426.00	959.42	59.82	1,331.43	13,776.67
1669	JO	19	HERNANDEZ JIMENEZ LAURA ARACELY	PUMICITA #811 ESQ. CALLE SEGUNDA	3,905.95	1,378.33	59.82	7,533.03	12,877.13
1671	K1	15	ESPERANZA FRANCO ESQUIVEL	C. GRANITO #868	2,310.00	72.40	59.82	4,464.02	6,906.24
1672	K1	2	FRANCISCA DOMINGUEZ	C. GRANITO #894	2,128.50	808.83	59.82	4,115.00	7,112.15
1673	K1	7	JUANA LUNA	C. GRANITO #886	1,716.00	395.60	59.82	3,313.15	5,484.57
1674	K1	1	MARTIN RUBIO IGLESIA	C. GRANITO #896	11,814.00	1,866.38	59.82	22,878.03	36,618.23
1675	K1	3	ROBERTO ALVARDO	C. GRANITO #892	1,402.50	399.22	59.82	2,685.40	4,546.94
1676	LO	7	HERNANDEZ JIMENEZ LAURA ARACELY	PIEDRA POMA #811	15,660.00	5,843.32	59.82	30,341.28	51,904.42
1687	NS	2A	CARDENAS LOZORIA CARLOS	PRIV. DE FRANCISCO PORTILLO #433-B	5,600.00	1,910.22	59.82	8,816.88	16,386.92
1691	NS	13	HINOJOSA SABINO	C. PRIV. FCO. PORTILLO #414	5,781.17	2,196.84	59.82	11,194.90	19,232.73
1696	OD	2	PIRIA LILIA	PERLA #7803	14,034.84	7,979.65	59.82	27,167.65	49,241.96
1699	OT	1	ROMERO BARRAZA CARLOS JAVIER	C. ZENZONTLE #1109	28,670.42	7,026.79	59.82	55,521.03	91,278.06
1702	P3	13	MARIA VALADEZ MORALES	C. PRIV. DE PASCUAL OROZCO #2920	23,306.08	3,119.38	59.82	45,128.28	71,613.56
1705	P3	22	CASTILLO ANTONIO	C. PRIV. DE PASCUAL OROZCO #2811	8,739.78	3,321.12	59.82	16,914.40	29,035.12
1720	AWP	17	LANDEROS ARTURO	TOMAS URBINA # 8705	17,631.90	8,815.95	59.82	11,560.53	38,068.20
1726	AYA	7A	MALDONADO HERMOSILLO SALVADOR	PRIV. NAHOAS # 6049	4,153.38	2,076.69	59.82	3,183.23	9,473.12
1746	BT	5	SALCEDO OSVALDO	C. ECATEPEC #5006	8,775.00	1,314.47	59.82	0.03	10,149.32
1760	CI	23	PAULINA MOLINA	C. ECATEPEC #4522	1,424.06	541.14	59.82	2,755.15	4,780.17
1764	IB	3	CLAUDIA MORALES	ECATEPEC#4447	7,556.22	1,609.72	59.82	14,612.65	23,838.41

FOLIO	CLAVE	NUM	NOMBRE	DIRECCION	IMPORTE	INTERES	GASTOS	RECGARGOS	TOTAL
1792	T3	12	A. FLORES/ O MARIA FLORES	C. MERCURIO #1489	14,099.83	776.49	59.82	27,307.15	42,243.29
1793	T3	18	SERGIO CUETO SIQUEIROS	C. MERCURIO #1438	10,901.26	4,142.48	59.82	21,099.40	36,202.96
1796	T3	30	MARIA DEL PILAR MURILLO DE ESTRADA	C. MERCURIO #	13,512.34	5,134.69	59.82	26,156.28	44,863.13
1802	JA	15	DELGADO MARIA DEL CARMEN	CHILAPA # 4751	30,717.32	11,386.46	59.82	59,496.78	101,660.38
1803	JA	16	LOURDES GALVAN	CHILAPA # 4749	11,586.89	2,863.94	59.82	22,424.65	36,935.30
1810	ASE	5	SEÑE MANUEL	FELIPE CARRILLO #2160	8,955.10	4,477.55	59.82	7,721.13	21,213.60
1815	KP	12	HECTOR LECHUGA	C. FELIPE C. PUERTO #340	12,690.46	4,822.37	59.82	24,586.90	42,159.55
1818	AN	8	BLANCA MARGARITA RODRIGUEZ	C. PASCUAL OROZCO #2752	10,495.44	3,988.27	59.82	20,332.15	34,875.68
1821	DU	1	ESTRADA SURO LIDIA	C. PASCUAL OROZCO #	31,034.48	11,793.10	59.82	60,124.53	103,011.93
1822	DU	9	LIDIA ESTRADA SURU	C. PASCUAL OROZCO #		15,448.27	59.82	5,870.34	21,378.43
1823	H1	19	ARMANDO CARDENAS GONZALEZ	C. RICARDO FLORES MAGON #2103	13,874.96	5,272.48	59.82	26,853.78	46,061.04
1842	9Y	9	RUIZ MENDEZ JOSE	C. COPALTEPEC #4677	38,321.52	11,540.63	59.82	74,214.02	124,135.99
1868	CFR	11	RODRIGUEZ SANCHEZ RAUL	ZACATULA # 406	13,728.00	5,216.64	59.82	3,543.33	22,547.79
1870	CFR	17	JIMENEZ JUAN	ZACATULA #	34,125.00	12,967.50	59.82	8,811.78	55,964.10
1889	OZ	10	ACOSTA HERMINIA	COATEPEC #3509	10,773.00	4,093.74	59.82	20,855.28	35,781.84
1890	OZ	13	SALAZAR GUADALUPE	COATEPEC #4914	9,747.00	3,703.86	59.82	18,867.40	32,378.08
1895	OZ	28	IBARRA SILVIA	COATEPEC #4829	7,695.00	2,747.02	59.82	14,891.65	25,393.49
1909	3O	7	CHAVEZ VDA. DE DIAZ AGUEDA	C. IXCATEOPAN #4598	9,207.98	616.00	59.82	7,780.00	17,663.80
1916	RQ	3	AVILA INES	C. JUAN MATA #1632	8,050.81	234.50	59.82	2,614.98	10,960.11
1917	RQ	7	AQUINO RAMIREZ CONCEPCION	C. JUAN MATA #7826	7,700.40	2,926.15	59.82	14,891.65	25,578.02
1920	V0	27A	MEDINA CARRERA SANTOS	SANTIAGO/ART 27 #1605	5,900.00	354.87	59.82	2,812.23	9,126.92
1938	AJD	5A	LOPEZ HUGO	PASCUAL JARAMILLO#350	9,475.70	4,737.85	59.82	7,476.18	21,749.55
1943	BYJ	7	ZAVALA LOPEZ JOSE	PASCUAL JARAMILLO #2607-B	12,225.00	4,645.50	59.82	2,121.90	19,052.22
1944	PS	1	SANCHEZ LILIA	C. MEMBRILA #2416	8,215.21	705.79	59.82	15,903.03	24,883.85
1946	PS	12	VELIZ RENE	C. MEMBRILA #2409	6,631.21	2,519.86	59.82	12,834.03	22,044.92
1948	PU	6	RIOS GOMEZ CAROLINA	C. MEMBRILA #2691	5,700.01	122.75	59.82	11,020.53	16,903.11
1952	1K	18	NORMA ISELA FLORES NAVARRETE	MIGUEL AHUMADA #2596	16,825.20	4,390.72	59.82	31,573.28	52,849.02
1953	1K	19	JUANA ONOFRE MENDEZ	MIGUEL AHUMADA #2569	28,465.16	10,816.76	59.82	55,137.40	94,479.14
1970	OI	5	MARTINEZ MARIA MARGARITA	CINABRIO #	40,755.00	15,486.90	59.82	78,957.02	135,258.74
1971	OI	6	GARCIA HIPOLITO	CINABRIO #	10,725.00	2,386.31	59.82	20,750.65	33,921.78
1975	ABL	6	BERNAL LUCIO FRANCISCO JAVIER	GRAL. JACINTO TREVINO # 1112	23,925.89	518.39	59.82	14,652.25	39,156.35
1984	BFB	5	RIOS AMAYA ROSA MARIA	FIDEL AVILA #3118	32,967.70	13,046.09	59.82	480.58	46,554.19
1993	BRF	14	MUNIZ ALVARADO MARIA ELIZABETH	MELCHOR OCAMPO #3714	5,940.00	2,257.20	59.82	206.28	8,463.30
2022	GL	13	GARDEA RICARDO	C. MELCHOR OCAMPO #3545	20,690.66	5,730.53	59.82	40,071.40	66,552.41
2039	BCB	14	GONZALEZ ENRIQUEZ NOE SALATIEL	DOCTOR ARROYO #4710	10,794.70	269.18	59.82	7,532.00	18,655.70
2054	BDW	4	RAMIREZ MARIA	GUILLERMO PRIETO #414	20,583.33	10,291.67	59.82	3,985.08	34,919.90
2058	OD	25	TERRAZAS SILVIA	TERPETATE #525	43,125.00	883.32	59.82	2,694.40	46,762.54
2070	OF	30	GARCIA AMALIA	TENZONTLE #724	34,327.50	3,685.30	59.82	15,017.65	53,090.27
2071	OF	5A	MANRIQUEZ NAVARRO ANGELICA	TENZONTLE #6253-B	4,312.50	1,518.76	59.82	8,335.15	14,226.23
2083	ASV	5	PEÑA ELIAS	PALO DE LOS REMEDIOS #5619	12,023.38	6,011.69	59.82	9,487.53	27,582.42
2084	ASV	6	GARCIA JESUS	PALO DE LOS REMEDIOS #5604-A	23,122.75	476.99	59.82	16,154.35	39,813.91
2098	OE	32	SANDOVAL JESUS	LA QUEMADA #5143	9,288.00	3,529.44	59.82	17,995.53	30,872.79
2099	OE	35	SOTO GONZALEZ CESAR RODOLFO	LA QUEMADA #304	12,024.00	357.18	59.82	9,185.03	21,268.03
2109	OE	9	CANO GUTIERREZ EDMUNDO	LA QUEMADA #5224	9,036.00	1,632.25	59.82	17,507.28	28,235.35
2118	QO	178	JAIME OROÑO	NOGALES # 1719	1,856.67	179.43	59.82	3,592.15	5,688.07
2152	OW	1	VARELA NOYOLA ISMAEL	ISLA SALOMON #2310	6,881.28	745.70	59.82	13,322.28	21,009.08
2157	ARP	12	MANRQUIZ GONZALEZ VERONICA	ISLA MOLOKAI #2714-A	9,683.75	4,841.88	59.82	6,760.35	21,345.80
2176	AUM	3	DA. DE ANZURES FRIAS ISABEL / HERNANDEZ JO	HEROES DE NACOZARI #2878	17,434.60	8,717.30	59.82	14,592.63	40,804.35
2179	7Z	6	MA. LUISA ROKE LOPEZ	C. CAFETO #1974	10,746.62	3,462.85	59.82	20,820.40	35,089.69
2188	FA	8	MARTINEZ RAMIRO	C. PRIVADA DE LIRIOS # 1805	1,730.59	409.02	59.82	1,987.23	4,186.66
2190	H7	20	FAM. ESPINO SANCHEZ	C. BERILIO #3490	4,977.37	1,517.28	59.82	9,625.53	16,180.00
2192	IW	19	MUNIZ LORENZO	C. CAFETO 41-B	23,881.00	6,739.45	59.82	46,244.28	76,924.55
2198	UH	10	ROSALES MA DEL CARMEN	C. HIDROGENO # 4914	5,800.00	2,168.16	59.82	11,229.78	19,257.76
2204	XM	11	CRUZ RAMIREZ NORMA	C. ISLA GUADALUPE # 2717	16,632.62	2,508.64	59.82	10,187.13	29,388.21
2208	XM	6	TORRES HERNANDEZ CARLOS	C. ISLA TAZMANIA #4814	12,312.00	4,678.56	59.82	23,854.53	40,904.91
2211	ATS	10	DUÑEZ ESTRADA ANTONIA	AZUFRE #115	7,308.84	3,284.04	59.82	3,735.23	14,387.93
2218	ATS	9	DUÑEZ ESTRADA ANTONIA	AZUFRE #139-B	4,564.20	1,937.68	59.82	2,318.43	8,880.13
2229	OL	13	VELARDE DONOSO JAIME	ISLA JAZOU #1324	9,538.56	7,058.53	59.82	9,207.03	25,863.94
2236	OR	28	TELLEZ TELLEZ LEOPOLDO	FCO. GONZALEZ BOCANEGRA #6621	13,938.00	5,296.44	59.82	26,993.28	46,287.54
2488	OM	23	MONTES ARREDONDO MARIA LUISA	MARCELO CARAVEO #6248	13,200.00	689.52	59.82	17,390.45	31,390.45
2561	Y0	19	LARA TOVAR FRANCISCO	FRANCISCO JAVIER MUJICA #3831	6,624.00	2,039.75	59.82	12,834.03	21,557.60
2591	9B	3	MARTINEZ VDA. DE MORA ANTONIA	C. ALFONSO QUIROZ #	14,879.02	5,654.03	59.82	28,806.78	49,399.65
2596	AFD	20	ARRATIA ALFREDO	ARTICULO 123 #3630	13,304.32	6,652.16	59.82	11,135.42	31,151.72
2627	D3	15	SERGIO RODRIGUEZ FUENTES	CALLEJON POTASIO S/N	14,350.80	2,340.83	59.82	27,795.40	44,546.85
2631	B7	1	ESTEBAN FELIX LOPEZ	CALLEJON VANADIO # 2095	6,457.50	706.28	59.82	12,485.28	19,708.88
2636	W7	1	RAMIREZ ROBERTO	C. SAN MIGUEL #5427	4,037.20	1,534.14	59.82	7,812.03	13,443.19
2639	W7	21	GARCIA MORENO DE GONZALEZ LUZ JETSABEL	SAN MIGUEL # 619	7,923.28	873.95	59.82	15,345.03	24,202.08
2645	UD	4	SANCHEZ CATALINA	C. IGNACIO MEJIA #687	7,180.80	2,728.70	59.82	13,880.28	23,849.60
2651	3T	8	EFREN PEREZ	C. J. ELIGIO #558	9,970.62	364.40	59.82	7,092.25	17,487.09
2652	3T	8A	DEL PALACIO FLORES GEMA	C. BALTICO #1605	17,182.12	6,529.21	59.82	33,270.78	57,041.93
2653	9T	20	MARTIN TORRES	C. MARCELO CARAVEO #	18,114.91	6,883.67	59.82	35,084.28	60,142.68
2655	9T	23	EFREN PEREZ	C. MARCELO CARAVEO #	15,017.56	5,706.67	59.82	29,085.78	49,869.83
2671	V4	7	HERRERA JOSUE RUBEN	PRIV. AMBROSIO FIGUEROA #5636	7,000.00	2,660.00	59.82	13,531.53	23,251.35
2672	V4	8	HERRERA JOSUE RUBEN	PRIV. AMBROSIO FIGUEROA #5626	6,888.00	2,617.44	59.82	13,322.28	22,887.54
2674	K8	2	VILLA RICARDO Y/O CORRALES MARIA DE LA LUZ	SANTA ISABEL #5521	7,840.00	4,453.44	59.82	211.60	12,564.86
2696	3E	20	MARIA CORDOVA DE CANO	C. COAHUILA # 6627	14,299.50	4,928.46	59.82	27,690.78	46,978.56
2698	5E	1	SANCHEZ MARTINEZ MARIA DE JESUS	C. COAHUILA # 6550	12,485.40	4,391.66	59.82	24,168.40	41,105.28
2704	7D	39	AGUILAR GONZALEZ GILBERTO	C. COAHUILA # 6469	15,232.19	5,159.38	59.82	29,504.28	49,955.67
2710	BBI	13	GONZALEZ GARZA SEVERA	MANUEL M. PRIETO #7620	14,726.95	7,363.48	59.82	3,969.20	26,119.45
2714	BBI	18	CHAVEZ JARAMILLO GABRIELA	MANUEL M. PRIETO #7602	12,222.70	6,111.35	59.82	3,295.80	21,689.67
2723	BBI	8	HERNANDEZ CORDOVA MARIA ISABEL	MANUEL M. PRIETO #7640	15,213.89	7,606.95	59.82	4,098.70	26,979.36
2727	BME	15	ROBLES VALLES JAIME	FELIX LUGO #7405	10,404.00	3,953.52	59.82	563.58	14,980.92
2728	BME	16	MORALES PODACA LIBIO	FELIX LUGO #7409	12,000.00	4,560.00	59.82	649.38	17,269.20
2739	BBT	25	LUNA CHAVEZ HUMBERTO	EGIPTO #6385	23,367.70	11,683.85	59.82	5,375.85	40,487.22
2740	BBT	25A	CEJUDO SALOMON	EGIPTO #6389	46,088.20	13,365.37	59.82	4,032.03	63,545.42
2742	BBT	3	HOYO AVILA GERARDO / RUBEN MARQUEZ OCI	EGIPTO #6386	23,887.45	11,943.73	59.82	5,497.40	41,388.40

FOLIO	CLAVE	NUM	NOMBRE	DIRECCION	IMPORTE	INTERES	GASTOS	RECARGOS	TOTAL
2762	7R	26	NAJERA LARES JOSE ISABEL	GRANJERO 7915	9,100.22	220.57	59.82	959.53	10,340.14
2763	7R	38	MAGDALENA ROSALES	C. ZAMBIA #	9,100.22	3,458.08	59.82	17,611.90	30,230.02
2764	7R	44	FRANCISCO ZUBIATE	C. ZAMBIA #7910	11,163.19	4,242.01	59.82	21,622.53	37,087.55
2766	ACE	12	DELGADO VARELA IVONNE	ZACATECAS # 7006	23,051.82	3,192.24	59.82	44,640.03	70,943.91
2774	ACE	29	QUINONEZ VICTOR MANUEL	ZACATECAS #6931	28,528.89	10,840.98	59.82	37,580.43	77,010.12
2784	BPL	14	BELMONTES SANTIBANEZ REYNA	FILIPINAS #6397	27,000.00	7,164.83	59.82	937.53	35,162.18
2785	BPL	17	HERNANDEZ RAUL	FILIPINAS #6358	27,252.00	9,136.22	59.82	15,442.83	51,890.87
2788	BPL	4	CASTILLO RENTERIA JUAN	FILIPINAS #6321	26,964.00	10,246.32	59.82	5,767.33	43,037.47
2806	ASX	12	MENDOZA RODRIGUEZ ROSA	PABLO GOMEZ #102	7,430.20	1,432.54	59.82	3,816.18	12,738.74
2824	BCX	15	RODRIGUEZ RIOS HORACIO	AVELINA GALLEGOS #5316	6,843.70	1,983.90	59.82	1,175.65	10,063.07
2825	BCX	16	ESPIÑOZA GASPAR FILIBERTO	AVELINA GALLEGOS #5312	6,714.10	1,946.75	59.82	1,150.90	9,871.57
2831	ON	23	HERNANDEZ OLGA LIDIA	CONGO #7628	5,671.50	1,016.32	59.82	10,985.65	17,733.29
2850	AJJ	20	SIGALA CONSUELO	NAMIBIA # 7709	15,157.59	5,697.46	59.82	2,934.18	23,849.05
2863	AJJ	54	RAMIREZ JUANA	NAMIBIA # 7614	15,618.96	3,581.57	59.82	12,333.78	31,594.13
2867	BIC	13	NUÑEZ MADRID ALVARO	TOGO #91	30,642.70	15,321.35	59.82	4,912.63	50,936.50
2871	BIC	21	QUEZ BONILLA JUAN / HERNANDEZ ALVARADO I	TOGO #98	16,692.70	8,346.35	59.82	2,675.78	27,774.65
2883	BIC	40	VAZQUEZ L GILBERTO	TOGO #7424	38,592.70	19,296.35	59.82	6,190.83	64,139.70
2890	BUD	16	GALINDO GUZMAN ANTONIO	KATAR #31	13,905.00	5,283.90	59.82	752.73	20,001.45
2893	BUD	20	JUAREZ COSIO ROBERTO	KATAR #7867	13,500.00	1,498.54	59.82	468.78	15,527.14
2904	S9	1	LIDIA VARELA DUARTE	JOSE DE ITURRIGARAY # 6925	19,940.48	7,221.90	59.82	36,606.65	63,828.85
2908	S9	1A	VARELA DE HERNANDEZ LIDIA	C. JOSE DE ITURRIGARAY #6925	8,791.80	3,340.88	59.82	17,019.03	29,211.53
2909	S9	22	GUERRERO RUEDA ANGELICA	C. NIGER #7638	21,709.24	715.24	59.82	27,135.03	49,619.33
2910	S9	26	TOMAS VARELA	JOSE DE ITURRIGARAY # 6937	27,951.94	947.97	59.82	54,126.03	83,085.76
2915	Y3	2	LUIS RIVERA DIAZ	C. NIGER #7444	12,894.24	4,899.81	59.82	24,970.53	42,824.40
2916	Y3	27	BARRAGAN JORDAN KARLA GABRIELA	C. NIGER #7452	12,894.24	3,049.99	59.82	11,277.03	27,281.08
2925	Q9	6	VALADEZ DE LEON MARIA REGINA	C. SIERRA DEL PEDREGAL #6470	13,747.50	636.98	59.82	7,782.63	22,226.93
2940	AJX	27	LCEDO URBINA NANCY ELENA / ALDANA RODRIGUEZ	INDEPENDENCIA #6950	20,387.26	4,317.99	59.82	17,574.33	42,339.40
2941	AJX	27A	MARTINEZ QUINONEZ MANUEL	INDEPENDENCIA #6951	36,399.76	18,199.88	59.82	31,381.23	86,040.69
2942	AJX	7	SANCHEZ CARLOS FRANCISCO JAVIER	INDEPENDENCIA #5452	17,866.45	439.62	59.82	725.43	19,091.32
2954	MR	6	ARMENDARIZ JIMENEZ NORMA	QUETZALCOALT #3910	20,670.83	8,508.30	59.82	30,027.40	59,266.35
2957	4C	1	LORENZO RAMIREZ	C. CEREZA NEGRA #6314	19,352.37	7,353.90	59.82	37,490.65	64,256.74
2960	4C	28	MARIO ARCOS	C. CEREZA NEGRA #6321	9,364.05	1,078.24	59.82	18,135.03	28,637.14
2986	AZY	10	DE RODRIGUEZ ROSA LIDIA / SOTO SOTO MARCO	PAPAYA #6120	33,673.95	1,030.06	59.82	9,575.50	44,339.33
2993	AZY	32	SANCHEZ HERRERA GUADALUPE	PAPAYA #6111	66,092.70	33,046.35	59.82	56,987.13	156,186.00
2995	AZY	38	NOGUEIRA MONRRREAL SERGIO	PAPAYA #6255	33,673.95	16,836.98	59.82	29,042.13	79,612.88
2996	AZY	39	SANCHEZ CARDOZA REFUGIO IRENE	SIERRA DE LOS CONEJOS #6540	36,087.26	10,465.29	59.82	9,731.95	56,344.32
3000	AZY	7	LUQUE AMIEVA BARBRA	PAPAYA #6138	18,159.15	9,079.58	59.82	15,649.23	42,947.78
3022	BVM	16	GONZALEZ LOPEZ MARTIN	MOSTAZA #6765	19,685.25	7,480.40	59.82	1,065.70	28,291.17
3032	GE	17	ALONSO GARCIA Y/O NORMA JAQUEZ	CEILAN #6331	11,921.70	1,326.60	59.82	6,752.43	20,060.55
3033	GE	19	LOYA OMAR	CEILAN #6385	34,242.70	13,012.23	59.82	66,332.27	113,647.02
3034	GE	4	CARRASCO MENDEZ JAIME	CEILAN #6337	17,722.95	360.41	59.82	13,530.03	31,673.21
3038	W9	10	AYALA VAZQUEZ DANIEL	CANAVERAL #6109	16,092.70	5,914.15	59.82	22,066.67	22,066.67
3040	W9	12	EDROZA HERNANDEZ BULMARIO / ORDOÑA LUIS	CANAVERAL #6179	31,392.70	15,696.35	59.82	26,290.83	73,439.70
3050	W9	3	LOZOYA LOURDES	CANAVERAL #6015	31,317.70	12,657.76	59.82	45,477.03	89,512.31
3082	8L	23	JIMENEZ PEREZ JUAN	C. ALFONSO CASTAÑEDA #7623	8,323.60	2,952.76	59.82	16,112.28	27,448.46
3084	ARD	10	GALVAN MORALES MARTHA PATRICIA	CARMEN SERDAN #7558	10,682.70	5,341.35	59.82	10,012.53	26,096.40
3099	ARD	46	RODRIGUEZ BURCIAGA YOLANDA	CARMEN SERDAN #7510	10,942.70	810.34	59.82	6,483.78	18,296.64
3138	ASR	45	BELTRAN JUAREZ ISMAEL	GUADALUPE CASILLAS #7653	9,383.50	4,691.75	59.82	8,531.68	22,666.75
3146	ASR	56	MARTINEZ FELIX	GUADALUPE CASILLAS #7704	9,887.50	3,989.27	59.82	7,798.75	21,735.34
3147	ASR	59	ZARAGOZA GARCIA JUAN JOSE	C. BAMBU #7650	5,805.10	1,682.96	59.82	8,404.90	15,952.78
3148	ASR	61	GARCIA ESCOBEDO ANTONIO	GUADALUPE CASILLAS #7642	9,391.90	1,005.91	59.82	5,014.60	15,472.23
3150	ASR	67	LUNA MARTINEZ RAUL	GUADALUPE CASILLAS #7618	9,173.50	4,586.75	59.82	8,356.28	22,176.35
3153	ASR	70	MONTAÑEZ YOLANDA	GUADALUPE CASILLAS #7606	9,492.70	4,746.35	59.82	8,640.65	22,939.52
3166	ASR	90	MEZA RODRIGUEZ MATILDE	GUADALUPE CASILLAS #7438	9,375.10	521.13	59.82	364.03	10,320.08
3172	ATB	13	QUEZADA QUEZADA ARNULFO	ALFONSO CASTAÑEDA #7765	12,987.10	1,130.78	59.82	5,518.23	19,695.93
3175	ATB	2	GONZALEZ MOLINAR HORTENCIA	ALFONSO CASTAÑEDA #7724	12,214.30	6,107.15	59.82	12,382.53	30,763.80
3177	ATB	5	ROCHA RAMIREZ MARIA ISABEL	ALFONSO CASTAÑEDA #7712	12,785.50	1,789.97	59.82	2,939.33	17,574.62
3181	ATC	11	ARMENDARIZ AGUIRRE ANA	REFUGIO LOPEZ #7603	23,210.90	6,052.28	59.82	9,452.45	38,775.45
3183	ATC	17	NIETO MATILDE	REFUGIO LOPEZ #7545	25,509.25	12,754.63	59.82	25,195.98	63,519.66
3186	ATC	22	ESTRADA PIÑON JOAQUIN	REFUGIO LOPEZ #7789	13,358.53	3,171.86	59.82	6,380.13	22,970.34
3194	ATC	4	VEGA HEREDIA MARIA ISABEL	REFUGIO LOPEZ #7724	25,914.58	12,957.29	59.82	25,599.30	64,530.99
3214	ATD	30	MORALES PEREZ MARCELINO	ALFONSO CASTAÑEDA #7427	10,892.70	4,611.00	59.82	15,798.40	31,361.92
3223	ATD	68	HERNANDEZ LETICIA	ALFONSO CASTAÑEDA #7510	10,579.10	1,185.26	59.82	440.28	12,264.46
3225	ATD	9	HOLGUIN JAIME	ALFONSO CASTAÑEDA #7450	11,039.70	5,519.85	59.82	11,188.15	27,807.52
3236	AUB	14	QUINTANILLA NAVA AMALIA	C. MIGUEL M. ACOSTA # 7758	13,770.95	3,988.35	59.82	5,601.10	23,420.22
3243	AUB	23	FLORES REYES CLAUDIA SASKIA	MIGUEL M. ACOSTA #7780	13,450.18	6,725.09	59.82	12,600.03	32,835.12
3255	AUB	42	ACEVEDO PUENTES ELIZABETH	MIGUEL M. ACOSTA #7747	12,220.00	356.63	59.82	2,366.88	15,003.33
3257	AUB	45	SARELLANO SIERRA JOSE	MIGUEL M. ACOSTA #7739	13,434.90	1,885.43	59.82	12,577.53	27,957.68
3262	AUB	51	QUEZ NORBERTO / RODRIGUEZ ALVARADO IVAN	MIGUEL M. ACOSTA #7749	12,442.03	6,221.02	59.82	11,655.03	30,377.90
3295	AWI	55	CHAVEZ IBARRA ISMAEL ALBERTO	BENJAMIN DE YURIAR #7447	14,226.10	7,113.05	59.82	3,270.83	24,669.80
3320	BBZ	10	MARTINEZ MARIA / VALENZUELA MACIAS JESUS	GUADALUPE CASILLAS #7444	5,572.70	2,786.35	59.82	1,281.83	9,700.70
3328	BBZ	18	AGUILAR VEQUER ANDRES	GUADALUPE CASILLAS #7394	25,239.90	12,619.95	59.82	5,806.80	43,726.47
3329	BBZ	22	GONZALEZ MANUEL CRUZ	GUADALUPE CASILLAS #7374	12,102.30	6,051.15	59.82	2,784.63	20,997.90
3330	BBZ	23	CRUZ RAMIREZ NORMA ANGELICA	GUADALUPE CASILLAS #7368	11,956.70	2,305.25	59.82	5,714.58	20,036.35
3335	BBZ	31	DOMINGUEZ LOZANO MA. GUADALUPE	GUADALUPE CASILLAS #7338	12,124.70	2,337.45	59.82	5,151.03	19,673.00
3340	BBZ	6	REZ ROMERO DANIEL / CASTILLO CORNEJO ABIGAIL	GUADALUPE CASILLAS #7323	12,460.70	6,087.22	59.82	1,998.18	20,605.92
3341	BBZ	7	HERNANDEZ HDEZ JOSE MANUEL / MA GPE ARELLANO	GUADALUPE CASILLAS #7327	13,412.70	4,047.74	59.82	1,381.08	18,901.34
3346	BCK	13	MURILLO JAIME	AGUIRRE BENAVIDES # 7752	27,772.70	13,886.35	59.82	6,392.45	48,111.32
3354	BCK	23	SANTONVEROS MA. GUADALUPE / ROMERO SANDRA	AGUIRRE BENAVIDES # 7705	13,932.45	4,038.33	59.82	14,137.53	32,168.13
3365	BCU	16	AGUIRRE MORENO JUAN GUADALUPE	LUIS G. MONZON #7537	12,294.63	5,080.17	59.82	8,064.03	25,498.65
3366	BCU	17	VALENZUELA ACOSTA ALEJANDRINA	LUIS G. MONZON #7539	11,516.58	4,523.28	59.82	11,364.30	27,463.98
3370	BCU	21	UÑIGA PEREZ ARACELY / ZUÑIGA CINDY SUSAN	LUIS G. MONZON #	9,659.80	4,829.90	59.82	4,100.43	18,649.95
3378	BCU	6	CHAVIRA AGUILAR JUAN	LUIS G. MONZON #7626	9,471.70	4,735.85	59.82	4,018.83	18,286.20
3380	BCU	9	ESCALANTE ARMENDARIZ LEOBARDO	LUIS G. MONZON #7614	9,591.40	4,795.70	59.82	4,069.83	18,516.75
3381	BCV	10	AVIÑA VIRGEN JOSE LUIS	ROQUE GONZALEZ GARZA #7575	14,862.70	7,431.35	59.82	6,050.75	28,404.62
3391	BDF	1	TORRES HINOJOS RAUL	LIBIANO GALAVEZ #7647	11,137.70	5,565.85	59.82	4,535.63	21,299.00

FOLIO	CLAVE	NUM	NOMBRE	DIRECCION	IMPORTE	INTERES	GASTOS	RECARGOS	TOTAL
3392	BDF	10	VEGA HEREDIA MARIA ISABEL	LIBIANO GALAVIZ #7724	11,480.70	5,740.35	59.82	4,672.48	21,953.35
3395	BDF	5	PONCE BAEZA LORENZO	LIBIANO GALAVIZ #7626	21,378.70	10,689.35	59.82	8,699.78	40,827.65
3413	7W	34	VILLARREAL HERNANDEZ DAVID	C. INDONESIA #7212	16,012.68	3,685.49	59.82	31,003.90	50,761.89
3431	AMS	30	CISNEROS MARTINEZ LETICIO	JOSE ANTONIO CORAZON #6948	1,966.25	432.58	59.82	6,835.53	9,294.18
3479	ANU	45	LESPRON QUIROGA HECTOR MANUEL	NUFAR # 9530	2,213.40	486.95	59.82	7,707.40	10,467.57
3491	ANU	60	GARCIA JUAN GERARDO	NUFAR # 9616	2,156.28	474.38	59.82	7,498.15	10,188.63
3494	VN	13	DIAZ VARELA FRANCISCO JAVIER	C. CAMBOYA #7302	124,577.20	2,513.06	59.82	7,785.03	134,935.11
3497	VN	25	VILLELA CORTINAS ANABEL	ANGOLA # 7308 ESQ. CON CAMBOYA	38,398.50	14,134.48	59.82	72,735.33	125,328.13
3523	APQ	41	AIDA DUARTE/ MARTINEZ ADRIAN	FELIPE MEDINA #6922	2,380.00	450.49	59.82	8,300.28	11,190.59
3543	AWF	4	ORTEGA REGALADO JOSEFINA	ASPALATOS #6942	14,014.70	5,895.13	59.82	5,946.63	25,916.28
3569	BAM	15	VITAL AGUIRRE LUIS	C. ALFREDO LEWIS #6437	1,901.25	418.28	59.82	4,873.53	7,252.88
3570	BAM	17	ORTEGA VARELA HILDA ESABEL	ALFREDO LEWIS #6443	1,963.00	431.86	59.82	5,027.43	7,482.11
3572	BAM	21	MEDINA CARRASCO LAURO	ALFREDO LEWIS #6451	2,707.25	595.60	59.82	6,925.53	10,288.20
3590	BAM	65	HERNANDEZ ESCOBEDO BERTHA	ALFREDO LEWIS #6440	1,950.00	429.00	59.82	5,001.78	7,440.60
3594	BAM	77	ROJO RODRIGUEZ NOE ARMANDO	ALFREDO LEWIS #6426	1,950.00	429.00	59.82	5,001.78	7,440.60
3605	BAP	23	VENEGAS PEREZ HILARIO	ARMANDO BORJON PARGA #6989	2,019.60	444.31	59.82	5,155.68	7,679.41
3608	BAP	36	PUENTE ROMERO GABRIEL / DUARTE KARINA	ARMANDO BORJON PARGA #6976	2,040.00	448.80	59.82	5,232.63	7,781.25
3613	BAP	45	ARAGONES EVANGELINA	ARMANDO BORJON PARGA #6958	2,057.00	452.54	59.82	5,258.28	7,827.64
3628	ASK	21	MARTINEZ BARRAZA JORGE	ARMANDO GONZALEZ SOTO #7633	21,876.10	601.59	59.82	3,757.90	26,295.41
3654	BAQ	34	BLANCO SALAS TOMAS	MODESTO FLORES # 7627	13,442.70	6,721.35	59.82	5,474.03	25,697.90
3666	J7	22	VILLAGRANA BAÑUELOS BENJAMIN	JAIME BERMUDEZ CUARON #7724	7,808.00	2,967.04	59.82	15,100.90	25,935.76
3671	NR	20	MARTINEZ TORRES CESAR	ENRIQUE BENITEZ FLORES #7752	9,639.54	3,663.03	59.82	18,658.15	32,020.54
3674	NR	25	ZUBIATE LARES JUAN DE DIOS	ENRIQUE BENITEZ FLORES #7331	9,627.45	1,462.39	59.82	18,623.28	29,772.94
3689	ACI	32	ALDAVA MENDOZA AUTREBERTO	RODODENDRO # 9007	12,812.50	5,487.25	59.82	7,595.28	25,954.85
3690	ACI	33	ALDAVA MENDOZA AUSTREBERTO	RODODENDRO # 9003	14,787.50	6,288.49	59.82	8,778.03	29,913.84
3705	AWA	54	GARCIA MORENO ANTONIO	ULMARIA #9222	14,677.70	7,338.85	59.82	595.75	22,672.12
3718	AWC	16	GONZALEZ ALVAREZ MERCED	ASFODELO # 9203	16,479.50	4,778.94	59.82	514.53	21,832.79
3721	AWC	23	AGUIRRE MUNOZ MANUEL	ASFODELO # 9115	29,692.70	8,612.29	59.82	1,391.65	39,756.46
3726	AWC	30	HERNANDEZ LEYVA RAMONA IGNACIA	ASFODELO # 9015	15,449.90	6,840.99	59.82	2,009.40	24,360.11
3729	AWC	35	HERNANDEZ NUÑEZ LAZARO / HERNANDEZ TERESA	ASFODELO # 9012	15,392.70	6,767.53	59.82	2,644.15	24,864.20
3750	AWC	67	SANCHEZ RODRIGUEZ GISELLE	ASFODELO #9334	11,874.90	5,937.45	59.82	481.68	18,353.85
3755	AXN	4	RAMOS RAQUEL	FRESA #6828	11,565.50	4,890.77	59.82	10,822.53	27,338.62
3757	AXN	8	RAMIREZ MUÑOZ MACARIO	FRESA #6844	2,470.70	1,235.35	59.82	2,111.43	5,877.30
3768	BJ	19	MARTINEZ DIAZ JULIAN	C. ALFORFON #9519	10,794.60	2,510.39	59.82	20,890.15	34,254.96
3774	BNS	10	GONZALEZ MIJARES MARIA LIDIA	PEDRO IGNACIO CHACON #7245	15,076.50	3,526.48	59.82	5,419.60	24,082.40
3779	BNX	13	IBARRA ESCOBEDO HILDA ILIANA	JOSE BUGARINI # 1519	14,905.50	5,664.09	59.82	807.33	21,436.74
3785	BNX	27	MIRAMONTES ISABEL	JOSE BUGARINI #7254	14,392.50	3,885.97	59.82	7,191.03	25,529.32
3788	BNX	8	DE LA CERDA GUERRERO RUFINO	JOSE BUGARINI #1499	14,905.50	5,664.09	59.82	807.33	21,436.74
3793	BPA	5	ARANDA B. PILAR	ABRAHAM CHAVEZ #7246	17,136.00	6,511.68	59.82	928.23	24,635.73
3810	BQX	18	HERNANDEZ ROSADO LUCIA	BANCALARY #7271	15,133.50	367.28	59.82	6,615.03	22,175.63
3821	BQX	44	DEL RIO JUAN	BANCALARY #7214	14,934.00	5,674.92	59.82	808.30	21,477.04
3833	BQY	3	QUINTANA REYES ISACC	FELIX BASSET #7278	14,691.75	5,582.87	59.82	795.63	21,130.07
3837	BQY	37	SOLIS RIVERA ZENAIIDA	FELIX BASSET #7248	14,962.50	5,685.75	59.82	810.25	21,518.32
3838	BQY	38	GARCIA PINEDA MARIA LUISA	FELIX BASSET #7272	14,577.75	5,539.55	59.82		20,177.12
3843	BRB	5	BATREZ SALAZAR GENARO	VIRGLIO CARRILLO #7293	15,300.00	3,404.25	59.82	2,656.28	21,420.35
3859	BTB	4	GAMBOA NUÑEZ NATALIA	MATEO BARRAZA #7223	15,247.50	3,392.50	59.82	825.85	19,525.67
3911	XQ	11	ASTAÑEDA MARIA ELENA/ CASTRO ALMA OLIVERA	ACEITUNA NEGRA #9727	8,944.08	2,038.34	59.82	17,298.03	28,340.27
3916	XQ	2	MORALES ESTRADA ANGEL / MORALES JOSEFINA	ACEITUNA NEGRA #9724	9,125.20	3,467.58	59.82	17,646.78	30,299.38
3919	XQ	7	MONTELONGO MARTIN	ACEITUNA NEGRA #9704	19,268.20	7,321.92	59.82	37,316.28	63,966.22
3922	TG	18	NAJERA YOLANDA	C. RODODENDRO #9524	13,751.90	429.10	59.82	3,547.98	17,788.80
3924	TG	7	AGUILAR CRISTINA	C. RODODENDRO #9527	7,812.70	806.90	59.82	15,135.78	23,815.20
3973	AWN	29A	OROZCO GONZALEZ SANTIAGA	TOPINAMBO #9019	12,450.20	3,468.14	59.82	1,748.28	17,726.44
3977	AWN	38	GALINDO AYALA YOLANDA	TOPINAMBO # 6605	21,442.70	5,595.09	59.82	22,905.47	50,003.08
3992	AWN	9	SANCHEZ RODELA JOSE ISABEL	TOPINAMBO # 9231	14,100.20	7,050.10	59.82	572.35	21,782.47
3993	AE	18	OROZCO JULIETA	23 DE MARZO #7213	4,371.90	766.60	59.82	8,439.78	13,638.10
3994	AE	19	OROZCO JULIETA	23 DE MARZO #7211	4,495.21	808.37	59.82	8,683.90	14,047.30
3995	AE	24	HIGUERA PEREZ PATRICIA	23 DE MARZO #7201	4,568.08	795.01	59.82	8,823.40	14,246.31
4001	BU	22	SANTOS VERONICA	FUENTE DE HERCULES #7102	15,281.00	4,026.51	59.82	20,118.83	39,486.16
4013	CIT	15	GARCIA REGALADO MARIA	MAGDALENA DE KINO #7210	24,975.00	8,784.91	59.82	4,681.15	38,500.88
4014	CIT	2	FRANCISCO I. MADERO ESCUELA	MAGDALENA DE KINO #7214	87,356.25	33,195.38	59.82	26,812.85	147,424.30
4017	1V	19	LUIS HERNANDEZ	C. NIGERIA #	10,228.73	3,886.92	59.82	19,809.03	33,984.50
4024	2Q	4	HERRERA HERNANDEZ MARIA DE JESUS	C. DIAGONAL CUARTA #	21,225.18	1,557.24	59.82	41,117.65	63,959.89
4025	2Q	5	MA. DE JESUS HERNANDEZ	C. DIAGONAL CUARTA #7746	22,240.20	1,944.43	59.82	43,070.65	67,315.10
4027	2V	18	RODRIGUEZ MORALES FRANCISCO	C. NIGERIA #7735	7,616.88	2,894.41	59.82	14,752.15	25,323.26
4041	4V	25	ANTONIO TEODORO	C. MALASIA #7206	13,202.49	5,016.95	59.82	25,563.40	43,842.66
4045	4V	40	MARTHA GARCIA MARTINEZ	C. MALASIA #7715	10,228.74	1,743.27	59.82	14,752.15	26,783.98
4046	4V	44A	RUIZ BERNAL PROSPERO	C. MELCHOR OCAMPO #621	6,716.64	2,552.32	59.82	13,008.40	22,337.18
4048	54	31	RIOS RODRIGUEZ RAFAEL	C. ARABIA SAUDITA #1867	5,072.39	1,927.51	59.82	9,799.90	16,859.62
4049	54	32	RIOS RODRIGUEZ RAFAEL	C. PAQUISTAN # 7011	5,144.85	1,955.04	59.82	9,939.40	17,099.11
4050	54	36	SALVADOR ORTEGA JAQUEZ	C. PAQUISTAN # 7006	9,818.70	3,731.11	59.82	19,006.90	32,616.53
4051	54	44	GEORGINA FLORES	C. PAQUISTAN # 7024	5,108.62	1,941.28	59.82	9,869.65	16,979.37
4052	54	5	RIOS ARIAS ENRIQUE	C. PAQUISTAN # 7211	5,072.39	1,927.51	59.82	9,799.90	16,859.62
4054	5Y	19	MARIA GIL	C. MONGOLIA #7455	7,616.88	290.74	59.82	9,517.53	17,484.97
4059	8R	7	JUANA ZAMORA	C. MADAGASCAR #7340	6,716.64	359.79	59.82	13,008.40	20,144.65
4060	9W	14	BALDIO	C. MONGOLIA #7636	8,804.68	3,345.78	59.82	17,053.90	29,264.18
4061	9W	16	ACOSTA GONZALEZ JAIME CESAR	C. MONGOLIA #7632	7,341.05	2,085.56	59.82	14,194.15	23,680.58
4064	9W	29	CIRILO CHAVEZ	C. MONGOLIA #	7,341.05	2,789.60	59.82	14,194.15	24,384.62
4077	AJN	9	GALINDO JUAN JOSE	BULGARIA #6523	5,800.66	1,508.17	59.82	8,368.00	15,736.65
4078	ATT	7	ARRA DE LOS REYES MIGUEL / FRANCISCA GARCIA	NUOVA ZELANDA #7404	24,840.00	12,420.00	59.82	25,228.15	62,547.97
4080	DS	21	JULIO SEDAL JARAMILLO	C. MADAGASCAR #7717	7,197.09	2,592.90	59.82	13,915.15	23,764.96
4081	DS	22	VEGA JUAN MANUEL	C. MADAGASCAR #7719	7,197.09	2,407.54	59.82	13,915.15	23,579.60
4082	DS	24	JAVIER MENDOZA HERNANDEZ	C. MADAGASCAR #7725	7,197.09	159.46	59.82	5,685.78	13,102.15
4087	DS	35	RAUL ARELLANO	C. MADAGASCAR #7642	7,197.09	2,734.89	59.82	13,915.15	23,906.95
4090	HZ	9A	LARA BLANCA	NIGERIA	9,306.02	3,536.29	59.82	18,030.40	30,932.53
4117	ATZ	3	GONZALEZ ALFARO CONSUELO	TANZANIA #7511	8,222.70	2,904.11	59.82	9,003.17	20,189.80
4118	ATZ	5	PULIDO FLORES MARTHA ALICIA	TANZANIA # 7572	8,272.70	2,922.05	59.82	9,055.83	20,310.40

FOLIO	CLAVE	NUM	NOMBRE	DIRECCION	IMPORTE	INTERES	GASTOS	RECARGOS	TOTAL
4133	APG	31	QUIROZ JOSE ALBERTO	ALMENDRA ESPAÑOLA # 310-A	13,122.08	4,986.39	59.82	18,698.88	36,867.17
4134	APG	8	LEON Y GONZALEZ SAMUEL ANTONIO	ALMENDRA ESPAÑOLA # 6314	16,981.45	6,452.95	59.82	24,187.98	47,682.20
4135	APG	9	CASTREJON QUEZADA YOLANDA	ALMENDRA ESPAÑOLA # 9216	11,898.95	4,521.60	59.82	16,954.68	33,435.05
4139	F2	14	ELVIRA RUBIO	C. MANZANA ORO #6334	7,928.55	3,012.85	59.82	15,345.03	26,346.25
4144	M8	7	SUSANA PRIETO TERRAZAS	C. ALMENDRA ESPADOLA #9003	10,032.50	3,812.35	59.82	19,425.40	33,330.07
4157	OV	6	RODRIGUEZ BARROSO ISLALLIN	VIADUCTO ORDAZ #5010	25,159.68	8,821.83	59.82	26,508.10	60,549.43
4158	OW	1	VARELA NOYOLA ISMAEL	ISLA SALOMON #2310	6,881.28	745.70	59.82	13,322.28	21,009.08
4163	ARP	12	MANRQUIZ GONZALEZ VERONICA	ISLA MOLOKAI #2714-A	9,683.75	4,841.88	59.82	7,415.23	22,000.68
4183	7Z	6	MA. LUISA ROKE LOPEZ	C. CAFETO #1974	10,746.62	3,462.85	59.82	20,820.40	35,089.69
4186	AWV	20	CABRAL ROJO CESAREO	ACACIAS #4937	19,242.70	5,447.76	59.82	3,457.68	28,207.96
4187	AWW	8	GALLARDO MARIA YOLANDA	ACACIAS #4908	8,787.70	6,502.90	59.82	4,629.93	19,980.35
4193	IW	17	BAVINA CHAVEZ	CAFETO # 473	10,652.06	3,394.28	59.82	20,611.15	34,717.31
4194	IW	19	MUNIZ LORENZO	C. CAFETO 41-B	23,881.00	6,739.45	59.82	46,244.28	76,924.55
4228	AWX	15	ESTRADA GRIJALVA RODOLFO	GRAFITO #838	9,282.70	1,056.16	59.82	1,060.15	11,458.83
4232	AWX	22	ROSALES IBARRA MIGUEL	GRAFITO #974	10,182.70	7,535.20	59.82	5,837.43	23,615.15
4233	AWX	3	MACIAS CERVANTES MYRNA FELIPA	GRAFITO #979	10,074.70	6,345.04	59.82	1,541.50	18,021.06
4244	BCA	1	LUJAN HERNANDEZ MARTHA / ORTIZ JUAN JOSE	BERKELIO #367	13,715.20	6,857.60	59.82	2,355.40	22,988.02
4280	AEF	14	ROMAN GARCIA ANITA	JOAQUIN CORTAZAR #1420	5,250.00	159.32	59.82	4,881.55	10,350.69
4286	AEF	7	RESENDIZ JUAN	JOAQUIN CORTAZAR #1421	5,100.00	873.50	59.82	1,400.88	7,434.20
4287	AEF	8	DURAN RICARDO FRANCISCO	JOAQUIN CORTAZAR #1419	5,340.00	1,188.15	59.82	10,323.03	16,911.00
4304	7P	11	ROMERO ESCORZA FRANCISCA	PABLO CUARON #1103	16,977.51	968.86	59.82	9,618.63	27,624.82
4306	7P	25	ALICIA SALAS VAZQUEZ	C. GAABRIEL LEYVA #	20,167.91	4,165.63	59.82	39,060.03	63,453.39
4309	8Z	11	GONZALEZ ANAYA FAM.	SOTO Y GAMA #	5,541.90	2,105.92	59.82	10,706.65	18,414.29
4314	9L	13	ALICIA SALAS VAZQUEZ	C. GABRIEL LEYVA #4123	19,617.68	842.12	59.82	37,978.90	58,498.52
4323	ACS	11	RRAZA LIDIA / BARRAZA CORRAL VICTOR MANU	PRIVADA DE HOSPITAL # 5418	9,504.55	3,611.73	59.82	12,526.83	25,702.93
4336	AFL	4	LOPEZ HORTENCIA	GABRIEL LEYVA # 5131	17,092.70	2,439.93	59.82	4,610.23	24,202.68
4361	BAC	4	ALDERETE CARLOS	GRAL. ANGEL TRIAS # 1333	8,697.70	4,348.85	59.82	1,493.28	14,599.65
4362	BAC	6	DAVALOS JUANA	GRAL. ANGEL TRIAS # 5392	21,936.70	10,752.51	59.82	10,076.88	42,825.91
4387	QG	7	DAVALOS JUANITA	C. AMBROSIO FIGUEROA #5392	14,198.66	1,087.25	59.82	9,731.83	25,077.56
4391	SM	21	RUCOBO NOE	GABRIEL LEYVA # 4816	19,292.87	667.18	59.82	37,351.15	57,371.02
4406	AKX	3	GONZALEZ PADILLA RUBEN	SECOYA #1245	17,755.20	6,746.98	59.82	22,185.03	46,747.03
4423	BO	16	FIERRO DURAN ROBERTO	ISLA SUMATRA #5107	7,371.20	312.29	59.82	12,157.55	19,900.86
4431	QO	101	LOPEZ AGUERO EMILIO	SANTIAGO #3237	5,191.76	1,041.71	59.82	10,044.03	16,337.32
4433	QO	109	ORTIZ FLORES MARIA ESTHER/ ORTIZ NOE	SANTIAGO #3325	9,834.62	2,804.57	59.82	764.43	13,463.44
4444	QO	159	DIAZ VENZOR MANUELA	SANTIAGO #2215	5,706.50	870.56	59.82	5,492.05	12,128.93
4445	QO	170	SIFUENTES MARIA DEL CARMEN	SANTIAGO #1928	12,865.05	4,888.72	59.82	24,900.78	42,714.37
4466	OP	12	RIVERA BARRAZA ELEAZAR	ISLA AZORES #4624	12,384.00	4,442.10	59.82	23,994.03	40,879.95
4480	51	40A	MORALES OLIVAS MARIA GUADALUPE	ISLA ASCENCION #4824	4,845.00	690.41	59.82	8,191.08	13,786.31
4504	UR	6	SOLETO MARIA GUADALUPE	C. CAUCHO #623	16,121.75	1,406.85	59.82	26,603.90	44,192.32
4510	AVK	11	MEDELLIN DAVILA MARIA ELENA	FRANCISCO JAVIER MUJICA #2013	10,078.05	696.94	59.82	6,599.28	17,434.09
4631	AYX	6	ALTAMIRANO SAN JUAN NORMA LUZ	ALBAHACA #2745	8,424.70	3,746.59	59.82	5,001.78	17,232.89
4632	AYX	11	CERVANTES GUERRERO CARLOS	ALBAHACA #2755	8,424.70	4,212.35	59.82	3,580.23	16,277.10
4634	AYX	17	ESPINOZA MORALES JOSE LUIS	ALBAHACA #2767	8,414.30	4,207.15	59.82	3,570.03	16,251.30
4635	AYX	32	JUAREZ GUERRA LETICIA	ALBAHACA #2652	8,268.70	4,134.35	59.82	3,508.83	15,971.70
4638	AYX	37	IREZ BARRAZA MIRNA / RUBIO CANDELARIO M	ALBAHACA #2662	8,476.70	4,238.35	59.82	3,600.63	16,375.50
4640	AYX	12	RIVA DE LA RIVA FERNANDO	ALBAHACA #2757	8,445.50	3,272.37	59.82	3,159.03	14,936.72
4643	BDJ	33	SAS LUNA ANA BERTHA / LUNA RAMOS CATALI	YUCA # 1620	8,682.70	3,365.67	59.82	5,496.25	17,604.44
4648	BDJ	5	GURROLA PEDRO	YUCA # 1425	8,748.70	4,374.35	59.82	2,129.43	15,312.30
4650	BDJ	4	HERNANDEZ CARRERA MARIA SOLEDAD	YUCA # 1423	8,957.70	4,478.85	59.82	2,182.07	15,678.44
4653	BDJ	44	RIA TRINIDAD RGUEZ /RODRIGUEZ MARIA TRINI	YUCA # 1642	8,792.70	2,549.88	59.82	2,022.18	13,424.58
4655	BDJ	45	MENDOZA HERNANDEZ SANTIAGO	YUCA # 1644	9,067.70	4,533.85	59.82	2,205.48	15,866.85
4658	BDJ	38	NUÑEZ ROMAN DAVID CLEMENTE	YUCA # 1630	8,847.70	2,564.34	59.82	7,396.83	18,868.69
4660	BDJ	43	DAD JIMENEZ MA LUISA / MORENO REYES MA. C	YUCA # 1640	8,902.70	2,581.55	59.82	7,437.03	18,981.10
4661	BDJ	9	TENA RAMIREZ ALICIA	YUCA # 1433	8,792.70	4,396.35	59.82	2,141.13	15,390.00
4665	BFA	6	DIAZ CARRILLO MANUELA	ACELGA #2430	9,212.70	4,606.35	59.82	4,222.60	18,101.47
4669	BFA	36	ORTEGA ROJAS JOSE	ACELGA #2555	9,247.50	2,968.09	59.82	7,084.03	19,359.44
4681	BW	1	FAM. MEDRANO LOZANO	C. TERCERA #1502	13,253.37	4,774.89	59.82	25,668.03	43,756.11
4685	CS	14	BLANCA N. TAPIA	C. SEGUNDA #1354	11,910.73	3,026.26	59.82	23,052.40	38,049.21
4687	CS	13	FLORES OCHOA JOSE MANUEL	C. SEGUNDA #1350	11,694.84	3,212.79	59.82	22,633.90	37,601.35
4705	AJP	7	LUNA GOMEZ SALVADOR	PUERTO CALAIZ #1413	7,617.70	2,894.73	59.82	11,135.50	21,707.75
4713	AJP	5	URBINA JUAN MANUEL	PUERTO CALAIZ #1407	7,730.20	2,493.11	59.82	6,113.28	16,396.41
4715	AJP	42	VALLES PENA SANDRA LUZ	PUERTO CALAIZ #1420	7,910.20	3,005.88	59.82	11,556.70	22,532.60
4716	AJP	51	VAZQUEZ LEONARDA	PUERTO CALAIZ #1402	7,842.70	1,233.56	59.82	6,198.78	15,334.86
4737	AJB	26	GUILLLEN VAZQUEZ RAUL	PUERTO BOSTON #1402	8,592.70	3,265.23	59.82	12,557.05	24,474.80
4738	AJB	2	HERNANDEZ GUTIERREZ JOSE ANTONIO	PUERTO BOSTON #1450	8,530.20	3,241.48	59.82	12,451.75	24,283.25
4758	AKC	46	FINA RODRIGUEZ Y/O VICTOR MANUEL RODRIG	PUERTO NIZA #1482	8,292.70	4,146.35	59.82	9,082.15	21,581.02
4761	AKC	59	MONCAYO MARIA AMPARO	SATELITE # 1750	7,842.70	3,921.35	59.82	8,581.98	20,405.85
4762	AKC	20	MORALES PEDRO	PUERTO NIZA #1507	8,022.70	4,011.35	59.82	8,792.58	20,886.45
4763	AKC	54	ALES ROMO MA. DEL ROSARIO / RAMIREZ MA. I	PUERTO NIZA #1466	7,505.20	3,752.60	59.82	8,213.42	19,531.04
4767	AKC	28	PARGAS SOLIS DIANA AURORA	HIGO #7133	7,842.70	865.39	-	2,934.03	11,642.12
4776	ABI	75	ARGUIJO ESTELA	FRAY BENITO DE LA NAVIDAD # 1013	3,637.35	84.27	59.82	5,181.33	8,962.77
4782	ABI	52	GONZALEZ JUAN ANTONIO	FRAY BENITO DE LA NAVIDAD # 1059	5,240.25	1,991.30	59.82	10,148.65	17,440.02
4787	ABI	97	MORALES CORNELIA	FRAY BENITO DE LA NAVIDAD # 965	3,614.94	1,373.68	59.82	6,975.03	12,023.47
4790	ABI	9	PEREZ CATALAN GUILLERMO	FRAY BENITO DE LA NAVIDAD # 966	3,573.05	685.12	59.82	6,905.28	11,223.27
4793	ABI	58	RICO URITA MARIA ISABEL	FRAY BENITO DE LA NAVIDAD # 1047	3,464.73	1,231.69	59.82	6,696.03	11,452.27
4796	ABI	73	SOTO ALMA ROSA	FRAY BENITO DE LA NAVIDAD # 1017	3,606.53	534.12	59.82	6,975.03	11,175.50
4798	ABI	100	TORRES MIGUEL ANGEL	FRAY BENITO DE LA NAVIDAD # 958	3,531.15	1,070.15	59.82	6,835.53	11,496.65
4799	ADA	58	BARRANCO ALVARO	ANTONIO GUILLEXIQUE # 2425	4,475.52	669.63	59.82	8,649.03	13,854.00
4805	ADA	14	OCON FRANCO MA GUADALUPE	C. YANHUITLAN #625	50,275.01	19,104.50	59.82	97,405.90	166,845.23
4807	ADA	54	ORDAZ JUAN MANUEL	ANTONIO GUILLEXIQUE # 2417	4,520.28	1,163.83	59.82	8,753.65	14,497.58
4824	ACW	2	CARMONA MARIA DOLORES	12 DE SEPTIEMBRE 1659 #2207	5,008.32	1,903.16	59.82	9,695.16	16,666.46
4831	ACW	53	GRANADOS JOSE	12 DE SEPTIEMBRE 1659 #2210	5,505.60	2,092.13	59.82	10,636.90	18,294.45
4876	AFA	2	TORRES ALBERTO	PABLO GOMEZ #18	6,795.00	2,582.10	59.82	4,156.45	13,593.37
4879	ATA	51	BUSTILLOS BULFRANO	RUBEN JARAMILLO #10814	13,756.81	6,878.41	59.82	11,861.13	32,556.17
4882	ATA	84	DE ESCUDERO GONZALEZ ROCIO	RUBEN JARAMILLO #203	12,283.65	5,504.89	59.82	7,026.28	24,874.64
4884	ATA	35	DURAN SONIA / CAMPOS GERARDO	RUBEN JARAMILLO #10839	9,294.75	4,647.38	59.82	8,010.93	22,012.88

FOLIO	CLAVE	NUM	NOMBRE	DIRECCION	IMPORTE	INTERES	GASTOS	RECARGOS	TOTAL
4899	ATA	48	PIÑA RODOLFO	RUBEN JARAMILLO #10813	16,101.76	8,050.88	59.82	13,869.03	38,081.49
4925	AVD	7	PUENTES MUÑOZ FERNANDO	OSCAR GONZALEZ #15	11,340.70	5,670.35	59.82	10,325.03	27,395.90
4938	BCN	30	UEMMY AIDA GUZMAN PIERCE / JUDITH PIERCE	FRANCISCO VILLA #10840	10,655.20	5,327.60	59.82	2,591.58	18,634.20
4967	BUN	1	CARBONEL LUIS	AVELINA GALLEGOS #1112	31,230.00	11,867.40	59.82	1,951.90	45,109.12
4968	BUN	3	DELGADO CHUCA DAVID	AVELINA GALLEGOS #21	5,040.00	1,915.20	59.82	315.03	7,330.05
4969	BUN	20	ESCOBEDO ZAMARRIPA LEONIDES	AVELINA GALLEGOS #17	13,284.00	5,047.92	59.82	830.28	19,222.02
4971	BUN	15	PERALES FLORES LUCIO	AVELINA GALLEGOS #19	9,204.00	2,047.89	59.82	4,024.15	15,335.86
4979	CAU	14	HERNANDEZ REYES MAXIMIANO	REVOLUCION PROLETARIA #11206	8,516.25	1,894.90	59.82	4,623.60	15,094.57
4989	ACZ	62	DE LEON RANGEL MANUEL	FRANCISCO LOPEZ DE GARCIA #2207	6,028.20	1,433.37	59.82	7,306.28	14,827.67
5000	ACZ	87	MONARREZ A JESUS MANUEL	FRANCISCO LOPEZ DE GARCIA #2257	3,763.80	1,430.24	59.82	7,288.90	12,542.76
5002	ACZ	37	MORALES MICAELA	FRANCISCO LOPEZ DE GARCIA # 2250	3,672.00	1,395.36	59.82	7,114.53	12,241.71
5003	ACZ	12	RAMIREZ GUILLERMO	FRANCISCO LOPEZ DE GARCIA # 2342	3,644.69	1,384.98	59.82	7,044.78	12,134.27
5009	ACZ	49	SALAS BERTHA ALICIA/ SALAS JORGE	FRANCISCO LOPEZ DE GARCIA # 2226	3,641.40	1,383.73	59.82	7,044.78	12,129.73
5011	ACZ	16	URQUIZO PIEDAD/ HERNANDEZ MARTHA	FRANCISCO LOPEZ DE GARCIA # 2334	3,724.05	442.34	59.82	154.53	4,380.74
5012	ACZ	92	VILLA ADRIANA/ CHACON GERARDO	FRANCISCO LOPEZ DE GARCIA # 2311	7,326.00	2,783.88	59.82	14,194.15	24,363.85
5013	ACY	49	ACOSTA REYES IRENE AZUCENA	FRANCISCO LOPEZ DE GARCIA # 2443	3,681.00	1,187.12	59.82	7,114.53	12,042.47
5022	ACY	17	VALDEZ ISABEL	FRANCISCO LOPEZ DE GARCIA # 2428	3,736.22	1,419.76	59.82	7,219.15	12,434.95
5030	AJH	12	CHAVEZ FRANCISCO	EJIDO ENSENADA #265	10,640.20	5,320.10	59.82	10,798.15	26,818.27
5041	AUR	18	RAMIREZ MORALES LUIS VALENTIN	AJILLO #2594	10,137.60	5,068.80	59.82	10,824.33	26,090.55
5042	BDM	35	ACOSTA VAZQUEZ OMAR ANDRES	ACEÑA # 2623	8,792.70	2,822.37	59.82	5,576.23	19,251.12
5047	BDM	29	GARCIA CEDILLO EDITH FABIOLA	ACEÑA # 2611	8,957.70	4,478.85	59.82	3,804.63	17,301.00
5051	BDM	2	VALDEZ CELSA	ACEÑA # 2492	9,782.70	3,717.43	59.82	5,538.63	19,098.58
5065	BQI	30	GONZALEZ VARGAS JULIO	JUNCO #3552	9,060.00	3,442.80	59.82	565.90	13,128.52
5066	BQI	15	PORTILLO PUGA JOSEFINA	JUNCO #3561	8,460.00	2,728.68	59.82	4,794.03	16,042.53
5067	BQI	39	SARIÑANA JIMENEZ MARIA DE LA CRUZ	JUNCO # 3534	9,840.00	3,173.40	59.82	4,299.77	17,372.99
5068	BQI	1	SORIA CARLOS	JUNCO #3533	11,820.00	3,995.75	59.82	7,232.43	23,108.00
5074	CMJ	16	TELEFONOS DE MEXICO	VERBENA #10104	43,812.00	16,648.56	59.82	14,238.93	74,759.31
5092	AMO	54	MOLINA ENRIQUE	RAFAEL VALDOVINO #1321	2,370.48	900.78	59.82	4,568.65	7,899.73
5105	APT	9	ARRIETA DIANA	C. YANHUITLAN # 803	2,296.85	383.30	59.82	214.90	2,954.87
5109	APT	28	GALVAN CARRASCO ARNOLDO	YANHUITLAN # 804	2,520.50	655.33	59.82	7,323.78	10,559.43
5117	APR	15	ARCE FRANCISCO	C. CINCUENTA PARES # 813	2,513.40	174.23	59.82	5,925.18	8,672.63
5118	APR	13	BRISEÑO RENDON BARBARA	CINCUENTA PARES #809	2,360.75	613.80	59.82	6,835.53	9,869.90
5122	APR	16	NAJERA SAUCEDO BERENICE	C. CINCUENTA PARES #815	2,502.73	650.72	59.82	7,254.03	10,467.30
5126	APR	12	SAUCEDO RITA	CINCUENTA PARES #807	2,463.70	640.56	59.82	7,149.40	10,313.48
5152	AQB	109	MURILLO CHAVEZ JOSE	PRESA DE JUCHITENGO # 1002	2,666.05	693.17	59.82	7,742.28	11,161.32
5155	AQB	105	PARADA JUAN MANUEL	PRESA DE JUCHITENGO # 1012	2,520.50	655.33	59.82	7,323.78	10,559.43
5159	AQB	58	RAYGOZA FIERRO NANCY	PRESA DE JUCHITENGO # 1152	3,340.55	868.54	59.82	9,695.28	13,964.19
5170	AQB	75	VELAZQUEZ RIVAS NOE	PRESA DE JUCHITENGO # 1116	2,470.58	642.41	59.82	7,149.40	10,322.21
5174	AQU	26	BERNAL ROCHA JOSEFINA	DNGRESO NACIONAL CONSTITUYENTE #110	3,328.23	291.45	59.82	6,751.90	10,431.40
5175	AQU	30	CABRAL GARCIA JOSE CRUZ	DNGRESO NACIONAL CONSTITUYENTE #109	2,544.50	661.57	59.82	7,393.53	10,659.42
5180	AQU	35	CEJAS CHAVEZ ROBERTO	DNGRESO NACIONAL CONSTITUYENTE #108	2,495.30	648.78	59.82	7,219.15	10,423.05
5196	AQU	103	RAMIREZ LOPEZ MIGUEL	DNGRESO NACIONAL CONSTITUYENTE #111	2,453.12	637.81	59.82	7,114.53	10,265.28
5197	AQU	48	RIVAS CASTILLO IRENE	DNGRESO NACIONAL CONSTITUYENTE #107	2,460.15	344.94	59.82	5,396.65	8,261.56
5212	AFU	13	CRUZ ZULAICA ITZEL	JOSE JUVERA #1010	6,774.25	2,574.22	59.82	7,783.23	17,191.52
5225	AFU	6	TRUJILLO MARIA DE JESUS	JOSE JUVERA #1024	6,774.25	487.65	59.82	4,822.23	12,143.95
5227	AZU	36	DERA MICHEL MATEO / MICHEL VARGAS ROSA	PEDRO ALVARADO # 1219	8,792.70	1,136.41	59.82	4,693.98	14,682.91
5229	AZU	3	CANO GARCIA VICTOR MANUEL	PEDRO ALVARADO # 1222	8,792.70	4,396.35	59.82	3,733.23	16,982.10
5231	AZU	7	CHAVEZ REYES MARIA LUCIA	PEDRO ALVARADO # 1214	8,792.70	4,396.35	59.82	3,733.23	16,982.10
5233	AZU	22	LOERA ESPERANZA	PEDRO ALVARADO # 1103	8,792.70	4,396.35	59.82	3,733.23	16,982.10
5236	AZU	4	OCHOA MACIEL HUMBERTO	PEDRO ALVARADO # 1220	8,792.70	4,052.30	59.82	10,879.38	23,784.20
5237	AZU	8	RUELAS SALAIS MARIA GUADALUPE	PEDRO ALVARADO # 1212	8,792.70	4,396.35	59.82	3,733.23	16,982.10
5239	AZU	26	TREJO VALLEJO AURELIA / VALLEJO ANDREA	PEDRO ALVARADO # 1111	8,792.70	3,408.08	59.82	10,879.38	23,139.98
5240	AZU	9	VILLANA SHARA	PEDRO ALVARADO # 1210	8,792.70	4,396.35	59.82	3,733.23	16,982.10
5241	AZU	5	ZUÑIGA GARCIA ARACELI	PEDRO ALVARADO # 1218	8,792.70	4,396.35	59.82	3,733.23	16,982.10
5245	BQQ	17	MALTOS CENCEROS PETRA	SONORA #251	13,702.50	5,206.95	59.82	4,451.88	23,421.15
5248	BQQ	4	SANTOS MANUEL	SONORA #1285	24,772.50	9,413.55	59.82	8,049.63	42,295.50
5251	CJY	1	BASTARDO ARREDONDO JULIO	PRIMERA DEL VALLE #155	36,000.00	13,680.00	59.82	11,700.03	61,439.85
5253	CJY	49	CERVANTES HERNANDEZ RUBEN	PRIMERA DEL VALLE #1150	16,680.00	6,338.40	59.82	5,417.13	28,495.35
5261	CJY	48	MENDOZA REYES ROSA MARIA	PRIMERA DEL VALLE #1160	12,300.00	4,674.00	59.82	3,995.58	21,029.40
5264	CJY	50	RIVERA RODRIGUEZ JOSE	PRIMERA DEL VALLE #1150	72,276.00	27,464.88	59.82	23,487.78	123,288.48
5266	CKH	5	BASTARDO ARREDONDO JULIO	QUERETARO #155	33,817.50	12,850.65	59.82	10,986.33	57,714.30
5314	BLV	1	BORJA MARTINEZ ROBERTO	C. VERBENA #1957	142,170.90	71,085.45	59.82	50,937.83	264,254.00
5317	BRP	18	PACHECO HERNANDEZ ARTURO	JALISCO #720	34,380.00	13,064.40	59.82	2,148.78	49,653.00
5322	1H	1	AGUIRRE LOPEZ ISACC	FOBOS #1589	7,200.00	2,736.00	59.82	13,950.03	23,945.85
5324	1H	29	RODRIGUEZ DORA	FOBOS #1617	2,850.00	119.60	59.82	3,555.03	6,584.45
5334	BBW	21	CASTILLO TREJO ROSA LINDA	TEMIS #1833	5,443.20	843.98	59.82	11,619.48	17,966.48
5335	BBW	33	CHAVEZ URIEL	TEMIS #1890	2,826.90	734.99	59.82	4,864.53	8,486.24
5339	BBW	3	LOERA LOERA MIRNA	TEMIS #1878	5,356.80	428.31	59.82	7,481.68	13,326.61
5354	AZJ	7	GARCIA MANUEL	EJIDO LA NORTEÑA #1315	11,541.70	3,010.89	59.82	10,800.03	25,412.44
5357	AZJ	20	NEVAREZ VALDEZ MARIA FLORA	EJIDO LA NORTEÑA #1328	10,970.65	5,485.33	59.82	2,673.48	19,189.28
5376	ASZ	30	PALMA CISNEROS MARIA ANTONIA	PRIV. ESTRELLA DE ANTARES #1259	15,242.70	7,621.35	59.82	14,287.53	37,211.40
5382	BXM	22	GRAJEDA RODRIGUEZ CECILIA	ESTRELLA ANTARES #1240	13,315.50	3,270.63	59.82	5,542.53	22,188.48
5392	BXM	8	MORAILLA LOPEZ JORGE	ESTRELLA ANTARES #1231	12,424.50	2,822.09	59.82	6,744.78	22,051.19
5405	ASG	23	MIRELES CARLOS	PUERTO FAROS #1519	8,756.30	429.96	59.82	2,011.13	11,257.21
5407	ASG	1	PATRICIA RIOS / MA. DEL ROSARIO LOPE	PUERTO FAROS #1525	7,546.00	3,773.00	59.82	8,266.08	19,644.90
5416	ASQ	12	ALARCON ANGELA	PUERTO FAROS #1557	8,893.50	4,446.75	59.82	9,740.28	23,140.35
5420	ASQ	25	EZQUIBEL MARIA DEL CARMEN	PUERTO FAROS #1552	8,932.70	4,466.35	59.82	9,792.92	23,251.79
5421	ASQ	24	FRAYRE VIRGINIA	PUERTO FAROS #1554	8,932.70	4,466.35	59.82	9,792.92	23,251.79
5423	ASQ	18	GRANADOS ROSA M.	PUERTO FAROS #1566	12,852.70	6,426.35	59.82	14,083.90	33,422.77
5424	ASQ	28	GUTIERRE LORENZO	PUERTO FAROS #1546	9,128.70	4,564.35	59.82	10,003.53	23,756.40
5430	ASQ	1	RAMIREZ BARRERA ANGEL	PUERTO FAROS #1533	9,226.70	4,613.35	59.82	10,108.83	24,008.70
5433	BAD	12	ARMENDARIZ VILLAREAL HERIBERTO	PUERTO COLON # 1555	10,569.70	5,284.85	59.82	495.03	16,409.40
5435	BAD	3	CAMPOS EGUIARTE FELIPE	PUERTO COLON # 1537	10,691.20	3,023.78	59.82	5,495.78	19,270.58
5436	BAD	5	CONTRERAS MA. LUCERO	PUERTO COLON # 1541	10,934.20	5,467.10	59.82	511.90	16,973.02
5438	BAD	27	HERNANDEZ GRUJALVA ALBERTO	PUERTO COLON # 1534	10,873.45	3,842.00	59.82	3,895.83	18,671.10
5439	BAD	25	MUÑOZ MARTHA / PEREA DIAZ GREGORIA	PUERTO COLON # 1538	10,934.20	5,467.10	59.82	511.90	16,973.02

FOLIO	CLAVE	NUM	NOMBRE	DIRECCION	IMPORTE	INTERES	GASTOS	RECARGOS	TOTAL
5440	BAD	28	EZ CISNEROS ARMANDO / LUCERO CONTRERAS	PUERTO COLON # 1532	10,812.70	5,406.35	59.82	506.28	16,785.15
5441	BAD	18	RAMOS AVILA LUIS RAUL	PUERTO COLON # 1554	11,359.45	5,679.73	59.82	532.15	17,631.15
5442	BAD	23	RODRIGUEZ VICENTE / BARAJAS JUAN RAMON	PUERTO COLON # 1542	10,873.45	5,436.73	59.82	509.65	16,879.65
5451	BMP	4	MESQUIO PEDRO	PUERTO SANTANDER #1708	7,776.00	2,954.88	59.82	486.03	11,276.73
5462	BQK	1	UNZUETA VAZQUEZ MANUEL	PUERTO FAROS #1440	13,395.00	5,090.10	59.82	837.03	19,381.95
5479	FC	4	GONZALEZ CHAVIRA ANDREA	PUERTO CADIZ # 1432	9,895.20	1,610.50	59.82	16,319.05	27,884.57
5484	AJV	4	BENITO ROMAN	PUERTO MESINA #1623	8,067.70	3,065.73	59.82	11,491.23	22,684.48
5493	AJV	13	RAMIREZ ESCALANTE MARIA LORENZA	PUERTO MESINA #1641	7,955.20	2,309.02	59.82	7,853.00	18,177.04
5494	AJV	5	ROBLES SAENZ ARMANDO	PUERTO MESINA #1625	7,808.95	2,967.40	59.82	11,106.48	21,942.65
5498	ASH	7	DOMINGUEZ JESUS	DEFENSA POPULAR #10	9,618.70	1,253.24	59.82	4,590.02	15,521.78
5517	BSV	27	CONTRERAS LUJAN VICTOR	OCTAVA #4594	16,582.50	6,301.35	59.82	1,036.15	23,979.82
5519	BSV	1	DE LOS RIOS NORMA	OCTAVA #1574	36,712.50	10,853.13	59.82	19,931.25	67,556.70
5538	AJA	4	ALONSO GONZALEZ JOSE RODRIGO	SINALOA #304	41,344.06	21,498.91	59.82	14,723.13	77,625.92
5543	DB	9	AVILA CRISTINA	FRANCISCO VILLA #227	8,979.20	3,089.38	59.82	17,367.78	29,496.18
5554	V3	94	GARIBAY GUADALUPE	FERNANDO MONTES DE OCA #654	8,827.50	991.95	59.82	17,088.78	26,968.05
5562	V3	44	OCHOA MENDOZA JAIME ISABEL	C. JUSTO SIERRA #949	8,827.50	3,354.45	59.82	17,088.78	29,330.55
5564	V3	18	PEREZ LOYA GUSTAVO Y/O NEVAREZ ROCIO	FERNANDO MONTES DE OCA #667	9,198.26	3,495.34	59.82	17,821.15	30,574.57
5566	V3	55	RANGEL ANTONIO	VICENTE GUERRERO #950	18,066.95	6,865.44	59.82	34,979.65	59,971.86
5571	V3	38	SORIA ABDELIA	FELIPE ANGELES #948	10,593.00	4,025.34	59.82	20,506.53	35,184.69
5574	Y6	11	ONTIVEROS JOSE	IGNACIO ZARAGOZA #105	3,778.95	811.27	59.82	7,288.90	11,938.94
5581	8P	5	ELISEO TORRES MONTES	C. NICASIO JURADO #1211	5,638.38	1,014.90	59.82	10,915.90	17,629.00
5583	8P	3	SAUCEDO PAULA	C. NICASIO JURADO #1215	5,638.38	1,254.60	59.82	8,654.48	15,607.28
5586	8Q	34	LAURA MORENO	C. JOSE JUVERA #1101	8,253.96	926.09	59.82	15,972.78	25,212.65
5590	9Z	4	BARRON MARIA	C. JOSE ORTIZ #1213	4,679.64	1,778.26	59.82	9,032.65	15,550.37
5593	9Z	25	LUCIANO GALINDO ALICIA	C. JOSE ORTIZ #1204	4,679.64	693.20	59.82	9,032.65	14,465.31
5594	JX	30	BERTHA REYES AYALA	C. MELCHOR GANDARA #1209	5,432.70	1,133.52	59.82	10,497.40	17,123.44
5600	JX	1	RUBEN PEREZ	C. MELCHOR GANDARA #1202	11,381.38	3,131.40	59.82	22,041.03	36,613.63
5610	KR	13	BALTAZAR AGUILERA	C. NICOLAS RODRIGUEZ #115	15,466.54	328.19	59.82	29,957.65	45,812.20
5624	AKG	5	CHAVEZ ANDRES	BENITO JUAREZ #1045	34,751.63	20,751.70	59.82	24,752.28	80,315.43
5629	58	15	MARTINEZ MARIA CRISTINA	BENITO JUAREZ #679	20,549.37	2,639.50	59.82	29,266.68	52,515.37
5633	AMJ	2	IBARRA LUCERO MANUEL	HIPERION #1655	13,627.80	476.26	59.82	22,847.58	37,011.46
5637	AMJ	21	VALENZUELA MARIA GUILLERMINA	HIPERION #1680	9,599.72	1,751.14	59.82	27,725.65	37,496.33
5638	AND	8	DE HARMON GARZA CAROLINA	TITAN #1903	4,260.00	937.20	59.82	14,856.78	20,113.80
5652	AJF	28	BACA ALFONSO / JUAREZ GARCIA SILVIA JULIETA	PUERTO NAPOLES #1523	7,876.45	3,938.23	59.82	8,634.63	20,509.13
5653	AJF	19	CANO MARIA	PUERTO NAPOLES #1505	7,887.70	3,943.85	59.82	8,634.63	20,526.00
5656	AJF	25	GARCIA MARIA DEL ROSARIO	PUERTO NAPOLES #1517	7,842.70	2,487.33	59.82	6,552.63	16,942.48
5660	AJF	10	MARTINEZ MA. VERONICA / MARTINEZ CARLOS	PUERTO NAPOLES #1473	7,842.70	3,921.35	59.82	8,581.98	20,405.85
5662	AJF	6	PACHECANO SOLIS MARIA DOLORES	PUERTO NAPOLES #1485	7,842.70	3,921.35	59.82	8,581.98	20,405.85
5666	AJF	3	ANTILLAN AMALIA / SANTILLAN ALBA CONSUELO	PUERTO NAPOLES #1459	7,842.70	3,921.35	59.82	8,581.98	20,405.85
5671	CO	22	GOMEZ ADAME JOSE MANUEL	PUERTO ALTAMIRA #1549	3,583.44	142.46	59.82	4,721.30	8,507.02
5675	GO	36	DE LA CRUZ MENDOZA ROSA ALEJANDRA	PUERTO EL PRINCIPIO #1513	4,508.00	316.41	59.82	8,718.78	13,603.01
5683	ZV	14	CANO FERNANDO	PUERTO CORUNA #1598	9,975.00	2,555.44	59.82	18,891.43	31,481.69
5691	ZX	11	GOMEZ JIMENEZ ROSA NEIDA	PUERTO LA CORUNA #1632	3,600.00	884.25	59.82	6,975.03	11,519.10
5692	ZX	54	GONZALEZ GUADALUPE	PUERTO LA CORUNA #1609	8,682.00	1,421.24	59.82	9,977.42	20,140.48
5696	ZX	16	MORALES ANDREA	PUERTO LA CORUNA #1642	3,900.00	1,241.31	59.82	7,533.03	12,734.16
5702	ZX	50	REZA AGUILERA ARTURO	PUERTO LA CORUNA #1621	4,230.00	1607.4	59.82	8,195.65	12,485.47
5704	1W	3	ARACELI MUNOZ MORENO	C. CUARTA #1210	10,495.44	3,988.27	59.82	20,332.15	34,875.68
5724	OV	36	GONZALEZ MARGARITA	C. SEGUNDA #7712	8,111.69	2,940.22	59.82	15,693.78	26,805.51
5728	OV	35	RAMIREZ SERGIO	C. SEGUNDA #7714	8,218.58	2,384.06	59.82	15,903.03	26,565.49
5732	DO	2	BARRAZA JORGE LUIS	LEONA VICARIO # 351-A	5,203.80	814.16	59.82	10,078.90	16,156.68
5738	DO	35	JESUS ALEJANDRO	LEONA VICARIO #147	5,428.00	2,062.64	59.82	10,497.40	18,047.86
5740	DO	26	MAYNEZ HECTOR	LEONA VICARIO #516	8,171.50	2,779.41	59.82	15,798.40	26,809.13
5756	3D	51	ICO MENDEZ FRANCISCO / FRANCO MACIAS HE	RIGOBERTA MENCHU OTE. #5464	10,752.70	2,204.52	59.82	19,029.40	32,046.44
5764	3D	24	PEREZ CORREA JESUS	RIGOBERTA MENCHU OTE. #5489	18,552.70	7,038.63	59.82	24,413.05	50,064.20
5770	8U	20	FAM. VAZQUEZ DE LOERA	OBELISCO #5476	7,556.70	2,729.45	59.82	14,612.65	24,958.62
5772	8U	21	LOPEZ ATAYDE MAURICIO	OBELISCO#5472	8,452.70	2,471.56	59.82	16,356.40	27,340.48
5780	G4	26	RAMIREZ CARLOS ENRIQUE	C. RIGOBERTA MENCHU #10021	15,786.62	4,893.62	59.82	30,585.40	51,325.46
5781	BX	15	ALBERTO GARCIA ANCHONDO	C. "1932" #7522	11,406.98	2,318.02	59.82	22,075.90	35,860.72
5792	BX	19	TOMAS HERNANDEZ	C. "1932" #1506	10,074.95	3,685.91	59.82	19,495.15	33,315.83
5799	EO	4	HUERTA JORGE	DAMASO CARDENAS #7440	12,810.00	4,867.80	59.82	24,796.15	42,533.77
5806	EO	23	YENI ZAVALA	DAMASO CARDENAS #7502	14,731.50	5,597.97	59.82	28,527.78	48,917.07
5807	BQZ	6	ESCOTO CARLOS	MARMOLINA #418	37,500.00	14,250.00	59.82	2,343.40	54,153.22
5817	IO	14	LANDEROS LIMONES ENRIQUE	CORNALINA #9874	3,990.00	1,516.20	59.82	7,707.40	13,273.42
5819	IO	4	SANCHEZ ANA ISABEL	CORNALINA #9867	3,950.10	1,501.04	59.82	7,637.65	13,148.61
5825	HO	6	CAMACHO ISABEL	JOSE ARTURO MEZA #9906	7,980.00	3,032.40	59.82	15,449.65	26,521.87
5831	APU	24	DUARTE BACA PABLO EDUARDO	CHAPULTEPEC #2766	3,340.84	1,269.52	59.82	6,451.90	11,122.08
5838	AJQ	14	FO PACHECO Y/O MIGUEL ANGEL GOMEZ HERNANDEZ	JIMENEZ #2768	13,917.70	6,777.79	59.82	7,990.23	28,745.54
5845	AJQ	13	MARTINEZ MUNOZ CLEOTILDE	JIMENEZ #2776	26,180.20	13,090.10	59.82	28,694.28	68,024.40
5865	APJ	4	ALVAREZ GOTTAWALD EULALIO	18 DE MARZO # 724	5,490.43	1,207.89	59.82	19,146.40	25,904.54
5873	APJ	13	MENDOZA RETA MANUEL	18 DE MARZO # 703	11,317.40	2,489.83	59.82	39,443.65	53,310.70
5893	APM	14	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE	REPUBLICA DEL SALVADOR # 944	2,247.57	854.08	59.82	4,324.52	7,485.99
5915	BBQ	7	HOLGUIN LOZOYA AIDA	RIO CHAMPOTON #3792	29,890.59	14,945.30	59.82	25,024.53	69,920.24
5920	AVB	11	GONZALEZ FERNANDO	DEL SABINAL #6955	3,830.40	1,455.55	59.82	4,637.53	9,983.30
5921	AVB	21	HERRERA CRISTINA	DEL SABINAL #6970	3,769.60	1,432.45	59.82	4,571.90	9,833.77
5945	BCY	10	MENDOZA ZAMORANO MARIA DEL ROSARIO	BERKELIO # 364	14,403.70	4,990.17	59.82	95.03	20,398.72
5951	PH	13	RODRIGUEZ BANUELOS JORGE	C. CASTULO HERRERA #2761	7,239.21	2,750.90	59.82	14,019.78	24,069.71
5970	QJ	14A	SANCHEZ LINA	AVE INSURGENTES #4327 OTE.	27,106.49	10,300.47	59.82	52,486.90	89,953.68
5986	AKR	3	SAENZ SILVIA	VALLE DE MEXICO #7585	2,910.40	344.14	59.82	5,614.90	8,929.26
5988	AKS	10	IRMA RICO Y/O ELIZABETH RICO	JULIAN CARRILLO #3814	4,795.95	772.72	59.82	15,627.40	21,255.89
5990	API	13	DELGADO BARRON FEDERICO	PERU # 960	1,170.00	257.40	59.82	4,080.40	5,567.62
5991	API	33D	FLORES GONZALEZ JESUS	PERU # 1085	614.25	135.14	59.82	2,127.41	2,936.62
5996	API	18	PEREZ ELIZABETH	PERU # 900	1,521.00	334.62	59.82	5,301.03	7,216.47
5997	API	4	PEREZ OSCAR	PERU # 1060	2,180.75	828.69	59.82	4,219.90	7,289.16
6009	APC	50	ARAGON MONTELONGO ABILIA	VENEZUELA # 1037	2,402.10	912.80	59.82	4,638.40	8,013.12
6021	APC	9	HOLGUIN REZA MARTIN	VENEZUELA # 1142	2,949.84	1,120.94	59.82	5,684.65	9,815.25
6022	APC	53	LOPEZ AGUILAR JOSEFINA	VENEZUELA # 1059	2,435.76	925.59	59.82	4,708.15	8,129.32

FOLIO	CLAVE	NUM	NOMBRE	DIRECCION	IMPORTE	INTERES	GASTOS	RECARGOS	TOTAL
6032	CIB	12	CANIZALES SANDOVAL LEOPOLDO	DAKOTA #492	4,326.00	2,163.00	59.82	1,165.53	7,714.35
6033	BJK	3	CARRILLO HINOJOS PABLO GUADALUPE	ATZAYACATI #6840	13,928.85	6,964.43	59.82	3,755.53	24,708.63
6035	BJK	11	ERA DE ROBLES GRACIELA / ROBLES MORAN ALF	ATZAYACATI #6918	26,357.70	8,456.42	59.82	15,097.53	49,971.47
6036	BJK	16	MORALES MIGUEL	ATZAYACATI #6915	51,375.00	25,687.50	59.82	13,856.53	90,978.85
6037	BJK	12	RUIZ MIRANDA MAURO ALFONSO	ATZAYACATI #1019 OESTE	26,637.00	7,724.19	59.82	15,248.78	49,669.79
6060	APN	9	MARTINEZ DOLORES	DE LA CUENCA / DE LA LLUVIA #7376	4,073.36	896.14	59.82	14,194.15	19,223.47
6061	APN	8	MARTINEZ RODOLFO	DE LA CUENCA / DE LA LLUVIA #7371	2,702.70	594.59	59.82	9,416.28	12,773.39
6065	APN	18	SERNA HUMBERTO	DE LA CUENCA / DE LA LLUVIA #7340	2,895.75	392.43	59.82	10,078.90	13,426.90
6077	AEA	4	MARQUEZ ERIKA	PRIVADA LAS VARAS #5130	6,686.20	2,540.76	59.82	7,039.75	16,326.53
6078	AEA	1	MONTES ACOSTA RAUL	PRIVADA LAS VARAS #2721	11,017.45	4,168.63	59.82	11,612.73	26,858.63
6082	AVJ	20	VILLANUEVA IGNACIO	18 DE MARZO #6124	3,022.00	1,140.76	59.82	3,735.03	7,957.61
6086	APZ	15	DELGADO ELISA	SICOMOROS # 1340	3,298.43	1,253.40	59.82	3,472.45	8,084.10
6140	ANL	7	ORTIZ IBAVE HILDA	MONTE VERDE #8015	1,924.00	423.28	59.82	6,696.03	9,103.13
6145	AVR	11	HOLGUIN TORRES JORGE ALBERTO	PRIV. LOMA AZUL #7420	17,370.63	8,685.32	59.82	14,966.13	41,081.90
6162	AYJ	10	PORTILLO CAMUÑEZ CARLOS LUIS	C. PORTAL DEL COLISEO #8427	21,094.00	10,547.00	59.82	18,174.63	49,875.45
6163	AYJ	9	VILLALBA SIGALA ROBERTO	PRIV. LOMA AZUL #7130	7,314.00	1,929.73	59.82	7,797.63	17,101.18
6174	CIS	5	BARBOSA BEJARANO IGNACIO	BERNA #775	10,395.00	2,157.10	59.82	3,409.90	16,021.82
6175	APD	11	ALVARADO RAMIREZ NORA ALEJANDRA	JUAN BUCHANAN # 1145	3,189.20	701.62	59.82	11,090.28	15,040.92
6191	AQW	21	CARRASCO OLIVAS CATALINA	RIO CORDOVA #10118	7,117.22	2,833.77	59.82	333.03	10,343.84
6195	AQW	24	GUTIERREZ MICEL BENITO	RIO CORDOVA #10112	7,394.92	524.34	59.82	5,336.13	13,315.21
6196	AQW	20	HERRERA SOLIS ROGELIO	RIO CORDOVA #10120	7,230.36	3,615.18	59.82	7,923.85	18,829.21
6197	AQW	12	MENDIVIL SOTO OLGA LIDIA	RIO CORDOVA #1123	7,364.06	1,943.89	59.82	9,317.73	18,685.50
6199	AQW	17	SANCHEZ VERA ADA	RIO CORDOVA #10126	8,824.53	3,420.40	59.82	9,413.58	21,718.33
6201	AQW	6	VERDUGO GALLARDO GABRIELA	RIO CORDOVA #10111	7,261.21	3,630.61	59.82	7,950.18	18,901.82
6202	AVG	20	COBARRUBIAS LUIS ANGEL	DEL PORVENIR #1261	3,876.00	202.50	59.82	4,837.53	8,975.85
6208	ARQ	32	FLORES GOMEZ TOMAS	QUIMICA #6216	5,481.00	138.04	59.82	4,180.02	9,858.88
6214	ARR	2	ORONA DE CUEVAS VIOLETA	C LEYES # 503	3,789.45	1,439.99	59.82	4,593.77	9,883.03
6244	ANI	20	DELGADO DOMINGUEZ ANGEL	CHIMAL #6244	4,446.00	1,155.96	59.82	9,740.28	15,402.06
6249	ANI	5	NEVAREZ ORTIZ NORMA	CHIMAL #6251	3,945.83	684.68	59.82	11,439.03	16,129.36
6254	ANM	24	FES. EVANGELINA/ FONTES CAMPUSANO JESUS	YAMEL # 6209	5,803.20	1,276.70	59.82	20,227.53	27,367.25
6258	APS	38	LARA SANTANA JESUS	MACUSPANA #1780	5,589.68	2,124.08	59.82	10,811.28	18,584.86
6275	2A	12	VALADEZ DE ONTIVEROS MAGDALENA	C. DEL JARAL #2951	17,715.60	6,731.93	59.82	34,317.03	58,824.38
6277	5M	21	OSCAR GONZALEZ	C. PROF. AGUIRRE LAREDO #2070	14,226.46	5,406.05	59.82	27,551.28	47,243.61
6279	AMT	7	BUENDIA FRANCISCO/ MENDEZ MARIA	NICARAGUA #948	1,240.32	471.32	59.82	2,371.53	4,142.99
6281	AMT	63	JAUREGUI LOMELI MIGUEL	NICARAGUA #859	1,989.00	587.13	59.82	3,836.28	6,472.23
6283	AMT	24	ORTEGA MANUEL	NICARAGUA #848	1,997.84	759.18	59.82	3,836.28	6,653.12
6291	AMT	48	SANCHEZ CISNEROS ALBA	NICARAGUA #735	2,223.26	844.84	59.82	4,289.65	7,417.57
6293	AMT	60	VELEZ GONZALEZ DOLORES	NICARAGUA #844	3,953.69	1,502.40	59.82	7,637.65	13,153.56
6307	AKF	12	FUENTES NORIEGA JORGE ALBERTO	RIO CHAMPOTON #3969	27,248.65	10,354.49	59.82	31,319.13	68,982.09
6308	AKF	5	PEGASO PCS, S.A. DE C.V.	ONGACION PASO DE LA REFORMA # 1200 P	17,081.29	472.77	59.82	17,443.22	35,057.10
6309	AKF	2	RIVERA MARIA DE LOS ANGELES	RIO CHAMPOTON #1423	21,232.42	8,068.32	59.82	24,405.33	53,765.89
6313	AME	6	HERNANDEZ ESPINOZA JOSE ANGEL	LOMA BLANCA #1030	3,250.00	715.00	59.82	11,334.40	15,359.22
6321	AMV	19	ORNELAS IVAN ALFONSO / FIGUEROA GABRIELA	DEL PORVENIR #945	3,400.00	748.00	59.82	11,857.53	16,065.35
6336	I4	10	HERMELINDA CARRILLO	C. FLEMING #6249	1,483.50	106.73	59.82	2,859.78	4,509.83
6337	I4	1	MA. DEL CARMEN OLMOS GARCIA	C. FLEMING #6140	3,600.72	1,368.27	59.82	6,975.03	12,003.84
6340	RX	9	GARCIA DIAZ FAM.	C. DEL HUIZACHE #2184	3,175.77	101.09	59.82	6,138.03	9,474.71
6342	RX	20	MENDEZ MARTINEZ FAM.	C. DEL HUIZACHE #2165	3,175.70	1,206.79	59.82	6,138.03	10,580.34
6399	ALA	19	LIZARRAGA SOLIS PATRICIA	LAGUNA DE COAPA #7133	552.50	27.49	59.82	29.28	669.09
6403	AMC	6	DE SANTOS MORA DELFINA	LAGUNA DE TERMINOS #7216	2,600.00	988.00	59.82	5,022.03	8,669.85
6405	AMC	20	MALDONADO VALDEZ ROGELIO	LAGUNA DE TERMINOS #7223	1,475.50	119.55	59.82	2,407.75	4,062.62
6420	9N	8	ALVARADO GARCIA	C. PARQUE REAL #8239	2,000.40	760.15	59.82	3,871.15	6,691.52
6421	9N	16	ALVAREZ	C. PARQUE REAL #8207	2,000.40	760.15	59.82	3,871.15	6,691.52
6422	9N	15	ANA MARIA MORENO	C. PARQUE REAL #8211	2,000.40	450.56	59.82	3,871.15	6,381.93
6428	AML	32	BARRON ROBERTO	PARQUE DE LAS NINFAS #8130	2,771.00	609.62	59.82	9,660.40	13,100.84
6430	AML	28	FLORIDO LAILSON RODRIGO	PARQUE DE LAS NINFAS #8112	3,644.80	801.86	59.82	12,694.53	17,201.01
6490	D7	23	LIC. RENAN SALAZAR	C. DEL CAMPANARIO #830	7,680.15	2,918.46	59.82	14,856.78	25,515.21
6512	ANA	5	AYALA AYALA GUADALUPE	VALLE DE ABAJO #7812	1,784.25	318.65	59.82	6,751.70	2,838.42
6517	ANA	12	EGAS HECTOR/ VILLEGAS MARIA/ MEDINA CAR	VALLE DE ABAJO #7828	1,769.63	672.46	59.82	3,417.78	5,919.69
6520	H9	30	LOPEZ SANTIAGO	C. PRIV. ARIZONA #427-30	849.03	322.63	59.82	1,639.15	2,870.63
6533	PD	15	CARRASCO AUSENCIO	C. PRIV. PINO SUAREZ #517	11,028.70	965.99	59.82	21,343.53	33,398.04
6547	BZG	4	VILLALOBOS SANCHEZ JESUS MANUEL	XOCOYOTZIN #1576	10,425.00	2,319.55	59.82	4,559.65	17,364.02
6548	R7	5	ARAGON DOMINGUEZ CESAR ALEJANDRO	C. BABICORA #319	13,832.68	364.07	59.82	26,784.03	41,040.60
6549	R7	9	JUAN JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	C. BABICORA #314	22,364.37	2,176.43	59.82	43,314.78	67,915.40
6560	BDZ	7	VICTOR CUEVAS/ SILVIO MARES	MONTEALBAN #4885	24,492.70	12,246.35	59.82	6,604.53	43,403.40
6564	BH	10	MONSERRAT OLIVAS	C. LA QUEMADA #5362	17,451.96	5,905.26	59.82	33,793.90	57,210.94
6576	AGY	8	HAVEZ IGLESIA DEL NAZARENO DULCES NOMB	PRIVADA PORFIRIO PARRA # 1485	14,330.20	7,165.10	59.82	13,432.53	34,987.65
6580	AGY	14	MARTINEZ VAZQUEZ RODOLFO	PRIVADA PORFIRIO PARRA # 1440	19,442.44	9,721.22	59.82	18,225.03	47,448.51
6581	P1	7	GALVAN RAMOS OMAR	C. YEPOMERA #2601	12,239.57	3,104.08	59.82	23,680.15	39,083.62
6582	BV5	42	GARCIA CHAVEZ URIEL	PUERTO PRINCIPE #1908	12,120.00	3,670.48	59.82	2,776.15	18,626.45
6594	FT	18	BERNAL SALOMON	C. TOPINAMBO #2911	30,629.45	11,484.22	59.82	59,322.40	101,495.89
6597	FT	9	MENDEZ QUEZADA LAURA ALICIA	C. TOPINAMBO #9611	14,078.42	5,065.89	59.82	27,272.28	46,476.41
6598	I7	3	ALFREDO SIERRA	C. SABINAS #2305	10,371.31	2,125.62	59.82	20,088.03	32,644.78
6599	I7	2	CELIA VDA. DE RIOS	C. SABINAS #6976	4,420.01	904.90	59.82	8,544.40	13,929.13
6602	JU	11	JORGE TALAMANTES	C. CERRO DEL CUBILETE #4774-B	7,700.40	932.01	59.82	14,891.65	23,583.88
6605	BQJ	40	CARBAL SALDIVAR HECTOR	AÑO 1920 #7509	11,730.00	4,457.40	59.82	4,215.25	20,462.47
6616	70	23	ANGEL CABRERA ORTEGA	C. INDEPENDENCIA #7205	17,319.92	530.97	59.82	33,549.78	51,460.49
6622	70	10B	GOMEZ ELIZABETH	C. INDEPENDENCIA 10-B	3,932.90	1,494.50	59.82	7,602.78	13,090.00
6624	70	35	JOSE FRANCISCO MORALES	C. COAHUILA #5474	1,276.18	484.95	59.82	2,441.28	4,262.23
6627	70	13A	LOPEZ RAMIREZ FAM.	C. INDEPENDENCIA 13-A	3,932.90	1,494.50	59.82	7,602.78	13,090.00
6628	70	26	LUIS CARLOS ACOSTA	C. INDEPENDENCIA #7223	21,319.52	8,101.42	59.82	41,292.03	70,772.79
6632	70	21B	ORTEGA MAYELA	C. INDEPENDENCIA 21-B	3,932.90	1,494.50	59.82	7,602.78	13,090.00
6646	BZE	6	HERRERA ANTONIO	CHAMULAS #6738	42,000.00	9,345.00	59.82	18,372.40	69,777.22
6649	AAD	7	GALLARDO REYES ELISA	MARRUECOS #6623	23,885.60	9,076.53	59.82	25,160.80	58,182.75
6651	AAD	17	GONZALEZ GARCIA GUADALUPE	MARRUECOS #6624	20,304.37	2,168.06	59.82	13,930.83	36,463.08
6652	AAD	1	GONZALO R. RAFAEL	MARRUECOS # 6583	20,304.37	2,168.06	59.82	13,930.83	36,463.08
6655	AAD	23	JUÑOZ RAMOS ALVARO / MUÑOZ RAMOS LUZBE	MARRUECOS #6830	20,304.37	2,168.06	59.82	13,930.83	36,463.08

FOLIO	CLAVE	NUM	NOMBRE	DIRECCION	IMPORTE	INTERES	GASTOS	RECARGOS	TOTAL
6656	AAD	12	IREZ DE QUIRINO AMALIA / RAMIREZ JESUS AN	MARRUECOS #6748	20,304.37	2,168.06	59.82	13,930.83	36,463.08
6657	AAD	3	IGUEZ FLORENCIO/ RODRIGUEZ RODRIGUEZ GA	MARRUECOS #6597	20,304.37	2,168.06	59.82	13,930.83	36,463.08
6661	AXR	6	JAUREGUI SANDOVAL EDUARDO GENARO	CRISTOBAL COLON #251	18,837.70	9,418.85	59.82	7,996.83	36,313.20
6663	BNR	16	DIAZ MARQUEZ MIGUEL ANGEL	PRIV. FRANCISCO SARABIA #617	11,760.00	4,123.35	59.82	8,374.75	24,317.92
6670	CMK	4	ALVARADO LORENZO	FELIPE ORTEGA #416	15,600.00	5,928.00	59.82	5,607.38	27,195.20
6677	SB	9	FELIX MUÑOZ MARIA	C. PIPILA #2134	5,722.48	1,059.31	59.82	11,055.40	17,897.01
6678	P2	6	GRACIELA ORTEGA DE VALLES	C. INTERPEREDO #5638	12,785.77	4,858.59	59.82	24,761.28	42,465.46
6680	P2	17	MARIA INES VALLES	C. INTERPEREDO #5535	14,826.41	5,634.04	59.82	28,702.15	49,222.42
6681	ST	2	RAMOS GUTIERREZ CARLOS ANTONIO	C. PARCELA #650	19,806.34	3,377.03	59.82	38,362.53	61,605.72
6699	QO	96	ZAMARRIPA MARIA ELENA	SANTIAGO #3229	6,689.83	2,542.14	59.82	12,938.65	22,230.44
6748	AAI	1	ESPIÑOZA JOSE LUIS	SIERRA VERTIENTES # 5840	7,770.00	2,952.60	59.82	4,945.75	15,728.17
6787	AJF	27	GARCIA OROZCO HUMBERTO	PUERTO NAPOLES # 1521	7,730.20	2,636.85	59.82	12,752.05	23,178.92
6874	AQM	6	ZAMARRIPA SALAZARA JUAN GUILLERMO	PRIV. PASCUAL OROZCO #809	10,759.34	4,821.78	59.82	336.03	15,976.97
6880	AQT	12	CORDERO CISNEROS SUSANO	SIERRA DEL NIDO #5636	21,968.10	10,509.51	59.82	411.78	32,949.21
6932	ATY	4	HERRERA SALCIDO BONIFACIO	ANTINOMIO # 145	26,274.00	3,975.06	59.82	164.13	30,473.01
6974	AYA	16	CHAVEZ ROSA GRACIELA	PRIV. NAHOAS	13,531.30	5,228.32	59.82	351.00	19,170.44
7004	BBH	20	ABRIS TENIZA SANTOS	CHICHIMECAS # 5804	33,456.20	12,315.82	59.82	487.93	46,319.77
7009	BBH	37	ESTRADA ROMAN CLAUDIA LETICIA	ZAPOTECAS # 1004	17,570.20	8,097.02	59.82	164.73	25,891.77
7045	BLL	22	MARTINEZ MARIO	VICENTE GUERRERO #2452	8,115.00	2,228.72	59.82	0.03	10,403.57
7173	BCW	27B	MARIA SIFUENTES OLIVAS	MARCELO CARAVEO #5280	17,218.92	6,543.19	59.82	33,340.53	57,162.46
7180	BFE	10	CASTILLO CASTILLO JOSE ANGEL	GERONIMO CEPEDA #7618	12,740.50	4,841.39	59.82	24,656.65	42,298.36
7192	BFE	32	MORALES MORALES MIGUEL/ MORALES OLVERA	GERONIMO CEPEDA #7502	7,910.50	2,074.86	59.82	11,474.13	21,519.31
7253	BXH	25	ALCANTAR ARELLANO GLORIA	MODESTO FLORES #7505	17,558.20	6,672.12	59.82	34,003.15	58,293.29
7288	CCB	48	GARCIA ROJAS JESUS	PRIVADA FRANCISCO SARABIA #909	12,977.57	4,931.48	59.82	25,110.03	43,078.90
7312	CFA	44	VENEGAS VENEGAS ESPERANZA	OTUMBA #2607	6,915.20	2,097.01	59.82	4,282.83	13,354.86
7400	CAT	6	OROZCO BETANCOURT ENRIQUE EDUARDO	PUERTO COLON #1518	3,303.18	1,259.70	59.82	94.98	4,717.68
7648	AZY	18	ORTIZ MORALES JOSE ERASMO	PAPAYA #6082 BIS	16,445.95	7,879.88	59.82	53.80	24,439.45
7925	PG	15	ERENIDRA IVONNE PUGA / SILVERIO PUGA	2DA PRIV. DE ACOLHUAS #6918	2,524.70	584.20	59.82	19.45	3,188.17
8101	JO	19	HERNANDEZ JIMENEZ LAURA ARACELY	PUMICITA #811 ESQ. CALLE SEGUNDA	3,475.95	1,191.70	255.12	16.23	4,939.00
8103	LO	7	HERNANDEZ JIMENEZ LAURA ARACELY	PIEDRA POMA #811	15,510.00	5,843.32	658.02	30,341.28	52,352.62
8181	OB	22	PABLO HERNANDEZ	MARFIL#5710	8,950.00	2,949.15	59.82	20,401.90	32,360.87
8191	OB	68	RAUL GINER Y/O SILVIA AYALA ARREDONDO	MARFIL #6459	10,042.50	3,816.15	59.82	19,425.40	33,343.87
8195	OB	9	FRANCISCA RAMIREZ	ISLA JAZOU #2229	19,110.00	7,261.80	59.82	37,002.40	63,434.02
8197	OX	1	ANA MARGARITA DE LA ROSA MIRAMONTES	SANTA TERESA #6662	21,870.00	8,310.60	59.82	42,373.15	72,613.57
8202	92	12	SEVERO BARRAZA MALDONADO	LEYES DE REFORMA #5750	4,143.75	1,574.63	59.82	8,021.28	13,799.48
8221	AIS	17	A FRIAS/LUIS RAUL LUJAN Y/O ELIDA ALVAREZ E	RUANDA #7605	22,433.78	7,051.19	59.82	17,662.08	47,206.87
8249	ALY	25	SICA RARBOSA LARA Y/O JESUS HERNANDEZ LO	MARGARITA MAZA DE JUAREZ #4886	2,613.24	679.44	59.82	5,289.40	8,641.90
8252	ALY	34	CARLOS ESTRADA	MARGARITA MAZA DE JUAREZ #2907	2,891.70	751.84	59.82	5,850.03	9,553.39
8285	ANG	33	HIPOLITO MEZA	GUELATAO DE JUAREZ #2665	2,120.04	583.01	59.82	8,069.28	10,832.15
8627	BSD	9	TREVIÑO FLORES JOSE LUIS	TOLTECAS #2805	14,196.00	5,394.48	62.33	27,481.53	47,134.34
8667	BYF	2	GARCIA GRISELDA	CUAUHTEMOC #1555	22,425.00	7,265.70	62.33	15,249.03	45,002.06
8701	CAL	36	GARCIA HERRERA CONSUELO	PUERTO BARCELONA #1427	13,176.75	4,845.71	62.33	10,436.28	28,521.07
8703	CAV	9	MONTELONGO SANCHEZ MARIA GUADALUPE	PABLO GOMEZ Y RAMON NUÑEZ	5,107.50	1,513.86	-	5,197.53	11,818.89
8862	AVL	15	DOMINGUEZ ELIZABETH	SANTIAGO RAMIREZ #7984	13,151.25	6,575.63	62.33	14,399.80	34,189.01
8912	BLL	23	RIVERA LAURA	RICARDO FLORES MAGON #4336	8,850.00	3,363.00	283.31	73.68	12,569.99
8980	OM	37	OLIVAREZ ALEJANDRO	MARCELO CARAVEO #	14,160.00	5,380.80	62.33	27,411.78	47,011.78
8987	1H	8A	GOMEZ SAMANIEGO LEONARDO	FOBOS #	5,151.92	1,957.73	62.33	9,974.28	17,146.26
8988	1H	8B	JOSEFA HERNANDEZ / JOSE RAMON GONZALEZ	FOBOS #	2,708.58	595.89	62.33	10,462.53	13,829.33
8989	1Q	5	CORRAL OLEGARIO	YUCATAN #	33,772.70	12,016.53	62.33	70,447.52	116,299.08
8997	2K	3	HERNANDEZ RAMOS YOLANDA	SIERRA CALENDARIA #6234	34,490.92	24,184.22	62.33	30,876.33	89,613.80
8999	2O	34	AYALA DE AVALOS MARIA OLGA	LIBERIA #7624	6,461.19	2,455.25	62.33	12,485.28	21,464.05
9006	3C	35	YOLANDA ACOSTA GARCIA	SIERRA MAGDALENA #	20,600.91	7,828.35	62.33	39,897.03	68,388.62
9012	3D	35	GUZMAN MATA FRANCISCO	RIGOBERTA MENCHU OTE. #	10,258.22	3,849.72	62.33	17,151.35	31,321.62
9017	3P	13	CONTRERAS TERESA	SEÑORIAL #	5,520.83	2,097.92	62.33	10,671.78	18,352.86
9022	4E	8	SIS. EST. SALUD SOCORRO SANCHEZ	FRANCISCO VILLA #134	13,909.46	5,285.59	62.33	26,923.53	46,180.91
9024	4Q	9	Ulises Bonilla Gonzalez	C. MISIONES DEL SUR	7,527.45	2,860.43	62.33	14,557.78	25,007.99
9033	5T	8	Concepcion Montes Villalobos	C. DEL SEMBRADOR S/N	23,434.27	7,959.16	62.33	40,559.65	72,015.41
9046	6N	11	LAZARO SIERRA	GRAL DANIEL DELGADO #7877	12,932.62	4,914.40	62.33	25,040.28	42,949.63
9048	6T	1	Cuahtemoc Ochoa	C. MONTES ALPINOS #	22,229.47	8,447.20	62.33	43,035.78	73,774.78
9055	7O	8	Soledad Ontiveros	C. INDEPENDENCIA #	18,166.26	6,903.18	62.33	35,188.90	60,320.67
9059	7O	24	Pedro Reyes	C. INDEPENDENCIA #	20,082.49	7,631.35	62.33	38,885.65	66,661.82
9061	7O	33	Rigoberto Ramirez Fuentes	C. INDEPENDENCIA #	15,899.88	6,041.95	62.33	30,794.65	52,798.81
9062	7O	6A	Aracely Balbuena	INDEPENDENCIA 6-A	2,232.90	535.04	62.33	7,062.78	10,433.05
9063	7R	4	Fraccionamiento Oasis de Juarez	C. ZAMBIA #6440	8,576.40	3,259.03	62.33	16,600.53	28,498.29
9069	8W	17	AURORA AGUILAR DE SANCHEZ	TIZOC #	36,287.54	13,003.75	62.33	66,297.40	115,651.02
9070	8Z	8	Blanca Silva	PINGUICA #	3,531.25	962.76	62.33	10,113.78	14,670.12
9072	9O	18	LUIS CASTILLO DE ANDA	VESTA #	7,050.00	2,679.00	62.33	13,636.15	23,427.48
9073	92	116	HERRERA SILVA CARLOS	FRANCISCO PORTILLO #1717	9,450.00	3,591.00	62.33	18,309.40	31,412.73
9075	92	250	LANDIN LANDIN RICARDO	FRANCISCO PORTILLO #2304	9,450.00	3,591.00	62.33	18,309.40	31,412.73
9085	AAD	8	Jorge Dominguez/Beatriz Hernandez	MARRUECOS #6627	24,348.40	9,252.39	62.33	32,955.03	66,618.15
9086	AAD	13	Jesus Maria Urrutia	MARRUECOS #	35,571.30	13,517.09	62.33	48,165.03	97,315.75
9090	AAE	7	Ramona Rodriguez	PRIV. SIERRA DE CORDOVA #	6,570.71	2,239.18	62.33	14,403.40	23,275.62
9104	ACI	5	Agar Galindo Ayala	RODODENDRO # 9024	12,725.00	6,362.50	62.33	14,654.53	33,804.36
9108	ACS	18	Dolores Mendez	PRIVADA DE HOSPITAL #	28,880.20	10,974.48	62.33	48,841.83	88,758.84
9109	ACZ	55	ROSA MUNOZ TELLEZ	FRANCISCO LOPEZ DE GARCIA # 2214	405.32	89.55	62.33	321.33	878.53
9111	ADA	12	OSCAR MANUEL	ANTONIO GUILLEIXQUE #	15,960.82	5,871.72	62.33	32,050.15	53,945.02
9114	ADT	18	Angelina Casas	PRESA DE LA BOQUILLA # 539	12,272.61	2,641.25	62.33	2,965.23	17,941.42
9120	AFB	3	Vicente Jimenez	RAMON ORTIZ #	8,077.50	4,038.75	62.33	9,290.42	21,469.00
9121	AFB	5	Mesiles Ortega	RAMON ORTIZ #	14,887.50	7,443.75	62.33	17,143.03	39,536.61
9124	AFD	15	Alberto Sanchez	ARTICULO 123 #	25,616.24	12,808.12	62.33	30,249.48	68,736.17
9127	AFU	30	Alejandra de la Vega	JOSE JUVERA #	48,948.80	18,600.54	62.33	75,180.38	142,792.05
9138	AIK	2	Colegio Ignacio Zaragoza A.C.	CUARTA # 7280	56,346.15	28,173.08	62.33	76,570.90	161,152.46
9146	AIY	6	Jose Hector Flores Hurtado/ Hilda San Juana	BEGONIAS #	34,250.00	17,125.00	62.33	42,417.60	93,854.93
9151	AJP	33	Selfa Ochoa Romero/Manuel Gonzalez	PUERTO CALAZA #1438	975.11	197.29	62.33	666.25	1,900.98
9152	AJQ	22	Erika Marquez de la Cruz	JIMENEZ #	7,125.00	3,562.50	62.33	9,657.03	20,406.86
9156	AJX	23	Victor Javier Cardona Mendoza	INDEPENDENCIA #	53,480.62	26,740.31	62.33	63,163.93	143,447.19

FOLIO	CLAVE	NUM	NOMBRE	DIRECCION	IMPORTE	INTERES	GASTOS	RECARGOS	TOTAL
9159	AKD	2	Lino Alberto Aguirre/Deisy Gonzalez	MONTE SINAI #	49,266.00	24,633.00	62.33	56,737.83	130,699.16
9160	AKD	6	GUTIERREZ PINEDA JOSE	MONTE SINAI #	26,711.07	12,516.99	62.33	31,432.08	70,722.47
9177	ALX	8	JE LUIS HERNANDEZ GARCIA/ LORENA HERNANDEZ	JARILLA #228	1,063.90	292.57	62.33	4,603.52	6,022.32
9185	ALX	18	EDINA/ FERNANDEZ MARTINEZ Y/O SAN JUAN L	JARILLA #237	1,361.36	374.37	62.33	5,928.78	7,726.84
9194	AMO	12	DANIEL CARLOS PIMENTEL GARCIA	RAFAEL VALDOVINO #1308	2,390.80	908.50	62.33	4,603.52	7,965.15
9204	AMO	47	JAVIER TERRAZAS REYES	RAFAEL VALDOVINO #1305	2,350.16	893.06	62.33	4,533.77	7,839.32
9212	ANC	26	IGNACIA SAENZ DE GUERRERO	TOKIO # S/N	1,477.82	406.40	62.33	6,417.03	8,363.58
9216	API	3	LIDIA GARCIA	PERU S/N	1,761.51	484.41	62.33	7,672.53	9,980.78
9218	API	12	JOSE ANTONIO MEDINA MEDINA	PERU #	5,015.40	1,379.24	62.33	21,831.78	28,288.75
9222	APM	19	RODOLFO VAZQUEZ ROBLES	REPUBLICA DEL SALVADOR #	16,962.20	8,057.04	62.33	41,047.90	66,129.47
9244	ARR	6	Juan Antonio Franco cong	LEYES #	3,757.95	1,428.02	62.33	5,751.23	10,999.53
9251	ASG	14	Rosa Isela Flores	PUERTO FAROS #1502	8,636.30	4,157.35	62.33	13,078.15	25,934.13
9264	ASZ	20	Saul Rangel	PRIV. ESTRELLA DE ANTARES #	26,248.25	13,124.13	62.33	32,489.45	71,924.16
9266	ASZ	20A	Saul Rangel	PRIV. ESTRELLA DE ANTARES #	10,867.20	5,433.60	62.33	13,435.73	29,798.86
9267	ATA	36A	Maria Transita Cisneros Ramos	RUBEN JARAMILLO #10837	10,314.55	5,157.28	62.33	11,861.88	27,396.04
9275	ATI	31	Jaime Contreras Contreras	GENERAL JUAN JIMENEZ MENDEZ #7849	1,179.06	336.27	62.33	1,147.63	2,725.29
9278	ATS	5	Sergio Fragoso	AZUFRE #	12,710.33	4,118.62	62.33	19,057.53	35,948.81
9305	AVE	3	Bautista Lujan Antonio	MIJES #	38,787.37	19,393.69	62.33	49,207.23	107,450.62
9307	AVF	9	JAVIER MORENO	SIERRA MAESTRA #	48,082.50	24,041.25	62.33	31,547.28	103,733.36
9308	AVI	3	JOSE CONSTANTINO SUAREZ ARIAS	SIERRA MORONES - SIERRA ESCONDIDA #	42,205.20	21,102.60	62.33	25,051.53	88,421.66
9313	AWA	20	CESAR TARAOGO MILLA	ULMARIA #	14,392.48	7,196.24	62.33	1,871.90	23,522.95
9318	AWB	54	ANTONIO REVELLES ORTEGA	SABELA # 9128	15,521.40	7,760.70	62.33	2,018.78	25,363.21
9335	AWS	2	Miguel Angel Aviña Martinez	AZTECAS 5830	34,160.00	17,080.00	62.33	37,460.50	88,762.83
9346	AXK	6	EFUGIO DE MIRTINEZ/ALBERTO MARTINEZ FLOR	TAMAULIPAS #	42,617.70	21,308.85	62.33	27,024.40	91,013.28
9356	AXT	16	Alfonso Najera Aguirre	AMOZOC #	16,523.95	6,696.10	62.33	26,461.08	49,743.46
9364	AYA	13	Gonzalo mendoza Yañez	PRIV. NAOHAS #6136	8,347.95	2,897.69	62.33	736.43	12,044.40
9370	AYX	5	AURELIANO ONTIVEROS PARADA	ALBAHACA #2743	8,424.70	4,212.35	62.33	5,344.00	18,043.38
9371	AYX	34	JAVIER NICOLAS CORDOVA REZA	ALBAHACA #2656	8,466.30	4,233.15	62.33	5,359.23	18,121.01
9382	AZU	18	EUSEBIO MORALES MURILLO	PEDRO ALVARADO #	15,722.70	7,861.35	62.33	39,972.40	33,618.78
9384	AZY	8	Avelino Marcos Cuevas Valle/Omar Cuevas	PAPAYA #	33,397.70	16,698.85	62.33	39,434.88	89,593.76
9390	BAD	24	KARINA PARRAS LINARES	PUERTO COLON # 1540	10,569.70	5,284.85	62.33	1,375.03	17,291.91
9401	BB	24	Jorge Puentes Cuellar	C. S. DE LOS FRAILES #5511	18,683.17	6,777.89	62.33	38,118.40	63,641.79
9405	BBW	4	Epigmenia Rosales Gomez	TEMIS #	4,836.00	1,156.84	62.33	9,734.40	15,789.57
9412	BCE	8	MARIA ALVARADO OROZCO	PRIV. JOSE ELIAS #	6,084.70	2,352.81	62.33	5,855.88	14,355.72
9414	BCN	21	MANUEL BUCIO VILLEGAS	FRANCISCO VILLA #	15,117.70	7,558.85	62.33	6,148.50	28,887.38
9442	BGR	17	EMILIO VAZQUEZ GARCIA	ACANTO #2487	9,492.70	4,746.35	62.33	3,861.15	18,162.53
9467	BMP	21	Veronica Rojas Fierro	PUERTO SANTANDER #1742	7,704.00	2,927.52	62.33	1,337.53	12,031.38
9479	BNX	3	RAFUGIO MORENO VALDEZ	JOSE BUGARINI #7235	15,105.00	5,739.90	62.33	2,621.90	23,529.13
9485	BQB	5	FRANCISCO PEREA LOYA	CHARAS #S/N	11,000.00	2,494.29	62.33	8,745.03	22,301.65
9492	BQQ	13	JAVIER MARTINEZ CHAVEZ	SONORA #	40,432.50	15,364.35	62.33	21,954.68	77,813.86
9494	BQQ	19	JOSE GUTIERREZ	SONORA #	17,280.00	6,566.40	62.33	9,384.03	33,292.76
9512	BSJ	2	RUBEN VILLANUEVA ORNELAS	DONATO GUERRA #S/N	14,337.81	4,448.17	62.33	13,832.53	32,680.84
9513	BSJ	11	RUBEN VILLANUEVA ORNELAS	DONATO GUERRA #S/N	17,494.00	5,189.95	62.33	21,723.65	44,469.93
9514	BSV	35	CECILIA HOLGUIN IBARRA	OCTAVA #1555	16,170.00	6,144.60	62.33	2,806.28	25,183.21
9525	BUL	45	Antonio Fernandez Vaquera	DEFENSA POPULAR #10820	12,217.50	4,642.65	62.33	1,830.63	18,753.11
9572	BZE	9	JORGE AGUILAR MENDOZA	CHAMULAS Y TZETZALES #7218	26,833.34	7,011.67	62.33	4,432.73	38,340.07
9574	CAT	9	Maria Eugenia Espinoza Armendariz	PUERTO COLON #1512	11,400.00	4,332.00	62.33	1,709.13	17,503.46
9599	CIK	32	HECTOR JAVIER TORRES AGUILAR	ALCEA #9822	8,388.00	3,187.44	62.33	1,456.28	13,094.05
9600	CIK	39	LORENZA PEREZ VITAL	ALCEA #9836	9,276.00	3,524.88	62.33	1,609.40	14,472.61
9607	CJY	2	JOSE RIVERA RODRIGUEZ	PRIMERA DEL VALLE #	60,672.00	23,055.36	62.33	32,941.78	116,731.47
9608	CJY	4	DOLORES LEYVA GUTIERREZ	PRIMERA DEL VALLE #	24,156.00	9,179.28	62.33	13,118.08	46,515.69
9609	CJY	5	JESUS CORRAL LOPEZ	PRIMERA DEL VALLE #	35,592.00	13,524.96	62.33	19,325.20	68,504.49
9613	CJY	26	LETICIA DE CHAVEZ	PRIMERA DEL VALLE #	9,600.00	3,648.00	62.33	5,210.10	18,520.43
9614	CJY	27	LETICIA DE CHAVEZ	PRIMERA DEL VALLE #	9,924.00	3,771.12	62.33	5,386.05	19,143.50
9615	CJY	30	NORMA MARTINEZ MORALES	PRIMERA DEL VALLE #1285	11,880.00	4,514.40	62.33	6,451.53	22,908.26
9618	CJY	52	JOSE GUADALUPE FLORES	PRIMERA DEL VALLE #	37,800.00	14,364.00	62.33	20,527.53	72,753.86
9623	CKG	1	TRINIDAD OCON GARIBAY	LAMPAZOS #	41,550.00	15,789.00	62.33	22,560.72	79,962.05
9627	CKI	15	NOEL RUCOBO ROMERO	GRAL. MANUEL LOPEZ #S/N	20,025.00	7,609.50	62.33	10,869.83	38,566.66
9652	DO	30	PORFIRIO SILVA	LEONA VICARIO #	11,446.00	4,349.48	62.33	22,145.65	38,003.46
9659	EO	14	ROSARIO CHAIRES DE GALVEZ	COPANDARO #5456	4,386.50	875.13	62.33	20,088.03	25,411.99
9661	F9	21	JESUS URBINA	C. YEPACHIC #	40,785.64	15,498.54	62.33	78,991.90	135,338.41
9670	H6	10	IRMA DEL REAL	C. MAURITANIA #	2,632.77	799.04	62.33	4,045.53	7,539.67
9671	H6	9	EDITH CASTILLOS DE PADILLA	C. MAURITANIA #7105	2,677.91	812.74	62.33	4,115.27	7,668.25
9682	I1	5	LILIA ALVAREZ ESPARZA	C. CAM. VIEJO A SAN JOSE #7010	15,845.76	4,929.98	62.33	25,110.03	45,948.10
9684	I1	3	EMMA MURGUIA DE CANTU	C. CAM. VIEJO A SAN JOSE #	26,824.36	8,471.69	62.33	43,175.28	78,533.66
9687	I7	14A	CARLOS PEREA	C. SABINAS #	6,371.92	1,950.29	62.33	15,763.53	24,148.07
9708	KP	6	VALENTINA DE LA CRUZ	FELIPE C. PUERTO #	10,765.07	3,753.44	62.33	22,982.65	37,563.49
9710	KR	19A	BERTHA OLIVIA ROMERO SANCIDO	NICOLAS RODRIGUEZ #	12,602.83	3,743.58	62.33	32,503.53	48,912.27
9713	L5	25	GORIA SOSA GOMEZ/MANUELA MUÑOZ DE JU	CERRO DE LAS CRUCES # 6247	6,964.88	2,646.65	62.33	13,461.78	23,135.64
9714	M8	1	desarrollo Urbano	C. ALMENDRA ESPADOLA #9018	12,540.63	4,765.44	62.33	24,273.03	41,641.43
9716	ND	7	JENOVEVA MIJARES	C. TEMORIS #	13,127.26	4,988.36	62.33	25,423.90	43,601.85
9717	NN	6	SAMUEL PEIMBERT SIFRU	C. SIERRA MALINCHE #5476	5,115.81	887.73	62.33	950.65	7,016.52
9723	O9	6	Pedro Vazquez	C. GPE. Y CALVO #	7,554.78	2,079.74	62.33	21,413.28	31,110.13
9724	O9	7	Velia Mendoza	C. GPE. Y CALVO #	4,958.32	1,758.91	62.33	10,357.90	17,137.46
9738	Q0	108	MIRIAM LAZARIN	SANTIAGO #3236	3,739.44	932.37	62.33	12,066.78	16,800.92
9741	QJ	12	VALLINA INMOBILIARIA	CAMINO VIEJO A SAN JOSE #	16,378.22	6,223.72	62.33	31,701.40	54,365.67
9742	QK	8	ARISTEO OLMOS SALDIVAR	VALLE DE JUAREZ #	7,199.09	2,555.96	62.33	13,008.40	22,825.78
9752	SZ	1	ARIA DE LOS ANGELES ONTIVEROS VDA. DE CAST	C. CAMINO VIEJO A SAN JOSE #	36,888.75	14,017.73	62.33	71,458.90	122,427.71
9753	SZ	3	LAURA ESTELA MADRID DE CARRILLO	C. CAMINO VIEJO A SAN JOSE #	12,660.60	3,584.80	62.33	34,630.90	50,938.63
9761	UR	2	BERNARDO GUERCA	C. CAUCHO #	62,232.69	23,648.42	62.33	120,562.90	206,506.34
9763	V3	17	RAMON PEVALDO OROPEZA	FERNANDO MONTES DE OCA #	8,745.11	3,323.14	62.33	16,914.40	29,044.98
9770	VN	31	SILVIA RESENDEZ	CAMBOYA #S/N	30,056.40	11,421.43	62.33	58,206.40	99,746.50
9771	VW	18	HORTENCIA DE LA PAZ	C. MARIANO SALAS	13,478.00	5,121.64	62.33	26,086.53	44,748.56
9800	1N	1	GARCIA FAUSTO	ELISONDO #1921	11,604.73	4,409.80	62.33	22,459.53	38,536.39
9801	1N	2	ESPEJO JUANA	ELISONDO #1919	5,722.78	2,174.66	62.33	11,055.40	19,015.17
9816	ALX	7	GABRIEL BARRIOS HERNANDEZ / MARIA SARA	JARILLA #230	1,686.85	463.88	62.33	7,323.78	9,536.84

FOLIO	CLAVE	NUM	NOMBRE	DIRECCION	IMPORTE	INTERES	GASTOS	RECARGOS	TOTAL
9816	ALX	7	GABRIEL BARRIOS HERNANDEZ / MARIA SARA	JARILLA #230	1,686.85	463.88	62.33	7,323.78	9,536.84
9826	APC	43	ZARAGOZA HERRERA HECTOR ENRIQUE	VENEZUELA #989	2,440.66	1,159.31	62.33	5,893.90	9,556.20
9839	AVN	15	ARZATE HEREDIA OSCAR	MIJES #	34,230.59	17,115.30	62.33	43,421.73	94,829.95
9845	AXT	13	MENDOZA OAXACA ROSA ELIA	AMOZOC #	19,421.88	9,710.94	62.33	24,047.55	53,242.70
9852	BLV	3	CARDENAS DEL RIO CRISTINA	BENITO JUAREZ #	33,657.18	16,828.59	62.33	17,980.68	68,528.78
9857	BOX	26	PETRA LUEVANO RAMIREZ / SALOMON CORRAL	BANCALARY #7292	15,162.00	5,761.56	62.33	2,631.28	23,617.17
9860	BSV	16	JOSA MARIA TORRES VALVERDE / CARMEN SOLI	OCTAVA #1510	16,665.00	6,332.70	62.33	2,890.65	25,950.68
9869	CIK	7	SANCHEZ ARANGO BENJAMIN	ALCEA #9827	8,688.00	3,301.44	62.33	1,506.28	13,558.05
9876	DA	12	LOPEZ VEGA HORTENCIA	COBRE #1115	8,588.88	3,212.13	62.33	16,356.40	28,219.74
9877	E1	18	JUAN BARRON / JUAN BARRON FAVELA	COLORO #8326	2,039.22	346.10	62.33	16,530.78	18,978.43
9883	KR	9A	ZUBIAS HERNANDEZ MANUEL GERARDO	NICOLAS RODRIGUEZ #212	7,127.08	2,708.29	62.33	13,775.65	23,673.35
9885	M3	34	RAMIRO OCHOA / EDWIGES OCHOA MADRID	SIERRA ORIENTAL #6115	11,660.22	4,430.88	62.33	22,564.15	38,717.58
9924	AWJ	36	GARDEA RIOS JOSEFINA	ALCACHOFA #2835	8,628.00	3,278.64	62.33	107.80	12,076.77
9928	AWJ	38	BUENO GALICIA CLAUDIA	ALCACHOFA #2839	7,840.00	2,802.24	62.33	11.68	10,716.25
9940	BBK	23	PALACIOS GALVAN LETICIA	TLAHUICAS # 1808	12,838.00	4,878.48	62.33	160.45	17,939.22
9978	BPP	4	DE BORJAS SOLEDAD	ISLA TAZMANIA #3411	34,655.50	13,169.09	62.33	433.15	48,320.07
10004	BRV	3	MARTINEZ ERIBERTO	PRIVADA ANGEL TRIAS #5/N	17,045.50	6,477.29	62.33	425.73	24,010.85
10005	BRV	9	ESCOBEDO OCHOA PEDRO GABRIEL	PRIVADA ANGEL TRIAS #5317	14,631.42	4,766.94	62.33	13,808.28	33,268.97
10020	BSC	3	ORTIZ IBARRA EDMUNDO	ABEL GUADARRAMA #123	10,220.50	3,883.79	62.33	127.60	14,294.22
10021	BSC	4	ORTIZ IBARRA EDMUNDO	ABEL GUADARRAMA #1232	10,160.50	3,860.99	62.33	126.93	14,210.75
10023	BSC	7	MARTINEZ ARMAS TERESO	ABEL GUADARRAMA #1226	8,568.00	3,255.84	62.33	107.13	11,993.20
10024	BSC	14	OLMOS FERRER YELITHZA	ABEL GUADARRAMA #1212	10,220.50	3,883.79	62.33	127.60	14,294.22
10028	BSC	28	VARGAS VILLEGAS MARTHA	ABEL GUADARRAMA #1213	10,043.50	3,699.56	62.33	10,616.83	24,422.22
10030	BSC	32	JOSE NUÑEZ VERA RAUL NUÑEZ/	ABEL GUADARRAMA #1223	7,952.20	2,739.08	62.33	110.95	10,864.56
10046	BTI	14	LOZANO GARCIA FRANCISCA	CORDOVA #1031	6,800.00	2,203.20	62.33	0.03	9,065.56
10050	BTS	20	MATA AGUILAR ROBERTO	GUILLERMO PRIETO #	34,607.42	13,150.82	62.33	432.48	48,253.05
10055	BTU	37	CARDENAS VILLARREAL VICTOR	TRIGO #7947	26,338.42	10,008.60	62.33	329.20	36,738.55
10057	BTU	39	CANO RICARDO IGNACIO	TRIGO #7935	82,657.92	31,410.01	62.33	1,033.22	115,163.48
10058	BTU	10	MORENO HERNANDEZ OSCAR	TRIGO #7958	13,012.20	3,674.31	62.33	25.63	16,774.47
10061	BVN	15	OLIVARES CHAVEZ MARIA MARINA	10 DE FEBRERO #7121	11,018.58	3,141.51	62.33	385.68	14,608.10
10076	BWC	8	ALVARADO GARCIA ARNULFO	LA UNION HACE LA FUERZA #7640	14,822.50	5,632.55	62.33	185.20	20,702.58
10114	BYK	19	RAMIREZ MANRIQUEZ PANFILO	JESUS NAJERA #3324	102,050.50	38,779.19	62.33	4,251.77	145,143.79
10119	BYK	11	BURCIAGA RAFAEL	JESUS NAJERA #3321	34,190.50	12,992.39	62.33	1,424.28	48,669.50
10149	CAV	17	HERNANDEZ MURO YURI ANA	EMILIANO ZAPATA #11221	6,383.50	2,134.74	62.33	5,063.53	13,644.10
10159	CBX	6	TAPIA MORENO CARLOS	PRIVADA PABLO GOMEZ #	4,788.00	1,819.44	62.33	166.28	6,836.05
10171	CCY	21	ZAPATA MALDONADO MA. LUISA	SECOYA #235	15,017.42	5,706.62	62.33	187.68	20,974.05
10172	CCY	23	CENICEROS FAVELA ROBERTO	SECOYA #296	31,894.50	12,119.91	62.33	398.50	44,475.24
10185	CEL	38	ARREOLA LOPEZ MARIA DEL SOCORRO	PRESA DEL GRANERO #6205	38,337.00	14,568.06	62.33	479.05	53,446.44
10251	CKC	9	ALDANA SANCHEZ ANGEL	LIBANO #7352	33,823.92	12,853.09	62.33	1,174.40	47,913.74
10261	AWG	16	DOMINGUEZ REVELEZ MARIANO	MIRABEL #9027	22,875.42	8,692.66	62.33	793.78	32,424.19
10262	AWG	17	DOMINGUEZ REVELEZ MARIANO	MIRABEL #9031	40,876.92	15,533.23	62.33	1,418.78	57,891.26
10270	BBK	16	BELMONTES MARTINEZ ALFONSO	TLAHUICAS # 1650	17,886.47	5,877.95	62.33	527.43	24,354.18
10299	BGG	22	MERCADO SOLIS ELENO	PRIV. PINO SUAREZ #	10,800.00	4,104.00	62.33	135.03	15,101.36
10312	BGU	8	OLIVA FUENTES VICTOR MANUEL	LEOPOLDO DORANTES #8149	16,220.50	6,163.79	62.33	405.48	22,852.10
10329	BMJ	7	VASQUEZ ORNELAS VICENTE M	RIO TECTOLUTLA #836	36,832.97	12,137.53	62.33	842.48	49,875.31
10337	BNC	13	IBARRA RAMOS SILVESTRE	ESCALON #5719	16,896.00	6,420.48	62.33	211.08	23,589.89
10375	BSC	35	HERNANDEZ SALAICES JULIETA	ABEL GUADARRAMA #1227	10,220.50	3,883.79	62.33	127.60	14,294.22
10393	BTI	19	VILLANUEVA MORENO MANUEL ENRIQUE	MEZQUITE NEGRO #2946	9,084.00	3,451.92	62.33	113.43	12,711.68
10403	BTS	30	HERNANDEZ MEZA LEOPOLDO	GUILLERMO PRIETO #	12,600.00	4,788.00	62.33	157.53	17,607.86
10409	BTU	21	CONSTRUCTORA NYKALU S.A DE C.V	TRIGO #	71,712.00	27,250.56	62.33	896.43	99,921.32
10420	BVW	45	VALLÉS JESUS	CHIMALPA #4111	33,320.50	12,661.79	62.33	416.50	46,461.12
10428	BWB	7	MARTINEZ RAMIREZ HILDA SUSANA	ESPAÑA#574	17,207.42	6,538.82	62.33	429.78	24,238.35
10429	BWC	16	ROCHEL DE LARA MARIA OLIVA	LA UNION HACE LA FUERZA #7633	14,900.47	5,662.18	62.33	186.10	20,811.08
10433	BWC	6	CHIHUAHUA ANDRADE JOSE LUIS	LA UNION HACE LA FUERZA #7644	15,020.50	5,707.79	62.33	187.68	20,978.30
10458	BXW	1	MONARREZ FIERRO RAUL	PUERTO ALTAMIRA #1477	6,478.00	1,768.12	62.33	8,924.33	17,232.78
10459	BXW	10	GARCIA REYNA GUILLERMINA	PUERTO ALTAMIRA #1495	12,620.50	4,795.79	62.33	157.75	17,636.37
10464	BXX	13	AVILA MACIAS FILIBERTO	BACHIMBA #	25,067.42	9,525.62	62.33	313.23	34,968.60
10468	BYF	3	RAMIREZ MARTINEZ CLAUDIA AMAVELI	CUAUHTEMOC #	28,080.00	10,670.40	62.33	702.03	39,514.76
10491	BZK	19	MENDOZA MANRIQUEZ FABIOLA	NETZAHUALPILLI #7204	33,713.50	10,113.91	62.33	21,181.83	65,071.57
10509	CAL	13	BARRAZA DE CONTRERAS	PUERTO BARCELONA #1418	13,895.50	5,280.29	62.33	173.50	19,411.62
10510	CAL	15	VELAZQUEZ CABRERA CRUZ	PUERTO BARCELONA #1414	13,820.50	5,251.79	62.33	172.60	19,307.22
10512	CAL	27	ELIAS SOTO JULIETA	PUERTO BARCELONA #1409	13,895.50	5,280.29	62.33	173.50	19,411.62
10513	CAL	30	ES RAMIREZ MANUEL /MONTES RAMOS MARIA	PUERTO BARCELONA #1415	13,700.50	5,206.19	62.33	171.25	19,140.27
10521	CAY	22	HUERTA CORTES GRACIELA	C. ROQUE GAONA #2857	12,747.58	4,679.11	62.33	110.43	17,599.45
10533	CCY	10	GRANILLO OSCAR	SECOYA #138	16,049.69	5,872.09	62.33	13,252.53	35,236.64
10534	CCY	14	VAZQUEZ MACIEL ANGEL	SECOYA #6142	13,860.00	5,266.80	62.33	173.28	19,362.41
10535	CCY	15	GRANILLO LOPEZ OSCAR	SECOYA #115	19,136.66	6,094.88	62.33	14,343.55	39,637.42
10538	CCY	6	CARLOS REZA JUAN	SECOYA #220	15,750.00	5,985.00	62.33	196.90	21,994.23
10542	CDB	7	ROLDALDAY FIGUEROA ANDREA	JESUS M. RIOS #7878	17,649.25	6,706.72	62.33	220.53	24,638.83

Con fundamento en el artículo 320 fracción tercera del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el presente edicto se publicará por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conteniendo el presente edicto un resumen de las resoluciones por notificar, poniéndose a disposición de los notificados su correspondiente liquidación en las Oficinas de la Coordinación Jurídica de la Dirección de Ingresos, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

ATENTAMENTE

C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2010
 Rúbrica

SENTENCIA

Juzgado Cuarto Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.

VISTOS, para RESOLVER EN DEFINITIVA, los autos que integran el Juicio especial de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por el C. MIGUEL ANGEL OLMOS CANO, en contra de NEFTALI DE JESUS LUCERO ESCALANTE, según el expediente número 1343/2008 y ;

RESULTANDO:
CONSIDERANDO:

Por lo que es procedente resolver y se;

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de DIVORCIO CONTENCIOSO, en el que los cónyuges celebraron un convenio para que el trámite de divorcio se continuara por la vía voluntaria.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por los CC. MIGUEL ANGEL OLMOS CANO y NEFTALI DE JESUS LUCERO ESCALANTE, celebrado el día veintisiete de febrero del año dos mil ocho, ante el Titular de la Segunda Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, bajo el régimen de sociedad conyugal.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de esta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Se declara liquidada la sociedad conyugal habida entre las partes.

QUINTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurridos trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediare el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

SEXTO.- Al causar ejecutoria esta sentencia definitiva, gírese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al C. C. Titular de la Segunda Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y a fin de que realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 424, del libro número 198, folio 185, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

NOTIFÍQUESE: Así, lo resolvió en definitiva y lo firma la C. Licenciada PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez Titular del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos Licenciada NORMA LETICIA NORES GARCÍA, que da fe.- DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica. Que la resolución dictada con fecha veinticuatro de febrero del año dos mil nueve, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. CONSTE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

VISTA, la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFÍQUESE Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TÉLLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.
MIGUEL ANGEL OLMOS CANO

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	<i>\$ 31.13</i>
<i>Costo de la Suscripción anual</i> <i>(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	<i>\$1,877.97</i>
<i>Costo de la Suscripción semestral</i> <i>(Del 1ro. de enero al 30 de junio)</i> <i>(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	<i>\$938.98</i>
<i>Publicación de otras resoluciones o</i> <i>documentos conforme a la Ley, por</i> <i>renglón.</i>	<i>\$6.16</i>
<i>Anexo que exceda de 96 páginas</i>	<i>\$31.30</i>
<i>Balances, cortes de caja y demás</i> <i>publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	<i>\$766.09</i>
<i>Media página</i>	<i>\$383.04</i>
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato</i> <i>digital c/ejemplar</i>	<i>\$22.82</i>

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO
IMPORTANTE

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

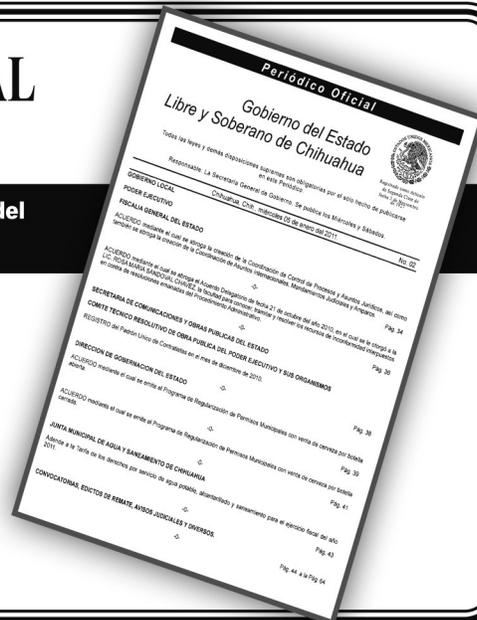
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

* No tienen validéz oficial, sólo es de consulta.

**PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx